



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Diario de los Debates

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Poder Legislativo Federal, LXII Legislatura

Correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Jesús Murillo Karam	Director del Diario de los Debates Jesús Norberto Reyes Ayala
Año I	México, DF, jueves 15 de noviembre de 2012	Sesión No. 26

SUMARIO

ASISTENCIA.	13
ORDEN DEL DIA.....	13
ACTA DE LA SESION ANTERIOR.	18
MODIFICACION TURNO INICIATIVAS	
Oficio de la Mesa Directiva, con el que comunica la modificación de turno a cuatro iniciativas con proyecto de decreto y dos proposiciones con punto de acuerdo. Se modifica el turno, actualícense los registros parlamentarios.....	23
SECRETARIA DE CULTURA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	
Tres invitaciones de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal a las ceremonias cívicas conmemorativas: del CLXXXVIII aniversario de la expedición del decreto de creación del Distrito Federal; del CII aniversario del inicio de la Revolución Mexicana; y del XC aniversario luctuoso de Ricardo Flores Magón. Se designan comisiones que representen a la Cámara de Diputados.	24

SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS

Oficio de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del pasado 6 del presente mes, a efecto de que se requiera al presidente de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, para que emita a la brevedad un nuevo laudo al resolutive y se resuelva de nueva cuenta lo relativo al patrón sustituto a favor del Sindicato Mexicano de Electricistas. Se remite a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para su conocimiento. 24

OPERATIVO RAPIDO Y FURIOSO

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del pasado 4 de octubre, que exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores y a la Procuraduría General de la República, para que hagan pública toda la información que tengan disponible, en relación al operativo denominado Rápido y Furioso, incluyendo aquella que se hubiese generado en instancias estadounidenses y remitido a autoridades mexicanas. Se remite a la Comisión de Relaciones Exteriores, para su conocimiento. 25

PRODUCTORES AVICOLAS

Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del pasado 4 de septiembre, que exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Secretaría de Economía se proceda a la creación de un fondo especial de recursos para atender las consecuencias del virus de influenza aviar A-H7N3, por medio del cual se beneficie a los productores avícolas afectados. Se remite a la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, para su conocimiento. 26

COMERCIALIZACION DEL FRIJOL

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del pasado 25 de septiembre, que exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para que dé a conocer a los productores el programa que ha diseñado para la comercialización del frijol en el periodo agrícola primavera-verano 2012. Se remite a la Comisión de Economía, para su conocimiento. 27

PERMISOS PARA DESEMPEÑAR CARGO DE CONSUL HONORARIO

Dos oficios de la Secretaría de Gobernación, por los que solicita el permiso constitucional necesario para que las ciudadanas Susana Canales Clariond y Míriam Vachez Plagnol puedan desempeñar el cargo de cónsules honorarias de la República Francesa en las ciudades de Monterrey y Guadalajara, con circunscripción consular en los estados de Nuevo León y Jalisco, respectivamente. Se turnan a la Comisión de Gobernación, para dictamen. 28

PETROLEOS MEXICANOS

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite los indicadores operativos y financieros de Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios correspondientes al segundo semestre de 2011. Se remite a la Comisión de Energía, para su conocimiento. 29

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION 2013

Trese oficios de la Cámara de Senadores, con los que remiten proposiciones con punto de acuerdo, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, se asignen e incrementen recursos a los siguientes rubros:

Programa contra la Trata de Personas de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. 30

Construcción de un nuevo sistema de abastecimiento de agua potable para Chilpancingo de los Bravo y para mejorar el ya existente en Iguala de la Independencia, en el estado de Guerrero. 31

En materia de refugios de mujeres en situación de violencia familiar, sexual o trata. 32

Para la terminación de la carretera Choix-San Rafael, entre los estados de Chihuahua y Sinaloa. 34

Para el rubro de grupos vulnerables. 37

A fin de atender la demanda de educación superior en el estado de Nayarit. 39

Para la terminación de la carretera Choix-San Rafael, que comprende los estados de Sinaloa y Chihuahua. 40

Para la creación de unidades especializadas de nefrología en cada estado del país. 42

Recursos al Programa de Acciones en Concurrencia con Entidades Federativas en materia de Inversión, Sustentabilidad y Desarrollo de Capacidades. 44

Para la creación de un fondo subsidiario al cual puedan acceder directamente los municipios mexicanos con elevado nivel de marginación, para el desarrollo de proyectos que provean a su fortalecimiento institucional. 46

Partida explícita a fin de que los entes públicos municipales puedan dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de la reforma a la Ley General de Contabilidad Gubernamental. 48

Para promover el uso eficiente de la tecnología de la información y comunicación. 52

Se garantice la igualdad de la representación y los derechos mínimos de los municipios en el ejercicio del Fondo Metropolitano. 54

Se turnan a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.	55
PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION 2013	
Tres oficios de los Congresos de los estados de Chihuahua, de Guerrero y de San Luis Potosí, con los que remiten acuerdos, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, se asignen e incrementen recursos a los siguientes rubros:	
Que en el ramo educativo los recursos equivalgan a no menos de 8 por ciento del producto interno bruto.	55
A las entidades federativas y a los municipios según sus poblaciones y comunidades indígenas con mayor rezago, marginación y pobreza extrema.	56
Que permitan al Poder Ejecutivo federal decretar el hospital regional de alta especialidad Doctor Ignacio Morones Prieto, de dicho estado, como organismo público descentralizado de la administración pública federal.	58
Se turnan a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.	62
COMISION REGULADORA DE ENERGIA	
Oficio de la Comisión Reguladora de Energía, con el que remite el informe de labores 2011, sobre el desempeño de sus funciones. Se remite a la Comisión de Energía, para su conocimiento.	63
CONSEJO NACIONAL DE EVALUACION DE LA POLITICA DE DESARROLLO SOCIAL	
Oficio del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, con el que remite el informe de evaluación de la política de Desarrollo Social 2012. Se remite a la Comisión de Desarrollo Social, para su conocimiento.	63
LEY FEDERAL DEL TRABAJO	
Oficio del Congreso del estado de Baja California, con el que remite iniciativa con proyecto de decreto que reforma la denominación del Título Quinto y los artículos 127, 168 y 169 de la Ley Federal del Trabajo. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.	63
LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA - LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	
Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción IV del artículo 28 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y el artículo 2o. de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, presentada por el senador Humberto Domingo Mayans Canabal. Se turna a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.	64

PERMISOS PARA ACEPTAR Y USAR CONDECORACIONES

El Presidente, con base a lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, anuncia la declaratoria de publicidad de dictamen de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso a cuatro ciudadanos, para aceptar y usar condecoraciones que gobiernos extranjeros les otorgan en diferentes grados.	68
---	-----------

PROYECTOS CULTURALES

El Presidente, pone a discusión el dictamen de la Comisión de Cultura y Cinematografía, con puntos de acuerdo por los que se exhorta al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes a que dé cabal cumplimiento al decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, de tal manera que libere los recursos correspondientes a los distintos proyectos culturales que tienen impacto en los estados, municipios y asociaciones no gubernamentales.	70
Para fundamentar el dictamen se concede la palabra a la diputada Margarita Saldaña Hernández.	103
A discusión la diputada Zuleyma Huidobro González.	104
Se aprueba el dictamen.	104

ESTADO DE SONORA

Desde su curul la diputada Lorenia Iveth Valles Sampedro, solicita minuto de silencio en memoria de las víctimas de la explosión registrada el día de ayer, 14 de noviembre, en el interior de la mina Santa Rita, en el municipio de Altar, Sonora. El Presidente lo concede.	105
--	------------

DIA MUNDIAL DE LA DIABETES

Intervienen sobre dicha celebración del 14 de noviembre en su V aniversario, los diputados:	
Rubén Benjamín Félix Hays.	105
María del Carmen Martínez Santillán.	106
Juan Ignacio Samperio Montaña.	107
Laura Ximena Martel Cantú.	108
Antonio García Conejo.	109
Isaías Cortés Berumen.	110

Silvia Márquez Velasco. 111

LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

El diputado José Sergio Manzur Quiroga, presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para un nuevo esquema de organización institucional en las Secretarías de: Gobernación; Seguridad Pública; Desarrollo Social; de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; en la creación de un nuevo régimen de control gubernamental y la consolidación de la Oficina de la Presidencia de la República. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen. 112

LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

El diputado Andrés de la Rosa Anaya, presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 29 y 37 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, con el fin de equilibrar la carga de trabajo en los juzgadores federales para abonar a una justicia pronta y expedita que sin duda redunde en beneficios para los ciudadanos. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen. 135

ARTICULO 4o. CONSTITUCIONAL

El diputado Israel Moreno Rivera, presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desplazados internos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen. 139

Desde su curul la diputada Amalia Dolores García Medina, se adhiere a la iniciativa. 144

ARTICULO 115 CONSTITUCIONAL

El diputado Ernesto Núñez Aguilar, presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para asegurar, sin lugar a dudas, la calidad de función a la seguridad pública. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen y a la Comisión de Federalismo, para opinión. 144

Desde su curul el diputado José Arturo Salinas Garza, se adhiere a la iniciativa. 147

VOLUMEN II

CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES

El diputado Ricardo Mejía Berdeja, presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 219 y 220 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia de cuotas de género. 149

Desde sus curules se adhieren a la iniciativa las diputadas:

Guadalupe Socorro Flores Salazar.	154
Amalia Dolores García Medina.	155
María del Socorro Ceseñas Chapa.	155
Se turna la iniciativa a la Comisión de Gobernación, para dictamen.	155
María Beatriz Zavala Peniche.	155

ARTICULOS 76, 89, 105, Y 135 CONSTITUCIONALES

La diputada Loretta Ortiz Ahlf, presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 76, fracción I; 89, fracción X; artículo 105, fracción IV y 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de tratados internacionales. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.	156
---	-----

LEY ORGANICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS - REGLAMENTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

El diputado Luis Antonio González Roldán, presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y del Reglamento de la Cámara de Diputados, en materia de iniciativas preferentes. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.	160
--	-----

LEY GENERAL DE EDUCACION

La diputada Rocío Adriana Abreu Artiñano, presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 7o. y 49 de la Ley General de Educación, para promover la educación cívica.	166
---	-----

Desde sus curules se adhieren a la iniciativa, las diputadas:

María Isabel Ortiz Mantilla.	169
Teresa de Jesús Mojica Morga.	169
Flor Ayala Robles Linares.	170
Mirna Esmeralda Hernández Morales.	170
Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.	170

LEY GENERAL DE SALUD

La diputada María Guadalupe Mondragón González, presenta iniciativa con proyecto de decreto que adiciona los artículos 73 Bis a 73 Bis 2 de la Ley General de Salud, para dotar de derechos específicos a las personas en riesgo de suicidio y a sus familias por medio de la actuación de las autoridades de salubridad y organizaciones sociales en el marco del Sistema Nacional de Salud. 170

Desde sus curules se adhieren a la iniciativa los diputados:

Lucila Garfías Gutiérrez. 174

Carlos Augusto Morales López. 174

Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión. 174

LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE

La diputada Graciela Saldaña Fraire, presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, para construir una estrategia que logre frenar el acelerado deterioro de los ecosistemas forestales del país y permita revertir la tendencia que ha significado la pérdida de áreas boscosas, lo cual ha profundizado el empobrecimiento de las comunidades rurales. 174

Desde su curul la diputada Teresa de Jesús Mojica Morga, se adhiere a la iniciativa. 192

Se turna la iniciativa a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen. 192

LEY ORGANICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La diputada Judit Guerrero López, presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para que los diputados puedan pertenecer hasta a cuatro comisiones ordinarias. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen. 192

LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

El diputado Ricardo Monreal Ávila, presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 23 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, sobre la discrecionalidad de la SHCP en el manejo de recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación. 195

Desde sus curules se adhieren a la iniciativa los diputados:

María del Socorro Ceseñas Chapa.	202
Martí Batres Guadarrama.	202
Marcos Rosendo Medina Filigrana.	202
Nelly del Carmen Vargas Pérez.	202
Se turna la iniciativa a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen.	202

ARTICULO 71 CONSTITUCIONAL

La diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal, presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de iniciativa preferente. Se turna la iniciativa a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.	203
--	-----

CODIGO PENAL FEDERAL

El diputado Javier Filiberto Guevara González, presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 140 del Código Penal Federal, para equiparar al delito de sabotaje el robo de cable de cobre destinado a un servicio público. Se turna la iniciativa a la Comisión de Justicia, para dictamen.	218
--	-----

LEY GENERAL PARA EL CONTROL DEL TABACO

La diputada Consuelo Argüelles Loya, presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 16 de la Ley General para el Control del Tabaco, para permitir el acceso de los cigarrillos electrónicos a nuestro país. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.	221
--	-----

LEY FEDERAL DE RADIO Y TELEVISION - LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES - LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR

La diputada Purificación Carpinteyro Calderón, presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Radio y Televisión, de la Ley Federal de Telecomunicaciones, y de la Ley Federal de Derechos de Autor, para que los sistemas de televisión restringida incluyan de forma gratuita las señales de televisión abierta.	230
Desde su curul el diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, se adhiere a la iniciativa.	246
Se turna a las Comisiones Unidas de Radio y Televisión, de Comunicaciones y de Cultura y Cinematografía, para dictamen.	246

LEY FEDERAL DEL TRABAJO

El diputado Adolfo Bonilla Gómez, presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia de minas de carbón.	246
Desde su curul la diputada María del Socorro Ceseñas Chapa, realiza comentarios.	249
Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.	249

ARTICULOS 99 Y 105 CONSTITUCIONALES

El diputado Enrique Alejandro Flores Flores, presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 99 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que las controversias constitucionales y las resoluciones judiciales de materia electoral tengan efectos generales. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.	250
Desde su curul el diputado José Arturo Salinas Garza, solicita ampliar el trámite.	254
Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen y a la Comisión de Fortalecimiento del Federalismo, para opinión.	254

LEY GENERAL PARA EL CONTROL DE LA CANNABIS, LA ATENCION A LAS ADICCIONES Y LA REHABILITACION - LEY GENERAL DE SALUD - CODIGO PENAL FEDERAL - CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES - LEY FEDERAL DE DERECHOS - LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS

El diputado Fernando Belaunzarán Méndez, presenta iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley General para el Control de la Cannabis, la Atención a las Adicciones y la Rehabilitación, y reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud; del Código Penal Federal; del Código Federal de Procedimientos Penales; de la Ley Federal de Derechos y de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, con el fin de regular la producción, el procesamiento, la distribución, la venta y el consumo de la Cannabis, y para crear el fondo para la atención de las adicciones y rehabilitación.	255
Desde sus curules realizan comentarios los diputados:	
Juan Pablo Adame Alemán.	272
Ricardo Mejía Berdeja.	272
Se turna a las Comisiones Unidas de Salud, de Justicia, de Hacienda y Crédito Público para dictamen; y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.	273

HENDRIK CUACUAS

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que la Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al gobierno del Distrito Federal, a través de la Procuraduría General de Justicia, a llevar a cabo una investigación exhaustiva para que se consigne y se castigue al o a los responsables de los hechos ocurridos en el Cinépolis, en la Plaza Ermita, donde perdió la vida el niño de 10 años Hendrik Cuacuas. 273

Interviene desde su curul el diputado José Luis Muñoz Soria. 275

Es aprobado. 275

COMISION DE PRESUPUESTO Y CUENTA PUBLICA

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, sobre la integración de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. 276

Desde sus curules realizan comentarios los diputados:

Víctor Manuel Jorrín Lozano. 276

Ricardo Mejía Berdeja. 276

Carlos Augusto Morales López. 276

Ricardo Monreal Ávila. 277

Francisco Alfonso Durazo Montaña. 277

María del Socorro Ceseñas Chapa. 277

PROPOSICIONES

El Presidente, en términos de lo dispuesto por los artículos 100 y 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados, informa que las iniciativas y las proposiciones registradas en el orden del día de esta sesión y que no tuvieron la oportunidad de presentarse en tribuna serán turnadas para su trámite. 277

CLAUSURA Y CITATORIO. 277

Desde sus curules, realizan comentarios los diputados:

Eloy Cantú Segovia. 277

Martí Batres Guadarrama. 277

Víctor Manuel Jorrín Lozano. 277

Rafael Acosta Croda. 278

Sonia Catalina Mercado Gallegos.....	278
Rafael Acosta Croda.....	278
RESUMEN DE ACTIVIDADES.....	279
DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION.....	281
SIGNIFICADO DE LAS SIGLAS Y ACRONIMOS INCLUIDOS.	285
LISTA DE ASISTENCIA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, CORRESPON- DIENTE A LA PRESENTE SESION.....	287

ANEXO

PROPOSICIONES

Comunicación de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, por la que informa el turno que le corresponde a las proposiciones con punto de acuerdo registradas en el orden del día del jueves 15 de noviembre de 2012, de conformidad con el artículo 100, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados

**Presidencia del diputado
Jesús Murillo Karam**

ASISTENCIA

El Presidente diputado Jesús Murillo Karam: Pido a la Secretaría, si es tan amable de decirle a la Presidencia cómo andamos del cómputo de asistencia de diputados.

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 342 diputadas y diputados; por lo tanto, hay quórum.

El Presidente diputado Jesús Murillo Karam (a las 11:18 horas): Se abre la sesión.

ORDEN DEL DIA

El Presidente diputado Jesús Murillo Karam: Consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día, en razón de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria.

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Primer periodo de sesiones ordinarias.— Primer año de ejercicio.— LXII Legislatura.

Orden del día

Jueves 15 de noviembre de 2011

Lectura del acta de la sesión anterior.

Comunicaciones oficiales

De la Mesa Directiva.

De la Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal

Por las que invita a las ceremonias cívicas conmemorativas:

– Del 188 aniversario de la expedición del decreto de creación del Distrito Federal, que tendrá lugar el 18 de Noviembre.

– Del 102 aniversario del Inicio de la Revolución Mexicana, que tendrá lugar el 20 de noviembre.

– Del 90 aniversario Luctuoso de Ricardo Flores Magón, que tendrá lugar el 21 de noviembre.

De la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje

Con el que remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para que se resuelva lo relativo al patrón sustituto.

De la Secretaría de Gobernación

Con los que remite tres contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados, relativos al operativo “Rápido y Furioso”, al Virus de Influenza Aviar AH7N3, y a la comercialización del frijol.

Por el que solicita el permiso constitucional necesario para que la ciudadana Susana Canales Clariond, pueda desempeñar el cargo de cónsul honoraria de la República Francesa en la Ciudad de Monterrey, con Circunscripción Consular en el estado de Nuevo León.

Por el que solicita el permiso constitucional necesario para que la ciudadana Miriam Vachez Plagnol, pueda desempeñar el cargo de cónsul honoraria de la República Francesa en la Ciudad de Guadalajara, con Circunscripción Consular en el estado de Jalisco.

Con el que remite los indicadores operativos y financieros de Petróleos Mexicanos y sus Organismos Subsidiarios, correspondientes al segundo semestre de 2011.

De la Cámara de Senadores

Con los que remite un acuerdo y doce proposiciones con puntos de acuerdo, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, se asignen recursos a diversos ramos, presentadas por senadoras y senadores integrantes de diversos grupos parlamentarios.

Del Congreso del estado de Chihuahua

Con el que remite acuerdo, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fis-

cal 2013, se asigne al ramo educativo un equivalente no menor al 8 por ciento del Producto Interno Bruto, en cumplimiento a los compromisos contraídos como estado miembro de la OCDE.

Del Congreso del estado de Guerrero

Con el que remite acuerdo para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, se destinen recursos extraordinarios a las entidades federativas y municipios tomando en cuenta sus poblaciones y comunidades indígenas con mayor rezago, marginación y pobreza extrema.

Del Congreso del estado de San Luis Potosí

Con el que remite acuerdo, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, se prevean recursos suficientes que permitan al Poder Ejecutivo Federal, decretar al Hospital Regional de Alta Especialidad "Doctor Ignacio Morones Prieto" del estado de San Luis Potosí, como organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal.

De la Comisión Reguladora de Energía

Con el que remite el Informe de Labores 2011, sobre el desempeño de sus funciones.

Del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

Con el que remite el Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2012.

Iniciativa del Congreso del estado de Baja California

Con proyecto de decreto que reforma la denominación del Título Quinto y los artículos 127, 168 y 169 de la Ley Federal del Trabajo. (Turno a Comisión)

Iniciativa de senadores

Con proyecto de decreto que reforma la fracción IV del artículo 28 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el artículo 2o. de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, presentada por el senador Humberto Domingo Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Propuestas de acuerdo de los órganos de gobierno

De la Junta de Coordinación Política

Por el que se exhorta al Gobierno del Distrito Federal, a través de la Procuraduría General de Justicia, a llevar a cabo una investigación exhaustiva para que se consigne y se castigue al o a los responsables de los hechos ocurridos en el Cinépolis en la Plaza Ermita, donde perdió la vida el niño de 10 años Hendrik Cuacuas.

Declaratoria de publicidad

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos Rodolfo Vergel Gordillo, Sergio Cedeño Villerías, Patricia Espinosa Cantellano y Vicente Fernández Gómez, para aceptar y usar condecoraciones que gobiernos extranjeros les otorgan en diferentes grados.

Dictámenes a discusión de puntos de acuerdo

De la Comisión de Cultura y Cinematografía, con puntos de acuerdo por los que se exhorta al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes a que dé cabal cumplimiento al decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, de tal manera que libere los recursos correspondientes a los distintos proyectos culturales que tienen impacto en los estados, municipios y asociaciones no gubernamentales.

Agenda política

Comentarios relativos a la conmemoración del Día Mundial de la Diabetes, a cargo de los Grupos Parlamentarios.

Iniciativas

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del diputado José Sergio Manzur Quiroga y suscrita por diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforman los artículos 29 y 37 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, a cargo del diputado Andrés de la Rosa Anaya, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Israel Moreno Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Ernesto Núñez Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 219 y 220 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo del diputado Ricardo Mejía Berdeja, y suscrita por el Dip. Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Loretta Ortiz Ahlf, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo del diputado Luis Antonio González Roldán, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 7o. y 49 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Rocío Adriana Abreu Artiñano, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que adiciona los artículos 73 Bis, 73 Bis 1 y 73 Bis 2, a la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Ma. Guadalupe Mondragón González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, a cargo de la diputada Graciela Saldaña Fraire, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Arturo Escobar y Vega, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 23 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo del diputado Ricardo Monreal Avila, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 140 del Código Penal Federal, a cargo del diputado Javier Filiberto Guevara González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 16 de la Ley General para el Control del Tabaco, a cargo de la diputada Consuelo Argüelles Loya, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Radio y Televisión, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y de la Ley Federal del Derecho de Autor, a cargo del diputado Fernando Belaunzarán Méndez y suscrita por los diputados Purificación Carpinteyro Calderón y Fernando Zárate Salgado, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Adolfo Bonilla Gómez, y suscrita por los diputados Manlio Fabio Beltrones Rivera y Jesús Murillo Karam, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 99 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Enrique Alejandro Flores Flores, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley General para el Control de la Cannabis, la Atención a las Adicciones y la Rehabilitación, y reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, del Código Penal Federal, del Código Federal de Procedimientos Penales, de la Ley Federal de Derechos y de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, a cargo del diputado Fernando Belaunzarán Méndez y suscrita por el Dip. Agustín Miguel Alonso Raya, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Proposiciones calificadas por el pleno de urgente u obvia resolución

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la Semarnat y de la Conafort, para que inicien acciones y destinen los recursos suficientes para el control y combate de la plaga de insectos descortezadores que están atacando a las zonas boscosas en el estado de Durango, a cargo de la diputada Sonia Catalina Mercado Gallegos, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal para que a través de la SSP y de la SEP, se realicen acciones coordinadas a fin de garantizar la seguridad e integridad de las comunidades escolares amenazadas por el crimen organizado, a cargo de la diputada Sonia Rincón Chanona, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la alcaldesa del municipio de Veracruz, a fin de que se conduzca con estricto apego a la legalidad, civilidad, respeto y tolerancia a la pluralidad política, y solicita a la ASF para que audite los recursos del Ramo 33 que el estado otorga a dicho municipio, a cargo del diputado Rafael Acosta Croda, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Proposiciones

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que expida y publique en el DOF, el Reglamento de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo de la diputada Aurora Denisse Ugalde Alegría, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Senado de la República, para que dictamine a la brevedad de las iniciativas en materia de desechos electrónicos, presentadas en la LXI Legislatura, a cargo de la diputada María Concepción Ramírez Diez Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se solicita la creación de una Comisión Especial para la revisión y análisis de la legislación y política en materia de minería y su impacto en los ámbitos social, económico y ambiental, a cargo del diputado Marino Miranda Salgado, del Grupo Parla-

rio del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Salud, a crear un modelo que otorgue atención e investigación que permita mejorar la salud de los adolescentes, concretamente en lo que respecta a salud reproductiva, a cargo de la diputada Carla Alicia Padilla Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Salud, de la SEP, de la Sedesol, y del DIF, desarrolle acciones para prevenir, proteger y atender de manera integral el maltrato infantil, a cargo del diputado Ricardo Mejía Berdeja, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la SCT y de la Cofetel para que realicen las acciones correspondientes para homologar el cobro de las llamadas de larga distancia entre los municipios de Orizaba y Córdoba, estado de Veracruz y se integre como servicio de llamada local, a cargo del diputado Juan Manuel Diez Francos, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta la PGR y a la PGJ del estado de Coahuila, para que agilicen la investigación de los delitos y actos cometidos por Javier Villarreal Hernández, ex titular del SAT en esa entidad, a cargo del diputado José Guillermo Anaya Llamas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal para que a través de la SHCP disponga los mecanismos para hacer extensivo el pago extraordinario del denominado Bono Sexenal, a todos los trabajadores jubilados y pensionados de la Administración Pública Federal, a cargo de la diputada Martha Beatriz Córdoba Bernal, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Consejo Nacional para la Prevención y Control de Enfermedades Crónicas Transmisibles, a que en el marco del Día Mundial de la Diabetes, difunda a través de los principales medios de comunicación, medidas para la prevención y detección oportuna de esta enfermedad, a cargo de la diputada Mari-

na Garay Cabada, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se solicita la creación de una Comisión Especial para el Jitomate Mexicano, a cargo del diputado Carlos Humberto Castaños Valenzuela, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Salud y de la Semarnat, a fin de atender las graves situaciones de contaminación que se están generando en el estado de Hidalgo, a cargo de la diputada Mirna Esmeralda Hernández Morales, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Salud y de la SEP, para que instrumenten una campaña exhaustiva de prevención para inhibir el consumo de inhalables entre la población joven del país, a cargo del diputado Juan Pablo Adame Alemán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat, realice las gestiones necesarias para que la región conocida como “Cráter de Chicxulub”, ubicada al noroeste del estado de Yucatán, sea declarada patrimonio natural de la humanidad por la UNESCO, a cargo del diputado Andrés Eloy Martínez Rojas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal para que a través de la Sagarpa, amplíe la vigencia de la NOM-EM-047-FITO-2009, para que sigan vigentes las acciones fitosanitarias para combatir y mitigar el riesgo de introducción y dispersión del Huanglongbing (HLB) de los cítricos en todas las entidades afectadas, a cargo de la diputada Martha Leticia Sosa Govea, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la titular de la SRE, a fin de que lleve a cabo las acciones necesarias, en colaboración con las autoridades de los Estados Unidos de América, en relación con las deportaciones que se realizan en la frontera norte, a cargo del diputado Carlos Alberto García González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se solicita la creación de una Comisión Especial para la Conmemoración del Centenario Luctuoso del Presidente Francisco I. Madero y del vicepresidente José María Pino Suárez, a cargo del diputado Tomás Brito Lara, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sectur para que establezca una campaña de promoción turística de Mineral de Pozos, declarado pueblo mágico, ubicado en San Luis de la Paz, Guanajuato, a cargo de la diputada Beatriz Eugenia Yamamoto Cázares, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo del estado de Puebla, para que reconsidere la demanda presentada en contra de los periodistas, Fabián Gómez Hernández, Director del Portal Contraparte Informativa, y Adrián Ruiz, columnista del periódico El Herald de Puebla, y encabece un diálogo que exprese la tolerancia a la crítica y sea un avance en defensa de la libertad de expresión, a cargo de la diputada Roxana Luna Porquillo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la SFP, para que vigile el cumplimiento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, durante el periodo de transición y entrada en funciones de la siguiente administración, a cargo del diputado Gerardo Peña Avilés, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos Federal, estatales, municipales y del Distrito Federal, a que de manera coordinada fortalezcan las acciones y programas dirigidos a prevenir y erradicar el consumo excesivo de alcohol entre la población mexicana, particularmente entre las y los jóvenes, a cargo del diputado Humberto Armando Prieto Herrera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP para que haga del conocimiento de la opinión pública la situación de la deuda del estado de Tabasco, así como la información de los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del erario estatal y el costo total de las emisiones de deuda a corto y largo plazo contraída en el periodo 2007-2012, a cargo del dipu-

tado Juan Francisco Cáceres de la Fuente, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)»

ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Presidente diputado Jesús Murillo Karam: En virtud de que se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria, proceda la Secretaría a someter a discusión el acta de la sesión anterior.

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: Está a discusión el acta. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el martes trece de noviembre de dos mil doce, correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio de la Sexagésima Segunda Legislatura.

Presidencia del diputado Jesús Murillo Karam

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con una asistencia de doscientos sesenta y ocho diputadas y diputados, a las once horas con un minuto del martes trece noviembre de dos mil doce, el Presidente declara abierta la sesión.

En votación económica se dispensa la lectura al Orden del Día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria; acto seguido se somete a discusión el Acta de la Sesión anterior, no habiendo oradores registrados en votación económica se aprueba.

En su oportunidad y desde su curul hace moción de procedimiento la diputada Purificación Carpinteyro Calderón, del Partido de la Revolución Democrática. El Presidente hace aclaraciones.

Se da cuenta con Comunicaciones Oficiales:

a) De la Secretaría de Gobernación, dos contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados, las cuales se encuentran publicadas en la Gaceta Parlamentaria. Se remiten a las Comisiones correspondientes, para su conocimiento.

b) De la Cámara de Senadores:

- Con las que remite solicitudes de los senadores:

- Armando Ríos Piter, del Partido de la Revolución Democrática, en relación con dos proyectos de decreto concernientes a la declaración del año dos mil trece como “Año del Bicentenario del Congreso de Anáhuac y la Proclamación de los sentimientos de la Nación”; y la adición de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales. Se turna la primera de ellas a la Comisión de Gobernación, y la segunda a las Comisiones Unidas de Gobernación, y de Hacienda y Crédito Público, para su atención.

- María Cristina Díaz Salazar, del Partido Revolucionario Institucional, en relación con el proyecto de decreto que expide la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos ciento tres y ciento siete de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y de reformas y adiciones a las Leyes Orgánica del Poder Judicial de la Federación; Reglamentaria de las fracciones primera y segunda del artículo ciento cinco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Orgánica de la Administración Pública Federal; Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y Orgánica de la Procuraduría General de la República. Se turna a la Comisión de Justicia, para su atención.

- Laura Angélica Rojas Hernández, del Partido Acción Nacional, en relación con el proyecto de decreto que adiciona el apartado C al artículo ciento dos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Justicia, para su atención.

- Con las que remiten proposiciones con puntos de acuerdo, por las que solicitan que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal dos mil trece:

- Se asignen recursos para obra social en el marco de los doscientos años del Congreso de Anáhuac, presen-

tada por el senador Armando Ríos Piter, del Partido de la Revolución Democrática.

– Se destinen recursos en el Ramo once, dentro del rubro de subsidio ordinario para organismos descentralizados estatales, a la Universidad Estatal de Sonora, presentada por el senador Francisco Búrquez Valenzuela, del Partido Acción Nacional.

– Se fortalezca el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, presentada por la senadora Rosa Adriana Díaz Lizama, del Partido Acción Nacional.

– Se consideren recursos presupuestales destinados a los fondos estatales de protección civil, presentada por los senadores Héctor Yunes Landa, Luis Fernando Salazar Fernández, Mariana Gómez del Campo Gurza, René Juárez Cisneros, Eviel Pérez Magaña y Félix Arturo González Canto, de los Partidos Acción Nacional, y Revolucionario Institucional.

– Se asignen recursos al Hospital Central “Doctor Ignacio Morones Prieto” de la Ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí, presentada por los senadores César Octavio Pedroza Gaitán, Maki Esther Ortiz Domínguez, Sonia Mendoza Díaz y Teófilo Torres Corzo, de los Partidos Acción Nacional, y Revolucionario Institucional.

– Se incrementen los recursos a la Universidad Autónoma de Guerrero, presentada por el senador René Juárez Cisneros, del Partido Revolucionario Institucional.

Se turnan a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.

c) De la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con la que envía Acuerdo aprobado, para que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal dos mil trece, se dispongan recursos adicionales al presupuesto de la Comisión Federal de Electricidad, con el fin de dar cumplimiento a la resolución del Segundo Tribunal Colegiado y pagar salarios caídos a los trabajadores del Sindicato Mexicano de Electricistas. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.

d) Del Congreso de los estados de:

- Guerrero, con la que remite acuerdo aprobado, para que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Fe-

deración para el Ejercicio Fiscal dos mil trece, se destinen recursos extraordinarios al ayuntamiento de Acaapulco de Juárez.

- Hidalgo, con la que envía acuerdo aprobado, para que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal dos mil trece, se destinen mayores recursos al Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable.

Se remiten a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.

e) Del Fideicomiso de Administración del Fondo de Apoyo Social para Ex-Trabajadores Migratorios Mexicanos, con la que envía el Tercer Informe Trimestral sobre el avance de gestión que rinde el Comité Técnico del Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos (mil novecientos cuarenta y dos-mil novecientos sesenta y cuatro). Se remite a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su conocimiento.

f) Del Banco de México, por la que envía Informe en el que se analiza la inflación, la evolución económica y el comportamiento de los indicadores económicos del país, del periodo comprendido de julio a septiembre de dos mil doce. Se remite a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

Se concede el uso de la tribuna para presentar las siguientes iniciativas con proyecto de decreto a los diputados:

a) Francisca Elena Corrales Corrales, a nombre propio y de los diputados integrantes del Partido Revolucionario Institucional, que reforma los artículos ciento treinta y tres de la Ley del Seguro Social y ciento treinta y cinco de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Se turna a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Seguridad Social, para dictamen.

b) Juan Pablo Adame Alemán, del Partido Acción Nacional, que reforma los artículos doscientos cincuenta y seis, y cuatrocientos sesenta y siete Bis de la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

c) Nabor Ochoa López, a nombre propio y del diputado Tomás Torres Mercado, del Partido Verde Ecologista de Mé-

xico, que reforma los artículos dos y seis de la Ley de Coordinación Fiscal. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

d) Víctor Manuel Jorrín Lozano, de Movimiento Ciudadano, que reforma los artículos cuarenta y dos, y cuarenta y tres de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. Se turna a la Comisión de Vivienda, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.

e) Ricardo Cantú Garza, del Partido del Trabajo, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros. Se turna a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

f) Dora María Guadalupe Talamante Lemas, a nombre propio y de los diputados integrantes de Nueva Alianza, que reforma los artículos tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, doce, veintinueve, y treinta y uno de la Ley General de Educación y expide la Ley del Instituto Nacional de Evaluación de la Educación. Se turna a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.

A las once horas con cuarenta y siete minutos, por instrucciones de la Presidencia, se cierra el sistema electrónico de asistencia con un registro de cuatrocientos sesenta y ocho diputadas y diputados.

g) José Enrique Doger Guerrero, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

Presidencia del diputado José González Morfin

h) Eva Diego Cruz, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma el artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

i) Arturo de la Rosa Escalante, del Partido Acción Nacional, que reforma los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, y ciento treinta y dos de la Ley General de Pesca y

Acuicultura Sustentables. Se turna a la Comisión de Pesca, para dictamen.

j) Felipe Arturo Camarena García, del Partido Verde Ecologista de México, que reforma los artículos octavo y cuarenta y seis del Reglamento de la Cámara de Diputados. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.

k) José Arturo López Cándido, del Partido del Trabajo, que reforma los artículos doce, treinta y ocho, treinta y nueve, y cuarenta y cinco de la Ley General de Educación. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.

l) Nelly del Carmen Vargas Pérez, de Movimiento Ciudadano, que reforma el artículo veinticinco de la Ley General de Educación. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.

Se recibe de la diputada Zuleyma Huidobro González, de Movimiento Ciudadano, iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo quinientos treinta de la Ley Federal del Trabajo. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.

Se da cuenta con comunicación de la Junta de Coordinación Política, relativa a cambios en Juntas Directivas e integrantes de Comisiones Ordinarias. En votación económica se aprueba. Comuníquense.

De conformidad con el artículo setenta y seis, fracción cuarta, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se concede el uso de la tribuna para presentar proposiciones con punto de acuerdo a los diputados:

a) Judit Magdalena Guerrero López, del Partido Verde Ecologista de México, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal para que emita el Decreto correspondiente de declaratorias de veda, restringiendo las extracciones de agua de los acuíferos de Coahuila sobre explotados, para garantizar el uso racional del recurso, el abasto del mismo y revertir los procesos de degradación que sufren ecosistemas como el Área de Protección de Flora y Fauna de Cuatrociénegas. Para los efectos del artículo cien del Reglamento de la Cámara de Diputados, en votación económica se considera de urgente resolución. De conformidad con el artículo ciento trece, numeral uno, fracción primera, del Reglamento de la Cámara de Diputados, intervienen para

referirse al tema los diputados: Fernando Bribiesca Sahagún, de Nueva Alianza; Ricardo Mejía Berdeja, de Movimiento Ciudadano; José Humberto Vega Vázquez, del Partido del Trabajo; Trinidad Secundino Morales Vargas, del Partido de la Revolución Democrática; Humberto Armando Prieto Herrera, del Partido Acción Nacional; y José Luis Flores Méndez, del Partido Revolucionario Institucional. De conformidad con el artículo ciento trece, numeral uno, fracción tercera, del Reglamento de la Cámara de Diputados, en votación económica se aprueba el punto de acuerdo. Comuníquese.

b) Gilberto Antonio Hirata Chico, a nombre propio y de los diputados integrantes del Partido Revolucionario Institucional, relativo a la atención de diversas necesidades de la población de Isla de Cedros, Baja California. Para los efectos del artículo cien del Reglamento de la Cámara de Diputados, en votación económica se considera de urgente resolución. De conformidad con el artículo ciento trece, numeral uno, fracción primera, del Reglamento de la Cámara de Diputados, intervienen para referirse al tema los diputados: Luis Antonio González Roldán, de Nueva Alianza; Jaime Bonilla Valdez, del Partido del Trabajo; Martha Beatriz Córdova Bernal, de Movimiento Ciudadano; David Pérez Tejada Padilla, del Partido Verde Ecologista de México; Mario Alejandro Cuevas Mena, del Partido de la Revolución Democrática; Beatriz Eugenia Yamamoto Cázares, del Partido Acción Nacional; y Fernando Jorge Castro Trenti, del Partido Revolucionario Institucional. De conformidad con el artículo ciento trece, numeral uno, fracción tercera, del Reglamento de la Cámara de Diputados, en votación económica se aprueba el punto de acuerdo. Comuníquese.

c) Lizbeth Eugenia Rosas Montero, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, para que retome y redoble el esfuerzo en el combate contra los llamados productos milagro, a través de un monitoreo masivo de medios de comunicación. Para los efectos del artículo cien del Reglamento de la Cámara de Diputados, en votación económica se considera de urgente resolución. De conformidad con el artículo ciento trece, numeral uno, fracción primera, del Reglamento de la Cámara de Diputados, intervienen para referirse al tema los diputados: Rubén Benjamín Félix Hays, de Nueva Alianza; María del Carmen Martínez Santillán, del Partido del Trabajo; Juan Ignacio Samperio Montaña, de Movimiento Ciudadano; Ernesto Núñez Aguilar, del Partido Verde Ecologista de México; Víctor Reymundo Nájera Medina, del Partido de

la Revolución Democrática; Mario Alberto Dávila Delgado, del Partido Acción Nacional; y Miguel Ángel Aguayo López, del Partido Revolucionario Institucional. De conformidad con el artículo ciento trece, numeral uno, fracción tercera, del Reglamento de la Cámara de Diputados, en votación económica se aprueba el punto de acuerdo. Comuníquese.

De conformidad con el artículo cien del Reglamento de la Cámara de Diputados, las proposiciones registradas en el Orden del Día de esta sesión serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria, salvo aquellas cuyos proponentes solicitaron a la Secretaría sean inscritas en la próxima sesión. En consecuencia se turnan las siguientes proposiciones con punto de acuerdo de los diputados:

a) Rocío Adriana Abreu Artiñano, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al Director General de Petróleos Mexicanos, para que en la adjudicación de contratos de mantenimiento a las empresas contratistas, se cumpla con todos requisitos técnicos, administrativos, legales y de seguridad tendientes a evitar que ocurran accidentes como los que han ocurrido en dos mil doce, con motivo de su actividad. Se turna a la Comisión de Energía, para dictamen.

b) Carol Antonio Altamirano, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta a Petróleos Mexicanos, haga públicas las acciones que ha implementado para prevenir el robo de combustible en el poliducto Minatitlán-Salina Cruz, a fin de evitar un accidente que ponga en peligro la vida de los ciudadanos, así como los requerimientos económicos y operativos para desarrollar un efectivo sistema de control en los ductos. Se turna a la Comisión de Energía, para dictamen.

c) Víctor Manuel Jorrín Lozano, de Movimiento Ciudadano, por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que destine los montos de los subejercicios del ejercicio fiscal dos mil doce, para solventar las deudas de municipios que acrediten estar en banca rota, priorizando aquellos cuya relevancia turística nacional les otorga el carácter de urgente. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

d) Héctor Hugo Roblero Gordillo, del Partido del Trabajo, por el que se exhorta al Gobierno del Estado de Puebla y a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, a resolver la problemática que afrontan los inte-

grantes de la Asociación Civil Fondo Regional Náhuatl Mixteco Popoloca de Tepexi de Rodríguez Asociación Civil, del Estado de Puebla. Se turna a la Comisión de Asuntos Indígenas, para dictamen.

e) María del Rocío Corona Nakamura, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Educación Pública, para que implemente una campaña intensiva de difusión para concientizar sobre la necesidad de adoptar medidas de higiene postural y ergonomía en el ámbito escolar, previniendo la carga excesiva en las mochilas. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.

f) Javier Orihuela García, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se solicita la creación de una Comisión Especial de la Región Hídrica del Balsas. Se turna a la Junta de Coordinación Política, para su atención.

g) Aurora Denisse Ugalde Alegría, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a los Congresos Estatales, para que emprendan las acciones legislativas necesarias a fin de armonizar su legislación conforme a lo establecido en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y en el Código Penal Federal, en materia de Femicidios. Se turna a la Comisión de Equidad y Género, para dictamen.

h) Lorenia Iveth Valles Sampedro, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se solicita la creación de una Comisión Especial para el Adecuado Funcionamiento de las Aduanas, Puertos Marítimos y Aéreos Nacionales. Se turna a la Junta de Coordinación Política, para su atención.

i) Aurora Denisse Ugalde Alegría, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a los Congresos Estatales, para que emprendan las acciones legislativas necesarias a fin de armonizar su legislación en materia de trata de personas y adecuar su normatividad penal a lo señalado en la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos. Se turna a la Comisión de Derechos Humanos, para dictamen.

j) Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se solicita la creación de una Comisión Especial de los Pueblos Afromexicanos. Se turna a la Junta de Coordinación Política, para su atención.

k) Fernando Castro Trenti, y suscrito por diversos diputados integrantes del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a los titulares de la Procuraduría Federal del Consumidor y de la Comisión Reguladora de Energía, realicen las acciones necesarias para atender la problemática generada a los consumidores, tras la suspensión del servicio de gas por parte de la empresa Z gas en Mexicali, Baja California. Se turna a la Comisión de Energía, para dictamen.

l) Fernando Castro Trenti, y suscrito por diversos diputados integrantes del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a la Comisión Federal de Telecomunicaciones, a cumplir y apegarse al Decreto por el que se establecen las acciones que deberán llevarse a cabo por la Administración Pública Federal, para concretar la transición a la Televisión Digital Terrestre. Se turna a la Comisión de Comunicaciones, para dictamen.

m) Purificación Carpinteyro Calderón, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta al diputado Federico José González Luna Bueno, a excusarse de participar en la Comisión de Radio y Televisión de la Cámara de Diputados. Se turna a la Junta de Coordinación Política, para su atención.

n) Aleida Alavez Ruiz, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Secretaría de Agricultura Ganadería Desarrollo Rural Pesca y Alimentación, para que transfieran los recursos aprobados por esta Soberanía en el Presupuesto de Egresos de la Federación dos mil doce, para el Distrito Federal, descritos en el Anexo ocho Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

o) Aleida Alavez Ruiz, del Partido de la Revolución Democrática, relativo a la votación de México en la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, respecto del bloqueo económico impuesto sobre la república de Cuba. Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores, para dictamen.

El siguiente punto del orden del día es Efeméride con motivo del Día del Héroe de Nacozari, por lo que se concede el uso de la palabra al diputado Alfonso Durazo Montaña, de Movimiento Ciudadano.

Agotados los asuntos del Orden del Día, el Presidente cita para la próxima Sesión Ordinaria que tendrá lugar el jueves quince de noviembre de dos mil doce, a las once horas, y levanta la sesión a las catorce horas con cuarenta y un minutos.»

El Presidente diputado Jesús Murillo Karam: Aprobada, el acta. Continúe la Secretaría.

MODIFICACION TURNO INICIATIVAS

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— Mesa Directiva.

Honorable Asamblea

La Presidencia de la Mesa Directiva, con fundamento en lo que establecen los artículos 73 y 74, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, comunica que se realizó modificación de turno, misma que fue publicada en la Gaceta Parlamentaria, de la siguiente:

1. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Minera, presentada por el diputado Trinidad Secundino Morales Vargas, de Grupo Parlamentario de Partido de la Revolución Democrática, el 18 de septiembre de 2012.

“Se turna a la Comisión de Economía, para dictamen, con opinión de la Comisión de Competitividad.”

2. Iniciativa por la que se expide la Ley para Incrementar la Competitividad Internacional de México, presentada por el diputado Juan Bueno Torio, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, el 20 de septiembre de 2012.

“Se turna a la Comisión de Economía, para dictamen, con opinión de las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Competitividad.”

3. Iniciativa por la que se reforman los artículo 13 y 14 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, presentada por el diputado

Salvador Romero Valencia, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el 25 de septiembre de 2012.

“Se turna a la Comisión de Economía, para dictamen, con opinión de la Comisión de Competitividad.”

4. Iniciativa por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, presentada por la diputada Socorro de la Luz Quintana León, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el 4 de octubre de 2012.

“Se turna a la Comisión de Economía, para dictamen, con opinión de la Comisión de Competitividad.”

5. Proposición con punto de acuerdo, por la que se exhorta a la Secretaría de Economía, para que apruebe el Programa para la Consolidación de cadenas Producción-Consumo del Sector Citrícola en el Estado de Veracruz, presentada por el diputado Ricardo Mejía Berdeja, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano, el 9 de octubre de 2012.

“Se turna a la Comisión de Economía, para dictamen, con opinión de la Comisión de Competitividad.”

6. Proposición con punto de acuerdo, por la que se exhorta a la Secretaría de Gobernación, para que a través del Instituto Nacional de Migración suscriba los acuerdos necesarios con las entidades federativas y organizaciones civiles encargadas de atender el tema migratorio, a efecto de crear un banco de datos en el que se integren las políticas y programas que implementan a favor de los migrantes, así como los principales problemas y delitos que se cometen contra ellos, presentada por el diputado Raúl Gómez Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, el 13 de septiembre de 2012.

“Se turna a la Comisión de Asuntos Migratorios, para dictamen.”

México, DF, a 13 de noviembre de 2012.— Diputado Jesús Murillo Karam (rúbrica), Presidente.»

SECRETARIA DE CULTURA DEL
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: «Diputados Secretarios de la honorable Cámara de Diputados.— Presentes.

La Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal ha programado la ceremonia cívica conmemorativa del 188 aniversario de la expedición del decreto de creación del Distrito Federal, el domingo 18 de noviembre, a las 10:00 horas, en el salón de cabildos Francisco Primo de Verdad y Ramos del antiguo Palacio del Ayuntamiento del Distrito Federal, situado en Plaza de la Constitución y 5 de Febrero, Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc.

Por lo anterior, me permito solicitar a ustedes, los nombres de los diputados de esa honorable Cámara que asistirán a la ceremonia de referencia.

Agradezco las atenciones que se sirvan prestar a la presente y les reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Licenciada Nina Alejandra Serratos Zavala, secretaria de Cultura.»

El Presidente diputado Jesús Murillo Karam: Para este propósito se designa a los diputados Jorge Francisco Sotomayor Chávez y Hugo Sandoval Martínez

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: «Secretarios de la honorable Cámara de Diputados.— Presentes.

La Secretaría de Cultura del gobierno del Distrito Federal, ha programado la ceremonia cívica conmemorativa del 102 aniversario del inicio de la Revolución Mexicana, el martes 20 de noviembre, a las 10:00 horas, en el Monumento a la Revolución, situado en Plaza de la República y Ponciano Arriaga, colonia Tabacalera, delegación Cuauhtémoc.

Por lo anterior, me permito solicitar a ustedes, los nombres de los diputados de esa honorable Cámara que asistirán a la ceremonia de referencia.

Agradezco las atenciones que se sirvan prestar a la presente y les reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Licenciada Nina Alejandra Serratos Zavala, secretaria de Cultura.»

El Presidente diputado Jesús Murillo Karam: Para asistir en representación de esta Cámara se designa a los siguientes diputados: Fernando Rodríguez Doval y Marco Antonio Carrillo Huerta.

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: «Secretarios de la honorable Cámara de Diputados.— Presentes.

La Secretaría de Cultura del gobierno del Distrito Federal ha programado la ceremonia cívica conmemorativa del 90 aniversario luctuoso de Ricardo Flores Magón, el miércoles 21 de noviembre, a las 10:00 horas, en la Rotonda de las Personas Ilustres del panteón civil de Dolores, avenida Constituyentes sin número, esquina Panteón Dolores, colonia Lomas de Chapultepec, delegación Miguel Hidalgo.

Por lo anterior, me permito solicitar a ustedes, los nombres de los diputados de esa honorable Cámara que asistirán a la ceremonia de referencia.

Agradezco las atenciones que se sirvan prestar a la presente y les reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Licenciada Nina Alejandra Serratos Zavala, secretaria de Cultura.»

El Presidente diputado Jesús Murillo Karam: En representación de esta Cámara irán los diputados Flor de María Pedraza Aguilera y Agustín Barrios

SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.

Diputado Francisco Arroyo Vieyra, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Me refiero a su oficio DGLP 62-11-8-0307, recibido en la Presidencia de esta Junta Federal de Conciliación y Arbi-

traje el 7 de noviembre de 2012, al que anexa copia del punto de acuerdo aprobado por esa Cámara de Diputados, cuyo resolutivo único es del tenor siguiente:

“Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al presidente de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, licenciado Eduardo Andrade Salaverría así como a la Junta Especial Número Cinco de la Federal de Conciliación y Arbitraje, a dar cabal cumplimiento de su responsabilidad, en relación al juicio de amparo otorgado por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Primer Circuito, a favor del Sindicato Mexicano de Electricistas el pasado trece de octubre del presente, se requiera al presidente de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, licenciado Eduardo Andrade Salaverría, emita a la brevedad un nuevo laudo resolutivo, que deje sin efectos el laudo de agosto de 2010; y resuelva de nueva cuenta lo relativo al patrón sustituto, previsto para casos en que nuevos dueños se hacen cargo de una empresa sin que desaparezca ésta.”

Al respecto, cabe mencionar que conforme a los artículos 123, Apartado “A”, fracciones XX y XXXI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Capítulo XII del Título Once de la Ley Federal del Trabajo, esta Junta Federal de Conciliación y Arbitraje es un tribunal con plena jurisdicción, que ajusta su actuación a lo dispuesto por dichos ordenamientos jurídicos.

En ese sentido, y de conformidad con el acuerdo dictado con fecha 29 de octubre de 2012 por el ministro presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el expediente relativo al amparo directo en revisión ADR.-3345/2012, mediante el cual se admitió a trámite el recurso de revisión interpuesto por el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, en su carácter de tercero perjudicado en el juicio de amparo directo DT.-1337/2010, sustanciado ante el Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Primer Circuito, ordenó expresamente, lo siguiente:

“Por otra parte, hágase del conocimiento de la Junta responsable, la imposibilidad jurídica de realizar actos encaminados a la ejecución de la sentencia sub judice y requiérasele para que, con la brevedad posible, remita a este máximo tribunal los autos del expediente laboral número IV/239/2009.”

En tal virtud, existe una imposibilidad jurídica para la Junta Especial Número Cinco de la Federal de Conciliación y

Arbitraje para emitir el nuevo laudo a que se refiere el exhorto de cuenta, por lo que, en su oportunidad esta Junta Federal de Conciliación y Arbitraje actuará como en derecho corresponda, una vez que la Suprema Corte de Justicia de la Nación resuelva en definitiva el amparo directo en revisión a que me he referido con anterioridad.

No omito señalar a usted, que en cumplimiento a lo ordenado por el ministro presidente del máximo tribunal, en la segunda parte del párrafo transcrito, con fecha 5 de noviembre de 2012, esta Junta remitió a la Suprema Corte de Justicia de la Nación las actuaciones del expediente laboral IV/239/2009.

Sin otro particular, le reitero las consideraciones debidas.

Atentamente

México, DF, a 9 de noviembre de 2012.— Licenciado Eduardo Andrade Salaverría, Presidente.»

El Presidente diputado Jesús Murillo Karam: Se remite a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para su conocimiento.

OPERATIVO RAPIDO Y FURIOSO

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 62-II-8-0134 signado por el diputado Francisco Arroyo Vieyra, vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número DGPPVCI/V/2875/12 suscrito por el maestro Jorge Nader Kuri, director general de Políticas Públicas, Vinculación y Coordinación Interinstitucional de la Procuraduría General de la República, mediante el cual responde al punto de acuerdo relativo a hacer pública toda la información que haya disponible respecto al operativo denominado “Rápido y Furioso”.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 7 de noviembre de 2012.— Maestro Antonio Hernández Legaspi (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Procuraduría General de la República.

Maestro Antonio Hernández Legaspi, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero a su oficio número SEL/UEL/311/2812/12, por el que hace de conocimiento de esta Procuraduría, el punto de acuerdo aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión en sesión celebrada el jueves 4 de octubre de 2012 y que, en su resolutivo señala:

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por considerarlo un asunto de interés nacional, exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores y a la Procuraduría General de la República, para que a la brevedad, hagan pública toda la información que tengan disponible, en relación al operativo denominado “Rápido y Furioso”, incluyendo aquella que se hubiere generado en instancias estadounidenses y se haya remitido a las autoridades mexicanas (sic).

Sobre el particular, comunico a usted que la Procuraduría General de la República se encuentra imposibilitada para acceder a la petición formulada a través del punto de acuerdo citado, toda vez que si bien es cierto esta Procuraduría General de la República inició averiguaciones previas en torno al operativo denominado por la autoridades de Estados Unidos de América como “Rápido y Furioso”, en el que presuntamente ingresaron al país de forma ilegal armas procedentes de EUA, también lo es que al encontrarse dichas investigaciones en curso son de carácter reservado y contienen datos confidenciales. Lo anterior conforme a lo dispuesto en los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales; 13, fracciones I, II, IV y V, 14, fracciones I, III y IV, y 18, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como 5, 6 y 63, fracción XII, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 40, fracción XXI, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 225, fracción XXVIII, del Código Penal Federal; y 97, numeral 2, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Finalmente, no omito señalar que aquella información que pudiese ser aportada como resultado de la cooperación bilateral entre nuestro país y EUA, al formar parte de las investigaciones iniciadas o motivar el inicio de otras en México, adquieren carácter reservado y contienen datos confidenciales, en términos de las disposiciones legales recién invocadas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 6 de noviembre de 2012.— Maestro Jorge Nader Kuri (rúbrica), director general.»

El Presidente diputado Jesús Murillo Karam: Se remite a la Comisión de Relaciones Exteriores, para su conocimiento.

PRODUCTORES AVICOLAS

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 62-II-8-0017, signado por el diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra, vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número 100.2012.DGE.602, suscrito por la maestra Augusta Valentina Díaz de Rivera Hernández, directora general de Enlace de la Secretaría de Economía, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo a la creación de un fondo especial de recursos para atender las consecuencias del virus de influenza aviar A H7N3.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 9 de noviembre de 2012.— Maestro Antonio Hernández Legaspi (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Economía.

Maestro Antonio Hernández Legaspi, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

En atención al oficio SEL/UEL/311/2574/12, del 4 de septiembre del año en curso, me permito enviar respuesta al punto de acuerdo aprobado por la honorable Cámara de Diputados, por el que exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal para que, a través de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público; de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; y de Economía, se proceda a la creación de un fondo especial de recursos para atender las consecuencias del virus de influenza aviar A H7N3, a través del cual se apoye a los productores avícolas afectados en la compra de insumos, la repoblación de aves, el restablecimiento de la producción a los niveles que había hasta antes de la contingencia, y el reforzamiento de medidas de higiene en las granjas.

Al respecto, la Subsecretaría de Industria y Comercio informa que el pasado 24 de agosto el ciudadano presidente de los Estados Unidos Mexicanos anunció diversas medidas para estabilizar la producción, distribución y abasto del huevo en el país, con lo cual se afrontará el alza del precio del producto de la canasta básica que registró el mercado como consecuencia de dicha contingencia. En ese sentido, y a fin de fortalecer las capacidades productivas de los avicultores afectados, diversas dependencias del Ejecutivo federal dieron prioridad a los proyectos productivos vinculados al incremento de la planta productiva del huevo en el país, en particular, la Secretaría de Economía, a través del Fondo Nacional de Apoyos para las Empresas Sociales otorgó recursos, a fondo perdido, por 19.5 millones de pesos a 90 granjas de pequeños productores de huevo de 19 entidades del país.

Por lo anterior, y con fundamento en la fracción II del artículo 2 del acuerdo por el que se establecen las funciones de las áreas de apoyo al Secretario de Economía, para el cumplimiento de diversas atribuciones, le solicito atentamente haga del conocimiento de la Cámara de Diputados la información contenida en el presente, en la forma que usted estime conveniente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

Atentamente

México, DF, a 7 de noviembre de 2012.— Maestra Augusta Valentina Díaz de Rivera Hernández, directora general de Enlace.»

El Presidente diputado Jesús Murillo Karam: Se remite a la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, para su conocimiento.

COMERCIALIZACION DEL FRIJOL

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL 62-11-8-248, signado por el diputado José González Morfín, vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 100.2012.DGE.626, suscrito por la maestra Augusta Valentina Díaz de Rivera Hernández, directora general de Enlace de la Secretaría de Economía, mediante el cual responde del punto de acuerdo relativo a la comercialización del frijol.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 12 de noviembre de 2012.— Maestro Antonio Hernández Legaspi (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Economía.

Maestro Antonio Hernández Legaspi, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

En atención al oficio SEL/UEL/311/2964/12, del 31 de octubre del año en curso, me permito enviar respuesta al punto de acuerdo aprobado por la honorable Cámara de Diputados por el que exhorta al Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Economía y de la Secretaría de Agricultura,

Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a efecto de que

1. Desde el ámbito de su competencia, realice las acciones necesarias a efecto de detener de manera inmediata la importación del cupo asignado del frijol.
2. Impulse el consumo interno del frijol mexicano, e instaura un programa emergente para la distribución y comercialización en el país.

Al respecto, la Subsecretaría de Industria y Comercio informa que en la segunda mitad de 2011 y lo que va de 2012, derivado de los severos efectos de la sequía que azotó el norte del país, la producción nacional de frijol se redujo prácticamente a la mitad, de 1,500,000 toneladas a 568,000 toneladas. Agrega que para evitar el desabasto de dicho producto y complementar la demanda nacional con las 500,000 toneladas faltantes, la Secretaría de Economía, y la SAGARPA, con base en la información de producción esperada, importaciones del TLCAN, y la demanda nacional de frijol, decidieron ampliar, únicamente para 2012, la vigencia (a todos los meses del año) y el monto (de 100 a 150 mil toneladas) del cupo unilateral en comento.

Cabe señalar que desde 2008 y hasta la fecha, se encuentra vigente un cupo unilateral de frijol por 100 mil toneladas anuales. Dicho cupo, empero, no se utilizó entre 2008 y 2011. El objetivo de este instrumento de política económica es complementar la disponibilidad de frijol y contribuir a estabilizar los precios de este producto a favor de la economía familiar y por el incremento inusitado de los precios del frijol en el mercado nacional 2011 y lo que va de 2012. Es importante apuntar que de enero a septiembre de 2012 solamente se han importado, vía cupo, 29 mil toneladas de esta leguminosa, y se prevé que en el último trimestre del año se importen otras 10 mil toneladas.

Cabe mencionar que derivado del Tratado de Libre Comercio de América del Norte el calendario de desgravación arancelaria con Estados Unidos de América y Canadá culminó el 10 de enero de 2008, por lo que, desde esa fecha, las importaciones de frijol de esos dos países se encuentran libres de arancel. Así, posponer la importación de frijol de dichos países representaría una violación a los compromisos internacionales asumidos por México en el marco de dicho tratado.

Por otro lado, se destaca que la Procuraduría Federal del Consumidor ya ha realizado campañas de frijol, a fin de

impulsar el consumo interno. Finalmente, con relación a la distribución y comercialización del frijol, corresponde a la Sagarpa opinar al respecto.

Por lo anterior, y con fundamento en la fracción II del artículo 2 del acuerdo por el que se establecen las funciones de las áreas de apoyo al secretario de Economía para el cumplimiento de diversas atribuciones, le solicito atentamente haga del conocimiento de la Cámara de Diputados la información contenida en el presente, en la forma que usted estime conveniente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

Atentamente

México, DF, a 5 de noviembre de 2012.— Maestra Augusta Valentina Díaz de Rivera Hernández (rúbrica), directora general de Enlace.»

El Presidente diputado Jesús Murillo Karam: Se remite a la Comisión de Economía, para su conocimiento.

PERMISOS PARA DESEMPEÑAR
CARGO DE CONSUL HONORARIO

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio número PRO-15063, el embajador Alfredo Pérez Bravo, director general de Protocolo de la Secretaría de Relaciones Exteriores, solicita que se tramite ante el honorable Congreso de la Unión el permiso a que se refiere la fracción IV, Apartado C, del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para que Susana Canales Clariond pueda desempeñar el cargo de cónsul honoraria de la República Francesa, en la Ciudad de Monterrey, con circunscripción consular en Nuevo León.

Por lo anterior me permito anexar para la integración de su expediente, originales de la carta dirigida al honorable

Congreso de la Unión con la que la interesada solicita el permiso respectivo y del certificado de domicilio, copia certificada del acta de nacimiento de dicha persona, así como copias simples de su currículum vitae, de su identificación oficial y de la nota de nombramiento formulada por la Embajada de la República de Francia en México.

Atentamente

México, DF, a 8 de noviembre de 2012.— Maestro Antonio Hernández Legaspi (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio número PRO-15064, el embajador Alfredo Pérez Bravo, director general de Protocolo de la Secretaría de Relaciones Exteriores, solicita se tramite ante el honorable Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere la fracción IV, Apartado C, del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que Myriam Vachez Plagnol, pueda desempeñar el cargo de cónsul honoraria de la República Francesa, en Guadalajara, con circunscripción consular en Jalisco.

Por lo anterior me permito anexar para la integración de su expediente, originales de la carta dirigida al honorable Congreso de la Unión con la que la interesada solicita el permiso respectivo y del certificado de residencia, copia certificada del acta de nacimiento de dicha persona, así como copias simples de su currículum vitae, de su identificación oficial y de la nota de nombramiento formulada por la Embajada de la República de Francia en México.

Atentamente

México, DF, a 8 de noviembre de 2012.— Maestro Antonio Hernández Legaspi (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

El Presidente diputado Jesús Murillo Karam: Túrnese a la Comisión de Gobernación, para dictamen.

PETROLEOS MEXICANOS

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio número 100.DGVE.073/2012, el ingeniero Mauricio Flores Gutiérrez, director general de Vinculación y Enlace de la Secretaría de Energía, remite los indicadores operativos y financieros de Petróleos Mexicanos correspondientes al segundo semestre de 2011.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en la fracción XIV del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal envío, para los fines procedentes, copia del oficio al que me he referido y de sus anexos.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo

Atentamente

México, DF, a 12 de noviembre de 2012.— Maestro Antonio Hernández Legaspi (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Energía.

Maestro Rubén Alfonso Fernández Aceves, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.

Por medio del presente oficio me permito enviarle adjuntos los indicadores operativos y financieros de Petróleos Mexicanos, correspondientes al segundo semestre de 2011, entregados por Pemex a esta dependencia el 4 de junio de 2012.

Lo anterior, con el objeto de que por su conducto, se haga llegar dicha información al honorable Congreso de la Unión, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo noveno transitorio del decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

Atentamente

México, DF, a 9 de noviembre de 2012.— Ingeniero Mauricio Flores Gutiérrez (rúbrica), director general de Vinculación y Enlace.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Energía.

Ingeniero Mauricio Flores Gutiérrez, director general de Vinculación y Enlace Energético de la Secretaría de Energía.— Presente.

De conformidad con lo establecido en el artículo noveno transitorio del decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, me permito enviarle los indicadores operativos y financieros de Petróleos Mexicanos, correspondientes al segundo semestre de 2011, entregados por Pemex el 4 de junio de 2012 a esta Secretaría y turnados a esta Subsecretaría el 5 de noviembre de 2012. Lo anterior, con el objeto de que se haga llegar dicha información al Congreso de la Unión, dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo noveno transitorio del decreto.

Anexo al presente encontrará copia digital y física de los indicadores. Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 7 de noviembre de 2012.— Maestra en Ciencias Carlota Cagigas Castelló-Tárrega (rúbrica), coordinadora de Asesores.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Energía.

Licenciada Verónica Irastorza Trejo, subsecretaria de Planeación Energética y Desarrollo Tecnológico.— Presente.

De conformidad con lo establecido en el artículo noveno transitorio del decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, me permito enviarle los indicadores operativos y financieros de Petróleos Mexicanos, correspondientes al segundo semestre de 2011, entregados por Pemex el 4 de junio de 2012 a esta dependencia. Lo anterior, con el objeto de que se haga llegar dicha información al Congreso de la Unión, dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo noveno transitorio del decreto.

Anexo al presente encontrará copia digital y física de los indicadores. Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, 5 de noviembre de 2012.— Doctor Jesús Puente Treviño (rúbrica), coordinador de Asesores de la Subsecretaría de Hidrocarburos.»

El Presidente diputado Jesús Murillo Karam: Túrnese a la Comisión de Energía.

PRESUPUESTO DE EGRESOS
DE LA FEDERACION 2013

El Secretario diputado Javier Orozco Gómez: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito hacer de su conocimiento que en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó dictamen de la Comisión contra la Trata de Personas, con el siguiente punto de acuerdo:

“**Primero.** El Senado de la República exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo federal, para que emita a la brevedad el Reglamento de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.

Segundo. El Senado de la República exhorta a la Cámara de Diputados para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2013, se asignen los recursos necesarios que permitan la implementación de las siguientes acciones:

d) Programa Contra la Trata de Personas de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos;

e) Programa Nacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas

de estos Delitos previsto en la Ley General de la materia; y

f) El Fondo de Protección y Asistencia a las Víctimas de los Delitos en Materia de Trata de Personas establecido por la ley general respectiva.

Tercero. El Senado de la República exhorta a los gobernadores de las entidades federativas y al jefe de gobierno del Distrito Federal, para que en el ámbito de su competencia, impulsen la armonización de sus legislaciones con lo dispuesto en la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.

Cuarto. El Senado de la República exhorta respetuosamente a los congresos de las entidades federativas y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que aprueben todas las reformas legales que deriven en la armonización de su marco jurídico con lo dispuesto en la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos delitos”.

Atentamente

México, DF, a 13 de noviembre de 2012.— Senador José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador René Juárez Cisneros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó proposición con punto de acuerdo por el que solicita al Ejecutivo federal y a la Cámara de Diputados incluir en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2013 los recursos necesarios para la construcción de un nuevo sistema de abastecimiento de agua potable para Chilpancingo de los Bravo y para mejorar el ya existente en Iguala de la Independencia, en el estado de Guerrero.

La Presidencia dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 8 de noviembre de 2012.— Senador José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), vicepresidente.»

«El suscrito, senador de la República, René Juárez Cisneros, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, fracción II, y 276 del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración de esta honorable asamblea, la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

En México, el acceso, la eficiencia y la calidad de los servicios de agua varían mucho de una localidad a otra, lo que refleja los diferentes niveles de desarrollo en el país. En general, el sector del agua está marcado por diversos problemas; entre los que destacan la calidad inadecuada de los servicios de abastecimiento y cobertura insuficiente en las zonas rurales y urbanas más pobres.

Durante los últimos años, el sector del agua y saneamiento en México logró importantes avances en la cobertura del servicio. No obstante, en las zonas rurales y en la región sur del país, donde se incluye Guerrero, estos niveles de cobertura continúan siendo bajos. En Guerrero, por ejemplo, existen varias regiones y ciudades que sufren la falta del vital líquido.

Mencionaré los casos de las ciudades de Chilpancingo de los Bravo y de Iguala de la Independencia. El problema del agua potable en la capital del estado se ha vuelto crítica, debido a la escasez que padecen los habitantes de esta ciudad; sobre todo, en el periodo de estiaje. El asunto del agua, está considerado como el primer problema de la ciudad.

Sumado a lo anterior, por falta de mantenimiento preventivo, en los últimos años se ha deteriorado el sistema por la ruptura de tubos, con los consecuentes desperdicios y falta de presión en algunos casos para que el servicio llegue a todos los domicilios que comprende la red.

A falta del vital líquido en las tuberías de las casas de Chilpancingo, el abasto se realiza a través de pipas, que surten diariamente en varias colonias de la capital.

Los requerimientos hidráulicos en la ciudad de Chilpancingo para el abastecimiento y la conservación de la red, requiere de las siguientes obras:

1. Construcción de un nuevo sistema de abastecimiento de agua por bombeo-gravedad, "Azinyahualco".
2. Mejoramiento integral de la infraestructura del sistema.
3. Proyecto y obra de sectorización de la red de distribución.
4. Sistema de macro y micro medición de la producción y servicio del agua.
5. Ampliación de la red de distribución en las zonas marginadas del anfiteatro oriente y poniente.

Al respecto, quisiera mencionar que dentro de los compromisos nacionales y regionales que hizo el Presidente Electo Enrique Peña Nieto durante su campaña electoral, y que habrá de cumplir durante el sexenio 2012-2018, están las obras de infraestructura en Chilpancingo, Guerrero, con la finalidad de incrementar el abasto de agua potable, lo que beneficiaría a 187 mil 251 personas, por lo que esperamos que el Ejecutivo federal y la Cámara de Diputados autoricen los recursos necesarios para dichas obras.

Al igual que Chilpancingo, la ciudad de Iguala también requiere de un mayor suministro de agua. Iguala es la población más importante de la zona norte del estado de Guerrero, cuenta con un poco más de 118 mil habitantes, lo que la ubica como la tercera más poblada de Guerrero; no obstante su importancia demográfica, desde hace 25 años existe un gran déficit en el abastecimiento de agua en cantidad y calidad para el consumo humano. El crecimiento demográfico ha rebasado en un 60% la oferta de agua potable, por lo que la ciudadanía enfrenta graves carencias que, como Chilpancingo, exigen su inmediata y urgente resolución.

La ciudad requiere, como un asunto prioritario, el mejoramiento integral y la ampliación de la infraestructura hidráulica del sistema. De igual manera, ampliar la captación de agua del subsistema por gravedad proveniente de la presa Valerio Trujano, para ampliarla hasta 300 litros por segundo; asimismo, realizar un estudio geohidrológico para definir la posibilidad de extraer agua del subsuelo, a una profundidad de 800 metros.

Con la aprobación de estas acciones, se beneficiarían 118,468 personas. Es de justicia atender y solucionar este añejo problema que aqueja a la sociedad igualteca.

Dotar a Chilpancingo y a Iguala de una mayor y mejor infraestructura hidráulica contribuirá de forma determinante al bienestar social de la población, principalmente de las comunidades rurales y urbanas marginadas, así como al crecimiento con calidad y sustentabilidad de las actividades económicas en ambas ciudades.

Por lo expuesto, someto a consideración del pleno de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión solicita al Ejecutivo federal y a la Cámara de Diputados que incluyan en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2013, los recursos necesarios para la construcción de un nuevo sistema de abastecimiento de agua potable, el mejoramiento integral y ampliación de la infraestructura hidráulica en la ciudad de Chilpancingo de los Bravo; asimismo, para mejorar el sistema de abastecimiento de agua potable por gravedad y por bombeo eléctrico en la ciudad de Iguala de la Independencia, en el estado de Guerrero.

Dado en la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión, a 8 de noviembre de 2012.— Senador René Juárez Cisneros (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, las senadoras Hilda Esthela Flores Escalera, Diva Hadamira Gastélum Bajo y Lisbeth Hernández Lecona, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentaron proposición con punto de acuerdo en materia de refugios de mujeres en situación de violencia familiar, sexual o trata.

La Presidencia dispuso que el primer resolutivo de dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados y el segundo resolutivo a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables del Senado.

Atentamente

México, DF, a 8 de noviembre de 2012.— Senador José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), vicepresidente.»

«Secretarios de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Hilda Esthela Flores Escalera, Diva Hadamira Gastélum Bajo y Lisbeth Hernández Lecona, senadoras de la República de la LXII Legislatura al Congreso de la Unión e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 8, numeral 1, fracción II y 108 del Reglamento del Senado de la República, sometemos a consideración del pleno de esta soberanía, la proposición con punto de acuerdo en materia de refugios de mujeres en situación de violencia familiar, sexual o trata, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

1. De acuerdo con la Red Nacional de Refugios, AC, un refugio es el espacio físico donde se brinda protección y atención especializada e interdisciplinaria a mujeres, sus hijas e hijos, en situación de violencia familiar, sexual o trata, en el cual se previene y protege temporalmente a las víctimas de crímenes mayores y a las consecuencias que de ellos se generen.

Para ello, estos refugios ofrecen atención médica, psicológica, orientación y acompañamiento legal desde una perspectiva de género y defensa de los derechos humanos que tiene como uno de sus objetivos proporcionar herramientas que fortalezcan la seguridad personal de las mujeres y sus descendientes, para lograr interrumpir el ciclo de violencia en el que se encuentran inmersas.

2. En la actualidad, la citada Red Nacional tiene un registro de 70 refugios en todo el país, de los cuales sólo se tiene un padrón de 43 refugios coordinados por la Red. De ellos, únicamente 10 son dirigidos por instituciones de gobierno, situación que demuestra una mayor participación de la sociedad civil en este rubro.

De acuerdo con el análisis realizado por la Red Nacional de Refugios, la mayoría de ellos reciben un financiamiento del gobierno federal desde el año 2003, a través del concurso de la convocatoria pública del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva de la Secretaría de Salud.

Dicho presupuesto ha ido incrementando gradualmente, iniciando con 33.8 millones en 2003 y llegando hasta un presupuesto de 150 millones para el año 2012, lo cual sin duda es muestra de la importancia que representan y del buen funcionamiento que han tenido los refugios a favor de la sociedad mexicana; sin embargo, el presupuesto no resulta suficiente para el gran trabajo que realizan, pues ofrecen acciones integrales que van desde asesorías legales hasta psicológicas y todo lo necesario para lograr una inclusión social adecuada y desincentivar una probable revictimización.

3. Además del tema presupuestal, los refugios se enfrentan a diversos retos y desventajas, tales como las señaladas en las conclusiones del Evento Anual de la Red Nacional de Refugios, AC, 2012, entre la que destaca:

- La ausencia de una política pública enfocada en los refugios, que se traduzca en la creación de un organismo con autoridad, recursos propios y con la facultad de tomar las decisiones que potencialicen el funcionamiento de los refugios y vigilen su establecimiento, garantizando con ello que los refugios den el máximo nivel de seguridad para las personas que requieran atención.

En ese sentido, es imprescindible que se elabore una Norma Oficial Mexicana en la materia que regule y establezca las directrices para la instauración y funcionamiento de los refugios, tales como infraestructura y capacitación del personal.

Por otro lado, es importante destacar que la creación de un organismo abonaría en el campo presupuestal, pues habría menor riesgo de que el monto otorgado a los refugios disminuyera y este al menos se mantendría y no estaría en una incertidumbre como en la actualidad, que durante cada ejercicio de presupuesto de egresos se tiene que apelar a la voluntad de los legisladores más que ceñirse a una cuestión legal, como debería ser por la importancia de los servicios que ofertan los refugios y el apoyo que le brindan al Estado.

Igualmente, establecer una unidad gubernamental reguladora en materia de refugios, potencializaría el ejercicio de los recursos, ya que sólo un organismo estaría recibiendo el monto total presupuestado y no habría una triangulación como en la actualidad con la Secretaría de Salud, que en la práctica hace más complejo el camino que se tiene que seguir para acceder a los recursos, dificultando la operación de los Refugios destinados al apoyo de mujeres en situación de violencia.

4. Entre los pendientes más urgentes en esta materia, está que en la actualidad no se cuenta con un diagnóstico oficial, base para el diseño de cualquier política pública o acción, pues a través de éste se puede conocer el estado que guardan los refugios en el país, cuántos son, en dónde están y, con ello, contar con las herramientas necesarias para estar en condiciones de elaborar una política pública adecuada.

Ante este tema, es importante mencionar que la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, organismo de la Secretaría de Gobernación, conjuntamente con el Colegio de México, está elaborando un diagnóstico en materia de refugios; sin embargo, al día de hoy no se tiene conocimiento del avance o resultados del mismo, por lo cual es necesario saber el estatus del estudio.

Por lo anteriormente expuesto, en virtud de la importancia que representa el aspecto presupuestal para el desarrollo de cualquier acción en favor de la ciudadanía y contar con datos precisos para el diseño de la política pública, se somete a consideración del pleno la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados para que en el dictamen que realice sobre el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, se incrementen los recursos destinados al financiamiento de los refugios de mujeres en situación de violencia familiar, sexual o trata, respecto del Presupuesto de Egresos de la Federación 2012.

Segundo. El Senado de la República exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que, a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres remita un informe a esta soberanía sobre los avances y resultados del diagnóstico en materia de Refugios de mujeres en situación de violencia familiar, sexual o trata.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores, a 8 de noviembre de 2012.— Senadoras: Diva Hadamira Gastélum Bajo (rúbrica), Lisbeth Hernández Lecona, Hilda Esthela Flores Escalera (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, el senador Francisco Salvador López Brito, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a la Cámara de Diputados a destinar los recursos necesarios para la terminación de la carretera Choix-San Rafael, entre los estados de Chihuahua y Sinaloa.

La Presidencia dispuso que el primer resolutivo de dicho punto de acuerdo, que se anexa, se turnara a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, y el segundo resolutivo a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 8 de noviembre de 2012.— Senador José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), vicepresidente.»

«Senador Ernesto Javier Cordero Arroyo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores de la XII Legislatura.— Presente.

Francisco Salvador López Brito, senador integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y en la fracción II del artículo 8, así como el artículo 276, ambos del Reglamento del Senado de la República, presenta a consideración de esta honorable asamblea la proposición con punto de acuerdo en el que se exhorta al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; y a la Cámara de Diputados para que en uso de sus atribuciones destinen los recursos necesarios para la terminación de la carretera Choix-San Rafael que comprende los estados de Sinaloa y Chihuahua y que es parte considerable del denominado corredor comercial Dallas-Chihuahua-Topolobampo.

Consideraciones

La infraestructura en general, proporciona los medios para que la población pueda llevar a cabo prácticamente todas sus actividades, por lo que depende de la cantidad y calidad de la infraestructura con que cuente una región, independientemente de que se hable de un municipio, estado o país, para lograr su desarrollo y una buena calidad de vida para la población.

El desarrollo económico de cualquier nación está ligado con su infraestructura; en el caso particular de nuestro país, es del conocimiento de muchos que tenemos importantes rezagos en materia de infraestructura que afectan la calidad de vida de la población, reduciendo la competitividad de su economía.

El papel que juega la infraestructura es fundamental para el desarrollo económico, cultural y social de cualquier nación, además de proveer el fundamento de la actividad económica del país en cuestión, hoy existen las condiciones necesarias para el financiamiento de largo plazo de proyectos de infraestructura, tanto a nivel regional, como nacional.

De acuerdo al Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2007-2012, el sistema carretero del país está conformado por una red que consta de más de 356 mil kilómetros, de los cuales el 35 por ciento están pavimentados, 43 son revestidos y los 22 restantes son terracerías y brechas mejoradas. De acuerdo al tipo de red, está constituida por 48 mil 319 kilómetros de carreteras federales y autopistas, 72 mil 179 kilómetros de caminos alimentadores o estatales y 167 mil 877 kilómetros de caminos rurales y 68 mil 570 kilómetros de brechas.

Uno de los elementos de la red carretera del Programa Sectorial, lo constituyen los 14 corredores carreteros que interconectan las cinco mesorregiones en que se divide el país, y que proporcionan el acceso y comunicación permanente a las principales ciudades, fronteras, centros turísticos y puertos marítimos, con una longitud total de 19 mil 245 kilómetros. De acuerdo a los datos de la propia Secretaría de Comunicaciones y Transportes se ha modernizado el 82 por ciento de la longitud total de estos corredores.

La infraestructura contribuye de manera decisiva a la integración nacional, al impulso del comercio entre los principales centros de producción y consumo y a la articulación de cadenas productivas y corredores industriales en diversos puntos del territorio nacional, fortalecimiento de la actividad turística aspectos todos ellos indispensables para fortalecer la productividad de las industrias y la competitividad de la economía en su conjunto.

Tanto Chihuahua como Sinaloa cuentan con una infraestructura importante, Chihuahua por su gran extensión territorial con 247 mil 455 kilómetros cuadrados de superficie y una población de 3.4 millones de habitantes dispersa en

la variada geografía del estado compuesta por cadenas montañosas, grandes llanuras y desiertos con amplias áreas casi deshabitadas; esta situación representa un reto para proporcionar las vías de comunicación que permitan enlazar los polos de desarrollo e incrementar la intercomunicación de las poblaciones.

Sinaloa está localizado al noroeste de México, a tan sólo 14 horas por carretera hasta la frontera de Estados Unidos. Su ubicación estratégica le otorga una ventaja de conectividad para la distribución de productos de Estados Unidos con destino a Asia y Centroamérica. El estado tiene un área total de 59 mil kilómetros cuadrados que representa el 3 por ciento del área total del país. Colinda al oeste con el océano Pacífico y el Mar de Cortés con 650 kilómetros de costa.

Chihuahua y Sinaloa, durante varios años, han pugnado por que se consolide el proyecto del corredor Dallas-Chihuahua-Topolobampo como una estrategia de mejorar la comunicación entre regiones y la conectividad de la red carretera con el fin de promover el progreso de los distintos polos de desarrollo, aunque este proyecto ya tiene tramos terminados y otros en construcción, actualmente se encuentra pendiente la construcción del tramo San Rafael-Choix.

De acuerdo con datos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes al día de hoy, respecto al tramo Choix-límites de estados Sinaloa y Chihuahua, con una longitud total de 61.8 kilómetros, se tienen construidos a la fecha 25 kilómetros a 7 metros, quedando pendientes por construir los siguientes subtramos:

Mezquite Caído - Huepaco, con una longitud de 23 kilómetros y una inversión estimada de 188 millones de pesos. Asimismo, en dicho tramo se ubica el puente Presa Huites de 672 metros, con una inversión estimada de 700 millones de pesos.

Huepaco-Macoribo-límites de los estados Sinaloa y Chihuahua, con una longitud de 13 kilómetros y una inversión estimada de 112 millones de pesos.

Adicionalmente, al tramo correspondiente a El Fuerte-Choix, con una longitud total de 54 kilómetros, se han modernizado 36 kilómetros a 12 metros, quedando pendientes por modernizar 18 kilómetros con una inversión estimada de 180 millones de pesos.

De esta manera, la inversión total estimada para su conclusión se estima en mil 180 millones de pesos.

De Chihuahua se beneficiarían 12 de las poblaciones, donde habitan más de 13 mil personas en la región, ya que la modernización de caminos es en definitiva el detonante para la actividad comercial y por lo tanto para la mejora de la calidad de vida.

Además de lo anterior, ambos estados comparten la visión de promover la conformación de una infraestructura portuaria con conectividad carretera y ferroviaria transversal, moderna y eficiente, que permita aprovechar la oportunidad estratégica que representa el acceso marítimo a la región de mayor dinamismo económico del mundo.

Hay que recordar que la conexión Topolobampo-Dallas facilitaría el comercio entre Asia, México y Estados Unidos, ya que el puerto es una alternativa portuaria ideal y que no ha sido explotada.

Asimismo, el camino ferroviario Topolobampo-Chihuahua-Ojinaga-Presidio-Dallas, es mucho más corto al ser un trayecto de solo 4 días, contrastando con los 8 días que actualmente se requieren para hacer el recorrido de Los Ángeles a Dallas generando con ello un impacto económico importante.

Es de resaltar de igual manera que esta obra es fundamental para elevar la calidad de vida de la sierra tarahumara, ya que además facilitaría el traslado de sus habitantes hacia otras comunidades donde cuentan con servicios médicos, escuelas y oportunidades de trabajo.

Por tal motivo, tanto Sinaloa como Chihuahua han buscado finalizar con los tramos faltantes que terminarían de unir por carretera de manera mucho más rápida a ambos estados, amén de los múltiples beneficios que conllevaría para ambos estados la terminación de los tramos faltantes, tales como:

- Incrementar el índice de servicio y calidad con el que se transportan personas y mercancías
- Beneficios económicos, industriales y turísticos a la región.

Hay que recordar también que ambos estados son receptores de un flujo migratorio que vienen a buscar alternativas de vida.

La mejora en la infraestructura es sinónimo de desarrollo económico, social y humano, llevando de la mano el crecimiento económico y las oportunidades de avance del país, las cuales se encuentran claramente correlacionados con el grado de progreso de la infraestructura carretera por tal motivo, el Estado mexicano, está obligado a implementar acciones para elevar la calidad de vida de la gente a partir del intercambio comercial, industrial y de una mejor infraestructura para mejorar los niveles de productividad en ambas entidades.

En este proyecto hay interés mutuo tanto de Chihuahua como del gobierno de Sinaloa, ya que los poblados que existen en la ruta tendrán un beneficio directo de consolidarse la obra. Por lo que se pide a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión que dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2013 en lo correspondiente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes se destinen los recursos necesarios para la terminación de los tramos faltantes para consolidar el corredor Dallas-Chihuahua-Topolobampo.

Por lo planteado, me permito someter a esta honorable soberanía los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. Se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que en ejercicio de sus facultades al momento de realizar la planeación y programación de su Programa de Infraestructura para el Ejercicio Fiscal de 2013, consideren y destinen los recursos necesarios para la terminación de la carretera Choix-San Rafael considerada prioritaria en el corredor comercial Dallas-Chihuahua-Topolobampo.

Segundo. El Senado de la República exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que en el marco de discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2013, consideren y destinen los recursos necesarios para la terminación de la carretera Choix-San Rafael considerada prioritaria en el corredor comercial Dallas-Chihuahua-Topolobampo.

Tercero. El Senado de la República exhorta y solicita atenta y respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, de la honorable Cámara de Diputados, para que realice los esfuerzos necesarios para incorporar en el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el

Ejercicio Fiscal de 2013 los recursos necesarios para la terminación de la carretera Choix-San Rafael considerada prioritaria en el corredor comercial Dallas-Chihuahua-Topolobampo.

Senador Francisco Salvador López Brito (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, la senadora Hilda Esthela Flores Escalera, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a comisiones de la Cámara de Diputados para que en el dictamen del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2013 se fortalezcan las ampliaciones presupuestales para el rubro de grupos vulnerables.

La Presidencia dispuso que dicho punto de acuerdo, que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 8 de noviembre de 2012.— Senador José Rosas Aispuro (rúbrica), vicepresidente.»

«Secretarios de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Hilda Esthela Flores Escalera, senadora de la República de la LXII Legislatura al Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 8, numeral 1, fracción II y 108 del Reglamento del Senado de la República, somete a la consideración del pleno de esta soberanía, la proposición con punto de acuerdo por el que el Senado de la República exhorta a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Atención a Grupos Vulnerables de la Cámara de Diputados para que en el dictamen del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2013, se fortalezcan las ampliaciones presupuestales para el rubro de grupos vulnerables, al tenor de las siguientes

Consideraciones

1. El presupuesto de egresos tiene una relación directa con el bienestar social, en la medida que corrige vacíos que las fuerzas libres del mercado no atienden, al disponer de subsidios para la población que no puede acceder a los bienes y servicios necesarios para cubrir sus necesidades, además que incentiva la generación de empleos y, a su vez, el crecimiento y el desarrollo.

El Presupuesto de Egresos tiene una gran relevancia desde el punto de vista social; y en el caso de los grupos vulnerables es todavía más patente, debido a las condiciones de desventaja en las que se encuentran en prácticamente todas las esferas de la vida, así como por su dimensión dentro de la totalidad de la población nacional. Al estudiar el peso cuantitativo y la situación por la que atraviesan día con día los tres principales grupos en situación de vulnerabilidad, nos encontramos que:

En 2010 había en nuestro país 39 millones 226 mil 948 niñas y niños menores de 18 años de edad, lo que representó el 34.91 por ciento de la población total, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía. El 51 por ciento son niños y 49 por ciento niñas.

Los problemas más comunes que ponen el riesgo el desarrollo y el cumplimiento de los derechos de la niñez, son: la explotación sexual infantil; los problemas derivados de una alimentación inadecuada como la desnutrición, la obesidad y los trastornos de la conducta alimentaria, el embarazo adolescente; así como otras circunstancias que agravan la vulnerabilidad como la orfandad, situación de calle, las enfermedades crónicas y la migración.

En lo que concierne a las personas con discapacidad, según el Censo de 2010, en México 5 millones 739 mil 270 personas viven con discapacidad, lo que representa el 5.1 por ciento de la población total.

La Organización de las Naciones Unidas afirma que entre las personas más pobres del mundo, una de cada cinco es una persona con discapacidad. A su vez, la Organización Internacional del Trabajo señala que cerca del 60 por ciento del total de las personas con discapacidad en edad de trabajar están desempleadas y que la tasa de participación económica en la población con discapacidad es sólo del 25 por ciento.

En México se calcula que más de la mitad de las personas con discapacidad no recibe ingresos y que casi el 20 por ciento percibe menos de un salario mínimo. Por otro lado, según la Encuesta Nacional sobre Discriminación en México 2010, las personas con discapacidad ocupan el tercer lugar como grupo social que se siente más desprotegido y el segundo lugar como grupo social más discriminado.

Por otro lado, de acuerdo con el Censo de 2010, en ese año México tenía 10 millones 612 mil 489 personas mayores de 60 años, lo que representó el 6.1 por ciento de la población total. La dinámica poblacional y económica obliga a hacer con carácter de urgente las previsiones de las que alerta la curva demográfica, como es el hecho de que diariamente 800 personas pasan a formar parte del sector de población de mayores de sesenta años. Según estimaciones del Consejo Nacional de Población, para el año 2015 habrá 15 millones de adultos mayores y para el 2050 sumarán 42 millones.

En este grupo poblacional encontramos una situación multifactorial que deteriora su calidad de vida en prácticamente todas las áreas, especialmente en los ámbitos sanitario, económico, educativo, alimenticio, psicológico, social y familiar.

En resumen, más de 55 millones de mexicanas y mexicanos son permanente y sistemáticamente vulnerables o vulnerados, y el Estado tiene la obligación de destinar los recursos necesarios para corregir las desigualdades y para establecer las condiciones para la igualdad y la equidad, especialmente en aquellas materias más básicas y necesarias como la salud o la alimentación y en aquellas otras indispensables para su desarrollo como es la educación y el trabajo.

2. Lo anterior nos habla de la necesidad de que los recursos públicos destinados a la población en condiciones de vulnerabilidad se establezcan con claridad en el presupuesto de egresos, no solo para identificar las materias a las que se les asignan los mismos, sino especialmente para conocer su variación anual y tendencia, y de esta forma cuidar que no disminuyan, sino que por el contrario se incrementen, debido a la situación de desventaja que generalmente padecen los grupos vulnerables en nuestro país.

Las reformas a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de enero de 2012, obligan a que en el Presupuesto de Egresos de la Federación se plasme el monto

de los recursos que se asignarán a los siguientes rubros: Igualdad entre mujeres y hombres; desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas; desarrollo de los jóvenes; programa especial concurrente para el desarrollo rural sustentable; programa de ciencia, tecnología e innovación; estrategia nacional para la transición energética y el aprovechamiento sustentable de la energía; atención a grupos vulnerables; y los recursos para la mitigación de los efectos del cambio climático.

De forma más específica, los artículos 2 y 41 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, señalan que el Presupuesto de Egresos de la Federación incluirá anexos transversales; en los cuales se contemplen las previsiones del gasto destinado a obras, acciones y servicios vinculados con el desarrollo de los sectores y áreas mencionados, dentro de los cuales se encuentran los grupos vulnerables.

Finalmente, el último párrafo del artículo 58 de esta ley establece que no se podrán realizar reducciones a los programas presupuestarios, ni a las inversiones dirigidas a la atención de la igualdad entre mujeres y hombres, al programa de ciencia, tecnología e innovación; las erogaciones correspondientes al desarrollo integral de los pueblos indígenas y comunidades indígenas y la atención a grupos vulnerables, salvo en los supuestos establecidos en la presente ley y con la opinión de la Cámara de Diputados.

El hecho de que se etiqueten los recursos para los grupos vulnerables es un gran logro digno de reconocerse; sin embargo, también resulta de lo más necesario que en las ampliaciones de recursos que realizan los diputados, se fortalezcan las asignaciones para la atención de los grupos vulnerables.

Con base en lo expuesto y en razón que la Cámara de Diputados ejerce con plenitud su facultad exclusiva de aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación, tal como lo establece la fracción IV del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se solicita respetuosamente a la Presidencia de la honorable Cámara de Senadores que sea turnada a la Cámara de Diputados la presente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados para que en el Dictamen que realice sobre el Presupuesto de

Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2013, se fortalezcan las ampliaciones presupuestales para el rubro de grupos vulnerables; asimismo, se exhorta a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la Cámara de Diputados para que vigile que en el proceso de aprobación del Presupuesto se logre dicho fortalecimiento presupuestal.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores, a 8 de noviembre de 2012.— Senadora Hilda Esthela Flores Escalera (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, el senador Manuel Humberto Cota Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó proposición con punto de acuerdo por el que exhorta a la Cámara de Diputados para que asigne mil 215 millones de pesos del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2013, a fin de atender la demanda de educación superior en el estado de Nayarit, a través de la universidad autónoma de ese estado.

La presidencia dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 13 de noviembre de 2012.— Senador José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), vicepresidente.»

«El que suscribe, Manuel Humberto Cota Jiménez, senador de la República del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción II, y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que asignen en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2013 mediante el Subsidio Ordinario a las Universidades Públicas Estatales (UPES) y las Universidades Públicas Estatales con Apoyo Solidario (UPEAS) mil 215 millones de pesos para el estado de Nayarit, para la atención de la demanda de educación superior

en el estado de Nayarit, a través de la Universidad Autónoma de Nayarit, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El estado de Nayarit cuenta actualmente con una población en edad para incorporarse a estudios superiores cercana a los 90 mil jóvenes; en la actualidad el estado cuenta con una disponibilidad de matrícula para satisfacer esa demanda de poco más de 29 mil espacios educativos, es decir, Nayarit alcanza 33.3 por ciento de cobertura.

La Universidad Autónoma de Nayarit es la institución de educación superior más grande y prestigiada del estado, cuenta con una oferta para cubrir aproximadamente 50 por ciento de la matrícula disponible en el estado, con 14 unidades académicas para dar atención a esa matrícula distribuidas en 222 academias registradas en las 6 áreas del conocimiento.

Cada año, aplican examen de ingreso más de 6 mil estudiantes, de los cuales logran ingresar alrededor de 3 mil, es decir 46 por ciento.

Lamentablemente, el porcentaje de ingreso a la Universidad Autónoma de Nayarit, está más regulado por la disponibilidad de matrícula, que por el nivel de preparación de los aspirantes.

El Presupuesto de Egresos de la Federación, en el concepto del Subsidio Ordinario a las Universidades Públicas Estatales, se ha venido incrementando en los últimos tres años para el estado de Nayarit, en una tasa de entre 9 y 15 por ciento anual, no obstante, años anteriores fue severamente castigado, lo que impidió un avance sustantivo en las universidades públicas de todo el país.

En el ejercicio que concluye, la Universidad Autónoma de Nayarit recibió por concepto del subsidio mencionado 972 millones de pesos, con lo que atiende a más de 12 mil alumnos.

En virtud de lo anterior es necesario que la Universidad Autónoma de Nayarit retorne a su crecimiento para estar en condiciones de dar una mayor cobertura a la demanda existente en el estado, por lo que vemos indispensable, un incremento de al menos 26 por ciento en el subsidio, en relación al ejercicio que concluye, situándose en al menos mil 215 millones de pesos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someternos a la consideración de esta asamblea con carácter de urgente u obvia resolución el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. El Senado de la República exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que asigne en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2013 mediante el Subsidio Ordinario a las Universidades Públicas Estatales (UPES) y las Universidades Públicas Estatales con Apoyo Solidario (UPEAS) mil 215 millones de pesos para el estado de Nayarit para la atención de la demanda de educación superior en el estado de Nayarit a través su Universidad Autónoma.

Senado de la República, a 8 de octubre de 2012.— Senador Manuel Humberto Cota Jiménez (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, el senador Francisco Salvador López Brito, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo por el que exhorta al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a la Cámara de Diputados a destinar los recursos necesarios para la terminación de la carretera Choix-San Rafael, que comprende los estados de Sinaloa y Chihuahua.

La Presidencia dispuso que el primer resolutivo de dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, se turnara a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, y el segundo y tercero a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 13 de noviembre de 2012.— Senador José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), vicepresidente.»

«Senador Ernesto Javier Cordero Arroyo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores de la LXII Legislatura.— Presente.

Francisco Salvador López Brito, senador integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la

LXII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y en la fracción II del artículo 8, así como el artículo 276, ambos del Reglamento del Senado de la República, presento a consideración de esta honorable asamblea la proposición con punto de acuerdo en el que se exhorta al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; y a la Cámara de Diputados para que en uso de sus atribuciones destinen los recursos necesarios para la terminación de la carretera Choix-San Rafael que comprende los estados de Sinaloa y Chihuahua y que es parte considerable del denominado corredor comercial Dallas-Chihuahua-Topolobampo.

Consideraciones

La infraestructura en general, proporciona los medios para que la población pueda llevar a cabo prácticamente todas sus actividades, por lo que depende de la cantidad y calidad de la infraestructura con que cuente una región, independientemente de que se hable de un municipio, estado o país, para lograr su desarrollo y una buena calidad de vida para la población.

El desarrollo económico de cualquier nación está ligado con su infraestructura; en el caso particular de nuestro país, es del conocimiento de muchos que tenemos importantes rezagos en materia de infraestructura que afectan la calidad de vida de la población, reduciendo la competitividad de su economía.

El papel que juega la infraestructura es fundamental para el desarrollo económico, cultural y social de cualquier nación, además de proveer el fundamento de la actividad económica del país en cuestión. Hoy existen las condiciones necesarias para el financiamiento de largo plazo de proyectos de infraestructura, tanto a nivel regional, como nacional.

De acuerdo al Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2007-2012, el sistema carretero del país está conformado por una red que consta de más de 356 mil kilómetros, de los cuales el 35 por ciento están pavimentados, 43 son revestidos y los 22 restantes son terracerías y brechas mejoradas. De acuerdo al tipo de red, está constituida por 48 mil 319 kilómetros de carreteras federales y autopistas, 72 mil 179 kilómetros de caminos alimentadores o estatales y 167 mil 877 kilómetros de caminos rurales y 68 mil 570 kilómetros de brechas.

Uno de los elementos de la red carretera del Programa Sectorial, lo constituyen los 14 corredores carreteros que interconectan las cinco mesorregiones en que se divide el país, y que proporcionan el acceso y comunicación permanente a las principales ciudades, fronteras, centros turísticos y puertos marítimos, con una longitud total de 19 mil 245 kilómetros. De acuerdo a los datos de la propia Secretaría de Comunicaciones y Transportes se ha modernizado el 82 por ciento de la longitud total de estos corredores.

La infraestructura contribuye de manera decisiva a la integración nacional, al impulso del comercio entre los principales centros de producción y consumo y a la articulación de cadenas productivas y corredores industriales en diversos puntos del territorio nacional, fortalecimiento de la actividad turística aspectos todos ellos indispensables para fortalecer la productividad de las industrias y la competitividad de la economía en su conjunto.

Tanto el estado de Chihuahua como el de Sinaloa cuentan con una infraestructura importante, Chihuahua por su gran extensión territorial con 247 mil 455 Kilómetros cuadrados de superficie y una población de 3.4 millones de habitantes dispersa en la variada geografía del estado compuesta por cadenas montañosas, grandes llanuras y desiertos con amplias áreas casi deshabitadas; esta situación representa un reto para proporcionar las vías de comunicación que permitan enlazar los polos de desarrollo e incrementar la intercomunicación de las poblaciones.

Sinaloa está localizado al noroeste de México, a tan sólo 14 horas por carretera hasta la frontera de Estados Unidos. Su ubicación estratégica le otorga una ventaja de conectividad para la distribución de productos de Estados Unidos con destino a Asia y Centroamérica. El Estado tiene un área total de 59 mil kilómetros cuadrados que representa el 3 por ciento del área total del país. Colinda al oeste con el océano Pacífico y el Mar de Cortés con 650 kilómetros de costa.

Los estados de Chihuahua y Sinaloa durante varios años han pugnado por que se consolide el proyecto del Corredor Dallas-Chihuahua-Topolobampo como una estrategia de mejorar la comunicación entre regiones y la conectividad de la red carretera con el fin de promover el progreso de los distintos polos de desarrollo, aunque este proyecto ya tiene tramos terminados y otros en construcción, actualmente se encuentra pendiente la construcción del tramo San Rafael-Choix.

De acuerdo con datos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes al día de hoy, respecto al tramo Choix-límites de estados Sinaloa y Chihuahua, con una longitud total de 61.8 kilómetros, se tienen construidos a la fecha 25 kilómetros a 7 metros, quedando pendientes por construir los siguientes subtramos:

Mezquite Caído-Huepaco, con una longitud de 23 kilómetros y una inversión estimada de 188 millones de pesos. Asimismo, en dicho tramo se ubica el puente Presa Huites de 672 metros, con una inversión estimada de 700 millones de pesos.

Huepaco-Macoribo-límites de estados Sinaloa y Chihuahua, con una longitud de 13 kilómetros y una inversión estimada de 112 millones de pesos.

Adicionalmente, al tramo correspondiente a El Fuerte-Choix, con una longitud total de 54 kilómetros, se han modernizado 36 kilómetros a 12 metros, quedando pendientes por modernizar 18 kilómetros con una inversión estimada de 180 millones de pesos.

De esta manera, la inversión total estimada para su conclusión se estima en mil 180 millones de pesos.

De Chihuahua, se beneficiarían 12 las poblaciones, donde habitan más de 13 mil personas en la región, ya que la modernización de caminos es en definitiva el detonante para la actividad comercial y por lo tanto para la mejora de la calidad de vida.

Además de lo anterior, ambos estados comparten la visión de promover la conformación de una infraestructura portuaria con conectividad carretera y ferroviaria transversal, moderna y eficiente, que permita aprovechar la oportunidad estratégica que representa el acceso marítimo a la región de mayor dinamismo económico del mundo.

Hay que recordar que la conexión Topolobampo-Dallas facilitaría el comercio entre Asia, México y Estados Unidos, ya que el puerto es una alternativa portuaria ideal y que no ha sido explotada.

Asimismo, el camino ferroviario Topolobampo-Chihuahua-Ojinaga-Presidio-Dallas, es mucho más corto al ser un trayecto de sólo 4 días, contrastando con los 8 días que actualmente se requieren para hacer el recorrido de Los Ángeles a Dallas generando con ello un impacto económico importante.

Es de resaltar de igual manera que esta obra es fundamental para elevar la calidad de vida de la sierra tarahumara, ya que además facilitaría el traslado de sus habitantes hacia otras comunidades donde cuentan con servicios médicos, escuelas y oportunidades de trabajo.

Por tal motivo, tanto el estado de Sinaloa como el de Chihuahua han buscado finalizar con los tramos faltantes que terminarían de unir por carretera de manera mucho más rápida a ambos estados, amén de los múltiples beneficios que conllevaría para ambos estados la terminación de los tramos faltantes, tales como:

- Incrementar el índice de servicio y calidad con el que se transportan personas y mercancías.
- Beneficios económicos, industriales y turísticos a la región.

Hay que recordar también que ambos estados son receptores de un flujo migratorio que vienen a buscar alternativas de vida.

La mejora en la infraestructura es sinónimo de desarrollo económico, social y humano, llevando de la mano el crecimiento económico y las oportunidades de avance del país, las cuales se encuentran claramente correlacionados con el grado de progreso de la infraestructura carretera por tal motivo, el Estado mexicano, está obligado a implementar acciones para elevar la calidad de vida de la gente a partir del intercambio comercial, industrial y de una mejor infraestructura para mejorar los niveles de productividad en ambas entidades.

En este proyecto hay interés mutuo tanto de Chihuahua como del Gobierno del Estado de Sinaloa, ya que los poblados que existen en la ruta tendrán un beneficio directo de consolidarse la obra. Por lo que se pide a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión que dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013 en lo correspondiente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes se destinen los recursos necesarios para la terminación de los tramos faltantes para consolidar el corredor Dallas- Chihuahua- Topolobampo.

Por lo planteado, me permito someter a esta honorable soberanía los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. Se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que en ejercicio de sus facultades al momento de realizar la planeación y programación de su Programa de Infraestructura para el Ejercicio Fiscal de 2013, consideren y destinen los recursos necesarios para la terminación de la carretera Choix-San Rafael considerada prioritaria en el corredor comercial Dallas-Chihuahua-Topolobampo.

Segundo. El Senado de la República exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que en el marco de discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2013, consideren y destinen los recursos necesarios para la terminación de la carretera Choix-San Rafael considerada prioritaria en el corredor comercial Dallas-Chihuahua-Topolobampo.

Tercero. El Senado de la República exhorta y solicita atenta y respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, de la honorable Cámara de Diputados, para que realice los esfuerzos necesarios para incorporar en el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2013 los recursos necesarios para la terminación de la carretera Choix- San Rafael considerada prioritaria en el corredor comercial Dallas-Chihuahua-Topolobampo.

Senador Francisco Salvador López Brito (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, la senadora Martha Palafox Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presentó proposición con punto de acuerdo por el que solicita al Ejecutivo federal y a la Cámara de Diputados incluir en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2013 los recursos necesarios para la creación de unidades especializadas de nefrología en cada estado del país.

La presidencia dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 13 de noviembre de 2012.— Senador José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), vicepresidente.»

«La suscrita senadora Martha Palafox Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en esta LXII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 276 numerales 1 y 2 del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo con base en las siguientes

Consideraciones

Uno de los graves problemas de salud pública en México lo constituyen los padecimientos de insuficiencia renal crónica.

La insuficiencia renal crónica es un síndrome clínico complejo, que resulta del deterioro progresivo de la estructura anatómica renal, y que principalmente está afectando a personas menores de 19 años.

Esta enfermedad se define como concentraciones de creatinina sérica dos o más veces mayores que las normales para edad y género o una filtración glomerular inferior a 30mL/min/ 1.73 m² de superficie corporal por tres meses al menos.

En estudios recientes se ha observado una tasa de incidencia elevada de insuficiencia renal crónica en la población infantil, y de acuerdo a sus resultados de estas investigaciones, reflejan que en México un 3,5 de casos nuevos por un millón de habitantes menores de 15 años, está siendo afectada, lo que implica que en corto plazo nuestro país tendrá que destinar más recursos a las políticas públicas de salud por este grave problema.

Es evidente, que por la información obtenida directamente de los nefrólogos en México, el número de niños con enfermedad renal en estado terminal no sólo ha ido aumentando, sino que en la proporción de los que reciben los tratamientos de reemplazo está todavía muy lejos de satisfacer las demandas apremiantes de atención, por lo que surge la urgencia de que el gobierno federal implemente de manera inmediata políticas públicas de salud preventiva, como serían las unidades especializadas en nefrología.

A través de la investigación observacional, prospectiva y transversal que se implementa en el sector salud, se debe plenamente identificar los niveles de incidencia y causas de la insuficiencia renal crónica en la población menor de 19 años.

En razón de que la insuficiencia renal crónica aparece de los 5 a los 14 años, estos casos, de acuerdo a los métodos clínicos de investigación aplicados, se relacionaban con el hecho de que en la mayoría de los pacientes existían antecedentes de enfermedad glomerular previa de varios años de evolución.

Una investigación reciente realizada en los Estados Unidos de Norteamérica, reveló que una tercera parte de los niños que llegaba a padecer enfermedades renales en un estado terminal, presentaban malformaciones en el tracto urinario, uropatías obstructivas o hipoplasia renal o de las vías urinarias.

Estimo que es un deber y una obligación proteger a nuestros niños y niñas, a los jóvenes de este tipo de enfermedades, todos nosotros sabemos que es mejor adoptar a tiempo medidas preventivas, a tratar de aplicar remedios o tratamientos con un costo mayor.

En el presente año en México la enfermedad renal ha sido un desafío para la ciencia, en el inicio de los trabajos de la Academia Nacional de Medicina, los expertos alertaron sobre los problemas que representa un riñón dañado; la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) brinda alarmantes cifras, la enfermedad renal se decanta hacia la diabetes mellitus, la hipertensión arterial, la enfermedad cardiovascular, la obesidad y el consumo crónico de diversos tipos de fármacos.

El espectro de la enfermedad renal crónica se divide en varios estadios que van del paciente con mínimos datos de daño renal, con la aparición de concentraciones mínimas de proteínas en la orina hasta aquel con daño renal tan avanzado que requiere de sustituir la función renal mediante la utilización de diálisis, o en el último de los casos con trasplante renal.

La población del estado de Tlaxcala que tiene este padecimiento, debe viajar a la Ciudad de México para su estudio y tratamiento clínico, lo que origina un gasto inexplicable y desorbitante a la población, situación que también ocurre en diversas partes de nuestra república en las que por no

existir unidades especializadas en la materia tienen que acudir al Distrito Federal para poder recibir la atención médica.

Por último, en nuestro país el tratamiento de la enfermedad renal crónica depende de la posibilidad de acceder a algún sistema de seguridad social Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) o Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) que cubra el alto costo del tratamiento.

En adultos tan sólo uno de cada 4 pacientes con insuficiencia renal tienen acceso al tratamiento, situación similar en los niños, ante ello vuelvo a reiterar la necesidad de implementar estrategias de detección temprana de esta enfermedad, creando unidades especialistas en nefrología en todo el país, y así se pueda evitar o retrasar el desarrollo de esta enfermedad.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración de esta asamblea el siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Senadores del Congreso de la Unión solicita al Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, incluya en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2013, los recursos necesarios para la creación de unidades especializadas en nefrología en cada estado del país.

Segundo. El Senado de la República exhorta a la legisladora para que, de acuerdo a las facultades que le confiere el artículo 74, fracción IV, de la Constitución General de la República, incluya en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2013, los recursos necesarios para la creación de unidades especializadas en nefrología en cada estado del país.

Senado de la República, a 7 de noviembre de 2012.— Senadora Martha Palafox Gutiérrez (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, el senador Héctor Yunes Landa, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó proposición con punto de acuerdo por el que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a que en el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2013 se destinen mayores recursos al Programa de Acciones en Concurrencia con Entidades Federativas en materia de Inversión, Sustentabilidad y Desarrollo de Capacidades.

La Presidencia dispuso que dicho punto de acuerdo, que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 13 de noviembre de 2012.— Senador José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), vicepresidente.»

«El suscrito, Héctor Yunes Landa, senador de la república en la LXII Legislatura, integrante de Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, fracción II, y 276 del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración de este pleno la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

En el país, durante los últimos años, el sector agropecuario se ha enfrentado a diversos cambios, el continuo proceso de globalización ha modificado un nuevo entorno para el sector agropecuario, los cambios tecnológicos que deberían provocar mejoras en la productividad, los nuevos esquemas organizacionales que activan las formas de comercialización y modifican los métodos de inserción en el mercado mundial y por último el surgimiento de nuevos esquemas de desarrollo rural.

México, por su condición geográfica, posee una amplia gama de recursos naturales, característica única e inigualable ante otros países, lo que significa una gran oportunidad de desarrollo ya que se cuentan con las condiciones ideales para practicar todo tipo de actividades relacionadas con el campo. La fertilidad de la tierra, la variedad de climas y la abundancia de insumos ecológicos nos permiten poseer un gran potencial agropecuario, por lo que en gran parte del territorio nacional la población se dedica principalmente

a la agricultura, ganadería, pesca y en algunas regiones al turismo.

Lamentablemente la política agrícola implementada no ha podido reposicionar al campo en los niveles ideales para su óptimo desarrollo, las acciones gubernamentales se han concentrado fundamentalmente en propiciar la reconversión productiva, cuando lo ideal sería diversificar los cultivos tradicionales y ofrecer una mejor asesoría tecnológica y generar una mayor infraestructura, en este sentido, se requiere de proyectos concertados entre los tres órdenes de gobierno y el sector rural implementando las medidas necesarias como mejores financiamientos, más créditos y un mayor presupuesto dirigido para desarrollo del medio rural; con esto se permitirá otorgar al campo la prioridad que demanda, superar añejos rezagos y hacer frente a los retos actuales como la soberanía alimentaria.

Cabe señalar que las gestiones por parte de Ejecutivo, en el marco de la Constitución Política y de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, deben de ir encaminadas hacia el combate a la pobreza, dando prioridad a la producción, abasto suficiente y oportuno de los productos básicos y estratégicos, además de desarrollar bienes públicos, particularmente en materia de infraestructura, investigación y desarrollo rural; asimismo debe de contribuir con estrategias y recursos con el fin de fortalecer las actividades agropecuarias, acuícolas y pesqueras.

Si bien es cierto, que existen diferentes políticas públicas implementadas por el gobierno federal que contemplan el apoyo al campo, también es de mencionar, que dichas políticas no han mostrado los resultados esperados. Desafortunadamente el Programa de Acciones en Concurrencia con Entidades Federativas en materia de Inversión, Sustentabilidad y Desarrollo de Capacidades, uno de los principales ejes de desarrollo para el país, sufrió una disminución muy notable en recursos económicos otorgados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2012, con un monto total de 3,227,300,000 (tres mil doscientos veinte siete millones, trescientos mil pesos), un 68 por ciento menos al autorizado en 2011, en cuyo ejercicio se concedieron 10,144,000,000 (diez mil ciento cuarenta y cuatro millones pesos).

Es de mencionar, que dicho programa provee el 75 por ciento de los recursos económicos a los Fideicomisos de Fomento Agropecuario del Estado (Fofae) y el otro 25 por ciento restante lo aportan las entidades federativas, con este

capital las Secretarías de Desarrollo Rural estatales ejecutan los proyectos estratégicos de impacto estatal o regional, de acuerdo a las prioridades y planteamientos que definan los Consejos Estatales para el Desarrollo Rural Sustentable de los Estados.

A través de estos proyectos las entidades federativas pretenden aumentar progresivamente el ingreso de los productores; incrementar la producción agropecuaria a una tasa superior a la del crecimiento demográfico; el fomento las exportaciones de los productos agropecuarios. De esta manera se pretende generar la igualdad de oportunidades de los pequeños y medianos productores ante las grandes industrias.

En este sentido, es necesario replantear la política general para el desarrollo rural, con el objetivo principal de elevar los niveles de bienestar y de calidad de vida de la población, disminuyendo la pobreza y la exclusión social por medio de estrategias y acciones que tiendan a fomentar la productividad y la rentabilidad de las actividades económicas rurales, asimismo se deben de integrar e impulsar proyectos de inversión que permita canalizar productivamente recursos públicos y privados al gasto social en el sector rural.

En este orden de ideas, también es necesario organizar y fomentar las investigaciones agrícolas, ganaderas, avícolas y apícolas, además de promover el desarrollo de infraestructura industrial y comercial de la producción agropecuaria; además de mejorar conjuntamente las acciones que el Ejecutivo Federal, convenga con las entidades federativas para impulsar el desarrollo rural.

A fin de que los recursos fiscales generen un mayor impacto en el desarrollo y sustentabilidad de las actividades agropecuarias, acuícolas y pesqueras del país, me permito presentar ante esta Soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados para que dentro del proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2013 se destinen mayores recursos al Programa de Acciones en Concurrencia con Entidades Federativas en materia de Inversión, Sustentabilidad y Desarrollo de Capacidades, implementado por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sa-

garpa), a fin de que los estados ejecuten los proyectos estratégicos de impacto estatal y regional para impulsar el desarrollo rural en el país.

Dado en el salón de sesiones de la Cámara de Senadores, a 13 de noviembre de 2012.— Senador Héctor Yunes Landa (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador César Octavio Pedroza Gaitán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se solicita al Ejecutivo federal y a la Cámara de Diputados que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2013 se destinen recursos para la creación de un fondo subsidiario al cual puedan acceder directamente los municipios mexicanos con elevado nivel de marginación, para el desarrollo de proyectos que provean a su fortalecimiento institucional.

La Presidencia dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 13 de noviembre de 2012.— Senador José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), vicepresidente.»

«Senador Ernesto Cordero Arroyo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión.— LXII Legislatura.— Presente.

Proposición con punto de acuerdo por el que se solicita respetuosamente al Ejecutivo federal y a la Cámara de Diputados que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2013 se destinen recursos para la creación de un fondo subsidiario al cual puedan acceder directamente los municipios mexicanos con elevado nivel de marginación, para el desarrollo de proyectos que provean a su fortalecimiento institucional

El suscrito senador César Octavio Pedroza Gaitán, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 8, numeral 1, fracción

II, y 276, numeral 1; así como los demás relativos y aplicables del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración de esta honorable asamblea la proposición con punto de acuerdo, con base en las siguientes

Antecedentes

1. La enorme disparidad que, en materia tanto económica como social, prevalece entre las distintas regiones del país, se ha hecho evidente de manera tal que aunque la diversidad cultural de México le signifique una riqueza invaluable, la inequidad se ha visto recrudescida a nivel local ante la crisis generalizada que en materia de desarrollo institucional padecen los municipios mexicanos.

Merced a lo anterior, es urgente poner fin al círculo vicioso que representa la imposibilidad manifiesta de cientos de municipios para presentar proyectos que les permitan acceder a recursos provenientes de los diversos fondos destinados a reducir la marginalidad económica, social e institucional de las localidades mexicanas.

Tal situación se refleja asimismo en la incapacidad técnica para el diseño de proyectos ejecutivos, tanto integrales como estratégicos, para atender los problemas de la gobernanza local, así como las funciones y servicios más elementales que le son inherentes.

2. Lo anterior se observa en el Índice de Desarrollo Humano (IDH) del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), ya que refleja que México cuenta con 606 municipios con un alto desarrollo humano, 1844 municipios con desarrollo humano medio y 4 con desarrollo humano bajo, por lo cual vemos municipios con un índice de desarrollo humano similar al de los países con mayor desarrollo humano, por ejemplo: la delegación Benito Juárez del Distrito Federal (0.9509) y San Pedro Garza García, de Nuevo León (.95). Pero también existen muchos municipios con un índice de desarrollo parecido al de los países más pobres del planeta, por ejemplo: Cochoapa el Grande, del estado de Guerrero (.04354), y Batopilas, del estado de Chihuahua (0.4734). Para comprender mejor estas dos realidades mexicanas, Noruega tiene una media nacional de desarrollo humano de 0.948, mientras que Nigeria de .466. De tal magnitud es la brecha de la desigualdad que, en materia de desarrollo humano, prevalece en México.

3. De forma similar lo refleja el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) por medio de su clasificación municipal del nivel de bienestar, que establece 7 estratos

donde en el 1 se encuentran los municipios con menor nivel de bienestar y 7 con el mayor nivel.

Los indicadores que se tomaron en cuenta para la clasificación fueron: el porcentaje de la población en viviendas con servicios básicos de agua, drenaje y energía eléctrica, piso diferente de tierra, paredes de materiales durables, hacinamiento, refrigerador, automóvil o camioneta propios, entre otros. Por otro lado, también considera el porcentaje de la población derechohabiente a los servicios de salud, mayor a 15 años alfabetizada, ocupada que percibe más de dos salarios mínimos y que son profesionistas o técnicos, entre otros.

Dentro de esta clasificación encontramos que el 54.85% de los municipios se encuentran entre los estratos 1 y 3, mientras que el resto se encuentra por encima de esos niveles de bienestar. Estos dos diagnósticos (del PNUD y del Instituto Nacional de Estadística y Geografía) nos demuestran la disparidad en el desarrollo de los municipios mexicanos.

4. Los datos anteriormente citados, colocan a los municipios menos desarrollados en la desventaja de que no cuentan con los recursos suficientes para realizar las obras necesarias para abatir la falta de bienestar de sus ciudadanos. Bajo esta lógica es que el legislador federal, por medio de la Ley de Coordinación Fiscal, ha creado el Fondo para la Infraestructura Social Municipal, que se distribuye conforme a la masa carencial de los estados y municipios. Dicho fondo, tiene como objetivo disminuir la brecha de desigualdad entre los municipios.

Sin embargo, este fondo ha demostrado ser insuficiente para el desarrollo de la infraestructura que ayude a abatir el rezago en obras y servicios, y más aún para el desarrollo de las fortalezas institucionales necesarias para la gobernanza. Por lo anterior, se considera que se debe apoyar a estos municipios para el desarrollo de proyectos específicos y que puedan gestionar la aplicación de los mismos de manera directa, sin que medie el Gobierno Estatal, o cualesquier otro intermediario que dilate el procedimiento.

5. Es de esta forma, que se plantea la necesidad de brindar un apoyo adicional a los municipios de alta marginalidad, para que puedan desarrollar proyectos, ya sea integrales o estratégicos, que contribuyan a la mejora institucional de las funciones y servicios públicos a su cargo. Al día de hoy el círculo de la pobreza se recrea en los municipios, porque en el Presupuesto de Egresos de la Federación así como en muchos de los fondos y subsidios federales se requiere

contar con un proyecto técnico para poderlo concursar y acceder a recursos, esto ha ocasionado que solo los municipios con un grado institucional sólido puedan acceder a esos recursos, porque son lo que tienen capacidad para hacer los proyectos y los municipios más pobres siguen sin poder atraer recursos por la carencia mencionada y con esto, no se ha podido reducir la brecha entre municipios ricos y municipios pobres en México.

Consideraciones

1. Que conforme lo prescriben los párrafos segundo y tercero de la fracción IV, del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, constituye una obligación del Ejecutivo Federal presentar la Iniciativa de la Ley de Ingresos y el Proyecto del Presupuesto de Egresos para su examen, discusión, y en su caso modificación y aprobación por parte de la Cámara de Diputados.

2. Que la obligación referida en el párrafo precedente, debe cumplimentarse, por tratarse de un año en que se renueva el Ejecutivo Federal, a más tardar el 15 de diciembre de 2012.

3. Que corresponde a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, analizar, discutir y en su caso aprobar el Presupuesto de Egresos que presente el Ejecutivo Federal.

4. Que es menester de esta Asamblea, como ente representativo de la vocación federalista del Estado Mexicano, tomar razón de lo vertido en el capítulo de antecedentes de la presente proposición a efecto de anticipar el diseño e instrumentación de las medidas necesarias para abatir el rezago institucional que padecen las comunidades locales más desfavorecidas en el país, así como sus gobiernos más cercanos.

5. Que la renovación del titular del Ejecutivo Federal, no debe ser óbice para que la soberanía representativa de la Cámara de Senadores se pronuncie con anticipación respecto a la instrumentación de medidas para atender las necesidades más apremiantes de las comunidades mexicanas.

Por lo anterior, se considera oportuno exhortar con la debida anticipación al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que considere en el proyecto de egresos que remitirá este año a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión un fondo para el desarrollo de proyectos para municipios con alta marginalidad.

De la misma manera es de estimarse pertinente un exhorto a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que apruebe dicha medida subsidiaria orientada a apoyar a las comunidades mexicanas más desfavorecidas, o en todo caso, la incluya en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2013.

Por lo expuesto, someto a su consideración, la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero: El Senado de la República solicita respetuosamente al Ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2013, se destinen recursos a la creación de un fondo subsidiario al cual puedan acceder directamente los municipios mexicanos con elevado nivel de marginación, para el desarrollo de proyectos que provean a su fortalecimiento institucional y que puedan ser utilizados como herramientas técnicas para acceder a recursos estatales, federales e incluso internacionales .

Segundo: El Senado de la República exhorta a la Cámara de Diputados y a su Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para que en el proceso de dictaminación, discusión y aprobación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2013 se incluya un fondo subsidiario municipal a favor de las comunidades mexicanas con elevado nivel de marginación, y a cuya asignación y entrega puedan acceder sus ayuntamientos en forma directa, para el desarrollo de proyectos públicos que contribuyan a su mejora institucional y con esto ayudar a disminuir la brecha entre municipios ricos y municipios pobres.

Cámara de Senadores, a 12 de noviembre de 2012.— Octavio Pedroza Gaitán (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, el senador Mario Delgado Carrillo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a que en el anteproyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación

para 2013 destine recursos para constituir una partida explícita a fin de que los entes públicos municipales puedan dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de la reforma a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

La Presidencia dispuso que dicho punto de acuerdo, que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 13 de noviembre de 2012.— Senador José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), vicepresidente.»

«Senador Ernesto Javier Cordero Arroyo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores.— Presente.

El suscrito, senador Mario Delgado Carrillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LXII Legislatura al Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción II, y 276, numeral 1, del Reglamento del Senado de la República, somete a la consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo con base en las siguientes

Consideraciones

1. Iniciativa con carácter preferente

En uso de la facultad de presentación de iniciativas preferentes, el presidente de la República presentó el 1 de septiembre iniciativa de reforma y adición a la Ley General de Contabilidad Gubernamental a fin de transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de los recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno. La ley en comento fue emitida en 2008 y tiene como origen la facultad del Congreso de la Unión para legislar en materia de contabilidad, además de que rige para todo el país al tener el carácter de general, es decir, aplicable a la federación, estados y Distrito Federal y municipios.

El artículo 71, tercer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece esa facultad “preferente”, fue modificado como parte de la última reforma política de mediados de 2012. El artículo a la letra establece:

El día de la apertura de cada periodo ordinario de sesiones el presidente de la República podrá presentar hasta dos iniciativas para trámite preferente, o señalar

con tal carácter hasta dos que hubiere presentado en periodos anteriores, cuando estén pendientes de dictamen. Cada iniciativa deberá ser discutida y votada por el pleno de la Cámara de su origen en un plazo máximo de treinta días naturales.

Si no fuere así, la iniciativa, en sus términos y sin mayor trámite, será el primer asunto que deberá ser discutido y votado en la siguiente sesión del Pleno. En caso de ser aprobado o modificado por la Cámara de su origen, el respectivo proyecto de ley o decreto pasará de inmediato a la Cámara revisora, la cual deberá discutirlo y votarlo en el mismo plazo y bajo las condiciones antes señaladas.

2. El derecho de los ciudadanos a la transparencia y la rendición de cuentas del gasto público

La Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789, Declaración de índole universal y clave de la democracia representativa, dispone que los ciudadanos tienen el derecho de vigilar el empleo de la contribución pública, así como el derecho de toda la sociedad de pedir cuentas a todo agente público sobre su administración.

Dentro de los primeros derechos fundamentales de los ciudadanos se encuentra el saber en qué se gastan los recursos públicos. Las personas, los ciudadanos, tienen derecho a saber en qué, cómo, cuándo, dónde y para qué el gobierno usa los recursos que aportan para contribuir al gasto público.

No debe haber más justificaciones para la opacidad presupuestal.

Como Cámara de origen aprobamos las reformas propuestas por el Ejecutivo Federal y realizamos modificaciones con la finalidad de enriquecer los objetivos de la ley.

La obligación de contribuir al gasto público se complementa ahora con el derecho de exigir al gobierno que rinda cuentas. En específico, aprobamos que:

- En la interpretación de la ley de contabilidad se privilegien los principios de transparencia y máxima publicidad de la información financiera en poder de los entes públicos.
- No se puede oponer reserva bancaria, bursátil, fiduciaria o cualquier otra para la transparencia de la información financiera.

- Se debe difundir la información financiera en medios electrónicos como Internet.

- Se debe transparentar la información correspondiente a las etapas de:

- integración de los paquetes económicos en el nivel federal y estatal,

- discusión y aprobación por las legislaturas, y

- publicación de las leyes de ingresos y Presupuesto de Egresos.

- Se transparenta la información de los fondos de aportaciones federales de educación, salud, seguridad pública, de fortalecimiento de la infraestructura de los municipios y fortalecimiento de los municipios y demarcaciones territoriales.

Por lo que hace a la difusión de la información financiera, se aprobaron temas fundamentales como los siguientes

- Se debe transparentar la información financiera de forma trimestral, incluyendo el gasto correspondiente a compromisos plurianuales, proyectos de asociaciones público privadas y proyectos de prestación de servicios; también los ingresos excedentes, las adecuaciones presupuestarias y los subejercicios.

- En el nivel de ingreso, se debe transparentar la información de pasivos de cualquier tipo, incluyendo esquemas bursátiles, coberturas financieras y compromisos sobre ingresos futuros.

- En el nivel de egreso, se debe transparentar la información desagregada de servicios personales, incluyendo honorarios y personal eventual.

- Se debe publicitar la información correspondiente a la programación de evaluaciones de desempeño junto con sus indicadores y resultados.

- Se deben publicar los calendarios de ingreso y de gasto con base mensual.

Se aprobó, además, modificar los procedimientos de la administración pública a fin de mejorar las obligaciones

de transparencia y rendición de cuentas, como los siguientes.

- Se deben publicar los padrones de beneficiarios de programas sociales federales, estatales y municipales.
- Se deberán registrar y transparentar las cuentas bancarias en las que se depositen los recursos federales a entidades federativas y municipios.
- Las secretarías de Hacienda y Crédito Público y similares en las entidades federativas deben coordinar los enlaces para la difusión de la información y mantener enlaces a las páginas de los institutos de transparencia.
- Las entidades federativas deben remitir trimestralmente a las autoridades federales competentes la información de las nóminas de educación y salud financiadas con aportaciones federales. Cuando la totalidad de la nómina se pague con transferencia electrónica, se remitirán a las autoridades federales de manera semestral.

El Consejo Nacional de Armonización Contable (Conac), actor relevante en la implementación de la armonización de las cuentas nacionales, estatales y municipales, fortalece su capacidad de gestión para el logro de sus objetivos porque:

- Se incorpora a la Auditoría Superior de la Federación, como invitado, con voz y sin voto al Conac.
- Se obliga al Conac a dotar de asistencia técnica a los entes públicos que lo soliciten y lo requieran para el cumplimiento de la ley.
- El comité de evaluación del Conac evaluará la calidad de la información financiera que difundan los entes públicos.
- Conac deberá informar anualmente al Congreso de la Unión sobre los avances, resultados y mejoras a la contabilidad gubernamental.

A fin de sancionar quienes violen los principios de la ley, se precisan las sanciones a los servidores públicos.

- Se perfeccionan las sanciones por faltas administrativas a quienes:

- omitan registros de la contabilidad de los entes públicos e incumplan las obligaciones de difundir información financiera;

- omitan o alteren dolosamente los documentos o registros de la contabilidad con la finalidad de desvirtuar su veracidad;

- incumplan dolosamente con las obligaciones de difundir información financiera; y

- cuando por razón de la naturaleza de sus funciones tengan conocimiento de la alteración o falsedad de la documentación o de la información que tenga como consecuencia daños a la hacienda pública o al patrimonio de cualquier ente público y, estando dentro de sus atribuciones, no lo eviten o no lo hagan del conocimiento a su superior jerárquico o autoridad competente.

• Se considera como infracción grave, para efecto de la imposición de las sanciones administrativas correspondientes, cuando el servidor público incurra en la omisión dolosa o se cause daño a la hacienda pública, así como las reincidencias en las conductas.

• Se impondrá una pena de dos a siete años de prisión, y multa de mil a quinientos mil días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, a quien incurra en las conductas en forma dolosa o cause daño a la hacienda pública.

En disposiciones transitorias se propuso que:

• Los entes públicos, a partir de la entrada en vigor, tendrán 6 meses para realizar las adecuaciones a su normatividad.

• En junio de 2013, Conac deberá enviar un informe a la Cámara de Diputados sobre los avances en la implementación de las obligaciones de la ley y un plan de acciones para que todos los entes públicos cumplan con las obligaciones previstas desde 2008.

• El Conac, al último día hábil de marzo de 2013, deberá determinar las normas y formatos para que entidades federativas y municipios, de manera progresiva y total, den cumplimiento a la ley. El plazo para el cumplimiento no deberá extenderse más allá del 31 de diciembre de

2013. Para los entes públicos municipales el plazo máximo será el 31 de diciembre de 2014, salvo aquellos casos de entes municipales que lo soliciten y sea acordado por el Conac como límite al 31 de diciembre de 2015.

- Los entes públicos deberán tener disponible en internet la información financiera acumulada de los últimos 6 años. El inicio de esa obligación será progresiva protegiendo a los municipios con escasa infraestructura.

- El Congreso de la Unión podrá hacer, dentro del plazo de un año, una revisión el marco jurídico necesario para fortalecer las obligaciones de todo el ciclo presupuestario, incluyendo la elaboración y discusión del presupuesto y deuda pública, por parte de los entes públicos.

3. Observaciones de la Cámara de Diputados

En la Comisión Especial para analizar la iniciativa preferente y en la propia Comisión de Hacienda de la Cámara de Senadores, antes de remitir a la Cámara de Diputados la minuta, el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática planteó incorporar al dictamen algunos puntos relevantes, entre los que se encontraban el apoyo y asistencia técnica a los municipios que presentaran dificultades técnicas, operacionales, o presupuestales para dar cumplimiento a las nuevas disposiciones de la ley, especialmente aquellos municipios con menos de 25 mil habitantes así como aquellos de usos y costumbres indígenas.

Después de que fue aprobada por la Cámara de Senadores y enviada la minuta correspondiente, la Cámara de Diputados, como Cámara Revisora, consideró oportuno mejorar algunos aspectos, en específico, los siguientes:

- Apoyar con asistencia técnica y otorgar apoyos financieros a los municipios con menos de 25 mil habitantes y los de usos y costumbres indígenas, destinados a capacitación y desarrollo técnico, con base en el diagnóstico que elabore el Conac.

- Tratándose de programas sociales el Conac establecerá las normas, metodología y formatos a partir de los indicadores que prevé la ley General de Desarrollo Social y en coordinación con el Coneval.

- A más tardar en febrero de 2013, el Conac emitirá las normas y formatos para dar cumplimiento al nuevo capítulo de transparencia presupuestal que contempla la ley.

Días después de la aprobación en comisiones, el martes 6 de noviembre de 2012, el Congreso de la Unión dio un paso fundamental para avanzar en la actualización del marco legal para una mayor transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio del presupuesto.

La reforma a la Ley General de Contabilidad Gubernamental vigente permitirá hacer posible el ejercicio efectivo del derecho de exigir cuentas sobre el ejercicio del presupuesto, pues una de las mayores exigencias de la ciudadanía es conocer en qué, por qué, para qué, cuándo y dónde se ejercen los recursos públicos.

Sin embargo, durante el proceso de discusión de la reforma y hasta su aprobación, nunca se contó con un diagnóstico y balance del cumplimiento que había alcanzado la ley, especialmente de aquellos entes públicos que se encuentran en una situación operativa, administrativa o presupuestal precaria.

Además, en la República Mexicana existe una gran cantidad de municipios con una población menor a los 25 mil habitantes y/o con una administración de usos y costumbres. De acuerdo a datos del Instituto Nacional de Geografía e Informática, Oaxaca cuenta con 418 municipios que se rigen por usos y costumbres. Con base en el informe "Regiones indígenas de México" de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígena en conjunto con el PNUD, existen cerca de 641 municipios con mayoría de población indígena que superan los 25 mil habitantes.

Considerando el principio básico de equidad en el trato, el Congreso de la Unión aprobó establecer la obligación a las instancias federales correspondientes a fin de apoyar a aquellos entes del orden de gobierno municipal que se encuentran en una situación precaria de infraestructura técnica, organizacional, o presupuestal, a fin de que puedan dar cumplimiento a las nuevas adiciones a la Ley en materia de transparencia y rendición de cuentas.

Por lo que en cumplimiento a las disposiciones de la ley, consideramos que hay que exhortar respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Cámara de Diputados a fin de que se destinen recursos públicos a una partida explícita en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2013, para que los municipios con mayores dificultades técnicas y menores posibilidades presupuestales, aquellos que se refieren en el artículo 9 de la citada ley, en su fracción XI, puedan contar con los recursos para poder instrumentar las obligaciones que se derivan de la reforma

a la Ley General de Contabilidad Gubernamental a fin de transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de los recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno, recientemente aprobada por el Congreso de la Unión.

Por lo anterior, sometemos a la consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. El Senado de la República exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a que en ejercicio de sus facultades de planeación y programación del anteproyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal de 2013, considere y destine recursos para constituir una partida explícita en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2013, a fin de que los entes públicos municipales señalados en la fracción IX del artículo 9 del Decreto por el que **se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para Transparentar y Armonizar la Información Financiera Relativa a la Aplicación de Recursos Públicos en los distintos órdenes de gobierno** puedan dar cumplimiento a lo dispuesto en la citada ley, y en su caso, a lo previsto en el artículo cuarto transitorio del mismo decreto.

Segundo. El Senado de la República exhorta a la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a través de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, a fin de que incorpore en el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2013 recursos para que los entes públicos municipales señalados en la fracción IX del artículo 9 del decreto por el que **se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para Transparentar y Armonizar la Información Financiera Relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno** puedan dar cumplimiento a lo dispuesto en la citada Ley, y en su caso, a lo previsto en el artículo cuarto transitorio del mismo Decreto.

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República, lunes 12 de noviembre de 2012.— Senador Mario Delgado Carrillo (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, la senadora Ana Gabriela Guevara, en nombre y representación del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presentó proposición con punto de acuerdo por el que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a fin de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2013 etiquete recursos suficientes para promover el uso eficiente de la tecnología de la información y comunicación.

La Presidencia dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 13 de noviembre de 2012.— Senador José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), vicepresidente.»

«La senadora Ana Gabriela Guevara, integrante de la LXII Legislatura de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión, en nombre y representación del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, fracción II; 76, fracción IX, 108, 276, y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, presenta ante esta honorable asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo para que el Senado de la República exhorte a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a fin de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2013 etiqueten recursos suficientes para dotar de y promover el uso eficiente de la tecnología de la información y comunicación (TIC) a favor de la expansión educativa y a distancia, de conformidad con las siguientes:

Consideraciones

1. En exposiciones y considerandos que se han emitido en esta tribuna, consignados en la versión estenográfica de este Senado de la República, se ha argumentado cabalmente sobre la situación de la educación media y superior en nuestro país. Se sabe que el grado de cobertura de México en educación superior es solo del 27%, que México tiene uno de los peores niveles de masificación de la educación y que tres de cada diez jóvenes mexicanos en edad para hacerlo se encuentran inscritos en alguna institución educativa de nivel superior. Las comparaciones son ya, en esta hora, infructuosas y los diagnósticos son contundentes: es necesario y urgente crecer en la cobertura educativa y abrir una espiral cualitativa para ofrecer la educación que las generaciones adolescentes y jóvenes reclaman y las genera-

ciones futuras. Es la hora de decidir por las posibilidades y ofertas educativas de las generaciones jóvenes y la hora de generar presupuestos poderosos para crear la infraestructura necesaria. Es cierto que crear y materializar la cobertura educativa tienen un costo; pero hay que reconocer que hay alternativas viables y muchos menos, precisamente las que brindan

Las tecnologías de información y comunicación en educación permiten el desarrollo de competencias en el procesamiento y manejo de la información, el manejo de hardware y software entre otras desde diversas áreas del conocimiento, además los cambios tecnológicos en los microprocesadores y en los dispositivos de memoria digital, así como el aumento de capacidad de transmisión de información en fibra óptica y en sistemas inalámbricos y la disponibilidad de muchos recursos gratuitos en la Web han reducido los costos de aprovechamiento del potencial de las TIC en la educación a niveles masivos. Esta herramienta aumenta la posibilidad de la educación a distancia y favorece principalmente a población trabajadora, dedicada al hogar y en situación de discapacidad. La gratuidad, el hecho de no requerir la infraestructura física del aula hacen de esta herramienta un recurso favorable para abatir la exclusión y la discriminación educativa.

2. En el Foro Económico Mundial, recientemente realizado, se declaró que la falta de una agenda digital que se aplique por completo al sector de telecomunicaciones en México frena el aprovechamiento de las tecnologías de información y comunicación (TIC), este organismo presentó la edición 2012 del 'Reporte Global de Tecnologías de Información', un análisis sobre 142 naciones en rubros como marco regulatorio y político, preparación de las empresas, disponibilidad de tendencias de última tecnología y ancho de banda disponible, entre otros. Ahí se confirma que México ocupó el lugar 76, la misma posición que el año pasado, pero el análisis consideró que se concretaron algunos avances.

“El Gobierno de México ha hecho importantes esfuerzos para incrementar el número de servicios en línea, ubicándose en la posición 38 a nivel global, y aumentar la participación de ciudadanos con sitios web de alta calidad que proveen información, para llegar al lugar 32 en el mundo”, explicó el Reporte, sin embargo, el organismo dijo que la nación presenta debilidades en el desarrollo de la infraestructura de las TIC. El informe detalla que el correcto funcionamiento de instituciones públicas y el desarrollo de sistemas que apoyen la innovación son las principales áreas

de oportunidad que el país debe atender para beneficiarse al máximo del uso de las TIC.

3. Estamos en vísperas de la redacción y conformación del presupuesto de Egresos 2012 por parte del Gobierno Federal, y esta soberanía ha emitido en propuestas de punto de acuerdo que dejan ver la preocupación de senadoras y senadores por la expansión de la oferta educativa. Esta propuesta tiene en cuenta que la construcción de infraestructura escolar es morosa, lenta y va a menor velocidad que los requerimientos; sin embargo ya es conocido que las tecnologías de la información requieren menos inversión y tienen posibilidades educativas aún inéditas. Miles de jóvenes están ahora realizando licenciaturas, maestrías y doctorados por línea: Se trata ahora de crear una plataforma sustentable para que las instituciones escolares puedan crear el mecanismo y las posibilidades de desarrollar y/o expandir la educación a distancia. Por ello se pretende que dentro del proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, se etiqueten por estado y por institución federal educativa una asignación extraordinaria con el fin de abrir la posibilidad de dar un salto cualitativo en educación en cuanto a educación a distancia apoyado por las TIC.

Segundo. Que esta soberanía exhorte respetosamente al Ejecutivo federal, para que a través de la Secretaría de Educación Pública, envíe a esta honorable asamblea un informe pormenorizado, detallado y actualizado de las medidas que emprenderán para incrementar la oferta educativa de nivel superior.

Por todo lo anterior, sometemos a la consideración de esta asamblea, el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. El pleno del Senado de la República exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2013 etiqueten recursos suficientes para dotar y etiquetar recursos y presupuesto para promover el uso eficiente de la tecnología de la información y comunicación a favor de la expansión educativa y a distancia en México en bien de las generaciones jóvenes.

Atentamente

Dado en el salón de sesiones, a los 13 días del mes de noviembre de 2012.— Senadora Ana Gabriela Guevara (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, el senador César Octavio Pedroza Gaitán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Cámara de Diputados a que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2013 se garantice la igualdad de la representación y los derechos mínimos de los municipios en el ejercicio del Fondo Metropolitano y que se analice permitirles ejercer directamente recursos para proyectos que estén de acuerdo al plan de orden de desarrollo metropolitano.

La Presidencia dispuso que dicho punto de acuerdo, que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 13 de noviembre de 2012.— Senador José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), vicepresidente.»

«El suscrito, senador Cesar Octavio Pedroza Gaitán, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 8, numeral 1, fracción II, y 276, numeral 1, así como los demás relativos y aplicables del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración de esta honorable asamblea la proposición con punto de acuerdo, con base en las siguientes

Consideraciones

1. Que a partir del año 2006, la federación destina, a través del Fondo Metropolitano, parte del presupuesto de la nación para subsidiar la realización de acciones que propicien un desarrollo urbano sustentable en los municipios integrantes de áreas metropolitanas, entre dichas acciones se encuentran: realizar estudios, planes, evaluaciones, programas, proyectos, acciones, obras de infraestructura y su equipamiento, en cualquiera de sus componentes, o para completar el financiamiento de aquéllos que no hubiesen contado con los recursos necesarios para su ejecución, de acuerdo con lo dispuesto por el Presupuesto de Egresos del presente año.

2. Que las acciones citadas en el párrafo anterior, en las que se aplique el Fondo Metropolitano deberán estar relaciona-

das directamente o ser resultado de la planeación del desarrollo regional y urbano, así como de los programas de ordenamiento de los asentamientos humanos en el territorio y los programas ya establecidos para la movilidad no motorizada, por lo que deberán guardar congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo y con los programas en materia de desarrollo regional y urbano.

3. Que el Fondo Metropolitano ha sufrido incrementos traducidos en cobertura y monto. Originalmente el Fondo Metropolitano beneficiaba exclusivamente la zona metropolitana del valle de México; posteriormente se incorporó a las zonas metropolitanas de Guadalajara y Monterrey. En la actualidad son objeto de este fondo 48 zonas metropolitanas a lo largo de la republica. Acorde con esto, el monto del Fondo Metropolitano se ha incrementado con cada presupuesto de egresos, llegando a representar 8,331.9 millones de pesos para el presupuesto en curso.

4. Que en 2005, la población de las zonas metropolitanas alcanzaba los 57.9 millones de habitantes, con una tasa de crecimiento de 1.5 por ciento anual en promedio, superando por medio punto el promedio nacional y un punto mayor al resto del país. En resumen, los habitantes de las zonas metropolitanas representan el 56 por ciento de la población nacional.

5. Que el artículo 47 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012 establece que la asignación de recursos del Fondo Metropolitano será por medio del Consejo de Desarrollo Metropolitano. Así como para el diseño del Consejo sólo establece que será presidido por el gobernador de cada estado, o del jefe de gobierno del Distrito Federal, e integrado por los presidentes municipales de la zona conurbada, o de las delegaciones territoriales del Distrito Federal, y demás representantes que disponga la normatividad de creación del Consejo.

6. Que la disposición citada no garantiza la decisión libre de los municipios, para gestionar, administrar y ejercer de manera coordinada los fondos metropolitanos al estar materialmente subordinados a los gobiernos estatales. Ya que en la mayoría de las entidades federativas, en el diseño de los Consejo de Desarrollo Metropolitano no se respeta la equidad del voto de los integrantes, al incrementar el número de representantes del gobierno estatal poniendo en minoría el voto de los municipios integrantes de la zona metropolitana.

7. El citado artículo también es omiso para establecer los derechos mínimos que se deberán retomar en la normativa

de creación y funcionamiento de los Consejos de Desarrollo Metropolitano. Entre los que destacan, el derecho de convocar a sesiones por parte de los municipios y no sólo por el gobernador, presenta proyectos directamente al pleno del Consejo para evitar que sean filtrados por el secretario técnico, u homologo, del Consejo; y sobre todo garantizar la equidad y proporcionalidad del voto de los integrantes.

8. Que los municipios son libres, autónomos y cuentan con la capacidad de gobierno necesaria para gestionar el Fondo Metropolitano; aunado a esto, el fenómeno metropolitano hace necesaria la coordinación entre municipios, los cuales surgen como una necesidad natural para hacer frente a las carencias de sus ciudadanos que va en aumento de manera exponencial, por lo que condicionar la utilización de este tipo de fondo a la participación de los gobiernos estatales, provoca que en regiones del país, los municipios metropolitanos se queden sin acceso a este fondo.

9. Que los municipios son los órdenes de gobierno idóneos para decidir sobre el uso y distribución del Fondo Metropolitano, debido a su contacto más cercano con la ciudadanía y el área metropolitana, por lo que son óptimos para la detección de las necesidades reales y el tipo de respuesta concreta requerida.

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Senadores exhorta de manera respetuosa a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión y a su Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2013 se garantice la igualdad de la representación y los derechos mínimos de los municipios en los Consejos de Desarrollo Metropolitano, para evitar que los gobiernos de los estados tengan una sobrerrepresentación en la asignación de recursos del Fondo Metropolitano.

Segundo. La Cámara de Senadores exhorta a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión y a su Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a analizar y discutir que se permita a los municipios libres y autónomos de zonas metropolitanas, gestionar, administrar y ejercer directamente recursos de este Fondo en proyectos que estén de acuerdo al Plan de Orden de Desarrollo Metropolitano del propio Consejo.

Cámara de Senadores, a 12 de noviembre de 2012.— Senador Octavio Pedroza Gaitán (rúbrica).»

El Presidente diputado Jesús Murillo Karam: Túrnese a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION 2013

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: «Escudo.— LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua.

Diputado Jesús Murillo Karam, Presidente de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.

Para su conocimiento y los efectos conducentes, le remito copia del acuerdo número 554/2012 I P.O., así como de la iniciativa que le dio origen, por medio del cual la Sexagésima Tercera Legislatura del honorable Congreso del estado de Chihuahua exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal, así como al honorable Congreso de la Unión para que, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, asigne al ramo educativo los recursos financieros suficientes que permitan alcanzar una inversión no menor al 8% del Producto Interno Bruto en la materia, en cumplimiento a los compromisos contraídos como Estado miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, así como a las obligaciones establecidas por la Ley General de Educación.

Sin otro particular de momento, reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Chihuahua, Chihuahua, a 1o. de noviembre de 2012.— Diputado Jorge Abraham Ramírez Alvidrez (rúbrica), Presidente del honorable Congreso del Estado.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Congreso del Estado de Chihuahua.— Secretaría.

La Sexagésima Tercera Legislatura del honorable Congreso del estado de Chihuahua, reunida en su primer

periodo, ordinario de sesiones, dentro del tercer año de ejercicio constitucional

Acuerda

Primero. Exhortar respetuosamente al Ejecutivo federal, así como al honorable Congreso de la Unión para que, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, asigne al ramo educativo, los recursos financieros suficientes que permitan alcanzar una inversión no menor al 8% del Producto Interno Bruto en la materia, en cumplimiento de los compromisos contraídos como Estado miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, así como a las obligaciones establecidas por la Ley General de Educación.

Segundo. Exhortar respetuosamente al Poder Ejecutivo del estado, así como a los ayuntamientos de la entidad, para que, al igual que este honorable Congreso, en cumplimiento a los preceptos constitucionales y legales correspondientes, realicen las acciones pertinentes, dentro de sus respectivos ámbitos competenciales, con el propósito de destinar recursos económicos suficientes del Presupuesto anual 2013, a fin de incrementar la inversión en educación básica.

Tercero. Remítase copia del presente acuerdo y de la iniciativa que le dio origen, a las autoridades citadas en los párrafos que preceden, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

Dado en el salón de sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, al primer día del mes de noviembre del año dos mil doce.— Diputado Jorge Abraham Ramírez Alvidrez (rúbrica), presidente; diputada Inés Aurora Martínez Bernal (rúbrica), secretaria; diputada Alva Melania Almazán Negrete (rúbrica), secretaria.»

«Escudo del Congreso del Estado de Guerrero.— LX Legislatura.— Bicentenario.— Primer Congreso de Anáhuac.

Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— México, DF.

Por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Sexagésima Legislatura al honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, adjunto al presente para los efectos legales conducentes, el acuerdo parlamentario por el que se exhorta respetuosamente al titular del Poder

Ejecutivo federal y a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a fin de que se dé debido cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1 y 2, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estableciendo una mayor partida que la otorgada para el Ejercicio Fiscal de 2012, que ésta sea suficiente, en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2013, destinado a las entidades federativas y municipios tomando en cuenta sus poblaciones y comunidades indígenas, en las que sea mayor el rezago, la marginación y la pobreza extrema, como los son Chiapas, Oaxaca, Veracruz y Guerrero, entre otros.

Aprobado en sesión celebrada el jueves 25 de octubre del año en curso.

Atentamente

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, jueves 25 de octubre de 2012.— Benjamín Gallegos Segura (rúbrica), Oficial Mayor.»

«Escudo del Congreso del Estado de Guerrero.— LX Legislatura.— Bicentenario.— Primer Congreso de Anáhuac.

La Sexagésima Legislatura al honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en nombre del pueblo que representa, y

Considerando

Que en sesión de fecha 25 de octubre del 2012, la diputada Luisa Ayala Mondragón, presentó la propuesta de acuerdo parlamentario por el que la LX Legislatura al honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo federal y a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a fin de que se dé debido cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1 y 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estableciendo una mayor partida que la otorgada para el Ejercicio Fiscal de 2012, que ésta sea suficiente, en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2013, destinado a las entidades federativas y municipios tomando en cuenta sus poblaciones y comunidades indígenas, en las que sea mayor el rezago, la marginación y la pobreza extrema, como los son Chiapas, Oaxaca, Veracruz y de Guerrero, entre otros, en los siguientes términos:

Primer. En la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, aprobada por la Asamblea General el 13 de septiembre de 2007, se estable-

cen los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas, en ella se plasman principios nodales en materia de la cultura, identidad y lengua de los pueblos indígenas, se hace hincapié en temas con el empleo, la salud y la educación de dichos pueblos, y se fortalece el propósito de mantener y reforzar sus instituciones, culturales y tradicionales, y la no menos importante tarea de promover su desarrollo de acuerdo con sus aspiraciones y necesidades.

En esta Declaración de Derechos, se incluye la promoción de la participación de los indígenas en los asuntos de su interés y el pleno respeto a sus formas de organización para su desarrollo económico y social.

Segundo. Como resultado del marco del Segundo Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo (2005-2014), organizado por la Asamblea General de las Naciones Unidas, se obtuvieron diversos objetivos, resultando fundamentales entre otros, el fomento de la no discriminación y de la inclusión de los pueblos indígenas en la elaboración, aplicación y evaluación de la legislación, las políticas, los recursos, los programas y los proyectos en todos los niveles; así como la adopción de políticas, programas, proyectos y presupuestos que tengan objetivos específicos para el desarrollo de los pueblos indígenas, con parámetros concretos, insistiendo en particular en las mujeres, los niños y los jóvenes indígenas.

Tercero. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 2, Apartado B, prevé que la nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente de sus pueblos indígenas. En este numeral se señala las obligaciones que adquieren la federación, los estados y los municipios con los pueblos y comunidades indígenas, es por ello que los tres órdenes de gobierno en coordinación con los pueblos y comunidades indígenas busquen fortalecer sus economías para mejorar las condiciones de vida de dichos pueblos.

Para el alcance de los propósitos mencionados en los textos precitados, México a través de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo han elaborado una plataforma de información que sirve para conocer la situación de los pueblos y comunidades indígenas y con ella, las autoridades responsables hagan una mejor toma de decisiones en pro de los indígenas en el país.

El informe de desarrollo humano de los pueblos indígenas del año 2006, ha contribuido fundamentalmente para cono-

cer mayor precisión la situación de desigualdad que viven los indígenas en nuestro país, en dicho informe se relatan los índices de desarrollo humano tomando a la salud y a la educación como componentes del desarrollo.

Es importante destacar que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía colabora en la tarea de informar sobre la situación real de los pueblos y comunidades indígenas, de sus estadísticas se desprende que en los pueblos y comunidades indígenas más del 90 por ciento de la población se encuentra dentro de la categoría de extremadamente pobres, cerca del 50 por ciento son analfabetos, el 80 por ciento de los niños indígenas menores de 5 años presenta niveles elevados de desnutrición y la tasa de mortalidad en la niñez es muy superior a la media nacional.

En materia educativa, los datos del Inegi presentados son preocupantes, el Censo 2010 señala que en el país viven 690 mil personas de 15 a 19 años de edad que hablan lengua indígena, de ellas, 407 mil no asisten a la escuela, es decir, el 59 por ciento de jóvenes indígenas en México no asiste a la escuela.

Cuarto. Es urgente y necesario que las autoridades de la administración pública federal, estatal y municipal, así como el Congreso de la Unión y los Congresos de las entidades federativas trabajen a favor de los indígenas. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión debe reordenar el gasto público, las asignaciones que distribuyen a los estados y municipios y a la administración pública federal deben ser su incorporar a los pueblos originarios en el desarrollo social del país.

Se debe ampliar el acceso a la población indígena a los programas y servicios, deben tener agua potable, drenaje, energía eléctrica con un costo bajo en relación con sus ingresos, los pueblos originarios deben tener mejores condiciones de vida, contar con servicios de salud, vivienda y educación para que el desarrollo económico, político y social del país sea equitativo y no existan mayores desigualdades con los no indígenas habitantes de la nación mexicana.

Quinto. Que el objeto, del presente acuerdo es requerir al titular del Poder Ejecutivo federal y a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, el incremento del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2013, en el rubro relativo a las erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas, las cuales deben ser suficientes para atender las demandas

sociales de los pueblos originarios y que éste presupuesto, sirva para abatir el rezago y marginación de los Pueblos y Comunidades Indígenas del país.

Lo anterior es jurídica y materialmente posible debido a que el presupuesto de egresos federal será entregado a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión el próximo 15 de diciembre, por lo que se está en tiempo para acordar un mayor presupuesto de gasto destinado a los Pueblos y Comunidades Indígenas del País”.

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 25 de octubre del 2012, la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la propuesta de Acuerdo Parlamentario presentada por la Diputada Luisa Ayala Mondragón.

Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 47, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8, fracción I, y 127, párrafo cuarto, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, este honorable Congreso de Guerrero, expide el siguiente:

Acuerdo Parlamentario

Único. La Sexagésima Legislatura del honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo federal y a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a fin de que se dé debido cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1 y 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estableciendo una mayor partida que la otorgada para el Ejercicio Fiscal de 2012, que ésta sea suficiente, en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2013, destinado a las entidades federativas y municipios tomando en cuenta sus poblaciones y comunidades indígenas, en las que sea mayor el rezago, la marginación y la pobreza extrema, como los son Chiapas, Oaxaca, Veracruz y Guerrero, entre otros.

Transitorios

Primero. El presente acuerdo parlamentario entrará en vigor el día siguiente al de su aprobación por el pleno de la Sexagésima Legislatura al honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Segundo. Remítase el presente acuerdo al titular del Poder Ejecutivo federal y a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con especial atención a las Comisiones de Presupuesto y Hacienda, y de Asuntos Indígenas de ese órgano de gobierno.

Tercero. Notifíquese al titular del Poder Ejecutivo de Guerrero para que en ejercicio de sus atribuciones, requiera un mayor presupuesto para los pueblos y comunidades indígenas del estado.

Cuarto. Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en dos diarios de circulación estatal.

Dado en el salón de sesiones del honorable Poder Legislativo, a 25 de octubre de 2012.— Diputados: Antonio Gaspar Beltrán (rúbrica), Presidente; Laura Arizmendi Campos (rúbrica), secretaria; Concepción Oliva Hernández (rúbrica), secretaria.»

«Escudo.— Sexagésima Legislatura de San Luis Potosí.

Honorable Congreso de la Unión de la Cámara de Diputados.— México, DF.— Presente.

La Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado aprobó por unanimidad en sesión ordinaria del día de la fecha, Punto de Acuerdo, que exhorta a esa Cámara que en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2013, preveer recursos que permitan al Ejecutivo federal decretar al hospital regional de alta especialidad “Doctor Ignacio Morones Prieto” del estado de San Luis Potosí, como organismo público descentralizado de la administración pública federal.

Para efectos que procedan y mejor proveer adjuntamos certificación del instrumento parlamentario enunciado.

Jueves 8 de noviembre, de 2012.— Por la Directiva Ruth Noemí Tiscareño Agoitia (rúbrica), Primera Secretaria; José Francisco Martínez Ibarra (rúbrica), Primer Prosecretario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.— LX Legislatura.

Diputados Secretarios de la Directiva del honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí.— Presentes.

Delia Guerrero Coronado, diputada de la LX Legislatura del honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de la entidad; somete a la consideración de esta representación de la soberanía del pueblo potosino, proposición de punto de acuerdo para exhortar a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que en el análisis del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio de 2013, prevea recursos suficientes que permitan al Poder Ejecutivo federal, crear mediante decreto, el hospital regional de alta especialidad “Doctor Ignacio Morones Prieto”, en el estado de San Luis Potosí, como organismo público descentralizado de la administración pública federal, así como para exhortar al titular del Poder Ejecutivo del estado, realice las gestiones necesarias ante la Secretaría de Salud del gobierno de la República, para la consecución del mismo objeto; con sustento en lo siguiente:

Antecedentes

1. En sesión de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de fecha 10 de marzo de 2011, la que suscribe con el carácter de diputada federal, presenté proposición con punto de acuerdo, a efecto de exhortar al Ejecutivo federal, crear mediante decreto, el hospital regional de alta especialidad “Doctor Ignacio Morones Prieto”, en el estado de San Luis Potosí.

2. Derivado de la propuesta referida, con fecha 8 de noviembre de 2011, la Junta de Coordinación Política de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados federal, emitió acuerdo en los términos siguientes:

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal a crear, mediante decreto, el Hospital Regional de Alta Especialidad “Doctor Ignacio Morones Prieto”, en el Estado de San Luis Potosí, como organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, sectorizado a la Secretaría de Salud.

3. En respuesta al exhorto antes referido, el Director General de Coordinación de Hospitales Regionales de Alta Especialidad de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, mediante oficio de fecha 15 de noviembre de 2011, hizo del conocimiento, lo que a continuación se cita:

“Esta comisión coordinadora no considera conveniente la conversión a OPD federal, ya que la falta de suficiencia presupuestal en el Capítulo 1000, Servicios Personales, de la Secretaría de Salud, impediría la creación del OPD.

Actualmente el hospital central “Doctor Ignacio Morones Prieto” recibe subsidios federales que en el 2009 ascendieron a 134.9 millones de pesos y en 2010 a 135.4 millones de pesos, con independencia a los recibidos por otras fuentes de financiamiento como son el Fondo de Protección Contra Gastos Catastróficos y el Seguro Popular.

Adicionalmente, para complementar los recursos con los que es dotado anualmente el hospital, se sugiere incrementar el número de intervenciones acreditadas en el FCG y en convenios específicos para el intercambio de servicios de alta especialidad, con instituciones públicas del sector.

Con anterioridad, esta comisión coordinadora se ha pronunciado porque este hospital continúe siendo un hospital de carácter estatal, ya que su naturaleza jurídica no impide la buena prestación de servicios de salud a la población y a la integración a la red de servicios.

Justificación

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4o., párrafo tercero, establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud. Asimismo previene que la ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo dispuesto por la fracción XVI del artículo 73 de la Constitución.

Es así que el sector público debe contar con infraestructura de servicios hospitalarios eficientes que respondan a las necesidades de los habitantes del país y a los requerimientos de enseñanza e investigación en materia de salud.

La prestación de servicios en la modalidad de alta especialidad en la atención médica, por lo general se había concentrado a hospitales del Distrito Federal, siendo esta una de las principales razones por las cuales no se ha permitido una total consolidación de un Sistema Nacional de Salud perfectamente articulado y que acerque los servicios de alta especialidad a los lugares en donde estos se requieren, con un sentido de regionalización que permita utilizar ade-

cuadramente los recursos disponibles, acorde con los esquemas de distribución geográfica.

Que en términos de la Ley General de Salud, es competencia de la Federación proveer servicios médicos de alta especialidad, lo que realiza a través de los establecimientos públicos creados al efecto, sin menoscabo del respeto pleno a la descentralización de los servicios de salud, que se ha consolidado hacia todas las entidades federativas.

La necesidad política de descentralización de los servicios de salud, que contribuya a la toma de decisiones y asegure la eficiencia en el desempeño de los servicios de salud, requiere de la creación de estructuras administrativas independientes, dotadas de plena autonomía que permitan una mejora en la administración hospitalaria y que garantice la opinión de las entidades federativas en la toma de decisiones que se adopten en materia de salud a nivel regional.

Ahora bien sobre el hospital central “Doctor Ignacio Morones Prieto”, cabe decir:

Que fue inaugurado el 17 de noviembre de 1946 por el doctor Gustavo Baz, en representación del presidente de la República general Manuel Ávila Camacho, siendo gobernador del estado el señor Gonzalo N. Santos.

En febrero de 1947 inició sus servicios dando atención a pacientes en consulta externa.

Se planeó que iniciara labores de manera progresiva, sin embargo la epidemia de meningitis meningocócica de 1947 adelantó su apertura, iniciando su misión social de manera prematura, ya que aun sin equipo, tuvo su primer paciente hospitalizado el 24 de marzo de 1947.

Desde entonces, otorga servicio médico ininterrumpido a la población potosina y a la de los estados vecinos.

Al día de hoy esta institución cuenta con 250 camas censables y 136 en tránsito, ofertando atención especializada de 2° y 3er nivel, beneficiando con ello a población de bajos recursos y sin seguridad social en nuestro Estado, así como de estados circunvecinos.

Fortalezas

Resulta relevante puntualizar que se trata de un hospital que tiene 65 años de existencia y se mantiene en continuo

crecimiento; único hospital de tercer nivel en el Estado; ofrece atención en 76 especialidades médicas; atiende fundamentalmente a población abierta; otorga más de 1,500,000 atenciones por año; campo clínico de 5 carreras universitarias y 19 posgrados; principal centro regional formador de recursos humanos para la salud; y centro de investigación nacional e internacional.

Siendo un poco más específica con los datos antes aportados, el Hospital Central “Doctor Ignacio Morones Prieto”, tiene la responsabilidad social de brindar atención a población abierta del Estado de San Luis Potosí, esto es 1 millón 600 mil habitantes; el 10 por ciento de sus atenciones las brinda a población de estados vecinos como son: Zacatecas, Jalisco, Hidalgo, Guanajuato, Querétaro, Tamaulipas, Aguascalientes, y Nuevo León; esto quiere decir que se trata de un hospital regional.

Además atiende pacientes subrogados de alta complejidad de algún régimen de seguridad social (IMSS, ISSSTE, etcétera), los cuales tendrían que ser enviados a centros médicos fuera del Estado, lo que generaría costos mayores para las mismas. También atiende pacientes con seguridad social que por diversas razones buscan atención médica espontánea en el Hospital Central, por lo que al no encontrarse amparados en convenio alguno, la atención brindada no es pagada por dichas instituciones.

En cuanto a certificación hospitalaria, fue certificado en el año 2000 y recertificado en el 2005 como hospital de especialidades; acreditado para atención del Seguro Popular; centro de referencia estatal y regional de gasto catastrófico; Seguro Médico para una Nueva Generación; la recertificación programada para 2010, fue pospuesta para diciembre 2011 por remodelación de varias áreas hospitalarias.

En el rubro de formación de recursos humanos, se constituye en centro regional formador de recursos humanos para la salud, con alianza estratégica con la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, y convenios con el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey Campus San Luis, Universidad del Valle de México Campus San Luis, Universidad Tangamanga, y universidades de Tamaulipas, Querétaro, Tabasco, Baja California y Autónoma de Guadalajara.

En cuanto a pregrado, su campo clínico es de 5 carreras universitarias, con 76 médicos internos y 500 alumnos, ambos de pregrado.

En lo relativo a posgrado, sede de 19 posgrados de especialidades y sub-especialidades médicas, con 192 médicos residentes.

En el programa de residencias médicas, se cuenta con doce especialidades médico-quirúrgicas, a saber, medicina interna; cirugía general; pediatría; ginecología y obstetricia; anestesiología; radiología e imagen; anatomía patológica; dermatología; cirugía maxilofacial; ortopedia y traumatología; oftalmología; y medicina integrada.

En el programa de posgrado de residencias médicas, se cuenta con siete subespecialidades, estas son, geriatría; neonatología; neurología adultos; neurología pediátrica; reumatología; nefrología; y cardiología.

Respecto al Centro de Investigación Nacional e Internacional, actualmente se encuentran en curso más de 100 proyectos de investigación clínica en las especialidades de cardiología, dermatología, nefrología, neonatología, neurología, infectología, reumatología, geriatría y endocrinología, entre otras; y se cuenta con 7 investigadores nacionales del SNI.

Además se tienen 12 comités hospitalarios: infecciones nosocomiales; trasplantes; seguridad e higiene; atención médica en caso de desastre; auditoria del expediente clínico; mortalidad materna y perinatal; mortalidad hospitalaria; medicina transfusional; calidad y seguridad del paciente; farmacia, terapéutica y farmacovigilancia; capacitación; y enseñanza, investigación y ética.

Como nuevos servicios clínicos se tienen los siguientes: Centro de Información y Atención Toxicológica en el servicio de urgencias; genética clínica; resonancia magnética; unidad de diagnóstico y tratamiento avanzado en oftalmología; trasplante de hígado; cirugía bariátrica; y plasmaféresis y plaquetoféresis.

Debilidades

1. Presupuesto insuficiente para la nómina y el gasto de operación de la institución.
2. Deficiente crecimiento en recursos humanos comparado con el crecimiento de la atención médica.
3. Quirófanos generales fuera de la norma actual que ponen en riesgo la recertificación como Hospital de Especialidades Médicas.

4. Necesidad de remodelar instalaciones de hospitalización.

Por lo anterior, se considera conveniente que el hospital central “Doctor Ignacio Morones Prieto” se constituya en hospital regional de alta especialidad, como un organismo descentralizado de la administración pública federal, sectorizado a la Secretaría de Salud, toda vez que la autonomía de gestión en los aspectos técnicos y administrativos que tendrá, facilitarán la prestación de los servicios destinados a la población.

Con la creación del hospital regional de alta especialidad “Doctor Ignacio Morones Prieto” en San Luis Potosí, se logrará proporcionar los servicios médico-quirúrgicos, ambulatorios y hospitalarios de alta especialidad que determine su Estatuto Orgánico.

Los servicios que proporcione se registrarán por criterios de universalidad y gratuidad en el momento de usarlos, fundados en las condiciones socioeconómicas de los usuarios.

Con la creación del hospital regional de alta especialidad, se buscará implementar esquemas innovadores de generación de recursos para incrementar su patrimonio, siempre que sean congruentes con el objeto del organismo descentralizado y con las disposiciones jurídicas aplicables.

La transformación de éste hospital permitirá seguir formando recursos humanos altamente capacitados en el campo de las especialidades médicas con que cuenta actualmente el hospital central.

Se busca que el hospital central “Doctor Ignacio Morones Prieto”, cuente con personalidad jurídica y patrimonio propios, sobre todo considerando que hasta el momento cumple con los requisitos necesarios para su creación en los términos propuestos.

Conclusiones

Primero. El hospital central “Doctor Ignacio Morones Prieto” de San Luis Potosí es una institución de asistencia regional de tercer nivel a población abierta.

Segundo. Es formador regional integral de recursos humanos para la salud.

Tercero. Es Centro de investigación nacional e internacional que genera información científica de calidad.

Cuarto. Requiere de inversión urgente para modernizar infraestructura obsoleta y equipo especializado sobre-utilizado, a efecto de cumplir con la normatividad vigente, satisfacer la creciente demanda de servicios de la población y asegurar atención médica de calidad y segura.

Quinto. Derivado del incremento anual en servicios, se hace necesario contar con una plantilla de personal profesional acorde a los estándares nacionales e internacionales que permitan brindar atención médica con calidad y seguridad, lo que representa un costo anual de 16 millones 875 mil 405 pesos.

Sexto. Requiere de inyección urgente de recursos económicos con presupuesto anual acorde al grado de especialidad y complejidad de la atención otorgada.

Séptimo. En 2011, a propuesta de la que suscribe, la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhortó al Poder Ejecutivo federal a crear mediante decreto, el hospital regional de alta especialidad “Doctor Ignacio Morones Prieto”, en el estado de San Luis Potosí, petición que fue desestimada por la Secretaría de Salud del gobierno de la República bajo el argumento de insuficiencia presupuestal.

Octavo. La institución presenta un déficit en 2012 por la cantidad de 71 millones 290 mil 151 pesos.

Noveno. En el rubro de adeudas fiscales anteriores (Adefas), la cantidad hacienda a 47 millones 962 mil 996 pesos.

Décimo. Es así que las necesidades económicas prioritarias de la institución hacen a la cantidad de 136 millones 128 mil 552 pesos.

Undécimo. Para el ejercicio 2013 se requiere como mínimo, de un presupuesto que cubra al 100 por ciento del gasto por concepto de nómina.

En mérito de lo expuesto y fundado, someto a la consideración de la honorable asamblea, los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. El honorable Congreso de San Luis Potosí exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que en el análisis del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de

2013, prevea recursos suficientes que permitan al Poder Ejecutivo federal, crear mediante decreto, el hospital regional de alta especialidad “Doctor Ignacio Morones Prieto”, en el estado de San Luis Potosí, como organismo público descentralizado de la administración pública federal.

Segundo. El honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del estado, para que realice las gestiones necesarias ante la Secretaría de Salud del gobierno de la República, para la consecución del objeto planteado en el punto primero de este instrumento.

Proyectada en las oficinas del honorable Congreso de San Luis Potosí, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil doce.

Atentamente

Diputada Delia Guerrero Coronado (rúbrica).»

«Escudo.— Sexagésima Legislatura de San Luis Potosí.

Diputada Ruth Noemí Tiscareño Agoitia, primera secretaria; y legislador José Francisco Martínez Ibarra, primer prosecretario, del honorable Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, con sustento en el inciso b) de la fracción III del artículo 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de San Luis Potosí, y fracción XIII del artículo 14 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado certificamos

Que esta copia fotostática que consta de seis fojas útiles, por anverso y reverso, es reproducción fiel y exacta de su original que tuvimos a la vista, cotejamos y concuerda; corresponde al expediente de la sesión ordinaria del ocho de noviembre de dos mil doce; por lo que firmamos y sellamos esta certificación en la sede del Poder Legislativo de San Luis Potosí, el mismo día de la fecha; se expide para remitirse a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión. Damos fe.

(Rúbricas).»

El Presidente diputado Jesús Murillo Karam: Túrnese a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

 COMISION REGULADORA DE ENERGIA

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: «Comisión Reguladora de Energía.

Diputado Jesús Murillo Karam, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

En cumplimiento al artículo 7, fracción VIII, de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía, me permito enviar a usted el Informe de labores 2011 sobre el desempeño de las funciones de este órgano desconcentrado, que incluye, entre otros elementos, un registro de los permisos otorgados durante el año; el listado de las solicitudes de permisos no otorgados durante el año, y la fundamentación de las deliberaciones adoptadas por los comisionados.

Este Informe se encuentra publicado en nuestra página electrónica, en la siguiente dirección: <http://www.cre.gob.mx/articulo.aspx?id=429>.

Aprovecho para saludarlo cordialmente y quedo a sus órdenes.

Atentamente

México, DF, a 9 de noviembre de 2012.— Francisco Salazar Diez de Sollano (rúbrica), comisionado presidente.»

El Presidente diputado Jesús Murillo Karam: Túrnese a la Comisión de Energía.

 CONSEJO NACIONAL DE EVALUACION
 DE LA POLITICA DE DESARROLLO SOCIAL

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: «Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Diputado Jesús Murillo Karam, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) es un organismo público descentralizado de la administración pública federal, con autonomía y capacidad técnica para generar información sobre la situa-

ción de la política social y la medición de la pobreza en México, que permita apoyar la toma de decisiones en la materia.

En ese sentido y con el fin de dar cumplimiento al artículo 72 de la Ley General de Desarrollo Social, así como de contribuir con información para la rendición de cuentas y mejorar el desempeño de la política de desarrollo social, el Coneval elaboró el *Informe de evaluación de la política de desarrollo social 2012*.

Esperando que le sea de utilidad para las importantes funciones que usted desempeña, me permito enviarle en formato electrónico e impreso el documento en mención.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Distrito Federal, a 12 de noviembre de 2012.— Gonzalo Hernández Licona (rúbrica), secretario ejecutivo.»

El Presidente diputado Jesús Murillo Karam: Túrnese a la Comisión de Desarrollo Social.

 LEY FEDERAL DEL TRABAJO

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: «Escudo.— Poder Legislativo del Estado de Baja California.— XX Legislatura.— El Poder del Ciudadano.

Diputado Jesús Murillo Karam, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— México, DF.

Por este conducto, nos dirigimos muy respetuosamente a usted, a fin de hacer de su conocimiento, que en sesión ordinaria de la honorable XX Legislatura Constitucional de Baja California, celebrada el miércoles 31 de octubre del año en curso, se aprobó el siguiente:

Dictamen Número 127

De la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales

Único. Se aprueba la remisión al Congreso de la Unión de la iniciativa con proyecto de decreto por la cual se reforma

la denominación del Título Quinto y los artículos 127, 168 y 169 de la Ley Federal del Trabajo, en materia de días de descanso para madres y padres trabajadores, para quedar como sigue:

I. a III. ...

IV. Las madres trabajadoras, durante los períodos pre y postnatales, las madres y los padres trabajadores durante el período de descanso por adopción, y los trabajadores víctimas de un riesgo de trabajo durante el período de incapacidad temporal, serán considerados como trabajadores en servicio activo;

V. a VII. ...

Título Quinto
Trabajo de las Mujeres
De la maternidad y la paternidad

Artículo 164. a 167. ...

Artículo 168. Las madres y los padres trabajadores que adopten disfrutarán de un período de dos semanas de descanso posteriores a la fecha en que se concluya formalmente el proceso de adopción, esto con la intención de fortalecer el vínculo familiar y de convivencia entre la madre y el padre con el menor adoptado.

Artículo 169. Para que los padres disfruten de los días de descanso enunciados en el artículo anterior, bastará con que presenten el certificado de adopción o la resolución en la que se determine concluido el proceso de adopción.

Artículo 170. a 172. ...

Artículos Transitorios

Primero. Una vez aprobada por el pleno del honorable Congreso del estado de Baja California, sírvase a turnar la presente Iniciativa con proyecto de decreto al Congreso de la Unión, para efectos del procedimiento Legislativo previsto en el artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Segundo. Hecho lo anterior, efectuándose el análisis correspondiente y decretada la procedencia de las presentes reformas, procédase a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el salón de sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del honorable Poder Legislativo del estado de Baja California, en la Ciudad de Mexicali, BC, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil doce.

Asimismo, se remite copia íntegra del dictamen de referencia para los efectos legales a que haya lugar.

Diputada Claudia Josefina Agtón Muñiz (rúbrica), Presidenta; diputado Fausto Zarate Zepeda (rúbrica), secretario.»

El Presidente diputado Jesús Murillo Karam: Túrnese a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y
RESPONSABILIDAD HACENDARIA -
LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

La Secretaria diputada Tanya Rellstab Carreto: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador Humberto Domingo Mayans Canabal, en nombre propio y de diversos senadores, presentó iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción IV del artículo 28 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el artículo 2o. de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

La Presidencia dispuso que dicha Iniciativa, misma que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 13 de noviembre de 2012.— Senador José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), vicepresidente.»

«El que suscribe, senador Humberto Domingo Mayans Canabal, miembro del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional e integrante de esta LXII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados

Unidos Mexicanos, somete a consideración del Pleno de esta Cámara, en mi nombre y conjuntamente con los ciudadanos senadores René Juárez Cisneros, Eviel Pérez Magaña, Raúl Aarón Pozos Lanz, Roberto Armando Albores Gleason, Juan Gerardo Flores Ramírez, Layda Elena Sansores San Román, Óscar Román Rosas González y Adán Augusto López Hernández, la siguiente:

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción IV del artículo 28 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y el artículo 2o. de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con la siguiente

Exposición de Motivos

En los mapas, las fronteras aparecen como líneas unidimensionales, pero en realidad tienen muchas dimensiones; “las fronteras son límites en profundidad, espacios alrededor de una línea, el lugar donde el Estado se encuentra con la sociedad. No es posible entender las fronteras y las relaciones entre sociedad y Estado contenidas en éstas, sin comprender lo que significa vivir en las fronteras y reconocer las dinámicas específicas presentes en los espacios fronterizos”.

En términos generales, cuando se habla de la frontera sur de México se incluyen los estados de Quintana Roo, Campeche, Tabasco y Chiapas. Se trata de una extensión de 1,149 kilómetros, de los cuales 956 son frontera con Guatemala y 193 con Belice:

- En el conjunto de los 4 estados viven 9.2 millones de connacionales, de los cuales el 16.2 % son indígenas.
- La población fronteriza representa el 1.46 % del total nacional.
- 19 municipios fronterizos pertenecen a Chiapas, 2 a Tabasco, 2 a Campeche y 1 a Quintana Roo.
- La población de los 24 municipios situados a lo largo de la línea divisoria es de 1.6 millones de personas.
- El 74 % de esta población está en Chiapas, el 7% en Tabasco, el 4% en Campeche y el 15 % en Quintana Roo.
- En materia de rezago social durante el periodo 2002 al 2010:

– Chiapas pasó del 1o. al 3o.

– Campeche del 9 al 10

– Tabasco se mantuvo en el 14, y

– Quintana Roo del 12 al 20.

- En el periodo 2003 al 2010 el crecimiento conjunto de los 4 estados fue de 0.5% mientras el promedio anual del PIB nacional fue de 2.3%.

1.9 millones de personas, en promedio, cruzan anualmente dicha frontera, de los cuales alrededor de 300 mil son entradas irregulares.

La frontera México-Belice es casi totalmente fluvial y está marcada por el Río Hondo, el Río Azul, la Bahía de Chetumal y la Boca Bacalar Chico. En el caso de la frontera con Guatemala, el río Suchiate y un tramo del río Usumacinta, aproximadamente 385 kilómetros entre los dos, marcan parte de la delimitación fronteriza en el estado de Chiapas. El resto son fronteras terrestres, zonas montañosas y selvas, principalmente. Por su parte, los estados de Tabasco y Campeche colindan con la región selvática del Petén guatemalteco.

El conflicto, a veces el caos, es el primer elemento de identidad en la frontera sur, como señala Andrés Fábregas, “los límites entre los estados nacionales no se trazan al compás del medio ambiente o de sugerencias geográficas, sino de las acciones humanas sobre él”.

Los problemas de la región son varios. Se reflejan en migración, derechos humanos, seguridad, salud pública, deterioro ambiental y condiciones socio económicas muy contrastantes, entre otros.

Este panorama desalentador, discrepa con la gran riqueza natural en flora y fauna propia de la selva tropical o subtropical, 200 tipos de ecosistemas y 22 ecoregiones, importantes yacimientos de petróleo y gas, abundancia de agua en cauces superficiales o subterráneos, población joven y disponibilidad de mano de obra, un notable patrimonio cultural y un gran potencial para el desarrollo de las actividades ligadas con el turismo, ya sea cultural, de aventura, de convenciones o de cruceros.

Sin embargo, la marginación y la pobreza se agudiza, por la dispersión de la población, las limitaciones de la in-

fraestructura carretera, ferroviaria, aeroportuaria y portuaria, una población con alto analfabetismo y bajos niveles de educación y una inversión pública y privada que ha sido poca y desigual en la región.

La problemática de la región sur, se concentra peligrosamente en los siguientes rubros de la atención pública:

- 1) En migración, se registran flujos crecientes de trabajadores documentados, indocumentados, migrantes ilegales y transmigrantes en tránsito hacia otros países como Estados Unidos, provenientes principalmente de Centroamérica. A partir de la reducción de los conflictos políticos y sociales en algunos de los países de América Central su número se redujo, pero comenzó a aumentar nuevamente como resultado de las deficiencias en los mercados de trabajo, las facilidades de desplazamiento y las expectativas de bienestar de los migrantes;
- 2) En materia de seguridad se registran extorsión, robo, trata de personas, tráfico de drogas y de armas donde están implicados grupos de la delincuencia organizada que se disputan las rutas de abasto de una frontera con una vulnerable vigilancia y fuerzas de seguridad locales poco capacitadas, para enfrentar adecuadamente los desafíos del crimen organizado;
- 3) En el ámbito económico, las amplias riquezas naturales y atractivos con que cuenta la región no han generado el dinamismo económico esperado, actividades extractivas (petróleo crudo y gas), agropecuarias (ganado bovino), agroindustriales (lácteos, café, cacao, aceite de palma, chicle, etcétera) y el turismo de playa, cultural y de aventura, lo cual ha profundizado el desempleo, la pobreza y la marginación, por la carencia de inversión productiva y de infraestructura física moderna y estratégica para el desarrollo; y
- 4) En el ámbito de los derechos humanos, se registran frecuentes situaciones de mal trato y secuestro de migrantes; y la negación de derechos por actos perpetrados por las propias autoridades encargadas de hacer cumplir la ley.

Entonces lo que ha fallado, es la relativa falta de atención del estado mexicano, la dependencia, primero, de las actividades agrícolas y pecuarias de baja productividad e ingresos inestables y posteriormente la ausencia de procesos de industrialización generados a partir de los amplios recursos naturales de la región.

A lo largo de la frontera existen diez puestos fronterizos, siete en el estado de Chiapas, uno en Tabasco y dos en Quintana Roo. En la extensión de los 194 kilómetros de frontera con Campeche no existe ningún cruce formal, por lo que el número de cruces formales es insuficiente para el tamaño de la frontera, pero la porosidad aumenta también debido a la carencia de infraestructura y personal suficiente en la mayoría de ellos”.

Existe un número considerable de iniciativas legislativas, puntos de acuerdo y proyectos de decreto que promueven la atención de la frontera sur en ambas cámaras del Congreso de la Unión, que no pueden seguir esperando, pues la deuda social con nuestros hermanos que habitan esa región, es tan grande como debe ser también, el impulso normativo que le demos al desarrollo integral de esta zona.

Los derechos que reclaman esos millones de personas ponen nuevamente sobre la mesa de las discusiones, la añeja polémica en torno a la justicia social.

Para mí, “la justicia social consiste en dar un trato igual a los iguales en las cosas que lo son, y desigual a los desiguales en las cuestiones en donde existe la desigualdad. Porque no hay nada más injusto que tratar a los iguales como desiguales y a éstos como iguales”.

Mientras la frontera norte, cuenta con estímulos fiscales, programas emergentes de empleo, políticas federales diferenciadas de desarrollo social, apoyo específico para seguridad y combate a la pobreza, el sur sigue esperando justicia. A eso me refiero cuando digo, que no hay nada más injusto que tratar igual a los desiguales.

Los mexicanos a lo largo y ancho de la geografía nacional, tenemos necesidades básicas que se traducen en derechos humanos fundamentales como el derecho a la alimentación, al trabajo, a la educación con calidad, a expresarnos con libertad, a ser tratados con dignidad y respeto y en general a la supervivencia; así lo dice nuestra Constitución.

Pero cuando estas necesidades fundamentales no se satisfacen nos encontramos frente a inequidades, las cuales transitan a situaciones de injusticia cuando son provocadas por la desatención de la autoridad o por la ineficacia de las políticas públicas.

La frontera sur “es una bomba de tiempo, cada año más de 350 mil centroamericanos transitan la peligrosa franja limítrofe con el único propósito de llegar a Estados Unidos,

persiguiendo el sueño de mitigar su hambre y la de los suyos”.

Centroamérica vive todavía los estragos de movimientos armados que dejaron muertes y nulo crecimiento económico. Esa catapulta, expulsora principalmente de los jóvenes, expone a los migrantes al tráfico de drogas, trata de personas, crimen organizado y policías coludidos.

Si a estos fenómenos agregamos la marginación, la miseria, el olvido y la desatención de esta zona, nos encontramos frente a un coctel explosivo, que pone en riesgo, sin duda, la seguridad nacional.

De que hay avances, los hay no podemos negarlo.

Existen esfuerzos internacionales, nacionales y locales como los mecanismos denominados Fideicomiso para el Desarrollo Regional del Sur-Sureste (Fidesur), el Mecanismo de Tuxtla, el Proyecto Mesoamérica, antes Plan Puebla Panamá, la Iniciativa Mérida, los Fondos de Apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo y de la Unión Europea, entre otros.

Lo que ha fallado, entre otras cosas, es la estrategia, es la forma y es el fondo.

Lo que se requiere es un cambio de estrategia sustentada en una visión transversal, oportuna y concurrente entre la federación, los estados y los municipios involucrados en los temas prioritarios del sur.

A través de la presente iniciativa abordaré sólo dos temas prioritarios, el impulso a la inversión pública y privada y el desarrollo integral de la zona. En otra oportunidad plantearé a esta soberanía, otros rubros de atención legislativa para la solución de las problemáticas estructurales de esa parte del territorio nacional.

La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, establece en su artículo 28, que el proyecto de Presupuesto de Egresos se presentará y aprobará, cuando menos, conforme a las siguientes clasificaciones: 1) la administrativa, 2) la funcional y programática, 3) la económica, 4) la de género y 5) la geográfica que agrupa a las previsiones de gasto con base en su destino geográfico, para entidades federativas, municipios y regiones.

Proponemos adicionar a la clasificación geográfica del Presupuesto de Egresos de la Federación, el ámbito territo-

rial de las fronteras (sur y norte), que permita crear de forma institucional y permanente un Subfondo para el Desarrollo de los Municipios Fronterizos, cuyos recursos serían distribuidos directamente a éstos, a través de programas y proyectos de inversión destinados a mantener e incrementar el capital físico, la capacidad productiva, impulsar el desarrollo regional mediante infraestructura pública y equipamiento, en los mismos términos que en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2012 se aprobó un similar exclusivamente para los Municipios de la Frontera Norte.

Por otra parte, la Ley del Impuesto al Valor Agregado, en su artículo 2º, establece la aplicación de una tasa del 11% de este impuesto cuando los actos o actividades por los que se deba pagar, se realicen por residentes de Baja California, Baja California Sur, Quintana Roo y los municipios de Caborca y de Cananea, Sonora, siempre que la entrega material de los bienes o la prestación de servicios se lleve a cabo en esas localidades.

Como un acto de justicia y equidad con los mexicanos del sur del país, proponemos incorporar a través de esta iniciativa, a los Municipios de Tenosique, Tabasco y Comitán de Domínguez, Chiapas, como receptores de este beneficio para incentivar en alguna medida la inversión privada productiva, la generación de empleos y el desarrollo de la economía local y el mejoramiento de la calidad de vida de millones de personas que habitan esa región.

Cabe destacar, que ambos municipios ya fueron considerados como fronterizos, para efectos del impuesto general de importación, por el Ejecutivo Federal a través del Decreto de fecha 24 de diciembre de 2008.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, presento la siguiente iniciativa con Proyecto de

Decreto

Primero: Se reforma la fracción IV del artículo 28 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para quedar como sigue:

Artículo 28. El proyecto de Presupuesto de Egresos se presentará y aprobará, cuando menos, conforme a las siguientes clasificaciones:

I. a III. ...

IV. La geográfica, que agrupa a las previsiones de gasto con base en su destino geográfico, en términos de entidades federativas y en su caso municipios, regiones y fronteras, y

V. ...

Segundo: Se reforma el artículo 2o. de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, para quedar como sigue:

Artículo 2o. El impuesto se calculará aplicando la tasa del 11% a los valores que señala esta Ley, cuando los actos o actividades por los que se deba pagar el impuesto, se realicen por residentes en la región fronteriza, y siempre que la entrega material de los bienes o la prestación de servicios se lleve a cabo en la citada región fronteriza.

...

...

Para efectos de esta Ley, se considera como región fronteriza, además de la franja fronteriza de 20 kilómetros paralela a las líneas divisorias internacionales del norte y sur del país, todo el territorio de los estados de Baja California, Baja California Sur y Quintana Roo, los municipios de Caborca y de Cananea, Sonora y los municipios de **Tenosique, Tabasco y Comitán de Domínguez, Chiapas**, así como la región parcial del Estado de Sonora comprendida en los siguientes límites: al norte, la línea divisoria internacional desde el cauce del Río Colorado hasta el punto situado en esa línea a 10 kilómetros al oeste del Municipio Plutarco Elías Calles; de ese punto, una línea recta hasta llegar a la costa, a un punto situado a 10 kilómetros, al este de Puerto Peñasco; de ahí, siguiendo el cauce de ese río, hacia el norte hasta encontrar la línea divisoria internacional.

Artículo Transitorio

Único: El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el pleno de la Cámara de Senadores, México, Distrito Federal, a 8 de noviembre de 2012.— Senadores: Humberto Domingo Mayans Canabal, René Juárez Cisneros, Eviel Pérez Magaña, Raúl Aarón Pozos Lanz, Roberto Armando Albores Gleason, Juan Gerardo Flores Ramírez, Layda Elena Sansores San Román, Adán Augusto López Hernández, Óscar Román Rosas González Jorge Luis Lavalle Maurly,

Mónica Tzasna Arriola Gordillo, Luz María Beristain Navarrete, Zoé Robledo Aburto (rúbricas).»

El Presidente diputado Jesús Murillo Karam: Túrnese a Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda y Crédito Público.

PERMISOS PARA ACEPTAR Y USAR CONDECORACIONES

La Secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: «Dictamen de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos Rodolfo Vergel Gordillo, Sergio Cedeño Villerías, Patricia Espinosa Cantellano y Vicente Fernández Gómez para aceptar y usar condecoraciones que gobiernos extranjeros les otorgan en diferentes grados

Honorable Asamblea:

La Comisión de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, fracción VII; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV, y 167, numeral 4, del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta a la honorable asamblea el siguiente dictamen:

Antecedentes

En sesión celebrada el 6 de noviembre del año en curso por la Cámara de Diputados, se dio cuenta con los oficios de la Cámara de Senadores con los que remite los expedientes con las minutas proyecto de decreto por el que se concede permiso a los ciudadanos Rodolfo Vergel Gordillo, Sergio Cedeño Villerías, Patricia Espinosa Cantellano y Vicente Fernández Gómez para aceptar y usar las condecoraciones que en diferentes grados les otorgan gobiernos extranjeros.

Consideraciones

1. De la revisión de los expedientes se desprende que los peticionarios acreditan su nacionalidad mexicana con la copia certificada de las actas de nacimiento.
2. Esta comisión coincide con las consideraciones del Senado de la República en virtud de que las condecoraciones

otorgadas no implican la aceptación o uso de títulos nobiliarios de gobiernos extranjeros ni la sumisión a otro gobierno en detrimento de nuestra soberanía, ni compromete el interés público o pone en riesgo la seguridad nacional.

3. Que las condecoraciones, de acuerdo al análisis de los expedientes de los ciudadanos mencionados, son otorgadas por la voluntad y beneplácito de los gobiernos extranjeros en virtud de la trayectoria profesional o labores excepcionales de los nominados.

4. Que la condecoración “Red Interamericana de Telecomunicaciones Navales y la Placa Distintivo RITN” de la Secretaría de la Red Interamericana de Telecomunicaciones Navales del Gobierno de los Estados Unidos de América es otorgada al ciudadano 2/do MTRE. SIA. T. INF. Rodolfo Vergel Gordillo, en virtud de haber cumplido con los requisitos que lo hacen acreedor a la condecoración mencionada, de acuerdo al capítulo 4, artículo 401, del Reglamento de Condecoraciones y Distintivos de la RITN.

5. Que la condecoración “Medalla al Mérito I Clase” del Gobierno de la República de Honduras es otorgada al ciudadano general de brigada DEM Sergio Cedeño Villerías, en virtud de su desempeño como agregado militar y aéreo en la Embajada de México en Honduras, del 16 de marzo de 1991 al 15 de marzo de 1993.

6. Que la condecoración “Orden de San Carlos”, en grado de Gran Cruz, del Gobierno de la República de Colombia es otorgada a la ciudadana Patricia Espinosa Cantellano en reconocimiento a la encomiable labor de la galardonada a favor del fortalecimiento de la relación bilateral entre México y Colombia y que será entregado en ceremonia especial en el mes de noviembre de 2012 en el marco de la Reunión Ministerial de la Alianza del Pacífico, a realizarse en la República de Colombia.

7. Que la condecoración “Orden de los Libertadores y Libertadoras”, en grado de Primera Clase, es otorgada al ciudadano Vicente Fernández Gómez por voluntad y beneplácito del Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Hugo Chávez Frías.

La comisión considera cumplidos los requisitos legales necesarios para conceder los permisos solicitados y en tal virtud, de conformidad con lo que establece la fracción III del apartado C) del artículo 37 constitucional, somete a consideración de la honorable asamblea, el siguiente

Proyecto de Decreto

Artículo Primero. Se concede permiso para que el Ciudadano Rodolfo Vergel Gordillo pueda aceptar y usar la condecoración Red Interamericana de Telecomunicaciones Navales y la Placa Distintivo RITN, que le otorga el Gobierno de los Estados Unidos de América.

Artículo Segundo. Se concede permiso para que el Ciudadano Sergio Cedeño Villerías pueda aceptar y usar la condecoración de la Medalla al Mérito I Clase, que le otorga el Gobierno de la República de Honduras.

Artículo Tercero. Se concede permiso para que la Ciudadana Patricia Espinosa Cantellano pueda aceptar y usar la condecoración de la Orden de San Carlos, en grado de Gran Cruz, que le otorga el Gobierno de la República de Colombia.

Artículo Cuarto. Se concede permiso para que el Ciudadano Vicente Fernández Gómez pueda aceptar y usar la Condecoración de la Orden de los Libertadores y Libertadoras, en grado de Primera Clase, que le otorga el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela.

Palacio Legislativo de San Lázaro. México, Distrito Federal, a ocho de noviembre de dos mil doce.

Por la Comisión de Gobernación, diputados: Rafael Alejandro Moreno Cárdenas (rúbrica), presidente; Esther Quintana Salinas (rúbrica), José Alfredo Botello Montes (rúbrica), Marcelo de Jesús Torres Cofiño (rúbrica), Lizbeth Eugenia Rosas Montero (rúbrica), Fernando Be-launzarán Méndez (rúbrica), Mónica García de la Fuente (rúbrica), Francisco Alfonso Durazo Montaña (rúbrica en contra), Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara (rúbrica), Williams Oswaldo Ochoa Galle-gos (rúbrica), Abel Octavio Salgado Peña (rúbrica), Jaime Chris López Alvarado (rúbrica), secretarios; Juan Jesús Aquino Calvo (rúbrica), Consuelo Argüelles Loya (rúbrica), Luis Manuel Arias Palières (rúbrica), José Ángel Ávila Pérez (rúbrica), Faustino Félix Chávez, Heriber-to Manuel Galindo Quiñones (rúbrica), Rodrigo González Barrios (rúbrica), Luis Antonio González Roldán (rúbrica), Francisco González Vargas (rúbrica), José Sergio Manzur Quiroga (rúbrica), José Alejandro Montano Guzmán (rúbrica), Julio César Moreno Rivera (rúbrica), Arnoldo Ochoa González (rúbrica), Alfredo Rivadeneyra Hernández (rúbrica), Simón Valanci Buzali (rúbrica), José Arturo Salinas Garza (rúbrica), Víctor Hugo Velasco Orozco (rúbrica), Ruth Zavaleta Salgado (rúbrica).»

El Presidente diputado Jesús Murillo Karam: Se cumple la declaratoria de publicidad.

El siguiente punto del orden del día —si terminó la Secretaría— es la discusión de un dictamen con puntos de acuerdo. Proceda la Secretaría a dar lectura a los puntos de acuerdo.

PROYECTOS CULTURALES

La Secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: «Dictamen de la Comisión de Cultura y Cinematografía, con puntos de acuerdo por los que se exhorta al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes a que dé cabal cumplimiento al decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, de tal manera que libere los recursos correspondientes a los distintos proyectos culturales que tienen impacto en los estados, municipios y asociaciones no gubernamentales

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Cultura y Cinematografía de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión recibió, para su estudio y dictamen, las proposiciones con punto de acuerdo presentadas por los diputados Antonio Altamirano Carol, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, y William Renán Sosa Altamira, del Partido Revolucionario Institucional. En ellas, se exhorta al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (Conaculta) a liberar los recursos correspondientes a la inversión en infraestructura para proyectos del área de Cultura en beneficio de las comunidades correspondientes y, en especial, a lo relativo a los 39 millones de pesos aprobados en el PEF 2012 para la ejecución de la Segunda Etapa del Teatro de la Ciudad de Valladolid.

La Comisión de Cultura y Cinematografía, de conformidad con lo enunciado en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como 80, fracción VI, 85, 176 y 182, numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea el presente dictamen:

ANTECEDENTES

Primero. En sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Cámara de Diputados el 4 de octubre del 2012, el diputado

Antonio Altamirano Carol, del Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática, presentó la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes a que dé cumplimiento irrestricto al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, y libere los recursos correspondientes a los distintos proyectos culturales que tienen impacto en los estados, municipios y asociaciones no gubernamentales.

Segundo. Por su parte, en sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Cámara de Diputados el día 12 de octubre del 2012, el Diputado federal William Renán Sosa Altamira, integrante del Partido Revolucionario Institucional, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que la H. Cámara de Diputados exhorta al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes a que libere, de manera inmediata y oportuna, los recursos de la Segunda Etapa del Teatro de la Ciudad de Valladolid “José María Iturralde y Traconis”.

Tercero. La Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, acordó que se turnarán las propuestas citadas a la Comisión de Cultura y Cinematografía, para su estudio y dictamen correspondiente.

CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

a. Los puntos de acuerdo señalados hacen referencia a que, mediante el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, se autoricen recursos para distintos proyectos culturales que tienen impacto en los estados, los municipios y las asociaciones no gubernamentales. Se señala que los problemas burocráticos y la ineficiencia por parte del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes han impedido el cumplimiento del Decreto aprobado por esta soberanía.

b. En el Decreto se señala que la Cámara de Diputados destinó 1,045,960,018 pesos como ampliación a las instituciones estatales de cultura.

Adicionalmente, se aprobaron 3,231,968,000 pesos para el área de cultura, desglosados de la siguiente manera: 1,251,333,271 pesos se destinaron a Proyectos Estatales, mientras que 944,788,619 pesos se etiquetaron a Proyectos Municipales. Para Proyectos no Gubernamentales la suma ascendió a 1,035,846,110 pesos.

El diputado promovente expone que la identificación y destino de los recursos para proyectos de cultura se señala-

ron con precisión en los anexos del Decreto, tanto en el ámbito estatal como en el municipal.

c. En el caso específico de la proposición sobre el exhorto para liberar de manera inmediata y oportuna los recursos de la Segunda Etapa del Teatro de la Ciudad de Valladolid "José María Iturralde y Traconis", se planteó que debe evaluarse el expediente relativo a los 39 millones de pesos aprobados en el PEF 2012 para la ejecución de la Segunda Etapa del Teatro de la Ciudad de Valladolid. La falta de recursos ha traído consigo la interrupción de los trabajos de tan importante obra cultural, y ha generado entre los ciudadanos y la opinión pública gran inconformidad y un sentir desfavorable sobre el desempeño del gobierno.

d. Por lo anterior, se propone que esta Cámara de Diputados exhorte al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes a que, en ambos casos, y en cumplimiento del Decreto de Presupuesto para la Cultura y las Artes, dé cumplimiento irrestricto al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012 y libere los recursos correspondientes.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. En materia de cultura, uno de los retos del país consiste en aprovechar las experiencias obtenidas en los últimos años, y se consiga un mayor y mejor aprovechamiento de los recursos públicos canalizados a estas actividades.

SEGUNDA. En este contexto, es prioritario no solo velar porque se consolide la importancia presupuestal del sector, sino que tales recursos se apliquen con eficacia y eficiencia en los objetivos y metas establecidos que haya autorizado esta Cámara de Diputados.

TERCERA. La evaluación de los puntos de acuerdo que se sometieron a consideración de esta Comisión revela que, durante este ejercicio fiscal, se han presentado rezagos e incumplimientos en el ejercicio de los recursos autorizados en los proyectos culturales en donde los beneficiarios son las comunidades de los Entidades Federativas, Municipios y Asociaciones Civiles.

CUARTA. Que a esta soberanía le han remitido diversos oficios y peticiones de presidentes municipales, asociaciones y Diputados como; Municipio de Zentla Veracruz \$ 4,800,00 recursos etiquetados en el PEF2012 para la construcción de casa de cultura, Municipio de Amatlán Vera-

cruz \$1,800,000 también etiquetados en el PEF2012 para la compra del vestuario del Ballet Folclórico, Veta grande Zatecas, \$2,000,000 para la construcción de la "Casa de cultura Veta grande" primera etapa, Tlapehuala, Guerrero, \$ 2,000,000 construcción de la plaza cultural de "Poliutla", así como las peticiones que recibió el Dip Luis Armando Córdoba Díaz, mismas que entrego por escrito al Lic. Jorge Aurelio Ochoa Morelos, Director General de Administración de Conaculta el día 12 de nov. del presente, por mencionar algunos, todos con la solicitud de intermediar con Conaculta a fin de poder facilitar los recursos a los proyectos que fueron aprobados en el Presupuesto de Egresos 2012.

QUINTA. Es así que esta Comisión considera urgente, dados los tiempos y el avance del año calendario, que esta H. Cámara de Diputados emita un exhorto urgente al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes a fin de que, en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, dé cabal cumplimiento al Decreto del Presupuesto de Egresos de Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, liberando, a la brevedad, los recursos correspondientes, a los proyectos que a continuación se enlistan:

PROYECOS DE CULTURA

ESTADO	MUNICIPIO	PROYECTO	MONTO	ESTATUS
MÉXICO	ACOLMAN	BIBLIOTECA DIGITAL PARA EL MUNICIPIO DE ACOLMAN	3,800,000	ESTOS PROYECTOS FUERON REASIGNADOS POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS A FAVOR DE LA FUNDACIÓN PROACCESO ECO. A.C.
2 MÉXICO	ALMOLOYA DE JUÁREZ	BIBLIOTECA DIGITAL PARA EL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ	3,800,000	
3 MÉXICO	AMANALCO	BIBLIOTECA DIGITAL PARA EL MUNICIPIO DE AMANALCO	3,800,000	
4 MÉXICO	AYAPANGO	BIBLIOTECA DIGITAL PARA EL MUNICIPIO DE AYAPANGO	3,800,000	
5 MÉXICO	COACALCO DE BERRIOZABAL	BIBLIOTECA DIGITAL PARA EL MUNICIPIO DE COACALCO	3,800,000	
6 MÉXICO	COATEPEC HARINAS	BIBLIOTECA DIGITAL PARA EL MUNICIPIO DE COATEPEC HARINAS	3,800,000	
7 MÉXICO	ECATEPEC	BIBLIOTECA DIGITAL PARA EL MUNICIPIO DE ECATEPEC	3,800,000	
8 MÉXICO	HUEYPOXTLA	BIBLIOTECA DIGITAL PARA EL MUNICIPIO DE HUEYPOXTLA	3,800,000	
MÉXICO	HUIXQUILUCAN	BIBLIOTECA DIGITAL PARA EL MUNICIPIO DE	3,800,000	

[Handwritten signatures and scribbles are present around the table, including a large signature on the left and another on the right.]

PROYECOS DE CULTURA

Nº	ESTADO	MUNICIPIO	PROYECTO	MONTO	ESTATUS
			HUIXQUILUCAN		
10	MÉXICO	XTAPAN DE LA SAL	BIBLIOTECA DIGITAL PARA EL MUNICIPIO DE XTAPAN DE LA SAL	3,800,000	
11	MÉXICO	JALTENCO	BIBLIOTECA DIGITAL PARA EL MUNICIPIO DE JALTENCO	3,800,000	
12	MÉXICO	JUCHITEPEC	BIBLIOTECA DIGITAL PARA EL MUNICIPIO DE JUCHITEPEC	3,800,000	
13	MÉXICO	MALINALCO	BIBLIOTECA DIGITAL PARA EL MUNICIPIO DE MALINALCO	3,800,000	
14	MÉXICO	METEPEC	BIBLIOTECA DIGITAL PARA EL MUNICIPIO DE METEPEC	3,800,000	
15	MÉXICO	METEPEC	CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL MUSEO DE LA ALFARERIA	1,000,000	SE ENTREGÓ EL PROYECTO A CONACULTA EN TIEMPO. NO SE TIENE RESPUESTA Y EXISTE EL RIESGO DE QUE SE CANCELARE POR AJUSTE PRESUPUESTAL.
16	MÉXICO	POLOTTILÁN	BIBLIOTECA DIGITAL PARA EL MUNICIPIO DE POLOTTILÁN	3,800,000	
17	MÉXICO	SAN ANTONIO LA ISLA	BIBLIOTECA DIGITAL PARA EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO LA ISLA	3,800,000	
18	MÉXICO	SAN JOSÉ DEL RINCÓN	BIBLIOTECA DIGITAL PARA EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN	3,800,000	
19	MÉXICO	SAN MARTÍN DE LAS PIRÁMIDES	BIBLIOTECA DIGITAL PARA EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LAS PIRÁMIDES	3,800,000	
20	MÉXICO	TENANGO DEL VALLE	BIBLIOTECA DIGITAL PARA EL MUNICIPIO DE TENANGO	3,800,000	
21	MÉXICO	TEPOTZOTLÁN	BIBLIOTECA DIGITAL PARA EL MUNICIPIO DE TEPOTZOTLÁN	3,800,000	
22	MÉXICO	TEQUIXQUITAC	BIBLIOTECA DIGITAL PARA EL MUNICIPIO DE TEQUIXQUITAC	3,800,000	
23	MÉXICO	TOLUCA	BIBLIOTECA DIGITAL PARA EL MUNICIPIO DE TOLUCA	3,800,000	
24	MÉXICO	VALLE DE BRAVO	BIBLIOTECA DIGITAL PARA EL MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO	3,800,000	
25	MÉXICO	ZINACANTEPEC	BIBLIOTECA DIGITAL PARA EL MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC	3,800,000	Estos proyectos fueron reasignados por la Cámara de Diputados a favor de la Fundación Progreso ECO. A.C.

[Handwritten scribble]

[Handwritten scribble]

[Handwritten scribbles]

[Handwritten scribble]

[Handwritten signature and scribbles]

PROYECOS DE CULTURA

Nº	ESTADO	MUNICIPIO	PROYECTO	MONTO	ESTATUS
26	MÉXICO	ZUMPAHUACÁN	BIBLIOTECA DIGITAL PARA EL MUNICIPIO DE ZUMPAHUACÁN	3,800,000	
PROYECTOS MUNICIPALES					
Nº	ESTADO	MUNICIPIO	PROYECTO	MONTO	ESTATUS
1	MÉXICO	ACOLMAN	CONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA DE ARTES, CIANAPAN	1,000,000	
2	MÉXICO	CHICOLAPAN	CONSTRUCCIÓN CASA DE LA CULTURA	1,000,000	
3	MÉXICO	COACALCO DE BERRIOZÁBAL	REHABILITACIÓN DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL	2,000,000	
4	MÉXICO	CUAUTITLÁN IZCALLI	CONSTRUCCIÓN DE UNA UNIDAD DE BIBLIOTECA (JUAN ANDREW ALMAZÁN	1,500,000	
5	MÉXICO	IXTAPALUCA	PROYECTOS DE DESARROLLO CULTURAL	1,000,000	
6	MÉXICO	LUVIANOS	CONSTRUCCIÓN CASA DE LA CULTURA	1,000,000	
7	MÉXICO	METEPEC	CAPILLA DE METEPEC	10,000,000	
8	MÉXICO	TEMAMATLA	REHABILITACIÓN DE CASA DE CULTURA EN CABECERA MUNICIPAL	1,500,000	
9	MÉXICO	TEMASCALCINGO	REHABILITACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL EX SEMINARIO EN LA CABECERA MUNICIPAL	11,500,000	CONACULTA HA OFERTADO LA LIBERACIÓN DEL RECURSO, PERO EL MUNICIPIO DESCONOCE LA FECHA EN QUE SE HARÁ EL DEPÓSITO.

Handwritten notes and signatures on the left side of the table, including a large circle around row 4 and some illegible scribbles.

Handwritten notes and signatures on the right side of the table, including a large vertical scribble and a signature.

Large handwritten scribbles and signatures at the bottom of the page, including a signature that appears to be 'Luis'.

PROYECTOS DE CULTURA

Nº	ESTADO	MUNICIPIO	PROYECTO	MONTO	ESTATUS
10	MÉXICO	TEPETLA OXTOC	MUEBLES AUDITORIO MUNICIPAL	1,000,000	
11	MÉXICO	TEZOYUCA	CREACIÓN DE LA CASA DE CULTURA EN EL MUNICIPIO DE TEZOYUCA	1,500,000	SE ENTREGÓ EL PROYECTO A CONACULTA EN TIEMPO.
12	MÉXICO	TOLUCA	REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR CULTURAL PEDRO ASCENCIO	15,000,000	CONACULTA HA OFRECIDO LA LIBERACIÓN DEL RECURSO, PERO EL MUNICIPIO DESCONOCE LA FECHA EN QUE SE HARÁ EL DEPÓSITO.
13	MÉXICO	TONANITLA	CONSTRUCCIÓN DE CENTRO CULTURAL TONANITLA 2DA ETAPA	20,027,800	EN REUNIÓN CON EL MUNICIPIO CONACULTA INFORMÓ QUE NO SE LIBERARÁ EL RECURSO.
14	MÉXICO	TONANITLA	CONSTRUCCIÓN DE BIBLIOTECA MUNICIPAL 2DA ETAPA	6,000,000	CONACULTA HA OFRECIDO LA LIBERACIÓN DEL RECURSO, PERO EL MUNICIPIO DESCONOCE LA FECHA EN QUE SE HARÁ EL DEPÓSITO.
15	MÉXICO	TONATICO	CASA DE LA CULTURA DE TONATICO	2,500,000	NO SE ENTREGÓ EL PROYECTO A CONACULTA.

Handwritten signature and scribbles on the left side of the table.

Handwritten signature and scribbles on the right side of the table.

PROYECTOS NO GUBERNAMENTALES

Nº	ESTADO	MUNICIPIO	PROYECTO	MONTO	ESTATUS
1	MÉXICO	NAUCALPAN	CAMERATA DE NAUCALPAN	2,000,000	
	MÉXICO	NEZAHUALCÓYOTL	BAZAR CULTURAL Y DE COMERCIO JUSTO	4,450,200	

Large handwritten signature and scribbles at the bottom of the page.

PROYECOS DE CULTURA

Nº	ESTADO	MUNICIPIO	PROYECTO	MONTO	ESTATUS
1	COAHUILA	ATLÉNDE	CONTRUCCION DE LA PLAZA CIVICA SAN TIJO	749,035.00	
2	COAHUILA	CASTAÑOS	CONTRUCCION DE LA PLAZA CIVICA	743,700.00	
3	COAHUILA	CUATRO CIENEGAS	CONSTRUCCION DE LA CASA DE CULTURA	1,000,000.00	
4	COAHUILA	COAHUILA	PROYECTO CONCEBRYO DIDACTICO 2012	1,500,000.00	
5	COAHUILA	RAMOS ARIZPE	REHABILITACIÓN DE LA CASA DE CULTURA	1,000,000.00	SUPUESTO PROCESO DE PAGO
6	COAHUILA	SABINAS	REHABILITACIÓN DEL MUSEO DEL CARBON	3,500,000.00	
7	COAHUILA	SALTILLO	REHABILITACION DEL FORO TEATRO DE LA CIUDAD FERNANDO SOLER Y TEATRO DE CÁMARA	2,500,000.00	
9	COAHUILA	TORREÓN	REHABILITACION TEATRO ISAURO MARTINEZ (SEGUNDA ETAPA)	2,500,000.00	SUPUESTO PROCESO DE PAGO
10	COAHUILA	TORREÓN	SEGUNDA ETAPA DE LA REHABILITACION DEL INMUEBLE BANCO CHINO (MUSEO ROCENA)	3,500,000.00	
11	COAHUILA	VIESCA	RESTAURACIÓN EX HACIENDA SANTA ANA DE LOS HORNOS (SEGUNDA ETAPA)	2,000,000.00	SUPUESTO PROCESO DE PAGO
12	COAHUILA	TORREON	CAPAC. Y EQ P/ INST. DE MÚSICA SANTA CECILA	500,000.00	
13	COAHUILA	TORREON	MOGIGANGA TALLER DE TEATRO COMUNITARIO	300,000.00	
14	COAHUILA	TORREÓN	COMPRA E INSTALACION CONCHA ACÚSTICA (TEATRO NAZAS)	2,000,000.00	SUPUESTO PROCESO DE PAGO
15	COAHUILA	SALTILLO	COMPRA E INSTALACIÓN DE CONCHA ACUSTICA PARA EL TEATRO FDO SOLER	3,000,000.00	

NO CUBERNAMENTALES

Nº	ESTADO	MUNICIPIO	PROYECTO	MONTO	ESTATUS
1	COAHUILA	RAMOS ARIZPE	RECUPERACIÓN DE LA CAPILLA DE SANTA MARIA	1,000,000.00	SUPUESTO PROCESO DE PAGO
2	COAHUILA	SALTILLO	CONCLUSION DE MUSROGRAFIA DEL MUSEO DEL DESIERTO DE COAHUILA	3,000,000.00	
3	COAHUILA	MÚZQUIZ	EQUIPAMIENTO MUSILO ARQUEOLOGICO PALEONTOLÓGICO	3,000,000.00	
4	COAHUILA	SAN BUENA VENTURA	CONTRUCCION DEL AUDITORIO MUNICIPAL PRIMERA ETAPA	3,000,000.00	

PROYECTOS DE CULTURA

N°	ESTADO	MUNICIPIO	PROYECTO	MONTO	ESTATUS
5	COAHUILLA	COBERTURA ESTATAI	11vo ENCUENTRO INTERNACIONAL DE OPERA 2012AKIESCENICAS A.C	1,000,000.00	

PROYECTOS DE CULTURA

PEF 2012, ESTADO DE TLAXCALA

PROYECTOS ESTATALES

N°	ESTADO	MUNICIPIO	PROYECTO	MONTO	ESTATUS
1	TLAXCALA	NATIVITAS	FESTIVAL CACAXILA 2012	1,800,000.00	EL INSTITUTO DE TLAXCALTECA DE CULTURA, REALIZÓ LA ENTREGA DEL PROYECTO Y HASTA EL MOMENTO NO SE TIENE RESPUESTA
2	TLAXCALA	TLAXCALA	MANTENIMIENTO Y REALIZACION DE CENTROS CULTURALES	6,000,000.00	EL INSTITUTO DE TLAXCALTECA DE CULTURA, REALIZÓ LA ENTREGA DEL PROYECTO Y HASTA EL MOMENTO NO SE TIENE RESPUESTA
3	TLAXCALA	TLAXCALA	FESTIVAL INTERNACIONAL DE TITERES ROSETE ARANDA XXVII EDICIÓN	6,300,000.00	EL INSTITUTO DE TLAXCALTECA DE CULTURA, REALIZÓ LA ENTREGA DEL PROYECTO Y HASTA EL MOMENTO NO SE TIENE RESPUESTA

PROYECTOS DE CULTURA

PEF 2012, ESTADO DE MICHOACAN

PROYECTOS ESTATALES

N°	ESTADO	MUNICIPIO	PROYECTO	MONTO	ESTATUS
1	MICHOACAN	MORELIA	PROSPECCIÓN SUBTERRANEA 1ER CUADRO CENTRO HISTORICO, MORELIA	3,000,000.00	SE ENTREGO EL PROYECTO A CONACULTA Y HASTA EL MOMENTO NO SE TIENE RESPUESTA
2	MICHOACAN	MORELIA	MORELIA EN BOCA-EL FESTIVAL INTERNACIONAL DE GASTRONOMIA Y VINO DE MEXICO	3,000,000.00	SE ENTREGO EL PROYECTO A CONACULTA Y HASTA EL MOMENTO NO SE TIENE RESPUESTA

PROYECOS DE CULTURA

Nº	ESTADO	MUNICIPIO	PROYECTO	MONTO	ESTATUS
----	--------	-----------	----------	-------	---------

PROYECTOS MUNICIPALES

Nº	ESTADO	MUNICIPIO	PROYECTO	MONTO	ESTATUS
1	MICHOACAN	ALVARO OBREGON	CASA DE LA CULTURA	1,500,000	SE ENTREGO EL PROYECTO A CONACULTA Y HASTA EL MOMENTO NO SE TIENE RESPUESTA
2	MICHOACAN	COAJUAYANA	CASA DE LA CULTURA	1,500,000	SE ENTREGO EL PROYECTO A CONACULTA Y HASTA EL MOMENTO NO SE TIENE RESPUESTA
3	MICHOACAN	NAHUATZEN	CASA DE LA CULTURA	1,500,000	SE ENTREGO EL PROYECTO A CONACULTA Y HASTA EL MOMENTO NO SE TIENE RESPUESTA
4	MICHOACAN	NUOVO PARANGARICUTIRO	CASA DE LA CULTURA	1,500,000	SE ENTREGO EL PROYECTO A CONACULTA Y HASTA EL MOMENTO NO SE TIENE RESPUESTA
5	MICHOACAN	TANHUATO	CASA DE LA CULTURA	1,500,000	SE ENTREGO EL PROYECTO A CONACULTA Y HASTA EL MOMENTO NO SE TIENE RESPUESTA
6	MICHOACAN	TARIMBARO	CASA DE LA CULTURA	1,500,000	SE ENTREGO EL PROYECTO A CONACULTA Y HASTA EL MOMENTO NO SE TIENE RESPUESTA
7	MICHOACAN	TINGAMBAJO	CASA DE LA CULTURA	1,500,000	SE ENTREGO EL PROYECTO A CONACULTA Y HASTA EL MOMENTO NO SE TIENE RESPUESTA

PROYECOS DE CULTURA

Nº	ESTADO	MUNICIPIO	PROYECTO	MONTO	ESTATUS

PROYECTOS DE CULTURA

PEF 2012, ESTADO DE YUCATAN

PROYECTOS ESTATALES

Nº	ESTADO	MUNICIPIO	PROYECTO	MONTO	ESTATUS
1	YUCATAN	ESTATAL	TEATRO DE LA CIUDAD DE VALLADOLID, SEGUNDA ETAPA	39,000,000.00	SE ENTREGO EL PROYECTO A CONACULTA Y HASTA EL MOMENTO NO SE TIENE RESPUESTA
2	YUCATAN	ESTATAL	FOMENTO LITERARIO Y A LA LECTURA EN EL ESTADO 2012	2,500,000.00	SE ENTREGO EL PROYECTO A CONACULTA Y HASTA EL MOMENTO NO SE TIENE RESPUESTA
3	YUCATAN	ESTATAL	DANZA TRASCENDENCIA EN YUCATAN Y EL MUNDO	1,500,000.00	SE ENTREGO EL PROYECTO A CONACULTA Y HASTA EL MOMENTO NO SE TIENE RESPUESTA

PROYECTOS MUNICIPALES

Nº	ESTADO	MUNICIPIO	PROYECTO	MONTO	ESTATUS
1	YUCATAN	CHICXULUB	EDIFICACION DE LA CASA DE CULTURA	1,500,000.00	SE ENTREGO EL CONVENIO A CONACULTA Y HASTA EL MOMENTO NO SE TIENE RESPUESTA
2	YUCATAN	TEPAKÁN	CONSTRUCCION DE LA CASA DE CULTURA	1,000,000.00	SE ENTREGO EL CONVENIO A CONACULTA Y HASTA EL MOMENTO NO SE TIENE RESPUESTA

PROYECOS DE CULTURA

Nº	ESTADO	MUNICIPIO	PROYECTO	MONTO	ESTATUS
----	--------	-----------	----------	-------	---------

PROYECTOS DE CULTURA

PEF 2012, ESTADO DE ZACATECAS

PROYECTOS MUNICIPALES

Nº	ESTADO	MUNICIPIO	PROYECTO	MONTO	ESTATUS
1	ZACATECAS	ATOLINGA	CASA DE LA CULTURA CABECERA MUNICIPAL	1,000,000	PENDIENTES DE PAGO
2	ZACATECAS	CAÑITAS DE FELIPE PESCADOR	CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA DEL RÍJDO DE CAÑITAS DE FELIPE PESCADOR	2,500,000	PENDIENTES DE PAGO
3	ZACATECAS	EL PLATEADO DE JOAQUÍN AMARO	AUDITORIO MUNICIPAL	300,000	PENDIENTES DE PAGO
4	ZACATECAS	EL SALVADOR	CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE CULTURA EN CABECERA MUNICIPAL	2,500,000	PENDIENTES DE PAGO
5	ZACATECAS	GENERAL PÁNFILO NATERA	CASA DE LA CULTURA EN LA CABECERA MUNICIPAL	6,700,000	PENDIENTES DE PAGO
6	ZACATECAS	GUADALUPE	RESCATE "CASA DEL CURA VELA" PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA	8,000,000	PENDIENTES DE PAGO
7	ZACATECAS	GUADALUPE	INTEGRACIÓN DE LA ZONA DE AMORTIGUAMIENTO AL CONJUNTO CONVENTUAL DE SAN FRANCISCO PATRIMONIO CULTURAL	3,000,000	PENDIENTES DE PAGO
8	ZACATECAS	GUADALUPE	ANTICUA CARROCERÍA GALVÁN (ACTUAL PRESIDENCIA MUNICIPAL) PARA EL RELICARIO MUNICIPAL	1,500,000	PENDIENTES DE PAGO
9	ZACATECAS	HUANUSCO	AMPLIACIÓN FORUM MUNICIPAL HUANUSCO	750,000	PENDIENTES DE PAGO
10	ZACATECAS	JEREZ	RESTAURACIÓN DE CÚPULA PARROQUIA INMACULADA	750,000	PENDIENTES DE PAGO
11	ZACATECAS	MOMAX	CASA DE LA CULTURA MOMAX	2,000,000	PENDIENTES DE PAGO
12	ZACATECAS	MORELOS	BANDA DE MÚSICA	1,000,000	PENDIENTES DE PAGO
13	ZACATECAS	PÁNUCO	CASA DE LA CULTURA DEL PÁNUCO	2,000,000	PENDIENTES DE PAGO
14	ZACATECAS	RÍO GRANDE	REMODELACIÓN DEL TEMPLO DE SANTA VERACRUZ	2,000,000	PENDIENTES DE PAGO
15	ZACATECAS	TÍT. DE GONZÁLEZ ORTEGA	RESTAURACIÓN ARQUEOLÓGICA DEL CERRO DEL TELÚL	8,000,000	PENDIENTES DE PAGO
16	ZACATECAS	TIRONOSO	CONSTRUCCIÓN DE CASA DE CULTURA	5,997,050	PENDIENTES DE PAGO
17	ZACATECAS	VEYAGRANDE	CASA DE LA CULTURA VEYAGRANDE	2,000,000	PENDIENTES DE PAGO

[Handwritten signatures and scribbles on the left side of the table]

[Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page]

[Handwritten signatures and scribbles on the right side of the page]

PROYECTOS DE CULTURA

Nº	ESTADO	MUNICIPIO	PROYECTO	MONTO	ESTATUS
PROYECTOS ESTATALES					
Nº	ESTADO	MUNICIPIO	PROYECTO	MONTO	ESTATUS
1	ZACATECAS	OJOCALIENTE	BANDA SINFÓNICA JUVENIL DE OJOCALIENTE	250,000	PENDIENTES DE PAGO
2	ZACATECAS	SOMBRERETE	ORQUESTA SINFÓNICA INFANTIL Y JUVENIL DE SOMBRERETE	500,000	PENDIENTES DE PAGO
3	ZACATECAS	ZACATECAS	CONSERVACIÓN DE ARCHIVOS FOTOGRÁFICO DE LA FOTOTECA DE ZACATECAS PEDRO VALTIERRA	250,000	PENDIENTES DE PAGO

PROYECTOS DE CULTURA
PEF 2012, ESTADO DE OAXACA

PROYECTOS MUNICIPALES					
Nº	ESTADO	MUNICIPIO	PROYECTO	MONTO	ESTATUS
1	OAXACA	OAXACA	HIDROELÉCTRICA, PROYECTOS, C.A.S.A E INSTITUTO DE ARTES GRÁFICAS DE OAXACA	8,000,000	LOS PROYECTOS ESTAN ENTREGADOS EN CONACULTA, SE HAN SOLVENTADO LAS OBSERVACIONES. LA SECRETARIA DE CULTURA ESTA EN ESPERA DEL CONVENIO
2	OAXACA	OAXACA	REHABILITACIÓN DEL TEMPLO MUSEO RUFINO TAMAYO	2,000,000	LOS PROYECTOS ESTAN ENTREGADOS EN CONACULTA, SE HAN SOLVENTADO LAS OBSERVACIONES. LA SECRETARIA DE CULTURA ESTA EN ESPERA DEL CONVENIO

PROYECTOS MUNICIPALES					
Nº	ESTADO	MUNICIPIO	PROYECTO	MONTO	ESTATUS
1	OAXACA	CHIAHUITES	FIESTA PATRONAL	200,000	PENDIENTES DE PAGO
2	OAXACA	CHIAHUITES	CONSTRUCCIÓN DE CASA DE LA CULTURA	4,000,000	PENDIENTES DE PAGO

PROYECOS DE CULTURA

Nº	ESTADO	MUNICIPIO	PROYECTO	MONTO	ESTATUS
3	OAXACA	HEROICA CIUDAD DE HUIJAUILLAN DE LEON	CENTRO CULTURAL DE LA UNIÓN ESTADAL DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA SECC. XXI DEL S.N.T.E. OAXACA	2,500,000	
4	OAXACA	IXTLÁN DE JUÁREZ	CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE CULTURA DE SANTA CATARINA IXTEPEJI	2,500,000	
5	OAXACA	PINOTEPA DE DON LUIS	CONSTRUCCIÓN DE CASA DE CULTURA DEL BICENTENARIO	2,000,000	
6	OAXACA	SAN AGUSTÍN ATENANGO	CONSTRUCCIÓN DE BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL	1,500,000	
7	OAXACA	SAN JUAN LACILAO	CONSTRUCCIÓN DE BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL Y SALON DE MEDIOS	2,000,000	
8	OAXACA	SAN JUAN TEPOSCOLULA	RESTAURACIÓN DE LA CASA CONVENTUAL Y ATRIO DE SAN JUAN TEPOSCOLULA	3,500,000	
9	OAXACA	SAN MARCOS ARTEAGA	CONSTRUCCIÓN DE BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL	2,000,000	
10	OAXACA	SAN MIGUEL AMATLÁN	ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y FORTALECIMIENTO DE LA BANDA FILARMÓNICA MUNICIPAL	400,000	
11	OAXACA	SAN PEDRO AMUZGOS	CONSTRUCCIÓN DE CASA DE CULTURA	1,500,000	
12	OAXACA	SAN PEDRO JICAYÁN	TERMINACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA Y MUSEO COMUNITARIO	2,000,000	
13	OAXACA	SANTA ANA ZECACILLE	HILSA PATRONAL	200,000	
14	OAXACA	SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN	CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA EN SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN	3,000,000	
15	OAXACA	SANTIAGO TAMAZOLA	CONSTRUCCIÓN CASA DE LA CULTURA	1,500,000	
16	OAXACA	SANTIAGO YOLOMÉCATL	CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA EN SANTIAGO YOLOMÉCATL	1,500,000	
17	OAXACA	SANTIAGO ZACATEPEC	ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y FORTALECIMIENTO DE LA BANDA FILARMÓNICA MUNICIPAL	400,000	
18	OAXACA	SANTO DOMINGO TEPUXTEPEC	ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y FORTALECIMIENTO DE LA BANDA FILARMÓNICA MUNICIPAL	200,000	
19	OAXACA	STO. DOMINGO TEHUANTEPEC	REHABILITACIÓN DEL TEMPLO DE STO. DOMINGO TEHUANTEPEC	1,000,000	

Handwritten notes and signatures on the left side of the table, including a large circle and various scribbles.

Handwritten signatures and scribbles at the bottom center of the page.

Handwritten signatures and scribbles on the right side of the page.

PROYECOS DE CULTURA

Nº	ESTADO	MUNICIPIO	PROYECTO	MONTO	ESTATUS
20	OAXACA	VILLA DE TUTUTEPEC DE MELCHIOR OCAMPO	CASA DE CULTURA PARA LA AGENCIA MUNICIPAL DE RIO GRANDE	3,000,000	

PROYECTO DE CULTURA

ESTADO DE VERACRUZ

PROYECTOS ESTATALES					
Nº	ESTADO	MUNICIPIO	PROYECTO	MONTO	ESTATUS
1	VERACRUZ	TAJÍN, PAPANTLA	CUMBRE DE TAJÍN	5,000,000	RECIBO CONACULTA 30/05/2012. OFICIO 10/08/2012. MEDIANTE EL QUE SOLICITAN INFORMACIÓN SOBRE ESTATUS.
2	VERACRUZ	AMATITLÁN	BALLET FOLCLÓRICO MUNICIPAL	1,750,000	NO LOCALIZAN A LA GESTORA EN LACE QUE LES REALIZÓ EL TRÁMITE
3	VERACRUZ	ATZALAN	TORRE CAMPANARIO	1,500,000	NO APROBADO. LES PIDIERON INGRESARLO PARA 2013.
4	VERACRUZ	COATEPEC	CULTURA PARA EL MUNICIPIO DE COATEPEC	1,000,000	NO CUMPLIERON CON EL REQUISITO DE FACTURACIÓN POR PARTE DEL MUNICIPIO
5	VERACRUZ	EMILIANO ZAPATA	FESTIVAL CULTURAL DE LA NOCHEBUENA	2,000,000	FUNCIONARIOS MUNICIPALES CONSIDERAN QUE SI LES SERÁ OTORGADO.

Handwritten signatures and scribbles are present around the table, including a large scribble on the left side and several signatures on the right side.

PROYECOS DE CULTURA

N°	ESTADO	MUNICIPIO	PROYECTO	MONTO	ESTATUS
6	VERACRUZ	MECAYAPAN	DESARROLLO Y EQUIPAMIENTO CULTURAL, MECAYAPAN, VERACRUZ.	500,000	NO ENTREGARON EL PROYECTO EN TIEMPO Y FORMA AÚN CUANDO ELLOS ASEGURAN QUE SÍ LO HICIERON.
7	VERACRUZ	MISANTLA	REHABILITACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA "LA CASONA"	1,500,000	NO APROBADO. OFICIO 14/09/2012PRT/OP. 0912-09
8	VERACRUZ	TLILAPAN	CELEBRACIÓN DE LA FIESTA PATRONAL DE SANTIAGO APÓSTOL.	500,000	APROBADO PERO NO HAN DEPOSITADO
9	VERACRUZ	ZENTLA	TEATRO AL AIRE LIBRE EN PARQUE FRENTE AL PALACIO MUNICIPAL.	4,800,000	AÚN NO LO RECIBEN, EL 6 DE NOVIEMBRE LES LLAMARON PARA DECIRLES QUE LA CUENTA BANCARIA SEÑALADA PARA EL DEPÓSITO USABA CANCELADA. EL 7 DE NOV LA REACTIVARON. OFICIO HSBC 7/11/2012
10	VERACRUZ	COATZACOALCOS	FESTIVAL DEL MAR	1,000,000	PENDIENTE RESPUESTA
11	VERACRUZ	COATZACOALCOS	FESTIVAL DEL MALICÓN, MUSEO DEL MALICÓN	1,000,000	PENDIENTE RESPUESTA
12	VERACRUZ	COATZACOALCOS	CULTURA DEL GRAFFITI	1,000,000	PENDIENTE RESPUESTA
13	VERACRUZ	TUXPAN	REMODELACIÓN DE LA CATEDRAL, UBICADA EN EL CENTRO	1,500,000	PENDIENTE RESPUESTA

Handwritten notes and signatures on the left side of the table, including a large circle and some illegible text.

Handwritten notes and signatures on the right side of the table, including a large vertical line and some illegible text.

Handwritten notes and signatures at the bottom left of the page.

Handwritten notes and signatures at the bottom center of the page.

Handwritten notes and signatures at the bottom right of the page.

Handwritten signature at the bottom right of the table area.

PROYECTOS DE CULTURA

Nº	ESTADO	MUNICIPIO	PROYECTO	MONTO	ESTATUS
			DE TUXPAN, VERACRUZ		
14	VERACRUZ	XICO	REHABILITACIÓN DE LA CASA DE CULTURA	500,000	PENDIENTE RESPUESTA

PROYECTO DE CULTURA
ESTADO DE DURANGO

PROYECTOS ESTATALES

Nº	ESTADO	MUNICIPIO	PROYECTO	MONTO	ESTATUS
1	DURANGO	(DURANGO, DGO.)	MUSEO ESTATAL "FRANCISCO VILLA"	2,000,000.00	YA SE FIRMÓ Y ENVIÓ CONVENIO. YA SE ENVIÓ RECIBO. AÚN NO SE HA DEPOSITADO EL RECURSO.
2	DURANGO	(GÓMEZ PALACIO, DGO.)	CENTRO DE CONVENCIONES "FRANCISCO ZARCO"	3,000,000.00	NO HEMOS RECIBIDO CONVENIO. LA DGA NOS INFORMÓ QUE ESTE PROYECTO TIENE UNA OPINIÓN FAVORABLE Y QUE SIGUE EN CURSO FI. TRÁMITE DEL DONATIVO

PROYECTOS MUNICIPALES

Nº	ESTADO	MUNICIPIO	PROYECTO	MONTO	ESTATUS
1	DURANGO	(GÓMEZ PALACIO, DGO.)	CENTRO CULTURAL "6 DE OCTUBRE"	3,500,000.00	TENEMOS CONOCIMIENTO DE QUE YA SE FIRMÓ Y ENVIÓ CONVENIO. YA SE ENVIÓ RECIBO AL CNCA. AÚN NO SE HA DEPOSITADO EL RECURSO AL AYUNTAMIENTO
2	DURANGO	(GÓMEZ PALACIO, DGO.)	CENTRO CULTURAL "EL 7"	2,700,000.00	TENEMOS CONOCIMIENTO DE

PROYECOS DE CULTURA

Nº	ESTADO	MUNICIPIO	PROYECTO	MONTO	ESTATUS
					QUE ESTE PROYECTO TIENE DICTAMEN FAVORABLE PERO NO SE HA RECIBIDO CONVENIO NI INFORMACIÓN SOBRE EL STATUS DEL TRÁMITE DEL DONATIVO
3	DURANGO	(GÓMEZ PALACIO, DGO.)	CENTRO CULTURAL "DOTORRES"	2,700,000.00	POR FÉ DE ERRATAS LA COMISIÓN DE CULTURA REASIGNÓ ESTE RECURSO AL CENTRO DE CONVENCIONES "FRANCISCO ZARCO". SIN EMBARGO FUE RECHAZADA POR LA DGA DEL CNCA.
4	DURANGO	(GÓMEZ PALACIO, DGO.)	CENTRO CULTURAL "ESTACIÓN NOE"	2,700,000.00	POR FÉ DE ERRATAS LA COMISIÓN DE CULTURA REASIGNÓ ESTE RECURSO AL CENTRO DE CONVENCIONES "FRANCISCO ZARCO", SIN EMBARGO FUE RECHAZADA POR LA DGA DEL CNCA
5	DURANGO	(RODRIO, DGO.)	CASA DE LA CULTURA EN ABASOLO	200,000	TENEMOS CONOCIMIENTO QUE LA DGA DEL CNCA LO DICTAMINÓ COMO DESFAVORABLE. EL AYTO. NO ACEPTÓ EL APOYO Y LA ASESORÍA DEL ICED
6	DURANGO	(RODRIO, DGO.)	SALON CULTURAL PARA EL ADULTO MAYOR	10,000,000.00	TENEMOS CONOCIMIENTO QUE LA

Handwritten notes and signatures on the left side of the table.

Handwritten signature on the right side of the table.

Handwritten signature on the right side of the table.

Handwritten signature and notes on the right side of the table.

PROYECOS DE CULTURA

Nº	ESTADO	MUNICIPIO	PROYECTO	MONTO	ESTATUS
7	DURANGO	(SANTIAGO PAPASQUIARO, DGO.)	MUSEO "SILVESTRE REVURITAS"	1,500,000.00	DGA DEL CNCA LO DICTAMINÓ COMO DESFAVORABLE. EL AYTO. NO ACEPTÓ EL APOYO Y LA ASESORÍA DEL ICED TENEMOS CONOCIMIENTO QUE FUE EL PRIMER PROYECTO DE DURANGO AL QUE SE LE DEPOSITÓ EL RECURSO Y FUE DIRECTAMENTE AL AYUNTAMIENTO

PROYECTOS NO GUBERNAMENTALES

Nº	ESTADO	MUNICIPIO	PROYECTO	MONTO	ESTATUS
1	DURANGO	(DURANGO, DGO.)	CAPILLA VIRREINAL DE DURANGO	3,000,000.00	POR FÉ DE ERRATAS DE LA COMISIÓN DE CULTURA ESTE PROYECTO SE REASIGNÓ AL ESTADO Y RESULTÓ FAVORABLE CON 28 MDP. YA SE FIRMÓ Y ENVIÓ CONVENIO. YA SE ENVIÓ RECIBO. LA DGA NOS INFORMA QUE SE ESTÁ EN ESPERA DEL CAMBIO DE PARTIDA PRESUPUESTAL POR PARTE DE HACIENDA, TODA VEZ QUE ORIGINALMENTE ESTABA DESTINADO A UNA AC. NO SE HA REALIZADO EL DEPÓSITO DEL RECURSO A LA

PROYECOS DE CULTURA

Nº	ESTADO	MUNICIPIO	PROYECTO	MONTO	ESTATUS
2	DURANGO	(DURANGO, DGO.)	II FESTIVAL NACIONAL Y I FESTIVAL NTERNACIONAL INFANTIL DEL FOLCLOR.	1,000,000.00	POR FE DE ERRATAS DE LA COMISION DE CULTURA ESTE PROYECTOS SE REASIGNÓ AL ESTADO Y RESULTÓ FAVORABLE CON 1 MDP. YA SE FIRMÓ Y ENVIÓ CONVENIO. YA SE ENVIÓ RECIBO. LA DGA NOS INFORMA QUE SE ESTÁ EN ESPERA DEL CAMBIO DE PARTIDA PRESUPUESTAL POR PARTE DE HACIENDA. TODA VEZ QUE ORIGINALMENTE ESTABA DESTINADO A UNA AC. NO SE HA REALIZADO EL DEPÓSITO DEL RECURSO A LA FECHA 3
	DURANGO		PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL BAILE DE SALÓN	500,000	POR FE DE ERRATAS LA COMISION DE CULTURA REASIGNÓ ESTE RECURSO AL ESTADO, SIN EMBARGO LA DGA DEL

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PROYECOS DE CULTURA

Nº	ESTADO	MUNICIPIO	PROYECTO	MONTO	ESTATUS
4	DURANGO	(GÓMEZ PALACIO, DGO.)	ADQUISICIÓN DE UNA FRACCIÓN DE LA CASA DE LAS BANQUETAS ALTAS EN EL CENTRO HISTÓRICO	1,500,000.00	CNCA LO RECHAZÓ SIN INFORMARNOS LOS MOTIVOS POR FÉ DE FERRATAS LA COMISIÓN DE CULTURA REASIGNÓ ESTE RECURSO AL ESTADO, SIN EMBARGO LA DGA DEL CNCA LO RECHAZÓ SIN INFORMARNOS LOS MOTIVOS
5	DURANGO	(TERRERO, DGO.)	RESTAURACIÓN DEL CASCO DE LA HACIENDA DE SAN JOSÉ DE LA GOMA Y LA CREACION DEL CENTRO REGIONAL DE ARTES Y OFICIOS TRADICIONALES DE LA LAGUNA	2,000,000.00	NO SE ENTREGÓ EL PROYECTO POR PARTE
6	DURANGO	(PÁNUCO DE CORONADO, DGO.)	REMOZAMIENTO DEL TEMPLO DE SAN FERMÍN	1,000,000.00	TENEMOS CONOCIMIENTO QUE LA DGA DEL CNCA LO DICTAMINÓ COMO DESFAVORABLE. EL AYTO. NO ACEPTÓ EL APOYO Y LA ASESORÍA DEL ICTD
7	DURANGO	(RODEO, DGO.)	SALON CULTURAL PARA EL ADULTO MAYOR	1,000,000.00	TENEMOS CONOCIMIENTO QUE LA DGA DEL CNCA LO DICTAMINÓ COMO DESFAVORABLE. EL AYTO. NO ACEPTÓ EL APOYO Y LA ASESORÍA DEL ICTD
8	DURANGO	(SAN JUAN DEL RÍO, DGO.)	RESCATE DEL MUSEO DE SITIO DE "LA COYOTADA"	1,000,000.00	TENEMOS CONOCIMIENTO QUE LA DGA DEL CNCA LO DICTAMINÓ COMO DESFAVORABLE. EL AYTO. NO ACEPTÓ EL APOYO Y LA ASESORÍA DEL ICTD

Handwritten notes and signatures on the left side of the table, including a large scribble and the text "30 de mayo".

Handwritten signature and scribbles at the bottom center of the page.

Handwritten signature and scribbles on the right side of the page.

PROYECTO DE CULTURA
ESTADO DE HIDALGO

PROYECOS DE CULTURA

Nº	ESTADO	MUNICIPIO	PROYECTO	MONTO	ESTATUS
PROYECTOS ESTATALES					
Nº	ESTADO	MUNICIPIO	PROYECTO	MONTO	ESTATUS
1	HIDALGO	PACHUCA Y NOPALA DE VILLAGRÁN	FESTIVALES Y CONCURSOS DE DANZA	\$1,000,000.00	SE CUMPLIÓ CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR CONACULTA Y AÚN NO SE LIBERA EL RECURSO.
2	HIDALGO	COBERTURA ESTATAI.	PROGRAMAS CULTURALES	\$10,000,000.00	SE CUMPLIÓ CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR CONACULTA Y SÓLO SE LIBERÓ LA CANTIDAD DE \$7,000,000.00 EN EL MES DE OCTUBRE.
3	HIDALGO	PACHUCA	FESTIVAL ARTÍSTICO Y CULTURAL DE LA CIUDAD DE PACHUCA	\$1,000,000.00	SE CUMPLIÓ CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR CONACULTA Y AÚN NO SE LIBERA EL RECURSO.
4	HIDALGO	PACHUCA	MUSEO REGIONAL DE PACHUCA	\$1,500,000.00	SE CUMPLIÓ CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR CONACULTA Y AÚN NO SE LIBERA EL RECURSO.
5	HIDALGO	ZACUALTIPIÁN	ADQUISICIÓN DE LA CASA DEL GENERAL FELIPE ÁNGEL EN ZACUALTIPIÁN	\$3,000,000.00	SE CUMPLIÓ CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR CONACULTA Y AÚN NO SE LIBERA EL RECURSO.
6	HIDALGO	ACATLÁN	RESTAURACIÓN DEL CONVENTO DE SAN MIGUEL ARCÁNGEL EN ACATLÁN	\$2,000,000.00	SE CUMPLIÓ CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR CONACULTA Y AÚN NO SE LIBERA EL RECURSO.

PROYECTOS MUNICIPALES

Nº	ESTADO	MUNICIPIO	PROYECTO	MONTO	ESTATUS
1	HIDALGO		RESTAURACIÓN DEL	\$28,000,000.00	SE CUMPLIÓ CON EL

PROYECOS DE CULTURA

Nº	ESTADO	MUNICIPIO	PROYECTO	MONTO	ESTATUS
			CONVENTO DE SAN AGUSTÍN EN ATOTONILCO		PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR CONACULTA Y AÚN NO SE LIBERA EL RECURSO. SE CUENTA CON EL CONVENIO CORRESPONDIENTE.
2	HIDALGO	EL CARDONAL	RESTAURACIÓN DE LAS CUBIERTAS DEL SANTUARIO MAPETHÉ EN CARDONAL	\$1,000,000.00	SE CUMPLIÓ CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR CONACULTA Y AÚN NO SE LIBERA EL RECURSO.
3	HIDALGO	PACHUCA	RESTAURACIÓN DE LA PINTURA MURAL CUEVA DEL RÍO EN PACHUCA	\$1,000,000.00	SE CUMPLIÓ CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR CONACULTA Y AÚN NO SE LIBERA EL RECURSO.
4	HIDALGO	PACHUCA, MINERAL DEL MONTE Y SANTIAGO DE ANAYA	MUESTRAS GASTRONÓMICAS	\$1,000,000.00	SE CUMPLIÓ CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR CONACULTA Y AÚN NO SE LIBERA EL RECURSO.
5	HIDALGO	COBERTURA ESTATAL	DANZAS TRADICIONALES DE HIDALGO	\$1,000,000.00	SE CUMPLIÓ CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR CONACULTA Y AÚN NO SE LIBERA EL RECURSO. SE CUENTA CON EL CONVENIO CORRESPONDIENTE.

PROYECTOS NO GUBERNAMENTALES

Nº	ESTADO	MUNICIPIO	PROYECTO	MONTO	ESTATUS
1	HIDALGO	COBERTURA ESTATAL	REGISTRO DEL PATRIMONIO CULTURAL	\$3,000,000.00	SE CUMPLIÓ CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR CONACULTA. SE CUENTA CON EL CONVENIO CORRESPONDIENTE Y AÚN NO SE HA LIBERADO EL RECURSO.

PROYECTOS DE CULTURA

Nº	ESTADO	MUNICIPIO	PROYECTO	MONTO	ESTATUS
----	--------	-----------	----------	-------	---------

PROYECTOS de CULTURA
ESTADO DE GUERRERO

Nº	ESTADO	MUNICIPIO	PROYECTO	MONTO	ESTATUS
1	GUERRERO	TLAPEHUALA	PLAZA CULTURAL POLIUTLA	2,000,000.00	SE ENTREGO EL PROYECTO CONFORME A LAS REGLAS DE OPERACION Y NO SE TIENE RESPUESTA ALGUNA DE CONACULTA
2	GUERRERO	ZILUATANEJO	FESTIVAL DE GUITARRA DE ZILUATANEJO	500,000.00	SE ENTREGO EL PROYECTO CONFORME A LAS REGLAS DE OPERACION Y NO SE TIENE RESPUESTA ALGUNA DE CONACULTA

PROYECTOS DE CULTURA

ESTADO DE JALISCO

PROYECTOS ESTATALES

Nº	ESTADO	MUNICIPIO	PROYECTO	MONTO	ESTATUS
1	JALISCO	ESTATAL	ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES	3,500,000	PENDIENTES
2	JALISCO	ETZATLÁN	RESTAURACIÓN DE LA CUEVITA SANTA ETZATLÁN	1,000,000	PENDIENTES
3	JALISCO	ETZATLÁN	RESTAURACIÓN DEL TEMPLO DE SAN MIGUEL ARCÁNGEL EN OCONAGUA	1,000,000	PENDIENTES
4	JALISCO	GUADALAJARA	GIROLA, TEMPLO GÓTICO	10,000,000	PENDIENTES
5	JALISCO	SAN JUANITO DE ESCOBEDO	RESTAURACIÓN DEL TEMPLO DE NUESTRA SEÑORA DEL PUEBLITO	1,000,000	PENDIENTES
6	JALISCO	SAN JUANITO DE ESCOBEDO	VÍAS VERDES	10,176,000	PENDIENTES
7	JALISCO	TEPATITLÁN DE MORELOS	FESTIVAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES	700,000	PENDIENTES

PROYECOS DE CULTURA

Nº	ESTADO	MUNICIPIO	PROYECTO	MONIO	ESTATUS
8	JALISCO	TOTATICHE	RESTAURACIÓN DE LA PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	1,000,000	PENDIENTES

PROYECTOS MUNICIPALES

Nº	ESTADO	MUNICIPIO	PROYECTO	MONTO	ESTATUS
1	JALISCO	AUTLÁN DE NARRO	RESTAURACIÓN TEMPLO ANTIGUO DE LA MEDALLITA MILAGROSA EN MACHENTE	2,000,000	PENDIENTES
2	JALISCO	HOLAÑOS	REHABILITACIÓN DE TEMPLO SAN JOSÉ OBRERO	1,000,000	PENDIENTES
3	JALISCO	CAÑADAS DE OBRGÓN	RESTAURACIÓN DEL TEMPLO DE NUESTRA SEÑORA DE LA LUZ	800,000	PENDIENTES
4	JALISCO	COLOTLÁN	EQUIPAMIENTO DEL AUDITORIO MUNICIPAL	400,000	PENDIENTES
5	JALISCO	EL SALTO	MAMUTUS COLUMBUS	1,500,000	PENDIENTES
6	JALISCO	ENCARNACIÓN DE DÍAZ	REDESCUBRIENDO NUESTROS BAILABLES FOLCLÓRICOS "FURGO NUEVO"	600,000	PENDIENTES
7	JALISCO	HUEJUQUILLA EL ALTO	MUSEO INTERACTIVO HUICHOL	1,500,000	PENDIENTES
8	JALISCO	JALOSTOTILÁN	CONSTRUCCIÓN, RESTAURACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA CASA DE LA CULTURA DE JALOSTOTILÁN	1,500,000	PENDIENTES
9	JALISCO	JALOSTOTILÁN	RESTAURACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA CASA DE LA CULTURA DE JALOSTOTILÁN	2,000,000	PENDIENTES
10	JALISCO	JAMAY	RESCATE EXHDA SAN MIGUEL DE LA PAZ	3,000,000	PENDIENTES
11	JALISCO	MEXTICACÁN	2DA ETAPA EXPLANADA DEL SANTUARIO DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	1,500,000	PENDIENTES
12	JALISCO	MEZQUITIC	REMODELACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO	1,500,000	PENDIENTES
13	JALISCO	OCOTLÁN	CASA SOCIAL SAN JOSÉ	4,000,000	PENDIENTES
14	JALISCO	SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA	EQUIPAMIENTO CASA DE LA CULTURA	500,000	PENDIENTES
15	JALISCO	SAN JUANITO DE ESCOBEDO	ESTUDIO INTEGRACIÓN POLÍTICA Y EVOLUCIÓN SOCIOCULTURAL EN LA CUENCA DE MAGDALENA	224,000	PENDIENTES
16	JALISCO	SAN JULIÁN	VELARIA CULTURAL DEL ÁREA CULTURAL	1,500,000	PENDIENTES
17	JALISCO	SAN MIGUEL EL ALTO	AMPLIACIÓN CASA DE LA CULTURA	1,500,000	PENDIENTES
18	JALISCO	SAN MIGUEL EL ALTO	REHABILITACIÓN ESPACIOS CULTURALES	800,000	PENDIENTES

Handwritten signatures and notes:

- Large scribble on the left side of the table.
- Handwritten text: "con el apoyo de..."
- Handwritten text: "1. Clau"
- Handwritten text: "28 de 29"
- Handwritten signature: "González"

PROYECOS DE CULTURA

Nº	ESTADO	MUNICIPIO	PROYECTO	MONTO	ESTATUS
19	JALISCO	SAN MIGUEL EL ALTO	CONCLUSIÓN DEL MUSEO SAN MIGUEL	2,500,000	PENDIENTES
20	JALISCO	SANTA MARÍA DE LOS ÁNGELES	EQUIPAMIENTO DEL AUDITORIO MUNICIPAL	800,000	PENDIENTES
21	JALISCO	TENANMAXILÁN	REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA MUNICIPAL	1,500,000	PENDIENTES
22	JALISCO	TEOCALITICHE	EQUIPAMIENTO Y RESTAURACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA	1,500,000	PENDIENTES
23	JALISCO	TEPATITLÁN DE MORELOS	CONSTRUCCIÓN 1RA. ETAPA DE LA CASA DE LA CULTURA	2,000,000	PENDIENTES
24	JALISCO	TEPATITLÁN DE MORELOS	CONSTRUCCIÓN CASA DE LA CULTURA SAN JOSÉ DE GRACIA	1,000,000	PENDIENTES
25	JALISCO	TEPATITLÁN DE MORFLOS	RESTAURACIÓN DE LA PARROQUIA CAPILLA DE GUADALUPE	500,000	PENDIENTES
26	JALISCO	TEPATITLÁN DE MORFLOS	RESTAURACIÓN PARROQUIA DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	300,000	PENDIENTES
27	JALISCO	TEPATITLÁN DE MORFLOS	RESTAURACIÓN PARROQUIA INMACULADA CONCEPCIÓN CAJILLA DE MILPILLAS	800,000	PENDIENTES
28	JALISCO	TEQUILA	EQUIPAMIENTO CASA DE LA CULTURA TROQUIA	1,000,000	PENDIENTES
29	JALISCO	TIZAPÁN EL ALTO	EQUIPAMIENTO DE LA CASA DE LA CULTURA	2,000,000	PENDIENTES
30	JALISCO	TLAJOMULCO DE ZÚNIGA	REHABILITACIÓN DEL TEMPLO DE SAN MIGUEL COYUITLÁN	2,000,000	PENDIENTES
31	JALISCO	TLAQUEPAQUE	PREMIO NACIONAL DE CERAMICA	2,000,000	PENDIENTES
32	JALISCO	TONALÁ	EDICIÓN DEL LIBRO 'HISTORIA MÍNIMA DE TONALÁ'	1,500,000	PENDIENTES
33	JALISCO	TUXCUECA	REMODELACIÓN DE LA PLAZA EN LA LOCALIDAD DE SAN LUIS SOYATLÁN	2,000,000	PENDIENTES
34	JALISCO	VALLE DE GUADALUPE	EQUIPAMIENTO CASA DE LA CULTURA DE VALLE DE GUADALUPE	900,000	PENDIENTES
35	JALISCO	VALLE DE GUADALUPE	RESTAURACIÓN PORTALES SILVANO BARBA	1,000,000	PENDIENTES
36	JALISCO	VILLA HIDALGO	AMPLIACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA	1,500,000	PENDIENTES
37	JALISCO	VILLA HIDALGO	CONSTRUCCIÓN CASA DE LA CULTURA 2ª ETAPA	300,000	PENDIENTES
38	JALISCO	YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO	BALLET BICENTENARIO YAHUALICA	250,000	PENDIENTES
39	JALISCO	YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO	CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE ARCHIVO HISTÓRICO	1,000,000	PENDIENTES
40	JALISCO	YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO	ESCUELA DE MÚSICA EUGENIO RUVALCABA	250,000	PENDIENTES

Handwritten signature and scribbles on the left side of the table.

Handwritten signature and scribbles on the left side of the table.

Handwritten signature and scribbles at the bottom center of the page.

Handwritten signature and scribbles at the bottom center of the page.

Large handwritten signature or scribble on the right side of the table.

Handwritten signature or scribble on the right side of the table.

Handwritten signature and scribbles on the right side of the table.

PROYECOS DE CULTURA

Nº	ESTADO	MUNICIPIO	PROYECTO	MONTO	ESTATUS
41	JALISCO	YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO	REHABILITACIÓN CENTRO CULTURAL MANALISCO	800,000	PENDIENTES
42	JALISCO	YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO	PROYECTO DORADO DEL RETABLO DE LA PARROQUIA DE SAN MIGUEL YAHUALICA JALISCO	3,000,000	PENDIENTES
43	JALISCO	YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO	REHABILITACIÓN PARQUE LA ERMITA	500,000	PENDIENTES
44	JALISCO	YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO	RESTAURACIÓN DE LA PLAZA PRINCIPAL	10,500,000	PENDIENTES
45	JALISCO	YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO	RESTAURACIÓN PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	800,000	PENDIENTES
46	JALISCO	YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO	RESTAURACIÓN TEATRO JUÁREZ	2,000,000	PENDIENTES

PROYECTOS NO GUBERNAMENTALES

1	JALISCO	ACATLÁN DE JUÁREZ	CONSTRUCCIÓN DE CASA DE LA CULTURA	2,068,000	PENDIENTES
2	JALISCO	AUTLÁN DE NAVARRO	OBRA DE REHABILITACIÓN DE ESPACIO DE CUJITO CATEDRAL DE AUTLÁN	6,000,000	PENDIENTES
3	JALISCO	AUTLÁN DE NAVARRO	ESTAUACIÓN DEL TEMPLO DE SAN FILIPE DE AUTLÁN	1,500,000	PENDIENTES
4	JALISCO	ZAPOTLÁN EL GRANDE (CIUDAD GUZMÁN)	MUSEO REGIONAL DE LAS CULTURAS DE OCCIDENTE	2,000,000	PENDIENTES
5	JALISCO	CHIHUATLÁN	REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CASA DE CULTURA DE CHIHUATLÁN	2,000,000	PENDIENTES
6	JALISCO	EL ARENAL	PROYECTO CULTURAL DEL ARENAL	1,000,000	PENDIENTES
7	JALISCO	TEQUILA	PROGRAMA DE DESARROLLO CULTURAL Y EDUCATIVO PARA TEQUILA Y MUNICIPIOS ALEDAÑOS	2,500,000	PENDIENTES
8	JALISCO	GUADALAJARA	RESCATE DE TRADICIONES REGIONALES	2,000,000	PENDIENTES
9	JALISCO	GUADALAJARA	LECTURAS QUE ENCIENDEN TUS SENTIDOS (INFOLECTURA)	5,000,000	PENDIENTES
10	JALISCO	GUADALAJARA	FESTIVAL CULTURAL DE MAYO EN GUADALAJARA	2,000,000	PENDIENTES
11	JALISCO	OCOTLÁN	RESTAURACIÓN DEL TEMPLO ANTICUO	1,500,000	PENDIENTES
12	JALISCO	PUERTO VALLARTA	CONSTRUCCIÓN DE LA ACADEMIA REGIONAL DE LA DANZA MEXICANA XIUTLA	2,500,000	PENDIENTES
13	JALISCO	YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO	RESTAURACIÓN PARROQUIA DE SAN MIGUEL YAHUALICA, JALISCO	2,000,000	PENDIENTES

PROYECOS DE CULTURA

Nº	ESTADO	MUNICIPIO	PROYECTO	MONTO	ESTATUS
14	JALISCO	ZAPOPAN	CONJUNTO DE ARTES ESCÉNICAS DEL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	20,000,000	PENDIENTES
15	JALISCO	ZAPOPAN	PALACIO DE LA CULTURA Y LA COMUNICACIÓN (RATO. AC.)	35,000,000	PENDIENTES
16	JALISCO	ZAPOTLÁN EL GRANDE	ESCULTURAS DENOMINADAS EL SONAJERO DE ZAPOTLÁN	1,000,000	PENDIENTES

	MÉXICO	CHALCO	FESTIVAL DEL GRAN SEÑOR CHALCA	1,500,000	TIENE DICTAMEN FAVORABLE Y NO HA FIRMADO CONTRATO
	MICHOACÁN	MORELIA	PROSPECCION SUBTERRANEA 1ER CUADRO CENTRO HISTORICO MORELIA.	3,000,000	LUNA NUEVA AC.
	DISTRITO FEDERAL	CUAUHTEMOC	EQUIPAMIENTO TEATRO ANTONIO CASO	4,517,894.00	
	DISTRITO FEDERAL	CUAUHTEMOC	EQUIPAMIENTO TEATRO 5 DE MAYO	3,498,197.00	
	DISTRITO FEDERA	CUAUHTEMOC	EQUIPAMIENTO TEATRO DEL PUEBLO	3,983,909.00	
	DISTRITO FEDERAL	CUAUHTEMOC	RECUPERACION DEL PARQUE LOPEZ VELARDE	1,000,000.00	
	DISTRITO FEDERAL	CUAUHTEMOC	FESTIVAL DE CULTURA JARDIN KUYLES HEROLLES	1,000,000.00	
	DISTRITO FEDERAL	CUAUHTEMOC	RECUPERACION PLAZA CULTURAL EL GALINERO	2,500,000.00	
	PROMOTORA CULTURAL CUBO BLANCO A.C.		EXPOSICION FOTOGRAFICA	300,000.00	
	PROMOTORA CULTURAL CUBO BLANCO A.C.		MEMORIA DE ESPACIO DE ARTE CONTEMPORANEO	200,000.00	
	CHIHUAHUA	IGNACIO ZARAGZA	FIESTA PATRONAL	200,000.00	
	OAXACA	SANTA ANA ZEGACIE	FIESTA PATRONAL	200,000.00	
	OAXACA	SAN PEDRO AMUZGOS	CONSTRUCCION DE CASA DE CULTURA	1,500,000.00	
	OAXACA	CHAHUITES	FIESTA PATRONAL	200,000.00	
	TLAXCALA	PAPALOAPA DE XICOTENCATI.	CONSERVACION DEL PATRIMONIO	500,000.00	
	TLAXCALA	SANTA ISABEL XILOXOXTLA	FIESTA MUNICIPAL DE SANTA ISABEL	500,000.00	
	PUEBLA	SAN JOSE CHIAPA	CASA DE CULTURA, EQUIPAMIENTO Y TALLERES	500,000.00	
	VERACRUZ	ATZACÁN	RESTAURACION DE LAS FIESTAS PATRONALES	450,000.00	

	VERACRUZ	MEXAYAPAN	DESARROLLO Y EQUIPAMIENTO CULTURAL	500,000.00
	VERACRUZ	TIJUANA	CELEBRACION DE LA FIESTA PATRONAL DE SANTIAGO APÓSITO	500,000.00
	CHIAPAS	OCOTEPEC	FESTIVAL DE LA CULTURA ZOQUE	450,000.00

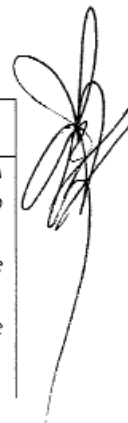
ESTADO	MUNICIPIO	PROYECTO	MONTO
BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	RECINTO DE LOS ÍDOLOS Y FORJADORES DEL VALLE DE MEXICALI	1,500,000
BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	15 AÑOS SIGUIA MÚSICA	1,000,000
BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	ACUARELA LATINOAMERICANA	500,000
BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	CASA DE LA CULTURA EL PÍPILA	1,500,000
BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	TEATRO AL AIRE LIBRE DE LOS PERIODISTAS DE ENSENADA	1,500,000
BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	PROMOCIÓN CULTURAL 2012	2,000,000
BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	PROYECTOS CULTURALES PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	2,000,000
BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	CENITHO CULTURAL SAN FELIPE	3,000,000
BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	FERIA DEL LIBRO DE TIJUANA	1,000,000
BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	FORTALECIMIENTO CULTURAL Y EDUCATIVO PARA NIÑOS DE ESCASOS RECURSOS	1,500,000
BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	NIÑOS Y NIÑAS CREANDO UN MEJOR FUTURO A TRAVÉS DE LA CULTURA Y LA EDUCACIÓN	1,000,000
BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	PROGRAMA MI FESTIVAL EN TU COMUNIDAD	1,000,000
BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	VI FESTIVAL TIJUANA INTERZONA	2,000,000
BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	30ª FERIA DEL LIBRO	3,000,000
BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	AMPLIACIÓN MUSEO DEL TIEMPO INTERACTIVO	3,000,000
BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	ENCUENTRO LATINOAMERICANO DE ARTE Y CULTURAS... UN NORTE ARTE	1,500,000
BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	PRESERVACIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO HISTÓRICO DE TIJUANA	1,740,000
BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	REHABILITACIÓN DE LA GALERÍA DE LA CIUDAD	1,451,000
BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	REHABILITACIÓN DEL FORO DE USOS MÚLTIPLES DE LA CASA DE LA CULTURA DE TIJUANA	609,000
BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	REMEDIACIÓN DEL CENTRO CULTURAL DE TIJUANA	2,000,000
BAJA CALIFORNIA		PROYECTO CULTURAL 2012	2,000,000
BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	REMODIFICACIÓN DE LA CASA DE CULTURA DEL ESTADO	2,000,000
BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE DOCENTES DE LA ESCUELA DE MÚSICA	177,000
BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	PROGRAMA DE DIFUSIÓN DE LA SALA DE CONCIERTOS	176,000
BAJA CALIFORNIA SUR	MULEGÉ	REHABILITACIÓN DE LA BIBLIOTECA	2,000,000
BAJA CALIFORNIA SUR	SAN JOSÉ DEL CABO	REHABILITACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CAFÉ LITERARIO, AL TEATRO GRIEGO E IMPERMEABILIDAD DE TECHO DE LA CASA DE LA CULTURA PLAYAS CORTIJO SAN JOSÉ DEL CABO	1,100,000
CIJUEVA	ESTATAL	EQUIPAMIENTO Y OBRA EXTERIOR. CENTRO CULT.	5,000,000

		BICENTENARIO	
CHIHUAHUA	ESTATAL	CENTRO CULTURAL PARRAL 2A ETAPA	5,000,000
CHIHUAHUA	ESTATAL	RESTAURACIÓN Y REHABILITACIÓN EX ADUANA	3,000,000
CHIHUAHUA	CAMARGO	MODERNIZACIÓN DE AUDITORIO CULTURAL DE CAMARGO	750,000
CHIHUAHUA	CASAS GRANDES	CONSTRUCCIÓN CASA DE ARTESANÍAS	1,000,000
CHIHUAHUA	IGNACIO ZARAGOZA	FIESTA PATRONAL	200,000
CHIHUAHUA	NONOAVA	CENTRO CULTURA NONOAVA	3,457,758
CHIHUAHUA	NUEVO CASAS GRANDES	REHABILITACIÓN DEL ANTIGUO TALLER DEL HCCNN	2,000,000
CHIHUAHUA	SATEVÓ	CENTRO CULTURAL SAN FRANCISCO II ETAPA	750,000
CHIHUAHUA	CIUDAD JUÁREZ	FXPO JOVEN Y ARTISTAS URBANOS	2,000,000
CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	APOYO A LAS ACTIVIDADES DEL MUREF	3,200,000
CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	FESTIVAL COUNTRY CHIHUAHUA	1,500,000
CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	FESTIVAL DE FIESTAS DE LA FUNDACIÓN	3,300,000
CHIHUAHUA	CIUDAD JUÁREZ	PROGRAMA CULTURAL ARTE EN EL PARQUE	1,500,000
CHIHUAHUA	DELICIAS	REMODELACIÓN PRESIDENCIA MUNICIPAL	1,000,000
CHIHUAHUA	JIMÉNEZ	CONSTRUCCION DE AUDITORIO	1,000,000
CHIHUAHUA	CIUDAD JUÁREZ	CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO DE ESCENARIO AL AIRE LIBRE: SEGUNDA ETAPA	1,500,000
NAYARIT	ESTATAL	ESCUELA ESTATAL DE BELLAS ARTES	7,500,000
NAYARIT	ESTATAL	CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS PARA ESCUELA DE MÚSICA DE RUIZ	1,500,000
NAYARIT	ACAPONETA	AUDITORIO C.S.G. DE LA CASA DE LA CULTURA ALÍ CHUMACERO	3,000,000
NAYARIT	ACAPONETA	TEATRO AL AIRE LIBRE CULTURAS POPULARES SAYULILLA, ACAPONETA	1,000,000
NAYARIT	AMATLÁN DE CAÑAS	CASA DE LA CULTURA AMATLÁN DE LAS CAÑAS	500,000
NAYARIT	COMPOSTELA	CONSTRUCCIÓN CASA DE LA CULTURA DE LA LOCALIDAD DE VARAS	1,500,000
NAYARIT	JALA	RESTAURACIÓN DE LA CAPILLA DE LOS FRANCISCANOS Y LA CONSTRUCCIÓN DEL MUSEO DE ARTE SACRO	1,500,000
NAYARIT	SANTIAGO IXCUINTLA	CONSTRUCCIÓN CASA DE LA CULTURA	1,000,000
NAYARIT	TUXPAN	TEATRO BICENTENARIO	1,500,000
NAYARIT	XALISCO	PROYECTO EJECUTIVO RECONSTRUCCIÓN DE CASA DE LA CULTURA DE XALISCO	1,500,000
NAYARIT	XALISCO	CARAVANA DEL ELEFANTE	1,000,000
NAYARIT		COLOQUIO INTEGRAL DE TEATRO Y SUS ALTERNATIVAS	500,000
SINALOA	AHOME	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE TEMÁTICO PARA LA CD. DE LOS MOCHIS	3,500,000
SINALOA	CULIACÁN	EDIFICIO DE LA MEMORIA 1RA ETAPA	22,800,000
SINALOA	CULIACÁN	CULTURA A LA CALLE	8,000,000
SONORA	MAGDALENA	TEATRO PARA MAGDALENA, SONORA	1,500,000
SONORA	BENITO JUÁREZ	CENTRO CULTURAL BEATRIZ BEL TRONES RIVERA	10,000,000
SONORA	HUATABAMPO	CONSTRUCCIÓN DE AUDITORIO CÍVICO "LA ALAMEDA"	10,000,000
SONORA	NAVOJOA	REHABILITACIÓN DEL TEATRO-AUDITORIO MUNICIPAL DE NAVOJOA	1,500,000
SONORA	NAVOJOA	FESTIVAL DE LAS ARTES NAVOJOA	1,000,000
SONORA	NAVOJOA	GRUPO YÓREME ALEÑA	500,000
SONORA	SAN LUIS RÍO COLORADO	FIESTAS DEL DESIERTO DE SAN LUIS RÍO COLORADO	500,000

SONORA	SAN LUIS RIO COLORADO	FERIA DEL ALGODÓN	4,000,000
SONORA	SAN LUIS RIO COLORADO	CONSTRUCCIÓN DE BIBLIOTECA Y MUSEO MUNICIPAL	7,000,000
SONORA	HERMOSILLO	FIESTAS DEL PITIC	1,000,000
SONORA	MAGDALENA	TEATRO DE MAGDALENA	2,000,000
SONORA		FOMENTO A LA LECTURA EN COMUNIDADES RURALES Y CINTURONES DE MARGINACIÓN URBANA	3,000,000
SONORA		CARAVANA CULTURAL JUVENIL ITINERANTE	500,000
COLIMA	ARMERÍA	CONSTRUCCIÓN ACONDICIONAMIENTO Y MUSEOGRAFÍA DEL MUSEO DEL FTCC. EN CUYUTLÁN	1,000,000
COLIMA	COLIMA	HABILITACIÓN DE PAISAJE DE GOB. COMO CENTRO CULT. 1ª ETAPA	5,000,000
COLIMA	CUAUHTÉMOC	CENTRO DE CULTURA ESCRITA EN CUAUHTÉMOC	1,000,000
COLIMA	MANZANILLO	RECONDICIONAMIENTO GRAL DEL MUSEO DE ANTROP. EN SAN PEDRITO	2,000,000
COLIMA	MANZANILLO	MEJORAMIENTO DE LA BIBLIOTECA JULIA PIZA MIRANDA	1,000,000
COLIMA	MANZANILLO	CENTRO CULTURAL SALAGUA 2 ETAPA	1,000,000
COLIMA	MINATITLÁN	CONSTRUCCIÓN DE AUDITORIO MPAL	2,000,000
COLIMA	VILLA DE ALVAREZ	PROYECTO, MÓDULO DE EXPRESIONES CULTURALES	1,500,000
PUEBLA	PUEBLA	FESTIVAL DE CREACIÓN GASTRONOMICA DE PUEBLA	943,000
PUEBLA	PUEBLA	GRAN VISIÓN CULTURAL CREATIVOS EN LA CULTURA	2,057,000
PUEBLA	PUEBLA	PROGRAMAS CULTURALES MACUIL XOCHITL	10,000,000
	CHALCHICOMILLA DE SESMA	CONSTRUCCIÓN CASA DE LA CULTURA	1,000,000
	AMOZOC DE MOTA	REMODELACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL	150,000
	TLALCOTEPEC DE BENITO JUAREZ	MERCADO DE TLACOTEPEC	17,000,000
QUERETARO	SANTIAGO	RESTAURACIÓN MONUMENTO HISTORICO SANTA CLARA	2,000,000
QUERETARO		INSTITUTO DE CULTURA ARTE Y DISEÑO	1,500,000
QUERETARO	ESTATAL	FORO AL AIRE LIBRE Y MÓDULO EXTERNO DEL CENTRO DE LAS ARTES DE QUERETARO	13,000,000
NUEVO LEÓN	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	CENTRO CULTURAL LA PERGOLA	8,000,000
NUEVO LEÓN	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	REMODELACIÓN DEL AUDITORIO ANASTACIO Y PLAZA JUAREZ	7,500,000
NUEVO LEÓN	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	REMODELACIÓN PLAZA PRINCIPAL	8,000,000

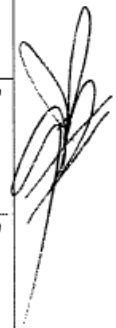
PROYECTOS ESTATALES

ESTADO	LUGAR	PROYECTO	PRESUPUESTADO	OTORGADO	OBSERVACIONES
Veracruz	Tajín, Papantla	CUMBRE DE TAJÍN	5,000,000	0	Recibo CONACULTA 30/05/2012. Oficio 10/08/2012. Mediante el que solicitan información sobre estatus.



PROYECTOS MUNICIPALES

ESTADO	LUGAR	PROYECTO	PRESUPUESTADO	OTORGADO	OBSERVACIONES
Veracruz	AMATITLÁN	BALLET FOLCLÓRICO MUNICIPAL	1,750,000	0	No localizan a la gestoría enlace que les realizó el trámite
Veracruz	ATZACAN	RESCATE DE LAS FIESTAS PATRONALES DEL MUNICIPIO DE ATZACAN	450,000	0	Pendiente que la Secretaría de Hacienda Federal autorice el depósito a Culturas Populares. Oficio 11/10/2012
Veracruz	ATZALIAN	TORRE CAMPANARIO	1,500,000	0	No aprobado. Les pidieron ingresarlo para 2013.
Veracruz	COATEPEC	CULTURA PARA EL MUNICIPIO DE COATEPEC	1,000,000	0	No cumplieron con el requisito de facturación por parte del municipio
Veracruz	EMILIANO ZAPATA	FESTIVAL CULTURAL DE LA NOCHE BUENA	2,000,000	0	Funcionarios Municipales consideran que si les será otorgado.
Veracruz	MECAYAPAN	DESARROLLO Y EQUIPAMIENTO CULTURAL, MECAYAPAN, VERACRUZ	500,000	0	No entregaron el proyecto en tiempo y forma aún cuando ellos aseguran que si lo hicieron.
Veracruz	MISANTLA	REHABILITACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA "LA CASONA"	1,500,000	0	No aprobado. Oficio 14/09/2012PRE/OF-0912-09
Veracruz	TLILAPAN	CELEBRACIÓN DE LA FIESTA PATRONAL DE SANTIAGO	500,000	0	Aprobado pero no han depositado



		APÓSTOL			
Veracruz	ZENTLA	TEATRO AL AIRE LIBRE EN PARQUE FRENTE AL PALACIO MUNICIPAL	4,800,000	0	<i>Aún no lo reciben, el 6 de Noviembre les llamaron para decirles que la cuenta bancaria señalada para el depósito estaba cancelada. El 7 de Nov la reactivaron. Oficio HSBC 7/11/2012</i>
Veracruz	COATZACOALCOS	FESTIVAL DEL MAR	1,000,000		<i>Información no disponible</i>
Veracruz	COATZACOALCOS	FESTIVAL DEL MALECÓN, MUSEO DEL MALECÓN	1,000,000		<i>Información no disponible</i>
Veracruz	COATZACOALCOS	CULTURA DEL GRAFFITI	1,000,000		<i>Información no disponible</i>
Veracruz	TUXPAN	REMODELACIÓN DE LA CATEDRAL UBICADA EN EL CENTRO DE TUXPAN, VERACRUZ	1,500,000		<i>Información no disponible</i>
Veracruz	XICO	REHABILITACIÓN DE LA CASA DE CULTURA	500,000		<i>Información no disponible</i>
Aguascalientes	San José de Gracia	MI PLAZA: ESPACIO DE CONVIVENCIA Y CULTURA	1,746,361.05	Municipal	

SEXTA. Que diversos diputados y la comisión de Cultura y Cinematografía han sostenido reuniones de trabajo, como la celebrada el día 12 de noviembre del presente en las instalaciones de la Ciudadela, con el fin de facilitar los recursos a los proyectos ya aprobados del PEF 2012. En dichas entrevistas y reuniones se desprende la participación activa del trabajo de la Secretaría de Hacienda por lo cual es de

suma importancia tener la información sobre los procesos para que Conaculta cuente con los recursos.

SEPTIMA. Que Conaculta tiene adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) que podrían ser cubiertos en esta administración.

En mérito de lo antes expuesto, la Comisión de Cultura y Cinematografía se permite someter a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión hace un respetuoso exhorto al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes a que dé cabal cumplimiento al Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, de tal manera que libere de manera inmediata los recursos correspondientes, a los distintos proyectos culturales que tienen impacto en los estados, municipios y asociaciones no gubernamentales

Segundo. En particular, se exhorta al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes a que libere, de manera inmediata y oportuna, los recursos de la Segunda Etapa del Teatro de la Ciudad de Valladolid “José María Iturralde y Traconis”, por un monto de 39 millones de pesos.

Tercero. Se solicite a Conaculta remita a la Comisión de Cultura y Cinematografía de esta Cámara de Diputados, en un plazo no mayor a 15 días naturales, un informe pormenorizado del comportamiento físico y financiero de la ejecución de presupuesto 2012, desglosado por entidad y municipio.

Cuarto. Se solicite a Conaculta informe las acciones para cubrir las ADEFAS de la actual administración.

Quinto. Se solicite a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público notifique por escrito a esta comisión si existen rezagos o problemas para la ministración o ejercicio presupuestal 2012 en relación a los proyectos etiquetados a Conaculta.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de noviembre de 2012.

La Comisión de Cultura y Cinematografía, diputados: Margarita Saldaña Hernández (rúbrica), presidenta; Raquel Jiménez Cerrillo (rúbrica), Irma Elizondo Ramírez (rúbrica), Eligio Cuitláhuac González Farías (rúbrica), Luis Armando Córdova Díaz (rúbrica), Aurora Denise Ugalde Alegría (rúbrica), Sonia Rincón Chanona (rúbrica), Zuleyma Huidobro González (rúbrica), Bárbara Gabriela Romo Fonseca (rúbrica), Hugo Jarquín (rúbrica), Roberto López González (rúbrica), Víctor Oswaldo Fuentes Solís (rúbrica), secretarios; Blanca Jiménez Castillo (rúbrica), José Martín López Cisneros, Luis Alberto Villarreal García, María Beatriz Zavala Peniche (rúbrica), Gerardo Francisco Liceaga Arteaga, Angelina Carreño Mijares, Alma Jeanny Arroyo Ruiz, Frine

Soraya Córdova Morán (rúbrica), Jorge Herrera Delgado (rúbrica), Martín de Jesús Vásquez Villanueva (rúbrica), Claudia Elena Águila Torres (rúbrica), María Angélica Magaña Zepeda (rúbrica), Rosa Elia Romero Guzmán, Laura Ximena Martel Cantú (rúbrica), Blanca Estela Gómez Carmona (rúbrica), Juana Bonilla Jaime, Roberto Carlos Reyes Gámiz, Hugo Sandoval Martínez (rúbrica).»

El Presidente diputado Jesús Murillo Karam: Gracias, secretaria. Está a discusión el punto de acuerdo, pero antes, para fundamentar el dictamen, ha solicitado la palabra por la comisión la diputada Margarita Saldaña Hernández, a quien se le concede el uso de la palabra.

La diputada Margarita Saldaña Hernández: Con su venia, señor presidente. Diputadas y diputados, la Comisión de Cultura y Cinematografía de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión recibió para su estudio y dictamen las proposiciones con punto de acuerdo presentadas por los ciudadanos diputados Antonio Altamirano Carol, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, y William Renán Sosa Altamira, del Partido Revolucionario Institucional; en ellas se exhorta al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes a liberar los recursos correspondientes a la inversión en infraestructura para proyecto del área de cultura, en beneficio de las comunidades correspondientes y en especial, en lo relativo a los 39 millones de pesos aprobados en el presupuesto para el año 2012, para la ejecución de la segunda etapa del Teatro de Valladolid.

Adicionalmente, me gustaría mencionar que también para ese Presupuesto de Egresos se aprobaron, adicionalmente, 3 mil 231 millones 968 mil pesos para el área de cultura. Este recurso fue para proyectos estatales, municipales y también para proyectos no gubernamentales.

Quiero decir que al día de hoy tenemos, de cerca de 588 proyectos que fueron aprobados y etiquetados, que más de 250 de estos proyectos no han recibido el recurso correspondiente que fue aprobado, en su momento, por la legislación pasada.

Por lo anterior, la Comisión de Cultura y Cinematografía, de conformidad con lo enunciado en los artículos 39 y 45, numeral 6, inciso e) y g) de la Ley Orgánica del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, así como el 80, fracción VI, 85, 176 y 182, numeral 3 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta asamblea este dictamen, para que se exhorte a Conaculta a que libere ya esos recursos que fueron etiquetados; que nos dé

una explicación amplia sobre cómo ha venido recibiendo las ministraciones y principalmente, cómo ha hecho la asignación de los mismos en su momento, y que cuanto antes, también, nos dé una explicación acerca de cómo se van a ejercer las Adefas que todavía están pendientes del año 2011 y que se debieron haber otorgado durante el año 2012.

Todo esto es lo que nosotros, en la Comisión de Cultura y Cinematografía, queremos poner a consideración de este pleno, para que nos apoyen y tengamos la oportunidad de conocer exactamente cuál es el estado que guarda el mandato de esta Cámara y cuál va a ser su destino final. Muchas gracias, pedimos su apoyo. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Jesús Murillo Karam: Gracias. Tiene esta Presidencia registrada para esta discusión a la diputada Zuleyma Huidobro González, a quien le cedemos el turno en el uso de la palabra.

En lo que sube, aprovecho para hacer del conocimiento de los señores diputados que nos visitan los presidentes municipales de Coxcatlán, Xilitla, Axtla, Tamasopo, Matlapa, del estado de San Luis Potosí, a quienes les damos la bienvenida, invitados por la profesora María Rebeca Terán Guevara, diputada de distrito.

La diputada Zuleyma Huidobro González: Con su permiso, señor presidente. Compañeras diputadas y compañeros diputados, el día de hoy, ante el pleno de esta Cámara de Diputados, se somete a su consideración un dictamen de la Comisión de Cultura y Cinematografía, en el cual se envía un exhorto al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes para la liberación de recursos que fueron aprobados por esta Cámara de Diputados en el paquete de Presupuesto de Egresos de la Federación 2012, para la realización de diversos proyectos culturales.

Creemos que es de suma importancia que la liberación de recursos se lleve de forma eficaz, ya que coadyuva al desarrollo social de la ciudadanía; en este sentido, nos debería importar más, porque se trata de la promoción de proyectos que otorgan identidad y pertenencia a los mexicanos, como es la cultura. La mayoría de los diputados aquí presentes provienen de estados de la República Mexicana que sufren de la falta de apoyo, en cuanto a la cultura hablamos.

Compañeros, los exhorto a que votemos a favor del dictamen en beneficio de cada uno de los estados y municipios;

en esta ocasión ganamos todos, porque fortaleceremos las ramas de identidad y patrimonio cultural, además de que ayudará a que México se siga manteniendo como uno de los países con mayor riqueza cultural en todo el mundo.

Mostremos la postura de un Congreso abierto a entendimientos y acuerdos por parte de los diversos grupos parlamentarios, al vigilar que se lleve de manera eficiente la aplicación de los recursos por parte de cada una de las secretarías de Estado, en favor de los diversos sectores productivos del país.

Por esta razón, los invito para que, en lo que resta del año, hagamos un compromiso con la ciudadanía para que estemos al pendiente del cumplimiento de los recursos ya etiquetados por este Congreso en los distintos ramos y secretarías de la administración pública federal. Con este compromiso evitaremos que se sigan acumulando recursos, que su único fin es el de beneficiar a los grupos más vulnerables del país.

Por ello es importante que no solamente Conaculta, sino también la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Sagarpa, la Secretaría de Economía y Sedesol, nos rindan un informe pormenorizado del comportamiento físico y financiero de la ejecución del Presupuesto, de manera desglosada, por entidad y municipio.

Derivado de lo anterior, el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano votará a favor del dictamen a discusión, porque consideramos que es de suma importancia que se siga apoyando a uno de los pilares que otorga identidad y pertenencia a los mexicanos, como es la cultura. Muchas gracias.

El Presidente diputado Jesús Murillo Karam: Gracias, diputada. En razón de no haber más oradores inscritos, ponga la Secretaría a consideración de la asamblea, en votación económica, si se aprueba el punto de acuerdo.

La Secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se aprueban los puntos de acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Jesús Murillo Karam: Aprobado.

ESTADO DE SONORA

La diputada Lorenia Iveth Valles Sampedro (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Jesús Murillo Karam: Sí, diputada, a sus órdenes. Sonido por favor, en la curul de la diputada.

La diputada Lorenia Iveth Valles Sampedro (desde la curul): Muchas gracias, señor presidente. Para solicitar a esta soberanía un minuto de silencio por las víctimas de la explosión registrada el día de ayer, 14 de noviembre, en el interior de la mina Santa Rita, en el municipio de Altar, Sonora; donde perdieron la vida los mineros Ricardo Bautista Castellano y Simón Barajas Ángel. Asimismo en memoria de todos los mineros fallecidos en el cumplimiento de su trabajo en nuestro país.

El Presidente diputado Jesús Murillo Karam: Solicitamos a los compañeros de la asamblea sean tan amables en ponerse de pie para guardar el minuto silencio que solicita la diputada.

(Minuto de silencio)

DIA MUNDIAL DE LA DIABETES

El Presidente diputado Jesús Murillo Karam: El siguiente punto del orden del día son los comentarios relativos a la conmemoración del Día Mundial de la Diabetes. Para referirse a este tema se han registrado los siguientes diputados: Rubén Benjamín Félix Hays, la diputada María del Carmen Martínez Santillán, el diputado Juan Ignacio Samperio Montaña, la diputada Laura Ximena Martel Cantú, el diputado Antonio García Conejo, el diputado Isaías Cortés Berumen y la diputada Blanca Estela Gómez Cardona.

En estas circunstancias, se concede el uso de la palabra al diputado Rubén Benjamín Félix Hays.

El diputado Rubén Benjamín Félix Hays: Con el permiso de la Presidencia. Señoras y señores legisladores, el día 14 de noviembre fue el Día Mundial de la Diabetes, enfermedad crónica que ocurre ya sea cuando el páncreas no produce suficiente insulina, que es la hormona que regula

el azúcar en la sangre, o cuando el organismo no consigue utilizar la insulina que produce y con el tiempo puede dañar el corazón, los vasos sanguíneos, los ojos, los riñones y el sistema nervioso.

La diabetes es un problema degenerativo que afecta de forma aún más inmisericorde a los grupos en situación de vulnerabilidad, ya que los que padecen esta enfermedad requieren de atención y medicamentos especiales cuyo costo afecta la economía familiar.

En Nueva Alianza queremos hacer hoy un llamado, un emplazamiento para comprometernos a realizar un mayor esfuerzo colectivo para prevenir la diabetes y mejorar la calidad de vida de todos los que la sufren, especialmente las niñas y niños, así como los grupos que se encuentran en situación de desventaja.

La Organización de las Naciones Unidas nos ha instado a la acción global para convertir la diabetes, una de las enfermedades más comunes no transmisible, que afecta a 350 millones de personas en todo el mundo, de las cuales el 80 por ciento son habitantes de países en vía del desarrollo.

Las cifras en nuestra nación son escalofriantes, tenemos 6.4 millones de habitantes con diabetes y se estima que para el año 2025 la padezcan 11 millones de mexicanos; el número de muertes por esta enfermedad ha tenido un crecimiento del 92 por ciento, al pasar de 46 mil defunciones en el 2000, a 89 mil en el 2012, razón por la cual ocupa el primer lugar en número de defunciones por año, tanto en hombres como en mujeres.

La tasa de mortalidad muestra una tendencia ascendente en ambos sexos, con más de 70 mil muertes y 400 mil nuevos casos anuales.

Compañeras y compañeros legisladores, a menos que no se diagnostique y se trate a tiempo, la diabetes puede conducir a graves problemas de salud, ya que las personas que han tenido la enfermedad mueren por diversas causas, tales como ataques cardíacos, accidentes cerebrovasculares e insuficiencia renal.

En el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza estamos seguros que se puede avanzar significativamente hacia el objetivo de robustecer la prevención, sobre todo si en primera instancia aumentamos la conciencia de la población sobre la amenaza que representa esta terrible enfermedad.

La diabetes es un problema de salud pública que el Estado mexicano tiene la obligación de atender a través del sistema de salud; pero es una responsabilidad de cada persona prevenirla a través del ejercicio cotidiano, la buena alimentación y por supuesto, la detección oportuna de la enfermedad.

Para ello es urgente que el sistema público de salud cuente con los recursos e infraestructura básica para fortalecer la atención primaria, con la finalidad de diagnosticar y tratar la diabetes en sus etapas tempranas.

De igual forma, hacemos un llamado para que las empresas que se dedican a la salud contribuyan a desarrollar medicamentos de bajos costos y tecnologías accesibles para los pacientes, tales como dispositivos para comprobar los niveles de azúcar en la sangre.

En forma paralela, debemos actuar de manera más enérgica y contundente para que las empresas dedicadas a la producción y venta de alimentos procesados, sobre todo aquellos que van dirigidos a niñas y a niños, se obliguen a la comercialización de productos saludables y con altos niveles nutricionales.

Asimismo es necesario que sumemos esfuerzos para avanzar en la atención y prevención de este grave mal, que está minando la salud de millones de mexicanos; el sobrepeso, la obesidad y los hábitos nocivos en los que la conducta alimentaria y el estilo de vida son factores que inciden de manera directa en aquellas personas a quienes se les ha diagnosticado la diabetes.

Es imperativo que cerremos filas para hacer valer los derechos de las personas que sufren esta enfermedad, quienes padecen la discriminación al serles negado el acceso al empleo, la salud, a la educación, entre otros, sobre todo, a las niñas y a los niños. Muchas gracias.

El Presidente diputado Jesús Murillo Karam: Gracias, diputado. Tiene la palabra la diputada María del Carmen Martínez Santillán.

La diputada María del Carmen Martínez Santillán: Con la venia de la Presidencia; compañeras y compañeros diputados, el día de ayer se conmemoró el Día Mundial en

(A las 11:46 horas, por instrucciones de la Presidencia, se cierra el sistema electrónico de asistencia, con un registro de 437 diputadas y diputados)

contra de la Diabetes. En este contexto, debemos decir que nuestro país se encuentra entre los primeros de la lista de los más afectados en su población.

A la fecha se calcula que en México existen 6.4 millones de habitantes con diabetes y se estima que para el año 2025 lo padezcan 11 millones de mexicanos. La mayor incidencia se registra en el grupo de 75 a 79 años de edad, 983 mujeres y 897 hombres por cada 100 mil personas.

Cada hora se diagnostican 38 nuevos casos de diabetes; de cada cinco pacientes con diabetes dos desarrollan ceguera, cada dos horas mueren cinco personas a causa de complicaciones originadas por la diabetes. Por si fuera poco, esta enfermedad es la primera causa de muerte en nuestro país. El número de muertos por este padecimiento tuvo un crecimiento del 92 por ciento al pasar de 46 mil 525 defunciones desde el año 2000, a poco más de 89 mil casos en el 2011.

En el mundo fallecen cerca de 100 millones de personas a consecuencia de esta enfermedad y lamentablemente se ha llegado a incrementar en porcentajes hasta de 14 puntos en nuestros días.

Por otra parte, se prevé que tan solo el número de personas que sufren diabetes en América Latina se incrementa en más de 50 por ciento y pasa a 39 millones al 2020. Se sabe que esta enfermedad es originaria de otras más; el glucosoma y la diabetes mellitus, por ejemplo, pero lamentablemente se percibe que dicha enfermedad provoca mayor número de muertes en poblaciones de menores recursos económicos, sectores de la población marginados.

En este sentido, las condiciones de salud que en nuestro país debemos tener deben ser adecuadas para contrarrestar sus efectos, controlar su presencia en las personas y prevenirlas. Esta estrategia debe tener integradas diversas condiciones que arraiguen en nuestra cultura el hábito de ejercicio, procurar una sana alimentación y tener acceso a los suficientes medios de comunicación y de educación para ayudar a su prevención; por todo ello, nuestro esfuerzo como legisladores radica en construir los canales legales y presupuestales para prevenir y erradicar este mal.

Finalmente, en el marco del Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2013 debemos hacer nuestro mejor esfuerzo para lograr consensos y destinar el recurso económico suficiente para atender este grave problema de salud. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado Jesús Murillo Karam: Gracias, diputada. En el uso de la palabra el diputado Juan Ignacio Samperio Montaña.

El diputado Juan Ignacio Samperio Montaña: Con su venia, señor presidente. El día de ayer, miércoles 14 de noviembre, se celebró el Día Mundial de la Diabetes. Esta conmemoración fue instaurada por la Federación Internacional de Diabetes y la Organización Mundial de la Salud desde el año de 1991.

La fijación de la fecha se debe a que fue ese día cuando nació Frederick Banting, quien junto con Charles Best, realizó importantes aportaciones en el descubrimiento de la insulina, hormona que permite tratar a los diabéticos y salvarles la vida.

Dada la alarmante cantidad de casos que se observan en el mundo, a partir del año 2007 la Organización de las Naciones Unidas se unió a esta causa haciendo del Día Mundial de la Diabetes una fecha oficial de la salud de la ONU.

La diabetes puede ser definida como un conjunto de trastornos metabólicos que aumentan los niveles de glucosa en la sangre, teniendo como consecuencia el daño de tejidos y de órganos importantes de nuestro cuerpo.

Esta enfermedad es una de las que tiene el mayor impacto socio-sanitario, ya que no tan solo involucra un gran aspecto de la población, sino que conlleva a complicaciones crónicas que pueden derivar en otros padecimientos.

Se estima que este mal afecta a más de 285 millones de personas en el mundo, teniéndose como pronóstico 438 millones de enfermos para el año de 2030.

En nuestro país, la población que padece diabetes oscila entre los 6.5 y 10 millones de individuos, lo que significa un 10.7 por ciento de las personas que se encuentran entre los 20 y los 69 años de edad. Esto resulta gravísimo, ya que el poseer esta enfermedad significa una disminución de 5 a 10 años en la esperanza de vida. Tan solo en 2009 se reportaron 24 mil 994 hombres muertos por esta causa y 29 mil 898 mujeres.

Este problema no tan solo involucra a los adultos, la diabetes puede gestarse desde la infancia o adolescencia y generalmente se debe a malos hábitos y poca prevención.

En México el 1.5 de cada 100 mil niños, entre cero y 14 años, presenta diabetes tipo 1. Del total de personas a las que aqueja a este mal, el 90 por ciento se encuentran en el tipo 2, lo que ocasiona que se padezcan otras enfermedades, como daños cardiovasculares, infartos cerebrales y arterioesclerosis. Todo esto tiene como consecuencia que 13 de cada 100 muertes registradas en el país se deban a la diabetes.

Es por esto que resulta importantísima la celebración de este día, no para quedarnos en discurso, sino para crear conciencia y tomar medidas preventivas.

Las complicaciones derivadas de esta enfermedad pueden tardar entre 5 y 15 años en manifestarse; en muchos casos, cuando el paciente se da cuenta que es diabético ya se observan daños irreversibles; de cada 100 enfermos, 14 presentan desgaste en el riñón, 10 con problemas en el sistema nervioso, 10 con pie diabético, y 5 con ceguera.

Con base en estas cifras, nos damos cuenta que la prevención y difusión de las causas resultan un factor esencial para hacer frente a este enemigo silencioso.

El Instituto Nacional de Salud Pública estima que la Secretaría de Salud destina al menos 475 millones de pesos al año para combatir este problema, pero más allá del otorgamiento de paliativos a la gente cuando ya se encuentra enferma, se debe buscar que no se llegue a esta situación.

Es necesario crear conciencia en los habitantes sobre los riesgos que conlleva tener un estilo de vida que involucre al alcoholismo, el tabaquismo, sedentarismo y obesidad, ya que estos factores aumentan considerablemente las posibilidades de contraer la enfermedad al generar resistencia a la insulina.

En México dos de cada tres personas tienen sobrepeso, 35.6 por ciento de la población ha probado el tabaco y 71.3 ha consumido alcohol, ¿cómo se pretende prevenir este padecimiento con tales cifras? Las políticas que se deben tomar en cuenta deben de ser integrales y no aisladas, si se desea crear un cambio profundo.

Casi el 80 por ciento de las muertes por diabetes se producen en países de ingresos bajos o medios. En nuestro país, el Instituto Mexicano del Seguro Social realiza un promedio de 29.5 consultas diarias sobre este mal; la Secretaría de Salud, 14.9; el ISSSTE, 16.8; el Programa IMSS Opor-

tuidades, 17.2; los hospitales de Pemex, 12.4, y los servicios que otorga la Secretaría de la Defensa Nacional, 7.3.

Como podemos observar, el problema no está en la insuficiencia de infraestructura para atender a los pacientes, el conflicto se genera en la visión cortoplacista que ha caracterizado a nuestro país en el tema de la salud. Mientras sigamos esperando a que se manifieste la enfermedad para actuar, las estadísticas no disminuirán.

En Movimiento Ciudadano creemos que debemos aprovechar la celebración de este día para difundir y concientizar a la gente de la importancia de cambiar los hábitos, no cuando se está enfermo, sino cuando se está sano, para evitar estos padecimientos. Solo así lograremos el impacto deseado y solo así podremos conmemorar este día. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Jesús Murillo Karam: Muchas gracias, señor diputado. Tiene la palabra la diputada Laura Ximena Martel Cantú.

Mientras tanto, esta Presidencia da la bienvenida a alumnos de la primaria de la zona escolar del municipio de Chalco, estado de México; a compañeros de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, y de la Universidad de Guanajuato, todos ellos invitados por Juan Manuel Carbajal, Pilar Moreno y Beatriz Eugenia Yamamoto Cázares.

La diputada Laura Ximena Martel Cantú: Con su venia, señor presidente. Compañeros diputados, cada año, el 14 de noviembre, se celebra el Día Mundial de la Diabetes, con el objeto de concientizar a niños y adultos sobre esta terrible enfermedad y sus implicaciones.

De conformidad con la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2012, en México 6.4 millones de personas padecen diabetes, esto sin considerar a miles o incluso millones de mexicanos que también padecen diabetes, pero que no tienen conocimiento de ello.

Alarmante es que muchos de los enfermos de diabetes son diagnosticados cuando se les desarrolla alguna complicación derivada de dicha enfermedad, pues solo el 0.7 por ciento reportó haber recibido un diagnóstico previo.

Éste es un problema, que además del alto impacto social y humano, tiene un enorme impacto económico en los programas de salud pública del gobierno federal. De acuerdo con el Instituto Nacional de Salud Pública el costo anual de

la diabetes es de aproximadamente 7 mil 784 millones de dólares.

Se estima que de cada 100 pesos que se gastan en diabetes, 52 son desembolsados por parte de los pacientes y sus familiares, 30 pesos por el IMSS, 11 pesos por la Secretaría de Salud y 7 pesos más por el ISSSTE.

De cada 100 pesos que se gastan en diabetes, 53 se destinan a atender las complicaciones y 47 al seguimiento y monitoreo de casos controlados; por lo que las instituciones de salud deben destinar para la adecuada atención de la población afectada grandes cantidades de recursos.

Según el sector salud, la diabetes ya es la principal causa de muerte y de discapacidad grave en el país, pues a causa de sus complicaciones se reporta la mayor parte de amputaciones de extremidades, pérdida de la visión e insuficiencia renal crónica.

La mejor manera de conmemorar este día es tomando conciencia de las afectaciones de esta enfermedad, provocada —en buena medida— por la escasa educación en materia de nutrición y la falta de cultura hacia el deporte.

Por todo ello, lograr un entendimiento amplio y verdaderamente comprensivo del tema implica identificar los retos de enfrentar a esta enfermedad de dos dimensiones; una dimensión humana, cercana a las personas, y una dimensión de gestión pública, relacionada con el uso eficiente y racional de los recursos públicos destinados a prevenir y combatir esta enfermedad.

Los retos para el sector salud inician con la adecuada planeación para combatir la enfermedad y continúan con una eficiente programación de recursos dirigidos a diabetes.

Mucho se ha hecho en los últimos años y sería injusto no reconocerlo; sin embargo, es por demás evidente que se puede hacer más, el problema que representa la diabetes se está incrementando, e igualmente debe incrementarse la capacidad política, social y de gestión económica de las instituciones, para responder a este grave problema.

La llegada de un nuevo gobierno representa en este ámbito un umbral de oportunidades para enfrentar los retos en esta materia; requerimos nuevos enfoques, requerimos más campañas y más recursos, requerimos más atención humana a nuestros enfermos de parte de nuestras instituciones y más transparencia en el uso y ejercicio del gasto para la salud.

La adecuada valoración económica de la diabetes puede y debe dar inicio al establecimiento de un sistema de rendición de cuentas de inversión directa, en atención a cada uno de los 10 principales problemas de salud, a nivel nacional, estatal e institucional.

Con una nueva visión y refrendando los compromisos esenciales que debemos mantener de nuestra población, hoy acudimos ante esta representación nacional con motivo del Día Mundial de Lucha contra la Diabetes, para reafirmar nuestros compromisos con mayores recursos para la salud en México, más calidad humana en atención de las instituciones del sector salud a nuestros enfermos, y mayor atención del nuevo gobierno de la República a los problemas más graves que afectan la calidad de vida de nuestros ciudadanos. Muchas gracias.

El Presidente diputado Jesús Murillo Karam: Gracias, diputada. En el uso de la palabra, el diputado Antonio García Conejo.

El diputado Antonio García Conejo: Con su venia, señor presidente y demás integrantes de la Mesa Directiva. Diputadas, diputados; secretarios del honorable Congreso de la Unión. Con fundamento en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 6, fracción IV, y del Reglamento de la Cámara de Diputados, en su artículo 76, fracción VI, el que suscribe, Antonio García Conejo, integrante de la LXII Legislatura, por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, hago uso de esta tribuna con motivo del Día Mundial de la Diabetes, celebrado el día de ayer, 14 de noviembre.

El Día Mundial de la Diabetes se creó en 1991, como medio para aumentar la conciencia global sobre este padecimiento; fue instaurado por la Federación Internacional de Diabetes y la Organización Mundial de la Salud, en 1991, como respuesta al alarmante aumento de los casos.

En el 2007 Naciones Unidas celebró por primera vez este día, tras la aprobación de la resolución en diciembre de 2006 del Día Mundial de la Diabetes, lo que convirtió al ya existente día mundial, en un día oficial de la salud de la Organización de las Naciones Unidas el 14 de noviembre. Su propósito es dar a conocer las causas, los síntomas, el tratamiento y las complicaciones asociadas a la enfermedad.

El Día Mundial de la Diabetes convoca a millones de personas en más de 160 países para aumentar la concientiza-

ción sobre este padecimiento. De acuerdo a la Federación Internacional contra la Diabetes, el tema para el periodo 2009-2013 es educación y prevención; el slogan de la campaña es: entienda la diabetes y tome el control.

La enfermedad impone ciertas demandas de por vida a los 250 millones de personas que viven con diabetes y a sus familias, porque las personas con diabetes son responsables del 95 por ciento de la atención que necesitan.

La Federación Internacional contra la Diabetes estima que más de 300 millones de personas en el mundo están en riesgo de contraer diabetes tipo 2, misma que se puede prevenir, en muchos casos, ayudando y alentando a aquellos en riesgo a mantener un peso saludable y a realizar ejercicio frecuentemente.

La campaña realiza un llamamiento a todos aquellos responsables de la atención diabética, a atender la diabetes y tomar el control. Para las personas con diabetes éste es el mensaje sobre la capacitación y a través de la educación.

Para los gobiernos el slogan es una llamada para implementar estrategias y políticas efectivas para la prevención y el control de la diabetes, para salvaguardar la salud de los ciudadanos con el riesgo de desarrollar diabetes.

Para los profesionales de la salud es un llamamiento para mejorar su conocimiento, a través de las recomendaciones basadas en evidencia, poner dichas recomendaciones en práctica.

Para el público, en general, el slogan es una llamada a atender el serio impacto que representa la diabetes y saber si es posible, cómo evitar o retrasar la diabetes y sus complicaciones.

En México la diabetes mellitus es una de las principales causas de muerte; es alarmante que un importante número de personas con este mal no sepan siquiera que lo padecen y solo una fracción de ellas esté en tratamiento.

De acuerdo con la Asociación Mexicana de Diabetes esta enfermedad ha crecido en todo el mundo. Desde la segunda mitad del siglo XX y en esta primera etapa del siglo XXI en nuestro país arroja lo siguiente:

La prevalencia nacional es del 14.3 por ciento en la población de 20 a 69 años, alrededor de 9 millones de personas con diabetes, dando como resultado que sea primera causa

de muerte de los mexicanos, primera causa de ceguera adquirida, primera causa de amputaciones traumáticas.

La diabetes principal causa de demanda de atención en consulta externa y hospitalización; la atención de las complicaciones consume el 20 por ciento de los recursos de las instituciones de salud pública.

Posicionamiento. El Grupo Parlamentario de Partido de la Revolución Democrática de la LXII Legislatura comparte con la Federación Internacional de Diabetes y la Organización Mundial de Salud, así como la Asociación Mexicana de Diabetes y el sector público y privado en materia de salud, el propósito de educación y prevención de la diabetes.

Es por eso, que desde la más alta tribuna de la nación hago un llamado y una convocatoria generosa a sumarnos, obligados hoy, más que nunca, a generar mayor conciencia en cada una de las mexicanas y de los mexicanos sobre el aumento de las tasas de mortalidad y de la forma de evitar la enfermedad en la mayoría de los casos.

El Grupo Parlamentario de Partido de la Revolución Democrática envía un mensaje de conciencia para prevenir este padecimiento y un espíritu de lucha a no abandonar los tratamientos de las personas que lamentablemente lo padecen.

Concluyo, señor presidente. Se han hecho los esfuerzos por combatir esta lamentable enfermedad, como los programas de atención de diabetes, riesgos cardiovasculares y envejecimiento, según nos lo informa el Ejecutivo federal, como parte de un informe de gobierno. Aún así, señoras legisladoras y señores legisladores, la salud pública es un tema de todos, queda mucho por hacer en este tema, como en muchos que reclama nuestra concurrencia.

Reconozco y hago una mención muy especial a los especialistas de la salud, a los médicos, a las enfermeras, investigadores, que también día con día dan la pelea para combatir, erradicar y prevenir este lamentable padecimiento.

Señoras coordinadoras y señores coordinadores de los diversos grupos parlamentarios, hoy este tema es de la mayor relevancia al ser un tema de salud pública; por eso distraigo su atención para que, en los próximos días, discutamos el Presupuesto de Egresos 2013, para que haya recursos suficientes para generar planes, programas de infraestructura, políticas públicas, que sigan y sirvan en el control e impacto que tiene la diabetes en nuestra población.

Señoras legisladoras y señores legisladores, es de mayor relevancia que, como parte de nuestra agenda legislativa, en el tema de la salud pública, México requiere y demanda su pronta atención para lograr disminuirlo al máximo y de ser posible erradicarlo. Estoy seguro que convencidos estamos, todas y todos los que conformamos esta LXII Legislatura, de que la salud es un tema de todos. Muchas gracias, señor presidente y disculpe la demora.

El Presidente diputado Jesús Murillo Karam: Gracias, diputado. Tiene la palabra el diputado Isaías Cortés Berumen.

El diputado Isaías Cortés Berumen: Con su venia, diputado presidente. Compañeras y compañeros diputados, la conmemoración del Día Mundial de la Diabetes debe representar para los integrantes de la sociedad mexicana la oportunidad ineludible de reflexionar acerca de nuestras acciones para controlar y erradicar esta enfermedad, que hoy se ha convertido en la principal causa de muerte de los mexicanos.

El Día Mundial de la Diabetes —que fue ayer, 14 de noviembre— debería convertirse en la fecha en que los mexicanos decidimos hacer frente a la imperiosa necesidad de terminar para siempre con la obesidad poblacional.

Como todos sabemos, el derecho a la protección de la salud es un derecho social de orden constitucional; la Ley General de Salud establece —entre las finalidades de este derecho— la prolongación y el mejoramiento de la calidad de la vida humana y la protección y el acrecentamiento de los valores que coadyuven a la creación, conservación, así como el disfrute de condiciones de salud que contribuyan al desarrollo social.

Se conmemora en homenaje a Frederick Grant Banting, que nació el 14 de noviembre de 1891, este gran fisiólogo, junto con Charles Best, logró aislar por vez primera la insulina en 1921. Gracias a este hallazgo la diabetes pasó de ser una enfermedad mortal a ser una enfermedad controlable.

El Día Mundial de la Diabetes es un día mundial oficial de las Naciones Unidas; el 10 de diciembre de 2006, la Asamblea General de la ONU aprobó la resolución que designaba al ya existente Día de la Diabetes, como un día mundial oficial desde comienzos de 2007.

Esta resolución histórica también reconoce a la diabetes como una enfermedad crónica, debilitante y costosa, que

tiene graves complicaciones, conlleva grandes riesgos para las familias, los Estados miembros y el mundo entero; la OMS estima que en el mundo hay cerca de 350 millones de personas con diabetes, cifras que muy probablemente, de no mediar intervención alguna, para 2030 se habrá más que duplicado; cada hora se diagnostican 38 nuevos casos de diabetes.

Casi el 80 por ciento de las muertes por diabetes se producen en países de ingresos bajos o medios; la población en México, de personas con diabetes, fluctúa entre los 6.5 millones y los 10 millones, y ocupa el primer lugar en número de defunciones por año.

Las tasas de mortalidad muestran una tendencia ascendente en ambos sexos, con más de 70 mil muertes y 400 mil casos nuevos anuales. Cada dos horas mueren cinco personas acerca de complicaciones originadas por la diabetes; de cada 100 pacientes con diabetes, 14 presenta alguna complicación renal; el 30 por ciento de los problemas de pie diabético termina en amputación; de cada cinco pacientes con diabetes, dos desarrollan ceguera y problemas cardiovasculares.

La Comisión de Salud de la LXII Legislatura y el Partido Acción Nacional comparten con la Federación Internacional de la Diabetes y la Organización Mundial de la Salud el propósito para el periodo 2009-2013, la educación y la prevención de la diabetes.

La campaña tiene cuatro objetivos; que todos los gobiernos deben implementar, estrategias y políticas efectivas para la prevención y control de la diabetes; que todas las personas con diabetes deben recibir educación basada en evidencia que les ayude a controlarla; que todo el mundo debe conocer los signos de alerta de la diabetes, así como prevenir y retrasar las complicaciones; y qué acciones deben adoptar para prevenir o retrasar la diabetes tipo 2, y al final, que todos los países deben celebrar el Día Mundial de la Diabetes.

Por ello, como diputados comprometidos con nuestra nación, estamos obligados hoy más que nunca a generar mayor conciencia en cada uno de las mexicanas y mexicanos sobre el vertiginoso aumento de las tasas de morbilidad y de la forma en evitar la enfermedad en la mayoría de los casos.

Acción Nacional desde esta tribuna envía un mensaje de conciencia a las personas, con o sin riesgo de desarrollar

diabetes; a diabéticos, al personal sanitario, las instituciones de salud y la sociedad en general, para que tomen conciencia, por un lado, del alcance, las características y las posibles consecuencias de esta enfermedad y por otra parte, de los beneficios y las repercusiones positivas de un tratamiento adecuado de control y de un estilo de vida sano.

En Acción Nacional queremos tomar como referencia la conmemoración de este Día Mundial de la Diabetes para manifestar a la población nacional nuestra convicción de que podemos prevenir y controlar esta enfermedad, pero también estamos convencidos de que trabajando podemos generar mayores expectativas de vida para quienes lamentablemente padecen actualmente esta epidemia; por ello, actuaremos con la convicción de que podemos convertirnos en ciudadanos que movemos a México. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Jesús Murillo Karam: Gracias, señor diputado. Tiene la palabra la diputada Silvia Márquez Velasco.

La diputada Silvia Márquez Velasco: Con su venia, diputado presidente. Buenas tardes, compañeras y compañeros legisladores. El día de ayer se celebró el Día Mundial contra la Diabetes. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud existen en el planeta 347 millones de personas con diabetes.

Más del 80 por ciento de muertes por esta enfermedad se registran en países en vías de desarrollo, como el nuestro; la diabetes tipo 2, ocasionada por sobrepeso, obesidad, inactividad física, representa un 90 por ciento de los casos mundiales.

En México esta enfermedad crónica afecta el desarrollo de millones de mexicanos a lo largo y ancho del país, causando discapacidad y muerte, principalmente por problemas cardiovasculares, insuficiencia renal, neuropatía diabética y amputaciones de pie. Al respecto, datos de la Secretaría de Salud señalan que hay entre siete y 10 millones de mexicanos con diabetes; el 80 por ciento de los casos son de diabetes tipo 2.

El sexenio que termina no pudo lograr la reducción del 20 por ciento de la mortalidad de pacientes con diabetes. Más de 82 mil muertes por diabetes en el último año. De éstas, más de 321 mil se dieron en la edad productiva y más de 51 mil en edad post-productiva, siendo la segunda causa de mortalidad general en el país.

Proyecciones de especialistas internacionales refieren que para el 2025 México ocupará el sexto o séptimo lugar, con 11.9 millones de mexicanos con diabetes. En cuanto a la mortalidad por esta enfermedad, México ocupa el sexto lugar mundial y el tercer lugar en el continente americano.

Se destaca que en este sexenio han muerto medio millón de personas por diabetes, mencionando que aumentó alrededor del 30 por ciento a causa del sobrepeso y obesidad, además que en 12 años se incrementaron las defunciones por diabetes en un 92 por ciento.

México, de acuerdo a la OCDE, ocupa de manera lamentable el primer lugar mundial en obesidad y el cuarto lugar en sobrepeso, además de obesidad infantil, aunque otros datos lo ubican también en el primer lugar.

El Colegio Mexicano de Farmacoeconomía e Investigación señala que la atención médica de la diabetes absorbe más de 39 mil millones de pesos; es decir, 7 por ciento del gasto nacional en salud. Otros datos señalan que el costo de la atención subió casi 300 por ciento en siete años.

Al respecto, investigadores del Instituto Nacional de Salud Pública mencionaron que México ocupa el décimo lugar dentro de los países del mundo que realizan más gasto en atención y control de la diabetes, superando a Estados Unidos de América, Cuba, Argentina y Brasil.

Honorable Cámara de Diputados, los datos presentados pueden varias de acuerdo a la fuente consultada, pero de fondo dejan ver la misma realidad, donde millones de mexicanos están enfermos de diabetes; por ello el día de ayer, más allá de ser una fecha conmemorativa, es una fecha que exhorta a crear acciones para disminuir los índices de esta enfermedad, que es un problema de salud pública.

De esta manera, se deben de orientar los recursos económicos y conjuntar esfuerzos que construyan programas integrales de prevención para abatir los índices de sobrepeso y obesidad, factores que generan la diabetes.

Es fundamental sentar las bases necesarias y asignar recursos públicos suficientes, con proyecciones presupuestales con visión de Estado, con reglas de operación transparentes, que eviten la corrupción y el clientelismo, que garanticen el funcionamiento efectivo de las políticas públicas de salud en materia de prevención en las entidades federativas y en sus municipios.

Así, con mayor inversión en políticas de prevención contra la diabetes, el Sistema Nacional de Salud disminuirá su gasto de 30 a 50 por ciento.

Por ello, es importante que los secretarios de Salud, Desarrollo Social, Educación y el titular de la Comisión Nacional del Deporte sienten las bases necesarias, a fin de crear un fondo nacional de prevención de la diabetes. Por su atención, muchas gracias; gracias, señor presidente.

El Presidente diputado Jesús Murillo Karam: Gracias, diputada, muy amable.

LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

El Presidente diputado Jesús Murillo Karam: En el capítulo de iniciativas, se concede el uso de la palabra al diputado José Sergio Manzur Quiroga, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, suscrita por diputados integrantes de los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista.

El diputado José Sergio Manzur Quiroga: Con su venia, señor presidente. Iniciativa con proyecto de decreto que reforma adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, que presenta el de la voz a nombre de los diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional y del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en los artículos 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 6, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados; se somete a la consideración de esta asamblea la presente iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, que nos fue presentada por el presidente electo de los Estados Unidos Mexicanos, licenciado Enrique Peña Nieto.

Distinguida asamblea; amigos de los medios de comunicación que nos hacen el favor de acompañarnos; señoras y señores, la iniciativa que nos ocupa la hacemos nuestra plenamente convencidos de que es necesario modificar aspectos fundamentales de la administración pública federal, a fin de impulsar políticas públicas y compromisos de gobierno que

se ofrecieron a los ciudadanos para la construcción de un Estado eficaz.

Vivimos tiempos de transición que demandan actuar con rapidez y en un marco de colaboración entre poderes para ofrecer respuestas a los ciudadanos; por eso, confiamos que esta reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal recibirá la aprobación de esta LXII Legislatura.

Los diputados de los grupos parlamentarios, que me han permitido hacer uso de la palabra en su representación, tenemos la certeza de que no hay nada peor que permanecer impasibles frente al reto que representa procurar un mejor país.

En ese orden de ideas, el propósito de esta propuesta legislativa es que a partir del primero de diciembre el gobierno de la República cuente con la organización administrativa que le permita cumplir con sus tareas y objetivos, y al mismo tiempo, que la ciudadanía y esta representación popular podamos exigir rendición de cuentas y mejores resultados de su actuación.

La iniciativa contempla asegurar una sólida coordinación intergubernamental, mejorar el esquema de seguridad interior y protección de los ciudadanos, imprimir un sentido integral a la política social y a la armonía al desarrollo territorial.

Plantear un nuevo esquema de control gubernamental enfocado a la prevención y a la eficacia de la gestión pública, como la mejor manera de combatir la corrupción y lograr la consolidación de la oficina de la Presidencia, como una instancia de apoyo capaz de lograr el efecto que espera el Ejecutivo federal.

Por ello, se propone que la Secretaría de Gobernación lleve a cabo funciones de coordinación de gabinete, con todo lo que ello implica, en términos de una mejor coordinación de las políticas públicas.

En materia de política interior, se propone que esa Secretaría dé seguimiento y atención de las recomendaciones que emitan los organismos competentes de derechos humanos, además de continuar con las tareas que en ese aspecto tiene establecidas en la ley.

La Secretaría de Gobernación tendrá las atribuciones para encabezar las políticas públicas de seguridad interior, de

prevención del delito, así como del sistema penitenciario a nivel federal, con la consecuente desaparición de la actual Secretaría de Seguridad Pública.

Con este reforzamiento podrá coordinar de mejor manera las tareas de seguridad interior del país, con las labores de vigilancia fronteriza y migratoria, además de la especial para las zonas y centros de población que así lo requieran.

Por otra parte, se busca dar un sentido integral a la política social y de lucha contra la pobreza, procurando la igualdad y el combate a la discriminación, propiciando al mismo tiempo condiciones de armonía y orden en el desarrollo territorial del país, buscando una vida digna en todos sus ámbitos, con un desarrollo regional equilibrado y que además impulse la vivienda digna.

De igual forma, se propone la creación de la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano, tomando en cuenta diversas atribuciones de la actual Secretaría de la Reforma Agraria, como de la Secretaría de Desarrollo Social, en materia de desarrollo urbano, regional y de vivienda.

Con el fin de lograr un nuevo sistema de control gubernamental, se propone la creación de la Unidad de Auditoría Preventiva, para lo cual se distribuyen facultades de la Secretaría de la Función Pública en distintas estructuras y órganos, principalmente en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, lo que implica la desaparición de la actual Secretaría de la Función Pública y sus facultades se integrarán bajo una concepción moderna de la administración, toda vez que no se considera que los vicios burocráticos se deban enfrentar con más burocracia.

En suma, se contempla la reducción del número de secretarías del gobierno de la República, de 18 a 16, dando paso así a las realidades más que a los dichos; en estas reformas estaremos en el camino de fortalecer las bases institucionales de gobernabilidad, la seguridad pública del país, la cohesión y la unidad nacional, indispensables para el fortalecimiento de nuestra democracia y el progreso de México. Es cuanto, señor presidente.

«Iniciativa que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del diputado José Sergio Manzur Quiroga y suscrita por integrantes de los Grupos Parlamentarios del PRI y del PVEM

Las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y conforme a lo dispuesto por los artículos 6, numeral 1, fracción I; y 77, numerales 1 y 3 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presentamos a la consideración del Pleno iniciativa con proyecto de decreto con arreglo a la siguiente:

Exposición de Motivos

I. Introducción

Al iniciar todo período de gobierno, es óptimo que el primer asunto a definir sea el de la estructura de la Administración Pública Federal con la que dicho gobierno pretenda impulsar sus políticas públicas y compromisos. Es por ello que quienes presentamos esta iniciativa tenemos el propósito de efectuar cambios a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal antes del 1o de diciembre de 2012, a fin de que a partir de esa fecha el gobierno pueda contar con las dependencias que le permitan desde un principio cumplir debidamente con sus objetivos prioritarios.

A lo largo de las últimas décadas, desde la última reforma administrativa de 1976, resulta hoy evidente la necesidad de transformar de manera integral la funcionalidad de la Administración Pública Federal, tanto para categorizar adecuadamente a los organismos vigentes en los ámbitos centralizado, desconcentrado y paraestatal, como para redefinir múltiples procesos y mecanismos de decisión del gobierno. Con independencia del trabajo a realizar en el futuro para llevar a cabo dichas adecuaciones, la presente iniciativa constituye un primer paso relevante que permitirá al nuevo gobierno llevar adelante su gestión sustentada en la configuración de un gobierno debidamente coordinado, eficaz y orientado a resultados.

II. Propósitos

Una reforma que beneficia a todos. Eficacia ante compromisos prioritarios

Más allá de ser un conjunto de cambios a estructuras y órganos de la Administración Pública Federal, la presente iniciativa tendrá impacto directo en beneficio de todas las mexicanas y los mexicanos, mediante la búsqueda de cinco objetivos prioritarios:

a) Garantizar la permanente y sólida coordinación del gabinete, así como el seguimiento puntual de sus políticas, para que éstas se orienten siempre a consolidar una administración eficaz y enfocada a resultados;

b) Generar un nuevo esquema de organización institucional para garantizar la seguridad interior del país y la debida protección de sus habitantes;

c) Dar un impulso integral al sentido de las políticas sociales, mediante el planteamiento de una estrategia que, además de continuar combatiendo la pobreza, se ocupe de generar mejores mecanismos de integración entre mexicanas, mexicanos y sus grupos diversos, a fin de consolidar una sociedad plenamente incluyente y sin discriminación;

d) Propiciar condiciones de armonía y orden en el desarrollo territorial del país, para su aprovechamiento óptimo y generación de bienestar y vida digna en todos sus ámbitos: agrario, urbano, ejidos y comunidades, centros de población en general, ciudades, áreas metropolitanas y desarrollo regional y de vivienda; y

e) Diseñar un nuevo sistema de control gubernamental que, a la vez de vigilar la correcta gestión y manejo de recursos, estimule prioritariamente el carácter preventivo, así como la calidad y agilidad del desempeño público eficaz, transparente y con honradez.

Con base en lo anterior, esta iniciativa propone los cambios siguientes en la estructura de la Administración Pública Federal:

a) Reformas a las atribuciones de la Secretaría de Gobernación para que lleve a cabo funciones de coordinación del gabinete, por acuerdo del presidente de la República;

b) Desaparición de la Secretaría de Seguridad Pública, a fin de que las tareas en esta materia, de Policía Federal, así como las del sistema penitenciario federal y de prevención del delito se transfieran para su coordinación a la Secretaría de Gobernación;

c) Reformas a la Secretaría de Desarrollo Social para trabajar en el combate a la pobreza y a favor de los derechos de diversos grupos, para consolidar así una sociedad plenamente incluyente y sin discriminación;

d) Creación de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, tomando en cuenta diversas atribuciones tanto de la actual Secretaría de la Reforma Agraria, así como de la Secretaría de Desarrollo Social en materia de desarrollo urbano, regional y de vivienda;

e) Creación de un nuevo régimen de control gubernamental, a través de la consolidación de unidades de auditoría preventiva en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con distribución de facultades de la actual Secretaría de la Función Pública en distintas estructuras y órganos, principalmente en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; y

f) Consolidación de la Oficina de la Presidencia de la República como una instancia cercana al Ejecutivo Federal para apoyo y seguimiento permanente de sus tareas y de las políticas públicas.

III. Propuestas de reforma

A. Secretaría de Gobernación

1. Las tareas de coordinación del gabinete, por acuerdo del presidente de la República

La Secretaría de Gobernación ha sido históricamente una dependencia fundamental en las tareas de política interior del Estado mexicano. En primer término, esta Secretaría desarrolla las relaciones políticas por parte del Ejecutivo Federal con los Poderes de la Unión, los órganos autónomos, las entidades federativas, los municipios, los partidos políticos, las asociaciones religiosas y otros actores y organizaciones ciudadanas. Es esta Secretaría la que por mandato de ley también contribuye con el Ejecutivo Federal a dar sustento a la unidad nacional, a preservar la cohesión social y a fortalecer las instituciones de gobierno.

Por la relevancia que la Secretaría de Gobernación tiene en el ámbito político nacional, es prioritario que el Ejecutivo Federal impulse las tareas de coordinación que lleva a cabo dicha dependencia también dentro de la propia estructura de la Administración Pública Federal. Los esfuerzos permanentes de coordinación de la Administración Pública Federal reditarán en la debida eficacia de su funcionamiento y del cumplimiento de sus tareas.

En esa tesitura, se propone en primer término dar un giro al papel de la Secretaría de Gobernación dentro de la Administración Pública Federal para que sea esta dependencia la

que, por acuerdo del presidente de la República, se encargue de coordinar a los Secretarios de Estado y a los titulares de entidades paraestatales para dar cumplimiento a las órdenes e instrucciones del presidente de la República, acordando con aquéllos las acciones necesarias para tal efecto y requiriéndoles los informes correspondientes.

En ese sentido, se propone facultar al Secretario de Gobernación para convocar, por acuerdo del Ejecutivo Federal, a los titulares de las dependencias y entidades a las reuniones de los gabinetes, con el propósito de atender las tareas específicas que instruya el presidente de la República; de analizar asuntos prioritarios de la administración; de reunirse asimismo cuando las circunstancias políticas, administrativas o estratégicas del gobierno lo ameriten; o de atender materias que sean de la competencia concurrente de varias dependencias o entidades de la Administración. A dichas reuniones de gabinete se podrá invitar al Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República.

Por otra parte, en virtud de lo dispuesto por nuestro estado de derecho en materia de protección de los Derechos Humanos, la presente iniciativa propone que sea esta Secretaría la que coordine los trabajos y tareas de promoción y defensa de dichos derechos por parte del gobierno federal, así como del seguimiento y atención de las recomendaciones que emitan los organismos competentes en la materia.

Es así como la Secretaría de Gobernación es fortalecida en sus funciones de coordinación y de eficacia en el contexto de la gobernabilidad democrática.

2. El planteamiento inicial de un nuevo esquema de seguridad: el papel de la Secretaría de Gobernación

Una de las tareas fundamentales de todo gobierno es la de brindar la debida protección interior a sus habitantes. La tarea de proteger implica que los individuos desarrollen con normalidad su vida cotidiana en un marco de paz y libertad. Por ello, resulta fundamental que el gobierno cumpla con su deber de brindar seguridad, mediante la coordinación de las tareas policiales, el desarrollo de políticas de prevención del delito, el control del sistema penitenciario y de readaptación social, así como el del manejo oportuno y control de la información sobre seguridad pública y nacional.

En los últimos años, el gobierno federal atendió algunas de dichas tareas por conducto de la Secretaría de Seguridad Pública. El aumento generalizado en el país del crimen or-

ganizado orientó al gobierno a intensificar su combate a través de la transformación y fortalecimiento de uno de sus cuerpos fundamentales como la Policía Federal, mediante su expansión, preparación, capacitación y profesionalización. Además, impulsó el fortalecimiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública, tanto en sus estructuras como en la definición de tareas de coordinación entre la Federación, entidades federativas y municipios.

La situación actual de violencia recurrente que ha atentado directamente en contra de la tranquilidad y libertad de la población en diversas regiones del país y la presencia y riesgos sociales que conlleva el crimen organizado, obliga a reforzar en primer término las tareas de coordinación permanente de los esfuerzos de seguridad y de todos sus instrumentos en el ámbito operativo y de decisiones inmediatas y rápidas en la materia, como complemento a la definición de políticas y tareas conjuntas dadas en las instancias del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

La tarea de fortalecer condiciones para una respuesta eficaz en el tema de seguridad transita entonces por aprovechar los vínculos y lazos permanentes de coordinación con todas las instancias administrativas y de los distintos niveles de gobierno en el Estado mexicano. Además, es obligado, por su naturaleza global y regional, coordinar las tareas de seguridad interior del país con las labores de vigilancia fronteriza y migratoria, además de la especial para zonas y centros de población que así lo requieran. Finalmente, es importante disponer de manera conjunta de la información con que se cuente en materia de seguridad nacional y pública.

Al ser entonces la seguridad un tema sustancial para la gobernabilidad y por las razones anteriormente expuestas, se propone que sea la Secretaría de Gobernación la dependencia de la Administración Pública Federal que tenga las atribuciones para encabezar las políticas en materia de seguridad interior y pública, de prevención del delito, así como del sistema penitenciario a nivel federal. En consecuencia, se propone simultáneamente la desaparición de la Secretaría de Seguridad Pública.

A la Secretaría de Gobernación le correspondería en esta materia formular y ejecutar las políticas, programas y acciones tendientes a garantizar la seguridad interior de la Nación y de sus habitantes; proponer al Ejecutivo Federal la política criminal y las medidas que garanticen la congruencia de ésta entre las dependencias de la Administración Pública Federal; coadyuvar a la prevención del delito;

proteger a la población ante todo tipo de amenazas y riesgos; salvaguardar la integridad y los derechos de las personas; así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos;

En el contexto del Sistema Nacional de Seguridad Pública, se propone adecuar el marco administrativo al marco legal ya vigente, y por ello, que sea la Secretaría de Gobernación la que presida el Consejo Nacional de Seguridad Pública en ausencia del presidente de la República; la que proponga acciones tendientes a asegurar la coordinación entre la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios en el ámbito del Sistema Nacional de Seguridad Pública; la que también proponga al Consejo Nacional de Seguridad Pública las políticas y lineamientos en materia de Carrera Policial, el Programa Rector para la profesionalización policial, los criterios para establecer academias e institutos para ello, el desarrollo de programas de coordinación académica y los lineamientos para la aplicación de los procedimientos en materia del régimen disciplinario policial; la que participe, de acuerdo con la ley de la materia, de planes y programas de Profesionalización para las Instituciones Policiales; y la que coordine las acciones para la vigilancia y protección de las Instalaciones Estratégicas, en términos de ley:

En el marco del propio Sistema Nacional de Seguridad Pública, se reitera que entonces la Secretaría de Gobernación habrá de presidir la Conferencia Nacional de Secretarios de Seguridad Pública y designar tanto a quien presidirá, como a quien fungirá como Secretario Técnico de la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Como efecto administrativo especialmente relevante respecto del cambio que aquí se propone en materia de seguridad, la Policía Federal estaría adscrita a la Secretaría de Gobernación. En ese sentido, sería el Secretario de Gobernación quien propondría a quien pudiese ser designado por el presidente de la República como Comisionado General de la propia Policía Federal.

En virtud del diseño institucional y conceptual en materia de seguridad pública, la Secretaría de Gobernación propondría en el seno del Consejo Nacional de Seguridad Pública, políticas, acciones y estrategias de coordinación en materia de prevención del delito y política criminal para todo el territorio nacional; y efectuaría, en coordinación con la Procuraduría General de la República, estudios sobre los actos delictivos no denunciados.

Por las tareas de coordinación política de la Secretaría de Gobernación, se propone en esta iniciativa que dicha dependencia auxilie a las autoridades federales, estatales, municipales o del Distrito Federal competentes, que soliciten apoyo en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en la protección de la integridad física de las personas y la preservación de sus bienes.

Por otro lado, se está proponiendo también que la Secretaría de Gobernación pueda reforzar, cuando así se requiera o estime, la tarea policial y de seguridad de los municipios y localidades rurales y urbanas que lo requieran, e intervenir ante situaciones de peligro cuando se vean amenazados por disturbios u otras situaciones que impliquen violencia o riesgo inminente. De igual forma, se enfatiza en la propuesta la importancia de que la Secretaría de Gobernación coordine la política migratoria y de vigilancia fronteriza.

En las tareas de coordinación en materia de seguridad, se propone que la Secretaría de Gobernación promueva la celebración de convenios entre las autoridades federales, y de éstas, con las estatales, municipales y del Distrito Federal competentes, en aras de lograr la efectiva coordinación y funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el combate a la delincuencia; así como establecer acuerdos de colaboración con instituciones similares, en los términos de los tratados internacionales, conforme a la legislación. En el mismo tenor, auxiliaría al Poder Judicial de la Federación y a la Procuraduría General de la República, cuando así lo requieran, para el debido ejercicio de sus funciones, así como a otras dependencias, órganos de gobierno, entidades federativas y municipios. Asimismo, auxiliaría a la Procuraduría General de la República en la persecución de los delitos; y dispondría de la fuerza pública en términos de las disposiciones legales aplicables, en las situaciones de alteración grave del orden público.

En esta propuesta se propone que la Secretaría de Gobernación desarrolle políticas orientadas a prevenir el delito y reconstituir el tejido social de las comunidades afectadas por fenómenos de delincuencia recurrente o generalizada, y aplicarlas en coordinación con las autoridades competentes federales, estatales y municipales; fomentar la participación ciudadana en la formulación de planes y programas de prevención en materia de delitos federales y, por conducto del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en los delitos del fuero común; promover y facilitar la participación social para el desarrollo de actividades de vigilancia sobre el ejercicio de sus atribuciones en materia de seguri-

dad interior y pública; y atender de manera expedita las denuncias y quejas ciudadanas con relación al ejercicio de estas atribuciones.

Esta iniciativa mantiene también las tareas de organizar, dirigir y administrar un servicio para la atención a las víctimas del delito y celebrar acuerdos de colaboración con otras instituciones del sector público y privado para el mejor cumplimiento de esta atribución, así como de diseñar, actualizar y publicar una página electrónica específica en la cual se registren los datos generales de las mujeres y niñas que sean reportadas como desaparecidas en todo el país. Ambas tareas serían responsabilidad de la Secretaría de Gobernación.

Por ser parte fundamental de las políticas en materia de seguridad, esta iniciativa propone que la Secretaría de Gobernación sea la dependencia que ejecute las penas por delitos del orden federal y administre el sistema penitenciario federal y de tratamiento de menores infractores, en términos de la política especial correspondiente y con estricto apego a los derechos humanos; así como la dependencia que organice y dirija las actividades de apoyo a liberados, además de participar, conforme a los tratados respectivos, en el traslado de los reos a que se refiere el párrafo séptimo del artículo 18 constitucional.

Como factor esencial de la política de seguridad, el tratamiento de información es condición indispensable para garantizar la eficacia de dicha política. Por ello, además de mantener sus atribuciones en materia de operación de la investigación e información en materia de seguridad nacional, se propone que la Secretaría de Gobernación coordine, opere e impulse la mejora continua del sistema de información, reportes y registro de datos en materia criminal; desarrolle las políticas, normas y sistemas para el debido suministro permanente e intercambio de información en materia de seguridad pública entre las autoridades competentes; y establezca un sistema destinado a obtener, analizar, estudiar y procesar información para la prevención de delitos, mediante métodos que garanticen el estricto respeto a los derechos humanos.

Por otra parte, en virtud de que la eficacia de la política de seguridad depende en grado relevante de la coordinación integral de las tareas y cuerpos de seguridad pública y policial, así como para el análisis y sistematización integral de la investigación e información de seguridad pública y de seguridad nacional, se propone que la Secretaría de Gober-

nación cuente con mecanismos e instancias que hagan posible la coordinación general y única de ambos aspectos, así como de la disposición oportuna de la información.

Finalmente, sería en este contexto en el que la Secretaría de Gobernación regularía y autorizaría la portación de armas para empleados federales, para lo cual se coordinará con la Secretaría de la Defensa Nacional, además de otorgar las autorizaciones a empresas que presten servicios privados de seguridad en dos o más entidades federativas, así como supervisar su funcionamiento.

Es así como se plantea una primera fórmula para que la política de seguridad y prevención del delito cuente con un marco institucional coordinado y eficaz.

Por la incorporación de estas tareas a la Secretaría de Gobernación y por el tipo de atribuciones que deberá desarrollar, se propone hacer en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal un reordenamiento integral de las funciones de dicha dependencia, para comenzar con aquellas de carácter formal, continuar con las de política interior y gobernabilidad democrática y de derechos humanos, continuar con las de seguridad y finalizar con aquellas en materia de protección civil, población, cédula de identificación personal en términos de ley, jurisdicción de islas, asociaciones religiosas y culto público, juegos y sorteos, comunicación social y radio y televisión, el Archivo General de la Nación, las cívicas relacionadas con el calendario oficial, entre otras que señalen las leyes y los reglamentos.

B. Secretaría de Desarrollo Social

Desde hace dos décadas, el desarrollo social fue vinculado a políticas permanentes de combate a la pobreza, aunado a aquellas orientadas a atender el adecuado crecimiento de los asentamientos humanos, el desarrollo regional y la vivienda.

La política de combate a la pobreza desde la Secretaría de Desarrollo Social ha sido prioritaria para la atención de los grupos más vulnerables económicamente. La asistencia brindada a estos grupos a través de diversos programas, primero con Solidaridad, y después con Progres y Oportunidades, se ha convertido en una herramienta institucional indispensable en el esfuerzo de abatir este sensible problema social a nivel nacional. Asimismo, la evaluación tanto de dichos programas como de la situación de la pobreza en el país, ha permitido en los últimos años contar

con elementos objetivos de información para tomar acciones que fortalezcan los esfuerzos y focalicen de mejor forma su combate. En este sentido, es evidente, no obstante, intensificar la estrategia para abatir la pobreza.

En el presente siglo, además del deber de atender a los grupos vulnerables de la sociedad mexicana en situación de pobreza, han tenido eco las voces de otros grupos sociales que han demandado la debida protección de sus derechos y el reconocimiento de sus necesidades específicas, a fin de que el Estado y la sociedad en su conjunto les garanticen la igualdad de oportunidades que requieren para su pleno desarrollo como comunidades. Así ha sido en los casos de los pueblos y comunidades indígenas; de las niñas, niños y adolescentes; de los jóvenes; de las mujeres y sus demandas por la igualdad de género; de los adultos mayores; así como de las personas con discapacidad. El Estado mexicano ha venido formulando leyes y consolidando instituciones orientadas a la atención específica de dichos grupos. Así ha sido en los casos de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, que tiene el carácter de organismo descentralizado no sectorizado, al igual que en el caso del Instituto Nacional de las Mujeres. Con el mismo propósito, fueron creados otros organismos descentralizados para la atención específica de los grupos mencionados, como el caso del Instituto Mexicano de la Juventud, sectorizado en la Secretaría de Educación Pública; del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, sectorizado en la Secretaría de Desarrollo Social; y del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, sectorizado en la Secretaría de Salud.

Por otra parte, el avance de los derechos en contra de la discriminación generó también la permanente demanda de establecer políticas que coadyuven a su combate, en beneficio a su vez de la plenitud del ejercicio de las libertades y derechos en diversos aspectos de la vida. Con dicho propósito fue conformado el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, como organismo descentralizado sectorizado a la Secretaría de Gobernación.

Por otro lado, con el objeto de prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación, fue creada la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación.

Los primeros avances en la atención de diversos grupos sociales del país, requieren de su fortalecimiento y aceleración a través de políticas comunes e integrales orientadas, además de a la atención específica de los mismos, a una política general que promueva el respeto, la diversidad y que al mismo tiempo propicie las condiciones para la debida integración de la sociedad mexicana en su conjunto y la respectiva inclusión de diversos grupos al desarrollo.

Con dicha concepción se proponen entonces reformas a la Secretaría de Desarrollo Social, a fin de coadyuvar a fortalecer el desarrollo, el sentido de inclusión y la cohesión social en el país mediante la instrumentación, coordinación o seguimiento, en términos de ley, no solamente de las políticas de combate efectivo a la pobreza y su respectiva evaluación, sino también, de mantener la atribución y deber de atender en forma específica las necesidades de los sectores sociales más desprotegidos, en especial de los pobladores de las zonas áridas de las áreas rurales, así como de los colonos y marginados de las áreas urbanas. Asimismo, esta Secretaría trabajaría en torno a evitar la dispersión de políticas de atención a grupos específicos de la sociedad mexicana, para impulsar con sentido integral las tareas de inclusión social que se requieren, con esfuerzo coordinado.

Es por ello que se propone que esta Secretaría se oriente a las tareas de coordinar las políticas enfocadas a la atención y desarrollo pleno de los pueblos y comunidades indígenas; de la niñez y adolescencia; de los jóvenes; de las mujeres y la igualdad de género; de las personas con discapacidad; y de los adultos mayores. Con dicho objetivo, todos los órganos que al respecto fueron creados para la atención de dichas políticas, quedarían sectorizados en esta Secretaría.

Es importante señalar que para la adecuada orientación de sus tareas, las actuales funciones de la Secretaría de Desarrollo Social en materia de asentamientos humanos, desarrollo urbano, vivienda y desarrollo regional se transferirán a la actual Secretaría de la Reforma Agraria y su transformación en Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

En conclusión, se propone que a través de esta Secretaría se avance en el fortalecimiento de políticas de inclusión en la sociedad mexicana, con la debida atención de grupos de atención específica, así como del combate efectivo a la pobreza, a favor de una sociedad plenamente incluyente y sin discriminación.

C. Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

Una de las condiciones fundamentales para garantizar mejores ámbitos para el crecimiento del país y el bienestar general de la población es el relativo al óptimo aprovechamiento del territorio nacional y de su debido ordenamiento en términos de propiedad y expansión de los diversos asentamientos colectivos.

Durante varios años, esta función ha tenido repartidas las atribuciones básicamente en dos dependencias: en la Secretaría de Desarrollo Social y en la Secretaría de la Reforma Agraria. La primera de ellas se ha orientado a atender, en coordinación con los diversos niveles de gobierno, la formulación de políticas vinculadas con el crecimiento de los asentamientos humanos, el desarrollo urbano y regional, así como la vivienda. Por su parte, la Secretaría de la Reforma Agraria tuvo desde su nacimiento la importante misión de atender las diversas e históricas demandas surgidas en materia de propiedad de la tierra, en particular por los campesinos del país. En armonía con las instituciones públicas surgidas de la reforma constitucional en la materia promulgada el 6 de enero de 1992, ha continuado atendiendo los conflictos y situaciones sobre propiedad de las tierras que se han dado en los ejidos, comunidades, pequeña propiedad y terrenos baldíos y nacionales.

La naturaleza del territorio mexicano y la dinámica de su población han ido reforzando la relación existente entre los ámbitos agrario y urbano. Además, en ambos se presentan aún complejidades necesarias de atender en forma integral, con el objeto de que efectivamente el territorio y su desarrollo contribuyan con su óptimo aprovechamiento al bienestar de la sociedad.

La dimensión de los retos en los ámbitos agrario y urbano y su estrecha interrelación se percibe incluso con sus dimensiones estadísticas. En México, de las 196.4 millones de hectáreas de su superficie, poco más de 100 millones son núcleos agrarios cuya suma asciende a más de 31,000. Por lo tanto, el 52% de la superficie territorial de México presenta rasgos de carácter agrario, y por su enorme extensión, amerita atención permanente del gobierno.

En contraste con la superficie territorial, la población urbana crece en forma acelerada. De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2010, de los 112.3 millones de habitantes del país, el 62.5%, es decir alrededor de 70 millones

de personas, vive en 383 localidades de más de 15,000 habitantes, de las cuales, 56 son consideradas ya como zonas metropolitanas, con 62.6 millones de personas. El resto de la población, alrededor de 40 millones, aún vive en alrededor de 180,000 localidades rurales menores a 2,500 habitantes.

Tales contrastes poblacionales y de suelo en el país tienen también su reflejo en la expansión de los centros de población y por ende en la calidad de sus servicios y de las viviendas. En ese sentido, es urgente conformar una instancia que se oriente a generar políticas públicas respecto del mejor aprovechamiento del territorio, de la canalización de las energías en el ámbito agrario y de la conformación de programas de vanguardia que permitan definir criterios para lograr el armónico desarrollo urbano de nuestras ciudades en expansión y áreas metropolitanas, con un enfoque integral de infraestructuras, servicios, medio ambiente, viviendas y desarrollo regional sustentable, con la debida coordinación entre los tres niveles de gobierno.

Con el propósito de contar con una política integral que permita el ordenamiento permanente y debidamente planificado del territorio nacional, se propone la creación de una nueva Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. La Secretaría tendría como principal tarea impulsar, en coordinación con las autoridades estatales y municipales, la planeación y el ordenamiento del territorio nacional para su máximo aprovechamiento, con la formulación de políticas que armonicen el crecimiento o surgimiento de asentamientos humanos; la regularización de la propiedad agraria y sus diversas figuras que la ley respectiva reconoce en los ejidos, las tierras ejidales, las comunidades, la pequeña propiedad agrícola, ganadera y forestal, y los terrenos baldíos y nacionales; el desarrollo urbano con criterios uniformes respecto de la planeación, control y crecimiento con calidad de las ciudades y zonas metropolitanas del país y su respectiva infraestructura de comunicaciones y de servicios, además de la planeación habitacional, el desarrollo de vivienda y el aprovechamiento de las ventajas productivas de las diversas regiones del país.

No obstante la visión integral que tendrá esta Secretaría respecto de la planeación, el ordenamiento y el desarrollo territorial, se propone que atienda las particularidades del caso en función de la naturaleza del territorio de que se trate. Así, en materia agraria, esta Secretaría aplicará los preceptos agrarios del artículo 27 constitucional, así como las leyes agrarias y sus reglamentos, en lo que no corresponda

a otras dependencias, entidades u otras autoridades en la materia; administrará el Registro Agrario Nacional; continuará conduciendo los mecanismos de concertación con las organizaciones campesinas; conocerá de las cuestiones relativas a límites y deslinde de tierras ejidales y comunales; mantendrá la función de resolver conforme a la ley las cuestiones relacionadas con los problemas de los núcleos de población ejidal y de bienes comunales, en lo que no corresponda a otras dependencias o entidades, con la participación de las autoridades estatales y municipales; cooperará con las autoridades competentes a consolidar la eficaz realización de los programas de conservación de tierras y aguas en los ejidos y comunidades; ejecutará en su caso las resoluciones y acuerdos que dicte el presidente de la República en materia agraria, en términos de la legislación aplicable; administrará los terrenos baldíos y nacionales y establecerá los planes y programas para su óptimo aprovechamiento.

La creación de esta Secretaría obedece también a la relevancia de generar un adecuado marco de políticas públicas que establezca la debida planeación en lo que se refiere a la distribución y ordenación territorial de los centros de población bajo criterios de desarrollo sustentable, en forma coordinada con otras dependencias, entidades y órdenes de gobierno. Asimismo, se propone que dicho marco de políticas públicas prevea a nivel nacional las necesidades de tierra para desarrollo urbano y vivienda, considerando la disponibilidad de agua determinada por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y que regule, en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y municipales, los mecanismos para satisfacer dichas necesidades. Además, se buscará que facilite las acciones de coordinación de los entes públicos responsables de la planeación urbana y metropolitana en las entidades federativas y municipios y que proyecte y coordine, con la participación que corresponda a los gobiernos de las entidades federativas y municipales, la planeación regional del desarrollo, entre otras tareas requeridas para tal efecto, con el involucramiento, en su caso, de los sectores social y privado.

Como orientación integrada al desarrollo agrario, territorial y urbano surge necesariamente la necesidad de instrumentar políticas armónicas de desarrollo de vivienda, que preserven el sentido de debido crecimiento con base en el desarrollo metropolitano y sustentable. Para efectos de consolidar una política debidamente integrada en materia de vivienda y desarrollo territorial, se propone, además de la incorporación de atribuciones sobre este ámbito a la nue-

va Secretaría, que el principal organismo en la materia, la Comisión Nacional de Vivienda, se considere sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

En consistencia con el propósito de impulsar la política integral de planeación territorial, esta iniciativa contempla que la nueva Secretaría apoye los programas de modernización de los registros públicos de propiedad y aporte diagnósticos y estudios al Consejo Nacional de Población en materia de crecimiento demográfico y su control territorial.

Es así como la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano impulsará un conjunto de medidas que por su naturaleza inciden en el bienestar general de todas las mexicanas y los mexicanos

D. Nuevo régimen de control gubernamental

Todo gobierno moderno y democrático debe velar por contar con estructuras e instituciones que garanticen el ejercicio de la función pública con transparencia y honradez. Al mismo tiempo, es necesario que los servidores públicos cuenten con instancias que den seguimiento y doten de control al ejercicio de sus responsabilidades, con criterios que les orienten respecto de su óptimo desempeño para cumplir eficazmente con sus tareas, en un entorno que coadyuve a simplificar procesos y rendiciones de cuentas, así como a distinguir claramente entre situaciones de corrupción de otras faltas administrativas sancionables, aunque de menor gravedad.

El gobierno federal tiene un sistema de rendición de cuentas fortalecido en los principios del debido equilibrio de poderes, mediante las revisiones que del correcto ejercicio de los recursos públicos efectúa la Auditoría Superior de la Federación, por parte de la Cámara de Diputados. Finalmente, el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos garantiza la transparencia del gobierno federal. En materia de observancia y sanción de actos de corrupción, es indispensable que dicha tarea se deposite también en una instancia dotada de plena autonomía.

La vigilancia al gobierno federal y la rendición de cuentas deben completarse con un sistema permanente de control de sus procesos y operaciones tal que garantice el ejercicio honrado de recursos, en combinación con el estímulo permanente al desempeño y a la calidad de la gestión. El mejor incentivo para generar dicha dinámica es asumir que son los propios titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal los responsables de

mantener en sus órganos una gestión eficiente y de calidad, y por tanto, de un sistema efectivo de control de dichos procesos. Es por esta razón que la presente reforma propone en primer lugar hacer responsables del logro de estos objetivos y funciones de control gubernamental a los propios titulares de las dependencias y entidades de la Administración, y por tanto, hacerles igualmente responsables del nombramiento de sus auditores preventivos, conforme a los perfiles que para tal efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Para el cumplimiento de dicha responsabilidad de control gubernamental en cada dependencia y entidad, esta iniciativa propone que cada una de ellas cuente con una unidad de auditoría preventiva. Las unidades de auditoría preventiva tendrían como base de su estructura a los actuales órganos internos y de control. Sus objetivos básicos serían los de vigilar el cumplimiento de las leyes y normas en materia de administración y disposición de los recursos presupuestales, financieros, humanos y materiales, así como las políticas de contratación de servicios generales y de licitaciones públicas o adjudicaciones, en su caso; de impulsar en forma permanente políticas y prácticas que fortalezcan la eficiencia y calidad de la gestión a través del seguimiento de hallazgos que conlleven a la efectiva administración de riesgos, así como a la realización de acciones preventivas, correctivas y de mejora de los procesos operativos y de decisión; de consolidar políticas para el control, evaluación, gestión y mejora continua del desempeño institucional y de los servidores públicos; y de iniciar, recibir y resolver denuncias tanto de asuntos disciplinarios como de responsabilidades administrativas respecto de los servidores públicos; en su caso, aplicar las medidas o sanciones que correspondan, en términos de las leyes aplicables; e iniciar, recibir y remitir a la instancia competente, para su resolución, los casos en los que las unidades de auditoría preventiva sostengan la presunta existencia de actos de corrupción de servidores públicos, de acuerdo con las leyes de la materia.

Se propone también que las unidades de auditoría preventiva ejerzan diversas atribuciones para el logro de los objetivos descritos y que se rijan en su actuación por las leyes de adquisiciones, obra pública, presupuesto, contabilidad, fiscalización superior, procedimiento administrativo, transparencia y acceso a la información, responsabilidades, y otras afines a la materia; y con el reglamento que sobre la organización y funcionamiento de las unidades de auditoría preventiva y otras disposiciones emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Por la importancia que tiene en nuestras instituciones la consolidación de un efectivo sistema de rendición de cuentas, se propone que las unidades de auditoría preventiva formen parte del sistema nacional de fiscalización. Como miembros de tal sistema, se propone que las unidades de auditoría preventiva se apeguen a las normas técnicas y códigos de ética, de conformidad con las mejores prácticas y que considere el referido sistema nacional de fiscalización.

En la presente iniciativa se establece que las unidades de auditoría preventiva formularán su plan anual de trabajo para su aplicación en el año siguiente. Asimismo, se propone que los titulares de las unidades de auditoría preventiva presenten informes sobre los objetivos y atribuciones ejercidas. Se propone que los informes señalados sean entregados al titular de la dependencia o entidad de que se trate y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Si bien en materia de operación específica del régimen de control gubernamental las atribuciones corresponderían a las unidades de auditoría preventiva de cada dependencia y entidad, el marco normativo del desarrollo administrativo y control gubernamental correspondería a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con criterios de eficiencia y simplificación administrativa.

Se propone que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público impulse políticas, normas, lineamientos y procedimientos en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras públicas y servicios relacionados con las mismas de la Administración Pública Federal; emita y en su caso opine sobre las normas relacionadas con la desincorporación de activos; administre el sistema Compranet, lleve los procedimientos de conciliación en dichas materias, en términos de las disposiciones respectivas y aplique la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

Se propone también que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público tenga la relevante tarea de conducir las políticas, establecer las normas y emitir las autorizaciones y criterios correspondientes en materia de planeación y administración de recursos humanos, contratación y remuneraciones del personal, Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, estructuras orgánicas y ocupacionales, y ejercer el control presupuestario de los servicios personales, con las respectivas normas de control de gasto en ese rubro. Además, sería esta Secretaría la que llevaría el registro de servidores públicos y de sus declara-

ciones patrimoniales. Se propone que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público norme también el régimen de auditorías internas y externas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público llevaría a cabo también tareas de política inmobiliaria del gobierno.

Finalmente, se propone que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se oriente a coordinar políticas de desarrollo de indicadores por dependencia y entidad que estimulen el desempeño y cumplimiento de resultados de los órganos y servidores públicos de la Administración Pública Federal, así como a emitir normas, lineamientos y manuales que integren disposiciones y criterios que impulsen la simplificación administrativa.

En virtud del fortalecimiento de los órganos internos de control mediante su transformación en unidades de auditoría preventiva; de la reasignación de funciones de control gubernamental, además de otras de carácter normativo a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que incluye la simplificación administrativa, así como de la existencia de otras autoridades constitucionales en materia de rendición de cuentas, acceso a la información y combate a la corrupción, las tareas de la hoy Secretaría de la Función Pública quedarían debidamente distribuidas, por lo que se propone que esta dependencia deje de operar.

E. Oficina de la Presidencia de la República

Sin perjuicio de las atribuciones con que cuentan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, la Presidencia de la República ha coadyuvado con la organización y seguimiento técnico de las tareas gubernamentales, en la comunicación institucional con la ciudadanía y en el apoyo a las labores del presidente de la República.

Por tal motivo, se propone consolidar la Oficina de la Presidencia de la República para que sea la instancia de apoyo técnico y de asesoría al presidente para sus tareas cotidianas, así como para la toma de decisiones, el seguimiento y la evaluación de políticas públicas, programas y proyectos prioritarios, con la posibilidad de estar presente en las reuniones de gabinete que coordine el presidente de la República o el Secretario de Gobernación, por acuerdo del propio Ejecutivo.

F. Otras disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal para actualización

La presente iniciativa propone en esta oportunidad actualizar algunos preceptos tales como la eliminación en ley de la figura del Departamento Administrativo o de los jefes de oficina, sección o mesa. Además, se eliminarían las referencias a la otrora Contraloría General de la Federación.

G. Disposiciones transitorias

La presente iniciativa contempla un conjunto de disposiciones transitorias tendientes a regular y facilitar el proceso de cambio aquí descrito. Se busca proveer la certeza para garantizar la continuidad de los servicios públicos y asegurar la adecuada función administrativa en las distintas instancias de la Administración Pública. En especial, el régimen transitorio hace énfasis en establecer normas para dar debida continuidad a las tareas de control gubernamental.

En las disposiciones transitorias de esta iniciativa se propone que los recursos humanos, materiales y financieros con que cuenten las unidades administrativas de las dependencias cuyas funciones se transfieren por virtud de la reforma a otras Secretarías, pasarán a formar parte de éstas. De esta manera se garantiza que la transferencia de funciones no afecte el desarrollo y continuidad de las mismas ni de sus programas. Para tal efecto, se responsabiliza a los oficiales mayores del proceso respectivo. Además, se enfatiza que los derechos laborales de los trabajadores al servicio de las dependencias deberán respetarse conforme a la ley.

Para agilizar la correcta integración y operación de las dependencias que tendrán cambios por virtud de las reformas que se proponen, se prevé que sus titulares deban presentar a consideración del Ejecutivo Federal las modificaciones a sus reglamentos interiores dentro de los noventa días siguientes a la entrada en vigor de la reforma. Sin embargo, en tanto ello sucede, continuarán vigentes los reglamentos interiores respecto de las facultades que éstos prevean a favor de las unidades administrativas que pasan a formar parte de otras dependencias.

Asimismo, se prevé el proceso de transferencia de los asuntos pendientes en materia de responsabilidades y auditoría, de las unidades centrales de la Secretaría de la Función Pública a las unidades de auditoría preventiva que correspondan, a fin de que sean éstas las que concluyan el

trámite respectivo. En este tema se hace énfasis en que serán los actuales órganos internos de control los que pasarán a ser las unidades de auditoría preventiva, a fin de atender todos los asuntos pendientes.

Por otra parte, se mantiene en vigor toda la normatividad de la Secretaría de la Función Pública que hasta la fecha se encuentre vigente, hasta en tanto las unidades administrativas competentes realicen la reforma o abrogación que consideren procedente. Por su parte, las actuales tareas normativas y de mejora de la gestión desarrolladas por la Secretaría de la Función Pública se transferirían a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En el régimen transitorio se establece que los órganos administrativos desconcentrados y las entidades paraestatales de las Secretarías cuyas atribuciones hayan sido transferidas a otras por virtud del presente decreto, estarán adscritos a éstas últimas a partir del 1º de diciembre de 2012. Lo anterior será igualmente aplicable tanto para aquellos desconcentrados o entidades paraestatales cuya adscripción se señale por ley, como para aquellos cuya adscripción se señale actualmente por decreto o reglamento.

Las Secretarías que adquieran las mencionadas atribuciones modificarán sus reglamentos interiores a efecto de considerar a los respectivos órganos desconcentrados del caso. Adicionalmente, se emitirán los acuerdos necesarios para la nueva adscripción de las entidades paraestatales, según corresponda. Por otra parte, será el presidente de la República quien defina las estructuras y procesos para continuar con la promoción y administración de la estrategia digital y de gobierno abierto del gobierno federal.

En relación con ajustes orgánicos a diversas instancias de decisión, el presente régimen transitorio contempla que será en función de las nuevas atribuciones como se definirá la integración específica de las dependencias que tendrían cambio en los diversos consejos, órganos directivos y comisiones intersecretariales que contemplan las leyes. Asimismo, la Secretaría de Gobernación resolverá sobre los aspectos de adscripciones, integraciones de órganos y definición de competencias no previstos en el presente régimen transitorio, mientras que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público resolverá sobre los aspectos administrativos no contemplados en el régimen mencionado, pudiendo ambas dependencias emitir lineamientos para ello.

Finalmente, con motivo de la reforma a los artículos que contienen las atribuciones de las Secretarías de Estado que

se han mencionado, se hacen los ajustes necesarios en algunas fracciones adicionales para aclarar el sentido del texto, adecuarlo al nuevo régimen legal o para eliminar referencias a facultades que ya no concuerdan con la actual organización administrativa.

En virtud de lo anteriormente expuesto, con fundamento en los artículos 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y conforme a lo dispuesto por los artículos 6, numeral 1, fracción I; y 77, numerales 1 y 3 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se somete a consideración de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión el siguiente proyecto de

Decreto que reforma, adiciona y deroga disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

Artículo Único. Se reforman los artículos 1o. segundo párrafo, 7o., 8o., 10, 13, primer párrafo 16, primer párrafo, 25, 26, 27 en todas sus fracciones, 31, fracciones XII, XIX, XXI, XXIV y XXV, 32, fracciones I, II, IV, V, IX a XV, 41, primer párrafo y en todas sus fracciones, y 50; se adicionan un segundo párrafo al artículo 7º, un segundo párrafo al artículo 8o, al artículo 27 las fracciones XXXIII a la XLIII, al artículo 31 las fracciones XXII y XXVI a XXXIV, al artículo 32 las fracciones VII y VIII, y el 44; y se derogan el artículo 30 Bis; y el artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para quedar como sigue:

“Artículo 1o. ...

La Oficina de la Presidencia de la República, las Secretarías de Estado y la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, integran la Administración Pública Centralizada.

...

Artículo 7o. El presidente de la República podrá convocar, directamente o a través del Secretario de Gobernación, a reuniones de gabinete con los Secretarios de Estado y funcionarios de la Administración Pública Federal que el presidente determine, a fin de definir o evaluar la política del gobierno federal en asuntos prioritarios de la administración; cuando las circunstancias políticas, administrativas o estratégicas del gobierno lo ameriten; o para atender asuntos que sean de la competencia concurrente de varias dependencias o entidades de la Administración Pública Federal. Estas reuniones serán presididas por el presidente o, si

éste así lo determina, por el Titular de la Secretaría de Gobernación.

El Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República podrá ser convocado a las reuniones de gabinete, por acuerdo del presidente.

Artículo 8o. El presidente de los Estados Unidos Mexicanos contará con el apoyo directo de la Oficina de la Presidencia de la República para sus tareas y para el seguimiento permanente de las políticas públicas y su evaluación periódica, con el objeto de aportar elementos para la toma de decisiones, sin perjuicio de las atribuciones que ejercen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en el ámbito de sus respectivas competencias. El presidente designará al Jefe de dicha Oficina.

La Oficina de la Presidencia de la República contará con las unidades de apoyo técnico y estructura que el presidente determine, de acuerdo con el presupuesto asignado a dicha Oficina.

Artículo 10. Las Secretarías de Estado tendrán igual rango y entre ellas no habrá, por lo tanto, preeminencia alguna. Sin perjuicio de lo anterior, por acuerdo del presidente de la República, la Secretaría de Gobernación coordinará las acciones de la Administración Pública Federal para cumplir sus acuerdos y órdenes.

Artículo 13. Los reglamentos, decretos y acuerdos expedidos por el presidente de la República deberán, para su validez y observancia constitucionales, ir firmados por el Secretario de Estado respectivo y, cuando se refieran a asuntos de la competencia de dos o más Secretarías, deberán ser refrendados por todos los titulares de las mismas.

...

Artículo 16. Corresponde originalmente a los titulares de las Secretarías de Estado el trámite y resolución de los asuntos de su competencia, pero para la mejor organización del trabajo podrán delegar en los funcionarios a que se refiere el artículo 14 de esta Ley, cualesquiera de sus facultades, excepto aquéllas que por disposición de ley o del reglamento interior respectivo, deban ser ejercidas precisamente por dichos titulares.

...

...

Artículo 25. Cuando alguna Secretaría de Estado o la Oficina de la Presidencia de la República necesite informes, datos o la cooperación técnica de cualquier otra dependencia para el cumplimiento de sus atribuciones, ésta tendrá la obligación de proporcionarlos, atendiendo en lo correspondiente a lo que determine la Secretaría de Gobernación.

Artículo 26. Para el despacho de los asuntos del orden administrativo, el Poder Ejecutivo de la Unión contará con las siguientes dependencias:

Secretaría de Gobernación

Secretaría de Relaciones Exteriores

Secretaría de la Defensa Nacional

Secretaría de Marina

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Secretaría de Desarrollo Social

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Secretaría de Energía

Secretaría de Economía

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

Secretaría de Comunicaciones y Transportes

Secretaría de Educación Pública

Secretaría de Salud

Secretaría del Trabajo y Previsión Social

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

Secretaría de Turismo

Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal

Artículo 27. ...

I. Coordinar, por acuerdo del presidente de la República, a los Secretarios de Estado y demás funcionarios de

la Administración Pública Federal para garantizar el cumplimiento de las órdenes y acuerdos del Titular del Ejecutivo Federal. Para tal efecto, convocará por acuerdo del presidente de la República a las reuniones de gabinete; acordará con los titulares de las Secretarías de Estado, órganos desconcentrados y entidades paraestatales las acciones necesarias para dicho cumplimiento, y requerirá a los mismos los informes correspondientes;

II. Presentar ante el Congreso de la Unión las iniciativas de ley o decreto del Ejecutivo;

III. Administrar el Diario Oficial de la Federación y publicar las leyes y decretos del Congreso de la Unión, de alguna de las dos Cámaras o la Comisión Permanente, así como los reglamentos que expida el presidente de la República, en términos de lo dispuesto en la fracción primera del artículo 89 constitucional, y las resoluciones y disposiciones que por ley deban publicarse en dicho medio de difusión oficial;

IV. Compilar y sistematizar las leyes, tratados internacionales, reglamentos, decretos, acuerdos y disposiciones federales, estatales y municipales, así como establecer el banco de datos correspondiente, con objeto de proporcionar información a través de los sistemas electrónicos de datos;

V. Intervenir en los nombramientos, aprobaciones, designaciones, destituciones, renunciaciones y jubilaciones de servidores públicos que no se atribuyan expresamente por la ley a otras dependencias del Ejecutivo;

VI. Tramitar lo relativo al ejercicio de las facultades que otorgan al Ejecutivo Federal los artículos 96, 98 y 100 de la Constitución, sobre nombramientos, renunciaciones y licencias de los Ministros de la Suprema Corte de Justicia y de los Consejeros de la Judicatura Federal;

VII. Llevar el registro de autógrafos de los funcionarios federales y de los Gobernadores de los Estados y legalizar las firmas de los mismos;

VIII. Conducir, siempre que no esté conferida esta facultad a otra Secretaría, las relaciones del Poder Ejecutivo con los demás Poderes de la Unión, con los órganos constitucionales autónomos, con los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios y con las demás autoridades federales y locales, así como rendir las informaciones oficiales del Ejecutivo Federal. Asimismo-

mo, conducir, en el ámbito de su competencia, las relaciones políticas del Poder Ejecutivo con los partidos y agrupaciones políticos nacionales, con las organizaciones sociales, con las asociaciones religiosas y demás instituciones sociales;

IX. Conducir las relaciones del gobierno federal con el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje de los Trabajadores al Servicio del Estado;

X. Conducir la política interior que compete al Ejecutivo y no se atribuya expresamente a otra dependencia así como fomentar el desarrollo político, contribuir al fortalecimiento de las instituciones democráticas; promover la activa participación ciudadana y favorecer las condiciones que permitan la construcción de acuerdos políticos y consensos sociales para que, en los términos de la Constitución y de las leyes, se mantengan las condiciones de unidad nacional, cohesión social, fortalecimiento de las instituciones de gobierno y gobernabilidad democrática;

XI. Vigilar el cumplimiento de los preceptos constitucionales por parte de las autoridades del país; coordinar trabajos y tareas de promoción y defensa de los derechos humanos y dar seguimiento a la atención de las recomendaciones que emitan los organismos competentes en dicha materia, así como dictar las medidas administrativas necesarias para tal efecto;

XII. Formular y ejecutar las políticas, programas y acciones tendientes a garantizar la seguridad interior de la Nación y de sus habitantes; proponer al Ejecutivo Federal la política criminal y las medidas que garanticen la congruencia de ésta entre las dependencias de la Administración Pública Federal; coadyuvar a la prevención del delito; proteger a la población ante todo tipo de amenazas y riesgos; salvaguardar la integridad y los derechos de las personas; así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos;

XIII. Presidir el Consejo Nacional de Seguridad Pública en ausencia del presidente de la República; proponer acciones tendientes a asegurar la coordinación entre la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios en el ámbito del Sistema Nacional de Seguridad Pública; proponer al Consejo Nacional de Seguridad Pública las políticas y lineamientos en materia de Carrera Policial, el Programa Rector para la profesionalización policial, los criterios para establecer academias e

institutos para ello, el desarrollo de programas de coordinación académica y los lineamientos para la aplicación de los procedimientos en materia del régimen disciplinario policial; participar, de acuerdo con la ley de la materia, de planes y programas de Profesionalización para las Instituciones Policiales; y coordinar las acciones para la vigilancia y protección de las Instalaciones Estratégicas, en términos de ley;

XIV. Presidir la Conferencia Nacional de Secretarios de Seguridad Pública, nombrar y remover a su Secretario Técnico y designar tanto a quien presidirá, como a quien fungirá como Secretario Técnico de la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública;

XV. Organizar, dirigir y supervisar bajo su adscripción a la Policía Federal, garantizar el desempeño honesto de su personal y aplicar su régimen disciplinario, con el objeto de salvaguardar la integridad y el patrimonio de las personas y prevenir la comisión de delitos del orden federal;

XVI. Proponer al presidente de la República el nombramiento del Comisionado General de la Policía Federal;

XVII. Proponer en el seno del Consejo Nacional de Seguridad Pública, políticas, acciones y estrategias de coordinación en materia de prevención del delito y política criminal para todo el territorio nacional; y efectuar, en coordinación con la Procuraduría General de la República, estudios sobre los actos delictivos no denunciados e incorporar esta variable en el diseño de las políticas en materia de prevención del delito;

XVIII. Auxiliar a las autoridades federales, estatales, municipales o del Distrito Federal competentes, que soliciten apoyo en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en la protección de la integridad física de las personas y la preservación de sus bienes; reforzar, cuando así se requiera o estime, la tarea policial y de seguridad de los municipios y localidades rurales y urbanas que lo requieran, e intervenir ante situaciones de peligro cuando se vean amenazados por disturbios u otras situaciones que impliquen violencia o riesgo inminente; promover la celebración de convenios entre las autoridades federales, y de éstas, con las estatales, municipales y del Distrito Federal competentes, en aras de lograr la efectiva coordinación y funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el combate a la delin-

cuencia; así como establecer acuerdos de colaboración con instituciones similares, en los términos de los tratados internacionales, conforme a la legislación;

XIX. Auxiliar al Poder Judicial de la Federación y a la Procuraduría General de la República, cuando así lo requieran, para el debido ejercicio de sus funciones, así como a otras dependencias, órganos de gobierno, entidades federativas y municipios; auxiliar a la Procuraduría General de la República en la persecución de los delitos; y disponer de la fuerza pública en términos de las disposiciones legales aplicables, en las situaciones de alteración grave del orden público;

XX. Desarrollar políticas orientadas a prevenir el delito y reconstituir el tejido social de las comunidades afectadas por fenómenos de delincuencia recurrente o generalizada, y aplicarlas en coordinación con las autoridades competentes federales, estatales y municipales; fomentar la participación ciudadana en la formulación de planes y programas de prevención en materia de delitos federales y, por conducto del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en los delitos del fuero común; promover y facilitar la participación social para el desarrollo de actividades de vigilancia sobre el ejercicio de sus atribuciones en materia de seguridad interior y pública; y atender de manera expedita las denuncias y quejas ciudadanas con relación al ejercicio de estas atribuciones;

XXI. Organizar, dirigir y administrar un servicio para la atención a las víctimas del delito y celebrar acuerdos de colaboración con otras instituciones del sector público y privado para el mejor cumplimiento de esta atribución;

XXII. Diseñar, actualizar y publicar una página electrónica específica en la cual se registren los datos generales de las mujeres y niñas que sean reportadas como desaparecidas en todo el país. La información deberá ser pública y permitir que la población en general pueda aportar información sobre el paradero de las mujeres y niñas desaparecidas. Esta página deberá actualizarse de forma permanente;

XXIII. Ejecutar las penas por delitos del orden federal y administrar el sistema penitenciario federal y de tratamiento de menores infractores, en términos de la política especial correspondiente y con estricto apego a los derechos humanos; así como organizar y dirigir las actividades de apoyo a liberados;

XXIV. Participar, conforme a los tratados respectivos, en el traslado de los reos a que se refiere el párrafo séptimo del artículo 18 constitucional;

XXV. Impulsar a través de su titular, en calidad de Secretario Ejecutivo del Consejo de Seguridad Nacional, la efectiva coordinación de éste, así como la celebración de convenios y bases de colaboración que dicho Consejo acuerde;

XXVI. Establecer y operar un sistema de investigación e información, que contribuya a preservar la integridad, estabilidad y permanencia del Estado mexicano así como contribuir en lo que corresponda al Ejecutivo de la Unión, a dar sustento a la unidad nacional, a preservar la cohesión social y a fortalecer las instituciones de gobierno;

XXVII. Coordinar, operar e impulsar la mejora continua del sistema de información, reportes y registro de datos en materia criminal; desarrollar las políticas, normas y sistemas para el debido suministro permanente e intercambio de información en materia de seguridad pública entre las autoridades competentes; y establecer un sistema destinado a obtener, analizar, estudiar y procesar información para la prevención de delitos, mediante métodos que garanticen el estricto respeto a los derechos humanos;

XXVIII. Establecer mecanismos e instancias para la coordinación integral de las tareas y cuerpos de seguridad pública y policial, así como para el análisis y sistematización integral de la investigación e información de seguridad pública y de seguridad nacional;

XXIX. Coordinar y establecer mecanismos para contar oportunamente con la información de seguridad pública y nacional, así como del ámbito criminal y preventivo que esta Secretaría requiera de dependencias y organismos competentes en dichas materias, para el adecuado cumplimiento de las atribuciones que las leyes le establecen;

XXX. Regular y autorizar la portación de armas para empleados federales, para lo cual se coordinará con la Secretaría de la Defensa Nacional;

XXXI. Otorgar las autorizaciones a empresas que presen servicios privados de seguridad en dos o más enti-

dades federativas, así como supervisar su funcionamiento;

XXXII. Conducir y poner en ejecución, en coordinación con las autoridades de los gobiernos de los estados, del Distrito Federal, con los gobiernos municipales, y con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, las políticas y programas de protección civil del Ejecutivo, en el marco del Sistema Nacional de Protección Civil, para la prevención, auxilio, recuperación y apoyo a la población en situaciones de desastre y concertar con instituciones y organismos de los sectores privado y social, las acciones conducentes al mismo objetivo;

XXXIII. Formular y dirigir la política migratoria, así como vigilar las fronteras del país y los puntos de entrada al mismo por tierra, mar o aire, garantizando en términos de ley la libertad de tránsito, en coordinación con las demás autoridades competentes;

XXXIV. Tramitar lo relativo a la aplicación del artículo 33 de la Constitución;

XXXV. Administrar las islas de jurisdicción federal, salvo aquellas cuya administración corresponda, por disposición de la ley, a otra dependencia o entidad de la administración pública federal. En las islas a que se refiere esta fracción, regirán las leyes federales y los tratados; serán competentes para conocer de las controversias que en ellas se susciten los tribunales federales con mayor cercanía geográfica;

XXXVI. Formular y conducir la política de población, salvo lo relativo a colonización, asentamientos humanos y turismo, así como manejar el servicio nacional de identificación personal, en términos de las leyes aplicables;

XXXVII. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia de culto público, iglesias, agrupaciones y asociaciones religiosas;

XXXVIII. Regular, autorizar y vigilar el juego, las apuestas, las loterías y rifas, en los términos de las leyes relativas;

XXXIX. Formular, regular y conducir la política de comunicación social del gobierno federal y las relaciones

con los medios masivos de información, así como orientar, autorizar, coordinar, supervisar y evaluar los programas de comunicación social de las dependencias del Sector Público Federal;

XL. Vigilar que las publicaciones impresas y las transmisiones de radio y televisión, así como las películas cinematográficas, se mantengan dentro de los límites del respeto a la vida privada, a la paz y moral pública y a la dignidad personal, y no ataquen los derechos de terceros, ni provoquen la comisión de algún delito o perturben el orden público;

XLI. Administrar el Archivo General de la Nación, así como vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de información de interés público;

XLII. Fijar el calendario oficial; y

XLIII. Los demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos.

Artículo 30 Bis. (Se deroga)

Artículo 31. ...

I. a XI. ...

XII. Organizar y dirigir los servicios aduanales y de inspección;

XIII. a XVIII. ...

XIX. Coordinar la evaluación que permita conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales, así como concertar con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal la validación de los indicadores estratégicos, en los términos de las disposiciones aplicables;

XX. ...

XXI. Coordinar el desarrollo administrativo integral en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, y emitir las normas para que los recursos humanos y patrimoniales y los procedimientos técnicos de la misma, sean aprovechados y aplicados, respectivamente, con criterios de eficiencia y simplificación administrativa;

XXII. Emitir políticas, normas, lineamientos y procedimientos en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras públicas y servicios relacionados con las mismas de la Administración Pública Federal; emitir y en su caso opinar sobre las normas relacionadas con la desincorporación de activos; administrar el sistema COMPRANET, llevar los procedimientos de conciliación en dichas materias, en términos de las disposiciones respectivas y aplicar la Ley de Firma Electrónica Avanzada;

XXIII. ...

XXIV. Conducir las políticas, establecer las normas y emitir las autorizaciones y criterios correspondientes en materia de planeación y administración de recursos humanos, contratación y remuneraciones del personal, Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, estructuras orgánicas y ocupacionales, y ejercer el control presupuestario de los servicios personales, con las respectivas normas de control de gasto en ese rubro;

XXV. Llevar y normar el registro de servidores públicos de la Administración Pública Federal, incluyendo sus declaraciones patrimoniales y su seguimiento, así como la información sobre las sanciones administrativas que, en su caso, les hayan sido impuestas, en los términos de los ordenamientos aplicables;

XXVI. Determinar los perfiles que deberán cubrir los titulares y personal de las auditorías preventivas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como las disposiciones generales para su organización, funcionamiento y régimen disciplinario; señalar los órganos desconcentrados o entes similares que se consideren que deban contar en forma directa con unidades de auditoría preventiva, o determinar los órganos desconcentrados y entidades paraestatales que por su dimensión puedan ser auditados por la unidad de auditoría preventiva de su sector correspondiente.

XXVII. Coordinar y supervisar el sistema de control gubernamental, establecer las bases generales para la realización de auditorías internas, transversales y externas, y expedir las normas que regulen los instrumentos y procedimientos en dichas materias en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal;

XXVIII. Designar a los comisarios de las entidades de la Administración Pública Federal, así como normar sus atribuciones y desempeño;

XXIX. Conducir la política inmobiliaria de la Administración Pública Federal, salvo por lo que se refiere a las playas, zona federal marítimo terrestre, terrenos ganados al mar o cualquier depósito de aguas marítimas y demás zonas federales; administrar los inmuebles de propiedad federal cuando no estén asignados a alguna dependencia o entidad, así como llevar el registro público de la propiedad inmobiliaria federal y el inventario general correspondiente;

XXX. Regular la adquisición, arrendamiento, enajenación, destino o afectación de los bienes inmuebles de la Administración Pública Federal y, en su caso, representar el interés de la Federación; expedir las normas y procedimientos para la formulación de inventarios, para la realización y actualización de los avalúos sobre dichos bienes, así como expedir normas técnicas, autorizar y, en su caso, proyectar, construir, rehabilitar, conservar o administrar, directamente o a través de terceros, los edificios públicos y, en general, los bienes inmuebles de la Federación;

XXXI. Coordinar políticas de desarrollo de indicadores por dependencia y entidad que estimulen el desempeño y cumplimiento de resultados de los órganos y servidores públicos de la Administración Pública Federal;

XXXII. Emitir normas, lineamientos y manuales que integren disposiciones y criterios que impulsen la simplificación administrativa;

XXXIII. Reivindicar los bienes propiedad de la Nación, en los términos de las disposiciones aplicables, y

XXXIV. Los demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos.

Artículo 32. ...

I. Fortalecer el desarrollo, la inclusión y la cohesión social en el país mediante la instrumentación, coordinación y seguimiento, en términos de ley y con los organismos respectivos, de las políticas siguientes:

a) Combate efectivo a la pobreza;

b) Atención específica a las necesidades de los sectores sociales más desprotegidos, en especial de los pobladores de las zonas áridas de las áreas rurales, así como de los colonos y marginados de las áreas urbanas;

c) Atención a los derechos de pueblos y comunidades indígenas; de la niñez; de la juventud; de las mujeres y el impulso a la igualdad de género; de los adultos mayores, y de las personas con discapacidad, y

d) Fomento a políticas y programas que prevengan y eliminen la discriminación, en términos del artículo 1o. de la Constitución;

II. Formular, conducir y evaluar la política general de desarrollo social para el combate efectivo a la pobreza;

III. ...

IV. Fomentar las actividades realizadas por organizaciones de la sociedad civil;

V. Evaluar la aplicación de las transferencias de fondos a entidades federativas y municipios, y de los sectores social y privado, que se deriven de las acciones e inversiones convenidas en los términos de este artículo;

VI. ...

VII. Promover las políticas públicas y dar seguimiento a los programas para hacer efectivos los principios y derechos de los indígenas y de sus pueblos y comunidades a que se refiere el artículo 2o. de la Constitución;

VIII. Impulsar políticas y dar seguimiento a los programas de inclusión social y protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, en coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como de los diferentes niveles de gobierno;

IX. Elaborar políticas públicas y dar seguimiento a los programas de apoyo e inclusión de los jóvenes a la vida social participativa y productiva;

X. Promover las políticas públicas y dar seguimiento a los programas de apoyo a la participación de la mujer en los diversos ámbitos del desarrollo y en la consolidación

de las políticas de igualdad de género, así como para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres;

XI. Impulsar las políticas públicas y dar seguimiento a los programas de inclusión y atención de los adultos mayores y sus derechos;

XII. Fomentar las políticas públicas y dar seguimiento a los programas que garanticen la plenitud de los derechos de las personas con discapacidad;

XIII. Impulsar las políticas públicas y dar seguimiento a los programas que refuercen la inclusión social y la igualdad, mediante estrategias y acciones que contribuyan a prevenir y eliminar la discriminación;

XIV. Impulsar a través del Sistema Nacional de Asistencia Social Pública y Privada políticas públicas en materia de asistencia social e integración familiar, en coordinación con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia;

XV. Promover la construcción de obras de infraestructura y equipamiento para fortalecer el desarrollo e inclusión social, en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y municipales y con la participación de los sectores social y privado;

XVI. y XVII. ...

Artículo 37. (Se deroga)

Artículo 41. A la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. Impulsar, en coordinación con las autoridades estatales y municipales, la planeación y el ordenamiento del territorio nacional para su máximo aprovechamiento, con la formulación de políticas que armonicen:

a) El crecimiento o surgimiento de asentamientos humanos y centros de población;

b) La regularización de la propiedad agraria y sus diversas figuras que la ley respectiva reconoce en los ejidos, las parcelas, las tierras ejidales y comunales, la pequeña propiedad agrícola, ganadera y forestal,

los terrenos baldíos y nacionales, y los terrenos que sean propiedad de asociaciones de usuarios y de otras figuras asociativas con fines productivos;

c) El desarrollo urbano con criterios uniformes respecto de la planeación, control y crecimiento con calidad de las ciudades y zonas metropolitanas del país, además de los centros de población en general, así como su respectiva infraestructura de comunicaciones y de servicios;

d) La planeación habitacional y del desarrollo de vivienda, y

e) El aprovechamiento de las ventajas productivas de las diversas regiones del país;

II. Aplicar los preceptos agrarios del artículo 27 constitucional, así como las leyes agrarias y sus reglamentos, en lo que no corresponda a otras dependencias, entidades u otras autoridades en la materia;

III. Administrar el Registro Agrario Nacional;

IV. Conducir los mecanismos de concertación con las organizaciones campesinas;

V. Conocer de las cuestiones relativas a límites y deslinde de tierras ejidales y comunales;

VI. Resolver las cuestiones relacionadas con los problemas de los núcleos de población ejidal y de bienes comunales, en lo que no corresponda a otras dependencias o entidades, con la participación de las autoridades estatales y municipales;

VII. Cooperar con las autoridades competentes a la eficaz realización de los programas de conservación de tierras y aguas en los ejidos y comunidades;

VIII. Ejecutar las resoluciones y acuerdos que dicte el presidente de la República en materia agraria, en términos de la legislación aplicable;

IX. Administrar los terrenos baldíos y nacionales y las demasías, así como establecer los planes y programas para su óptimo aprovechamiento;

X. Planear y proyectar la adecuada distribución de la población y la ordenación territorial de los centros de

población, ciudades y zonas metropolitanas, bajo criterios de desarrollo sustentable, conjuntamente con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal competentes, así como coordinar las acciones que el Ejecutivo Federal convenga con los gobiernos de las entidades federativas y municipales para la realización de acciones en esta materia, con la participación de los sectores social y privado;

XI. Prever a nivel nacional las necesidades de tierra para desarrollo urbano y vivienda, considerando la disponibilidad de agua determinada por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y regular, en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y municipales, los mecanismos para satisfacer dichas necesidades;

XII. Elaborar, apoyar y ejecutar programas para satisfacer las necesidades de suelo urbano y el establecimiento de provisiones y reservas territoriales para el adecuado desarrollo de los centros de población, en coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal correspondientes y los gobiernos de las entidades federativas y municipales, y con la participación de los diversos grupos sociales;

XIII. Promover y concertar programas de vivienda y de desarrollo urbano y metropolitano, y apoyar su ejecución, con la participación de los gobiernos de las entidades federativas y municipales, así como de los sectores social y privado, a efecto de que el desarrollo nacional en la materia se oriente hacia una planeación sustentable y de integración;

XIV. Fomentar la organización de sociedades cooperativas de vivienda y materiales de construcción, en coordinación con las secretarías del Trabajo y Previsión Social y de Economía;

XV. Planear, diseñar, promover, apoyar y evaluar mecanismos de financiamiento para el desarrollo regional y urbano, así como para la vivienda, con la participación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal correspondientes, de los gobiernos de las entidades federativas y municipales, de las instituciones de crédito y de los diversos grupos sociales;

XVI. Apoyar los programas de modernización de los registros públicos de propiedad;

XVII. Facilitar las acciones de coordinación de los entes públicos responsables de la planeación urbana y metropolitana en las entidades federativas y municipios;

XVIII. Proyectar y coordinar, con la participación que corresponda a los gobiernos de las entidades federativas y municipales, la planeación regional del desarrollo;

XIX. Elaborar los programas regionales y especiales que le señale el Ejecutivo Federal, tomando en cuenta las propuestas que para el efecto realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y los gobiernos de las entidades federativas y municipales, así como autorizar las acciones e inversiones convenidas en el marco de lo dispuesto en la fracción que antecede, en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

XX. Promover la construcción de obras de infraestructura y equipamiento para el desarrollo regional y urbano, en coordinación con los gobiernos estatales y municipales y con la participación de los sectores social y privado;

XXI. Aportar diagnósticos y estudios al Consejo Nacional de Población en materia de crecimiento demográfico y su impacto en el ámbito territorial;

XXII. Ejercitar el derecho de expropiación por causa de utilidad pública en aquellos casos no encomendados a otra dependencia, y

XXIII. Los demás que le fijen expresamente las leyes y reglamentos.

Artículo 44. Los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal serán responsables de mantener el control interno y de gestión de la dependencia o entidad que encabezen, con el apoyo de unidades de auditoría preventiva. Los propios titulares tendrán la obligación de nombrar a los auditores preventivos de su respectiva dependencia y entidad, con base en los perfiles que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito, para apoyar la política de control interno y la toma de decisiones relativas al cumplimiento de los objetivos y políticas institucionales, al óptimo desempeño de servidores públicos y órganos, a la modernización continua y desarrollo eficiente de la gestión administrativa y al correcto manejo de los recursos públicos.

Las unidades de auditoría preventiva se registrarán por las leyes y disposiciones sobre adquisiciones, obra pública, presupuesto, contabilidad, fiscalización superior, procedimiento administrativo, transparencia y acceso a la información, responsabilidades, combate a la corrupción y otras afines a la materia, y por las disposiciones generales que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público respecto de dichos asuntos, sobre la organización, funcionamiento y supervisión de los sistemas de control interno, además de las de auditoría preventiva, mejora de gestión en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y presentación de informes por parte de dichas unidades. Las unidades de auditoría preventiva formarán parte del sistema nacional de fiscalización, e incorporarán en su ejercicio las normas técnicas y códigos de ética, de conformidad con las mejores prácticas, que considere el referido sistema.

Las unidades de auditoría preventiva de cada dependencia y entidad formularán en el mes de noviembre su plan anual de trabajo y de auditorías. En los meses de mayo y noviembre entregarán informes tanto al titular de la dependencia o entidad de que se trate, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sobre hallazgos en la gestión y recomendaciones en relación con las acciones correctivas, preventivas y oportunidades de mejora respecto de la calidad y eficiencia de los distintos procesos internos y ejecución de los programas, así como sobre la eficiencia y eficacia en la administración de los recursos humanos, materiales y financieros y de los servicios generales, además de los correspondientes a la situación de desempeño y el ejercicio del gasto; y en su caso, sobre la relación de los procedimientos abiertos por causas disciplinarias, de presunta responsabilidad administrativa y de sanciones aplicadas por la propia unidad de auditoría preventiva, así como de las denuncias presentadas ante la autoridad competente por actos de corrupción. Con base en dichos informes, tanto las dependencias y entidades, así como la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, formularán las recomendaciones pertinentes para mejora de la gestión.

Los titulares de las dependencias y entidades encabezarán comités de control y desempeño institucional para el seguimiento y evaluación general de la gestión, conforme a las disposiciones que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Artículo 50. Las relaciones entre el Ejecutivo Federal y las entidades paraestatales, para fines de congruencia global de la Administración Pública Paraestatal, con el sistema

nacional de planeación y con los lineamientos generales en materia de gasto, financiamiento y evaluación, se llevarán a cabo en la forma y términos que dispongan las leyes, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sin perjuicio de las atribuciones que compete a la dependencia coordinadora del sector correspondiente.”

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el 1o. de diciembre de 2012, salvo por lo que se refiere a los transitorios segundo y decimocuarto, en cuyo caso se considerarán vigentes a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Los recursos humanos, financieros y materiales con que cuenten las unidades administrativas de las dependencias cuyas funciones cambian por este decreto a otras secretarías de Estado, se transferirán a éstas, a fin de apoyar el cumplimiento de los programas y metas que les corresponden.

Los oficiales mayores de las dependencias a que se refiere el presente decreto serán responsables del proceso de transferencia de los recursos mencionados, por lo que proveerán y acordarán lo necesario para dar cumplimiento al presente decreto, así como de la elaboración de la información necesaria para la integración de la Cuenta Pública en el ámbito de su competencia.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público podrá dictar los lineamientos y disposiciones de carácter general que estime necesarios para la transferencia de los recursos humanos, financieros y materiales y la debida ejecución de lo dispuesto en este artículo.

Tercero. Los derechos laborales del personal que, en virtud de lo dispuesto en el presente decreto, pase de una dependencia a otra, se respetarán conforme a la ley.

Cuarto. Las menciones contenidas en otras leyes, reglamentos y en general en cualquier disposición, respecto de las secretarías cuyas funciones se reforman por virtud de este decreto, se entenderán referidas a las dependencias que, respectivamente, adquieren tales funciones. Respecto de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública, será la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la que determine, en su caso, si las mismas corresponden a esta última dependencia o a las unidades de auditoría preventiva.

Quinto. Los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012 continuarán siendo ejecutados hasta el final de dicho ejercicio por las dependencias que hayan mantenido o a las que les hayan sido transferidas las atribuciones y unidades administrativas relacionadas con dichos programas

Sexto. Los titulares de las dependencias a que se refiere el presente decreto deberán someter a consideración del Ejecutivo Federal los proyectos de reforma a los respectivos reglamentos interiores, dentro de los noventa días siguientes a la entrada en vigor del presente decreto.

Séptimo. Las facultades con que cuentan las unidades administrativas que, por virtud del presente decreto, pasan a formar parte de otras dependencias, continuarán vigentes en términos de los reglamentos interiores que las rigen, hasta en tanto sean emitidos los nuevos reglamentos interiores.

Los órganos administrativos desconcentrados y las entidades paraestatales de las Secretarías cuyas atribuciones hayan sido transferidas a otras por virtud del presente decreto, estarán adscritos a éstas últimas a partir del 1 de diciembre de 2012. Lo anterior será igualmente aplicable tanto para aquellos desconcentrados o entidades paraestatales cuya adscripción se señale por ley, como para aquellos cuya adscripción se señale actualmente por decreto o reglamento, y que por la naturaleza de sus atribuciones se derive su readscripción a la nueva dependencia de que se trate.

Las Secretarías que adquieran las mencionadas atribuciones modificarán sus reglamentos interiores a efecto de considerar la readscripción de órganos desconcentrados y entidades paraestatales, según corresponda.

Las dependencias reformadas en virtud del presente decreto integrarán los diversos consejos, comisiones intersecretariales y órganos directivos contemplados en las leyes, en función de sus nuevas atribuciones. En su caso, resolverá la Secretaría de Gobernación.

Octavo. Los asuntos que se encuentren en trámite a la entrada en vigor del presente decreto continuarán su despacho por las unidades administrativas responsables de los mismos, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

Noveno. Los titulares de las unidades administrativas que integran la Secretaría de la Función Pública brindarán las

facilidades necesarias para que los órganos y secretarías que asumen sus funciones, según sea el caso, tengan pleno acceso a la documentación correspondiente.

Décimo. Todas las disposiciones, normas, lineamientos, manuales de administración, criterios y demás normatividad emitida por la Secretaría de la Función Pública continuarán en vigor hasta en tanto los órganos competentes determinen su reforma o abrogación.

Undécimo. A partir de la entrada en vigor del presente decreto, los denominados órganos internos de control de las dependencias, entidades y, en su caso, órganos desconcentrados, pasarán a ser las unidades de auditoría preventiva.

Las facultades que los ordenamientos legales otorgan a la Secretaría de la Función Pública para investigar y sancionar responsabilidades administrativas de servidores públicos, así como otras que las leyes señalen en particular para los órganos internos de control, se entenderán conferidas a las unidades de auditoría preventiva de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Las unidades de auditoría preventiva se integrarán con los recursos humanos, materiales y financieros que, hasta antes de la entrada en vigor de este decreto, correspondían a los órganos internos de control.

Los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal designarán a los titulares de las unidades de auditoría preventiva dentro de los noventa días siguientes a la entrada en vigor del presente decreto, una vez que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emita los lineamientos correspondientes a los perfiles del caso.

Las unidades de auditoría preventiva de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal continuarán en funcionamiento como hasta antes de la entrada en vigor de la presente reforma de ley, hasta en tanto culmina el proceso definitivo para el nombramiento de los titulares, quienes a su vez, deberán nombrar al resto de los servidores públicos que integrarán la unidad que encabecen. Los casos no previstos serán resueltos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En los órganos desconcentrados que a la fecha de entrada en vigor del presente decreto carezcan de órgano de control interno, la función será cubierta por el titular de la unidad de auditoría preventiva de la dependencia a la que aquéllos se encuentren adscritos.

En lo no contemplado por este artículo, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público resolverá lo conducente a fin de garantizar la continuidad en el ejercicio de las atribuciones conferidas a dichas unidades.

Duodécimo. En tanto entran en funcionamiento las nuevas autoridades en materia de combate a la corrupción, todos los casos que se presenten por quejas y denuncias de conductas presuntamente violatorias de ley en la materia, se atenderán por las unidades de auditoría preventiva como faltas por violación al régimen de responsabilidades de los servidores públicos, y en su caso, de carácter penal, en términos de la legislación vigente.

Decimotercero. En tanto se expide el reglamento a que hace referencia el artículo 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, las unidades de auditoría preventiva tendrán las facultades que establecen actualmente diversas leyes para los órganos internos de control, así como el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública. Las menciones a los órganos internos de control contenidas en otras leyes, reglamentos y en general en cualquier disposición, se entenderán referidas a las unidades de auditoría preventiva que se crean a través de este decreto.

Decimocuarto. Los asuntos pendientes a la entrada en vigor del presente decreto en materia de responsabilidades administrativas a cargo de la Secretaría de la Función Pública, serán turnados a las unidades de auditoría preventiva de las dependencias o entidades que corresponda para su desahogo y conclusión conforme a las disposiciones aplicables.

Para tales efectos, el titular de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Función Pública será responsable de elaborar la relación de los asuntos a que se refiere el párrafo anterior y de realizar la entrega recepción a las unidades de auditoría preventiva que correspondan.

Los asuntos en materia de responsabilidades que se encuentren pendientes en el órgano interno de control de la Secretaría de la Función Pública, serán transferidos a la unidad de auditoría preventiva de la dependencia, entidad u órgano que asuma las funciones de la unidad administrativa a la cual se encuentre adscrito el servidor público correspondiente, para su trámite.

Decimoquinto. Las auditorías en proceso, así como las quejas y denuncias ciudadanas pendientes de desahogo, a cargo de las unidades administrativas centrales de la Secretaría de la Función Pública, serán transferidas a la unidad de auditoría preventiva que corresponda para su trámite.

Decimosexto. A más tardar el 15 de febrero de 2013, las unidades de auditoría preventiva deberán formular su programa anual de trabajo para el ejercicio de dicho año.

Decimoséptimo. La Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano será la dependencia que continuará atendiendo los asuntos pendientes de la materia agraria, en términos de lo establecido por el artículo tercero transitorio del decreto por el que se reforma el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 6 de enero de 1992.

Decimoctavo. El presidente de la República definirá las estructuras y procesos para la promoción y administración de la estrategia digital y de gobierno abierto del gobierno federal.

Decimonoveno. La Secretaría de Gobernación resolverá sobre los aspectos de adscripciones, integraciones de órganos y definición de competencias no previstos en el presente régimen transitorio. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público resolverá sobre los aspectos administrativos no contemplados en el régimen mencionado.

Cámara de Diputados, a 15 de noviembre de 2012.— Diputados: Blanca María Villaseñor Gudiño, José Sergio Manzur Quiroga, Petra Barrera Barrera, María del Rocío Corona Nakamura, Alejandro Rangel Segovia, María del Rocío García Olmedo, Adriana Fuentes Téllez, Diana Karina Velázquez Ramírez, Luis Alfredo Murguía Lardizabal, Minerva Castillo Rodríguez, Marcelina Orta Coronado, José Ignacio Duarte Murillo, Luis Antonio González Roldán, Pedro Ignacio Domínguez Zepeda, Rafael Acosta Croda, Joaquina Navarrete Contreras, José Valentín Maldonado Salgado (rúbricass).»

El Presidente diputado Jesús Murillo Karam: Muchas gracias, señor diputado. **Túrnese a la Comisión de Gobernación, para dictamen.**

LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

El Presidente diputado Jesús Murillo Karam: Tiene la palabra el diputado Andrés de la Rosa Anaya, para presentar iniciativa con proyecto de decreto, que reforma los artículos 29 y 37 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

El diputado Andrés de la Rosa Anaya: Gracias. Con su permiso, diputado presidente. A nombre de los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta LXII Legislatura, y en ejercicio de la facultad que nos otorga el artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 6, numeral 1, fracción I; 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometemos a consideración de esta honorable asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman y se adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de conformidad con la siguiente exposición de motivos.

El Poder Judicial de la Federación tiene entre sus responsabilidades más importantes la de sustanciar las controversias que se le presenten con motivo de un diferendo de causas civiles, administrativas, mercantiles, o bien, la resolución de procesos penales.

Esta solución de controversias es una de las actividades más sensibles que lleva a cabo el Estado mexicano, pues las determinaciones de los jueces, magistrados y ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación afectan de manera directa el patrimonio, la libertad o el estado civil de la personas.

En este sentido, en materia penal resulta de la mayor importancia para la sociedad, en general, contar con instituciones judiciales sólidas y eficaces que garanticen imparcialidad, expedites, legalidad y justicia en la determinación de las resoluciones que emitan los jueces.

Sin embargo, ante el gran número de procedimientos que son sustanciados ante los jueces de distrito y los tribunales unitarios de circuito, el elemento de expedites en muchas ocasiones se encuentra ausente, dicha situación deja en evidencia la falta de recursos materiales y humanos del Poder Judicial, al tiempo que demuestra la urgente necesidad de llevar a cabo reformas a la Ley Orgánica del Poder Judicial

de la Federación que permitan a jueces y magistrados distribuir de mejor manera las cargas de trabajo.

Según datos de dicho informe, durante 2011, 906 mil 623 casos ingresaron en conjunto a los tribunales unitarios y colegiados de circuito y los juzgados de distrito, la mayor parte de ellos fueron en materia penal, el 33 por ciento, seguida por la administrativa, del 27 por ciento, civil, 22 por ciento, y trabajo, 19 por ciento; los egresos —por su parte— ascendieron a 881 mil 998 casos, mismos que se distribuyeron en proporciones prácticamente idénticas entre las mismas cuatro materias.

Estos datos resultan relevantes, en la medida que nos permite identificar que en materia penal se requiere llevar a cabo una reestructura en la distribución de los asuntos, a fin de aligerar a los jueces federales la presión de resolver asuntos, que por su naturaleza redundan en la libertad de las personas.

Es por ello que nuestro grupo parlamentario propone llevar a cabo reformas a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, a efecto de que los tribunales colegiados de circuito tengan la facultad de conocer de los recursos de apelación interpuestos contra las sentencias definitivas por delincuencia organizada, delitos contra la salud, secuestro, robo de vehículos, trata de personas, operaciones con recursos de procedencia ilícita y encubrimiento, en todas sus modalidades.

Con ello, los tribunales unitarios que conocen al día de hoy de estos delitos liberarían mucha de la carga de trabajo con la que actualmente cuentan, dejando en manos de los colegiados la resolución de estos delitos en apelación.

Esta iniciativa no pretende modificar el funcionamiento operativo ni la reestructura de los tribunales y juzgados federales. Por el contrario, tiene como finalidad equilibrar la carga de trabajo en los juzgadores federales para abonar a una justicia pronta y expedita, que sin duda redunde en beneficio para los ciudadanos.

Ante la necesidad de contar con instituciones sólidas, Acción Nacional ha presentado ante esta soberanía diversos proyectos, que en su conjunto abonarán en una mejor impartición de justicia, el cual ha sido por años un sentido reclamo social.

Así, el proyecto de decreto que hoy ponemos a su consideración, está en la misma línea que los diversos decretos le-

gislativos aprobados por este Congreso de la Unión, sobre todo, en materia de justicia penal.

Por lo anterior expuesto, me permito presentar ante esta soberanía el proyecto de decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 29 y la fracción IX del artículo 37 y se adiciona una fracción X al artículo 37, pasando el contenido de la actual fracción IX a la nueva fracción X de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, quedando como sigue:

Artículo 29, fracción II. De la apelación de los asuntos conocidos en primera instancia por los juzgados de distrito, con excepción de las apelaciones penales señaladas en la fracción IX del artículo 37 de esta ley.

Artículo 37, fracción IX. De los recursos de apelación interpuestos contra sentencias definitivas por delitos contra la salud y delincuencia organizada.

X. Las demás que expresamente les encomiende la ley o los acuerdos generales emitidos por la Suprema Corte de Justicia funcionando en pleno o las salas de ésta.

Los tribunales colegiados de circuito tendrán la facultad a que se refiere la fracción XVII del artículo 11 de esta ley, siempre que las promociones se hubieran hecho ante ellos.

Transitorio. Único. El decreto iniciará su vigencia el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo federal, a 15 de noviembre de 2012. Es cuanto, presidente.

«Iniciativa que reforma los artículos 29 y 37 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, a cargo del diputado Andrés de la Rosa Anaya, del Grupo Parlamentario del PAN

El que suscribe, diputado Andrés de la Rosa Anaya, en nombre de los diputados integrantes de la LXII Legislatura del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en ejercicio de la facultad que les otorga el artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 6o., numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración de esta honorable asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman y se adicionan

diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de conformidad con la siguiente

Exposición de Motivos

El Poder Judicial de la Federación tiene entre sus responsabilidades más importantes la de sustanciar las controversias que se le presenten con motivo de un diferendo de causas civiles, administrativas, mercantiles, o bien, la resolución de procesos penales. Esta solución de controversias es una de las actividades más sensibles que lleva acabo el Estado mexicano, pues las determinaciones de los jueces, magistrados y ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación afectan de manera directa el patrimonio, la libertad o el estado civil de las personas.

En este sentido, en materia penal resulta de la mayor importancia para la sociedad en general, contar con instituciones judiciales sólidas y eficaces que garanticen imparcialidad, expedites, legalidad y justicia en la determinación de las resoluciones que emitan los jueces.

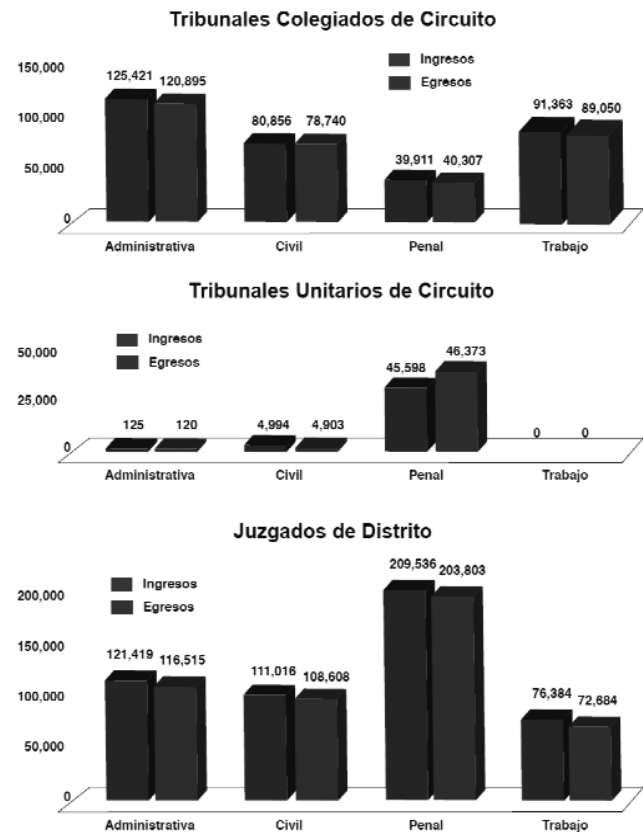
Sin embargo, ante el gran número de procedimientos que son sustanciados ante los jueces de distrito y los tribunales unitarios de circuito, el elemento de expedites en muchas ocasiones se encuentra ausente, dicha situación deja en evidencia la falta de recursos materiales y humanos del Poder Judicial, al tiempo que demuestra la urgente necesidad de llevar a cabo reformas a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación que permitan a jueces y magistrados distribuir de mejor manera las cargas de trabajo.

En este orden de ideas, de acuerdo al Informe Anual 2011 del Poder Judicial de la federación, el Consejo de la Judicatura federal reportó que durante ese año se registró el ingreso de 906 mil 623 asuntos de carácter judicial, así como el egreso de 881 mil 998 asuntos judiciales, que fueron catalogados como a continuación se detalla:¹

Tribunales Colegiados de Circuito						
	El.	Ingre Tras.	Ingre.	Egre.	Egre Tras.	Exist.
Penal	10,854	48	39,911	40,307	48	10,458
Administrativa	33,798	64	125,421	120,895	64	38,324
Civil	15,062	80	80,856	78,740	80	17,178
Trabajo	27,166	128	91,363	89,050	128	29,479
Total	86,880	320	337,551	328,992	320	95,439
Tribunales Unitarios de Circuito						
	El.	Ingre Tras.	Ingre.	Egre.	Egre Tras.	Exist.
Penal	6,911	0	45,598	46,373	6	6,130
Administrativa	15	0	125	120	0	20
Civil	710	0	4,994	4,903	0	801
Trabajo	0	0	0	0	0	0
Total	7,636	0	50,717	51,396	6	6,951
Juzgados de Distrito						
	El.	Ingre Tras.	Ingre.	Egre.	Egre Tras.	Exist.
Penal	34,589	0	209,536	203,803	0	40,302
Administrativa	18,434	0	121,419	116,515	21	23,317
Civil	30,432	0	111,016	108,608	0	32,840
Trabajo	8,717	0	76,384	72,684	147	12,270
Total	92,152	0	518,355	501,610	168	108,729
Gran Total	186,668	320	906,623	881,998	494	211,119

El. Existencia Inicial
 Ingre. Tras. Ingresos por Traslado
 Ingre. Ingresos
 Egre. Tras. Egresos por Traslado
 Exist. Existencia

Así, los asuntos judiciales ingresados y egresados, que registró el Consejo de la Judicatura federal durante el año estadístico, tuvieron la siguiente distribución por materia:



Según datos de dicho informe durante 2011, 906 mil 623 casos ingresaron en conjunto a los tribunales unitarios y colegiados de circuito y los juzgados de distrito. La mayor parte de ellos fueron en materia penal (33 por ciento), seguida por la administrativa (27 por ciento), civil (22 por ciento) y trabajo (19 por ciento). Los egresos por su parte ascendieron a 881 mil 998 casos, que distribuyeron en proporciones prácticamente idénticas entre las cuatro materias.

Ingresos 2011	Egresos 2011
295,045 asuntos en materia penal (32.54%)	290,483 asuntos en materia penal (32.93%)
246,985 asuntos en materia administrativa (27.24%)	237,580 asuntos en materia administrativa (26.93%)
196,866 asuntos en materia civil (21.71%)	192,251 asuntos en materia civil (21.90%)
167,747 asuntos en materia laboral (18.50%)	161,734 asuntos en materia laboral (18.34%)

Estos datos resultan relevantes en la medida que nos permite identificar que en materia penal se requiere llevar a cabo una reestructura en la distribución de asuntos, a fin de aligerar a los jueces federales la presión de resolver asuntos que por su naturaleza redundan en la libertad de las personas. Es por ello que nuestro grupo parlamentario propone llevar a cabo reformas a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la federación, a efecto de que los tribunales colegiados de circuito tengan la facultad de conocer de los recursos de apelación interpuestos contra las sentencias definitivas por delincuencia organizada, delitos contra la salud, secuestro, robo de vehículos, trata de personas, operaciones con recursos de procedencia ilícita y encubrimiento en todas sus modalidades, con ello, los tribunales unitarios que conocen al día de hoy de estos delitos liberarían mucha de la carga de trabajo con la que actualmente cuentan, dejando en manos de los Colegiados la resolución de estos delitos en apelación.

Esta iniciativa no pretende modificar el funcionamiento operativo ni la reestructura de los tribunales y juzgados federales, por el contrario, tiene como finalidad equilibrar la carga de trabajo en los juzgadores federales para abonar a una justicia pronta y expedita que sin duda redunde en beneficios para los ciudadanos.

Ante la necesidad de contar con instituciones sólidas, Acción Nacional ha presentado ante esta soberanía diversos proyectos que en su conjunto abonarán en una mejor impartición de justicia, el cual ha sido por años un sentido reclamo social.

Así, el proyecto de decreto que hoy ponemos a su consideración está en la misma línea que los diversos decretos legislativos aprobados por este Congreso de la Unión, sobre

todo en materia de justicia penal, tal es el caso de la nueva Ley Federal de Extinción de Dominio, las reformas al Código Penal Federal y de Procedimientos Penales encaminadas al combate del narcomenudeo y de la desarticulación de la delincuencia organizada, así como la reciente reforma en materia de lavado de dinero, que en su conjunto dotan a los jueces de mayores atribuciones para la resolución de estos delitos, pero que deben de ir acompañadas con reformas que permitan una redistribución equitativa de las cargas de trabajo que permita la resolución oportuna y eficaz de las controversias que se les susciten.

Por lo expuesto me permito presentar ante esta soberanía el proyecto de

Decreto por el que se reforman la fracción II del artículo 29 y la fracción IX del artículo 37, y se adiciona una nueva fracción X al artículo 37, pasando el contenido de la actual fracción IX a la nueva fracción X de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación

Artículo Único. Se reforma la fracción II del artículo 29 y la fracción IX del artículo 37, y se adiciona una nueva fracción X al artículo 37, pasando el contenido de la actual fracción IX a la nueva fracción X de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, para quedar como sigue:

Artículo. 29. ...

I. ...

II. De la apelación de los asuntos conocidos en primera instancia por los juzgados de distrito, con excepción de las apelaciones penales señaladas en la fracción IX del artículo 37 de esta ley.

III. al VI. ...

...

Artículo 37. ...

I. a VIII. ...

IX. De los recursos de apelación interpuestos contra sentencias definitivas por delitos contra la salud y delincuencia organizada.

X. Las demás que expresamente les encomiende la ley o los acuerdos generales emitidos por la Suprema Corte de Justicia funcionando en pleno o las salas de ésta.

Los tribunales colegiados de circuito tendrán la facultad a que se refiere la fracción XVII del artículo 11 de esta ley, siempre que las promociones se hubieren hecho ante ellos.

Transitorio

Único. El decreto iniciará su vigencia el día siguiente al del de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Nota:

1 Información pública en el portal de Internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación www.scjn.gob.mx

Palacio Legislativo Federal, a 14 de noviembre de 2012.— Diputado Andrés de la Rosa Anaya (rúbrica).»

Presidencia del diputado José González Morfín

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputado. **Se turna la iniciativa a la Comisión de Justicia, para su dictamen.**

Quiero aprovechar la oportunidad para dar la más cordial bienvenida y saludar a un grupo de estudiantes de la Universidad Autónoma de Baja California, que nos visitan hoy aquí, invitados por el diputado Fernando Castro Trenti.

También recibimos a un grupo de alumnos del Centro de Estudios Superiores en Ciencias Jurídicas y Criminológicas, del municipio de Coacalco, estado de México, que están aquí invitados por el diputado Roberto Ruiz Moronatti. Bienvenidos a la Cámara de Diputados.

También a un grupo de ciudadanos del municipio de Nautcalpan, estado de México, invitados por la diputada Cristina Ruiz Sandoval. Bienvenidos todos a esta sesión de la Cámara de Diputados.

ARTICULO 4o. CONSTITUCIONAL

El Presidente diputado José González Morfín: Tiene la palabra, por cinco minutos, el diputado Israel Moreno Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar iniciativa con proyecto de de-

creto que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El diputado Israel Moreno Rivera: Gracias, presidente. Con la venia de la Mesa. La iniciativa que presento hoy ante este pleno aborda una de las situaciones más graves que vive el mundo y de manera particular, México.

El fenómeno del desplazamiento forzado interno se deriva de los factores múltiples que afectan a las sociedades. Esta problemática se ha agudizado por el grave incremento de la violencia, el crimen organizado y el narcotráfico.

Es evidente que se necesita ampliar la base constitucional de los derechos humanos y garantías consagradas en el Título Primero, Capítulo I de nuestra Constitución Política, y hacer cumplir a la letra lo dispuesto en el párrafo uno del artículo 1o.

Con esta reforma al artículo 4o. constitucional queremos que la definición tenga un sentido amplio de protección, que incluya diversas causas de desplazamiento, ya que éstas tienen distinto origen, más allá incluso que la sola violencia, y que tenemos que lograr que las personas que se encuentren en dichos supuestos también deben gozar de la protección del Estado en el presente o previendo futuras situaciones de riesgo.

Considerando que la ONU estableció, en febrero de 1998, qué se entiende por desplazados internos, a las personas o grupos de personas que se han visto forzadas u obligadas a escapar o huir de su hogar o de su lugar de residencia habitual, o para evitar los efectos de un conflicto armado, de situaciones de violencia generalizada, de violaciones de los derechos humanos o de catástrofes naturales o provocadas por el ser humano, y que no han cruzado una frontera estatal internacionalmente reconocida.

Esta categoría del derecho internacional humanitario difiere de la de refugiado, ya que aún cuando en ambos casos las personas se ven forzadas a abandonar sus hogares, los desplazados no pueden acceder a la categoría de refugiados con derecho a la protección, por lo que el gobierno tiene la responsabilidad de satisfacer sus necesidades de protección y asistencia.

Según datos de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y del Inegi, en Ciudad Juárez, Chihuahua, se han registrado alarmantes decrementos de su población, así como de su actividad

económica, más de 230 mil personas han huido por los altos índices de criminalidad hacia Estados Unidos de América o bien se desplazaron a Coahuila, Durango y Veracruz.

En 2011 la violencia de los cárteles que se disputaron territorios de los estados de Chihuahua, Tamaulipas, Nuevo León, Durango, Sinaloa, Michoacán y Guerrero han generado más de 200 mil personas desplazadas.

Nuestro marco jurídico vigente, si bien cuenta con una serie de garantías individuales consagradas en nuestra Carta Magna, que inciden de manera directa en el fenómeno de desplazamiento interno, no se cuenta en la misma con las herramientas institucionales para poder enfrentar esta problemática.

Por tanto, proponemos introducir una nueva categoría de derecho internacional humanitario en nuestro sistema constitucional, puesto que se trata de reconocer a la vez una situación de hecho y la responsabilidad del Estado para atender, tanto sus causas como sus consecuencias.

Se ha querido confundir, compañeros, este tipo de desplazamiento, con la garantía constitucional del libre tránsito del artículo 11, o bien con obligaciones del Estado en sus tres órdenes de gobierno para atender los desplazamientos por causas naturales en programas de auxilio.

Lo cierto es que, tanto el confundir el libre tránsito con la figura del desplazamiento interno y las causas que lo motivan, es desconocer totalmente la gravedad del problema y por otro lado, minimizar la responsabilidad del Estado, con la aplicación de programas de auxilio y de asistencia en casos de desastre.

No nos confundamos, con esta definición el Grupo Parlamentario del PRD reafirma ante esta soberanía su postura de que el desplazamiento forzado y el narcotráfico se generan en la medida de que el Estado ha fallado en su responsabilidad de garantizar a los ciudadanos seguridad, protección, bienestar y oportunidades a hombres, mujeres, niños, adultos y niñas, sobre todo a todos los jóvenes, y que por lo tanto, es imprescindible contar con esta figura de derecho internacional humanitario dentro de nuestro sistema jurídico, determinando con claridad la responsabilidad del Estado para garantizar como mínimo un conjunto de derechos a la atención y a la seguridad, como un primer paso para reglamentar la ley de concurrencia de la federación, las entidades federativas y los municipios, en la materia.

Por ello es que nosotros estamos proponiendo adicionar un último párrafo al artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 4o. Es responsabilidad del Estado garantizar la atención, la seguridad, así como la restitución de los derechos de las personas desplazadas internamente de su lugar de residencia, para evitar los efectos de situaciones de violencia generalizada, de violaciones de los derechos humanos, catástrofes naturales o provocadas por el ser humano, según lo disponga la ley en la materia, la cual establecerá la concurrencia de la federación, las entidades federativas y municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Termino, diputado presidente. Quiero pedirle al presidente Felipe Calderón, que antes de que se convierta su carroza en calabaza —como él lo comentó ante los medios—, atienda esta situación, ya que él es único responsable de haber generado tanta violencia en todo el país; no hay seguridad, no hay protección, no hay bienestar.

Lo bueno para muchos mexicanos es que al señor solamente le quedan 15 días. Es cuanto, presidente diputado.

«Iniciativa que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Israel Moreno Rivera, del Grupo Parlamentario del PRD

Planteamiento del problema

La problemática del desplazamiento forzado interno en el mundo se deriva de factores múltiples que afectan a las sociedades de todo el mundo. En México, en particular, esta problemática se ha agudizado por los graves fenómenos de la violencia, el crimen organizado y el narcotráfico. Hacer frente al desplazamiento forzado en nuestro país y a sus funestas consecuencias para las familias mexicanas, o que viven en México, es una asignatura pendiente de la crisis de seguridad que se ha exacerbado a lo largo del sexenio calderonista, por la estrategia fallida del gobierno federal para enfrentar este flagelo.

Tomando en cuenta que el rostro más sentido de la crisis de seguridad que padece nuestro país es la tragedia humanitaria, consideramos que es indispensable cubrir la laguna de nuestro sistema jurídico respecto de esta figura del derecho humanitario internacional, insertando desde la Constitución los principios rectores contenidos en diversos instru-

mentos internacionales que establecen la responsabilidad del Estado para garantizar la atención, la seguridad, y restitución de los derechos de las personas desplazadas internamente, toda vez que han sido forzadas u obligadas a escapar o huir de su lugar de residencia, para evitar los efectos de las situaciones de violencia generalizada, violaciones de los derechos humanos, catástrofes naturales o bien las que han sido provocadas por el ser humano.

Es evidente que se necesita honrar por un lado, pero también ampliar la base constitucional de los derechos humanos y garantías consagrados en el Título Primero de nuestra Constitución Política y hacer cumplir a la letra lo dispuesto en primera instancia en el primer párrafo del Artículo 1 que establece que “En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.”

Con el presente proyecto de decreto que reforma el artículo 4o. constitucional, queremos que la definición tenga un sentido amplio de protección que incluya diversas causas de desplazamiento, ya que estas pueden ser de diverso origen, más allá incluso que la sola violencia y tenemos que lograr con esta reforma que las personas que se encuentren en dichos supuestos, también deben gozar de la protección del Estado en el presente o previendo futuras situaciones de riesgo.

En ese sentido, ésta iniciativa pretende colocar a nuestra legislación a la vanguardia en el reconocimiento de estos derechos que están íntimamente ligados con el principio de protección e interpretación más amplias que ya reconoce nuestra Constitución en su artículo primero en materia de derechos humanos.

Exposición de Motivos

Considerando que la Organización de las Naciones Unidas ha establecido según la definición del párrafo número 2 de los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos, del 11 de febrero de 1998, que se entenderá por desplazados internos a aquellas: “personas o grupos de personas que se han visto forzadas u obligadas a escapar o huir de su hogar o de su lugar de residencia habitual, en particular como resultado o para evitar los efectos de un conflicto armado, de situaciones de violencia generalizada, de viola-

ciones de los derechos humanos o de catástrofes naturales o provocados por el ser humano, y que no han cruzado una frontera estatal internacionalmente reconocida”.

Que esta definición proviene del ámbito del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos, que tienen relación con otros instrumentos internacionales como por ejemplo, los Convenios de Ginebra de 1949 y sus Protocolos Facultativos de 1977, la Declaración de Cartagena sobre los Refugiados de 1984, la Declaración de San José sobre Refugiados y Personas Desplazadas, de 1994, y desde luego, los Principios Rectores del Representante del Secretario General de la ONU para Desplazados Internos arriba citados.

Esta categoría del derecho internacional humanitario difiere de la de refugiado, ya que aún cuando en ambos casos las personas se ven forzadas a abandonar sus hogares, los desplazados no pueden acceder a la categoría de refugiados, con derecho a la protección específica que les proporcionan los instrumentos internacionales de la materia, puesto que no han cruzado una frontera internacionalmente reconocida, por lo que el gobierno tiene la responsabilidad de satisfacer sus necesidades de protección y asistencia.

Los principios rectores contemplan normas aplicables al fenómeno del desplazamiento en su conjunto, dado que reconocen el abanico de posibilidades que van desde la protección contra desplazamientos arbitrarios, es decir, las acciones preventivas para evitar el desplazamiento, la situación concreta del desplazamiento, cuando éste ya se ha manifestado, así como las normas que se aplicarían al regreso y la reintegración a sus lugares de origen.

Es importante destacar que estos principios representan un mínimo de normas aplicables en la materia como estándares reconocidos por el derecho internacional, que son declaraciones moralmente vinculantes que, sin embargo, los gobiernos nacionales deben reconocerlas como obligaciones que surgen del derecho internacional y que sirven de referencia para la necesaria armonización de las legislaciones nacionales a su letra y espíritu como es el principal objetivo de esta iniciativa.

Cabe hacer mención, a manera de antecedente, que ante la magnitud del problema que reviste en el mundo la situación de desplazamiento interno de millones de personas, en 1992, la Comisión de Derechos Humanos de la ONU requirió a su secretario general, la designación de un repre-

sentante especial para los desplazados internos, quien realizó una visita oficial a México del 18 al 28 de agosto del 2002, por invitación del gobierno.

Del documento citado que es un referente obligado, en aquél entonces se reconocieron como causas del desplazamiento forzoso en México, el conflicto de Chiapas así como las disputas por tierras, el tráfico de drogas, intolerancia religiosa, proyectos de desarrollo y los desastres naturales que por aquél entonces se habían registrado en Oaxaca, Tabasco y Sinaloa, pero también reconoce que no existían en esos años estadísticas oficiales sobre su número, ubicación, sus necesidades, así como las posibles respuestas institucionales para atenderlos.

Sobre la adopción y aplicación de políticas por parte del gobierno para abordar efectivamente esta problemática, reconoce que “es urgente que estas autoridades aceleren el enunciado, la adopción y la aplicación de políticas sobre los desplazados internos. Estas políticas deben estar vinculadas a otros planes, políticas y programas de derechos humanos. Con ellas hay que procurar resolver cuestiones de protección frente a desplazamientos arbitrarios, cubrir las actuales necesidades de protección y ayuda y plantearse las posibilidades de un retorno voluntario, el reasentamiento o la integración local de los desplazados de un modo seguro y digno”, fin de la cita.

Por otro lado, reconoce en la parte que tiene que ver con los mecanismos de coordinación que “los esfuerzos de las autoridades estatales para abordar el problema de los desplazados internos se ha iniciado sin mucha coordinación con las autoridades federales. En algunos casos, las autoridades de los Estados han establecido cierta coordinación con la sociedad civil; esa colaboración hay que ampliarla. Es importante establecer mecanismos de coordinación en el seno del gobierno federal, entre éste y los gobiernos de los estados y con organizaciones no gubernamentales humanitarias, de derechos humanos y de desarrollo, así como con la comunidad internacional, para abordar de manera más eficaz la crisis de los desplazamientos,” fin de la cita.

Por otra parte, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos realizó un diagnóstico sobre los derechos humanos en México, en el cual se “pretende identificar las causas estructurales de las violaciones a los derechos humanos en México, con base en un análisis no coyuntural”. Asimismo, el diagnóstico “recoge demandas que constituyen un clamor de la sociedad mexicana, y que en la mayoría de los casos también están

reflejadas en las recomendaciones y diversos informes que en materia de derechos humanos han realizado sobre el país la Organización de las Naciones Unidas y la Organización de Estados Americanos, por medio de sus distintos mecanismos de protección, así como la Comisión Nacional de Derechos Humanos y diversas organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales”.

Sin embargo, esta situación lejos de atenderse o mejorar, se ha agudizado, por motivo de la aparición de nuevas causas de desplazamiento, como es la que se relaciona con la violencia del narcotráfico y el crimen organizado, la cual ha impactado en las familias, afectando sobre manera a los jóvenes y sobre todo a aquellos que carecen de oportunidades de educación y desarrollo.

Aunque estimamos que no es una cuestión de números o de estadísticas sino de una verdadera tragedia humanitaria de incalculables proporciones podemos citar algunos ejemplos en varios Estados de la República:

En Ciudad Juárez, Chihuahua, que ha registrado alarmantes decrementos de su población así como de su actividad económica, como se desprende de los datos del censo del Inegi, que podrían sumar más de 230 mil personas que han huido por los altos índices de criminalidad, que se movilizaron hacia Estados Unidos o bien se desplazaron a Coahuila, Durango y Veracruz. En lo que va del año se estima que 24 mil 500 personas abandonaron su lugar de residencia debido a las actividades criminales.

En 2011 la violencia de los cárteles que se disputan territorios que alrededor de 200 mil personas, la mayoría de siete estados, Chihuahua, Tamaulipas, Nuevo León, Durango, Sinaloa, Michoacán Guerrero. (Informe del Consejo Noruego de Refugiados, NRC)

Este informe critica que pese a que el gobierno ha enfrentado este conflicto contra los cárteles de la droga, todavía no ha reconocido la existencia del desplazamiento asociado a este fenómeno, que sirviera de sustento de programas específicos que ayuden a mitigar los efectos del incremento de la violencia ligados a su intervención, mecanismos de vigilancia de los desplazamientos, así como la debida protección física y jurídica de las personas y sus bienes o apoyos para que se reinserten en sus nuevos lugares de residencia.

Con estos elementos es que se propone la presente iniciativa de reforma constitucional, tomando en cuenta que cier-

tamente nuestro marco jurídico vigente, si bien cuenta con una serie de garantías individuales consagradas en la Carta Magna que inciden de manera directa en el fenómeno de desplazamiento interno, no se cuenta en la misma con las herramientas institucionales para poder enfrentar esta problemática, debido fundamentalmente, como lo reconoce el propio informe del Representante Especial, que se carece de los elementos mínimos para propiciar una coordinación intergubernamental adecuada.

Por lo que en principio, estamos proponiendo introducir una nueva categoría del derecho internacional humanitario en nuestro sistema constitucional, que no está contemplada hasta ahora, puesto que trata de reconocer a la vez una situación de hecho y la responsabilidad del Estado para atender sus causas como sus consecuencias. Se ha querido confundir este tipo de desplazamiento con la garantía constitucional del libre tránsito del artículo 11 o bien con obligaciones del Estado, en sus tres órdenes de gobierno, para atender los desplazamientos por causas naturales en programas de auxilio y lo cierto es que tanto el confundir el libre tránsito con la figura del desplazamiento interno y las causas que lo motivan, es desconocer totalmente la gravedad del problema y por otro lado, minimizar la responsabilidad del Estado con la aplicación de programas de auxilio y de asistencia en casos de desastre.

Con esta definición, el Grupo Parlamentario del PRD reafirma –ante esta soberanía– su postura de que el desplazamiento forzado y el narcotráfico se generan en la medida en que el Estado falla, en su responsabilidad de garantizar a los ciudadanos seguridad, protección y bienestar y oportunidades, a hombres, mujeres, adultos, niñas y niños y sobre todo a los jóvenes, y que, por lo tanto, es imprescindible contar con esta figura del derecho internacional humanitario dentro de nuestro sistema jurídico determinando con claridad la responsabilidad del Estado para garantizar como mínimo un conjunto de derechos a la atención, la seguridad, así como la restitución de derechos de las personas que han sido desplazadas internamente debido a que, se han visto forzadas u obligadas a escapar o huir de su lugar de residencia, para evitar los efectos de situaciones de violencia generalizada o de violaciones de los derechos humanos, como es el caso más sentido en nuestro país, o también por catástrofes naturales o provocadas por el ser humano, dentro de sus fronteras, que también se han registrado casos en nuestro país, como un primer paso para reglamentar en la ley la concurrencia de la Federación, las entidades federativas y los municipios en la materia.

Por todo lo anteriormente expuesto y motivado, y con fundamento en los artículos 71 fracción II y 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 6, fracción I, 77, 78 y 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un párrafo al artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Proyecto de

Decreto

Único. Se adiciona un último párrafo al artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para quedar como sigue.

Artículo 4o. ...

...
...
...
...
...
...
...
...
...
...

Es responsabilidad del Estado garantizar la atención, la seguridad, así como la restitución de los derechos de las personas desplazadas internamente de su lugar de residencia, para evitar los efectos de situaciones de violencia generalizada, de violaciones de los derechos humanos, catástrofes naturales o provocadas por el ser humano, según lo disponga la ley en la materia, la cual establecerá la concurrencia de la federación, las entidades federativas y municipios en el ámbito de sus respectivas competencias.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre de 2012.— Diputados: Israel Moreno Rivera, Joaquina Navarrete Contreras, Teresita de Jesús Borges Pasos, Alfa Eliana González Magallanes, Verónica Beatriz Juárez Piña, Guadalupe Socorro Flores Salazar, Lorenia Iveth Valles Sampedro, Claudia Elizabeth Bojórquez Javier, María Fernanda Romero Lozano, Juan Manuel Fócil Pérez, José Luis Valle Magaña, Margarita Elena Tapia Fonllem, Carla Guadalupe Reyes Montiel, Teresa de Jesús Mojica Morga, Arturo Cruz Ramírez (rúbricas).»

El Presidente diputado José González Morfín: Se turna la iniciativa a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

La diputada Amalia Dolores García Medina (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Sonido en la curul de la diputada Amalia García.

La diputada Amalia Dolores García Medina (desde la curul): Gracias, señor presidente. Para pedirle al proponente si está de acuerdo en que suscriba también su propuesta de adición al artículo 4o. constitucional. Pero no solo eso, sino que considerando que la gente cuando emigra —y ese es el concepto de migrante—, deja su lugar de origen forzado por circunstancias ajenas a su voluntad, una de las principales es la económica, pero también la falta de seguridad con este fenómeno de desplazados, que pudiera turnarse a la Comisión de Asuntos Migratorios, igual que a la anterior comisión a la que se ha hecho mención.

El Presidente diputado José González Morfín: Bueno, evidentemente el diputado Moreno, no tiene inconveniente en que usted y los diputados que lo deseen, diputadas que lo deseen, puedan suscribir la iniciativa. Estoy de acuerdo en que **se turne la iniciativa a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Asuntos Migratorios, para su dictamen.**

ARTICULO 115 CONSTITUCIONAL

El Presidente diputado José González Morfín: Tiene ahora la palabra, por cinco minutos, el diputado Ernesto Núñez Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El diputado Ernesto Núñez Aguilar: Con su venia, señor presidente; con su permiso, compañeras diputadas, compañeros diputados. Las decisiones políticas fundamentales son la esencia de la Constitución y determinan el cariz del Estado, en este caso el mexicano.

Suele determinarse que la redacción de los dispositivos, contenedores de las decisiones aludidas son pétreas; es decir, no están sujetas a una reformación; por lo menos no de modo sencillo.

Por lo anterior, es labor de los órganos constituidos preservar, proteger e incluso ampliar, sin alterar el sentido esas decisiones; las decisiones de este tipo —en concreto— son de acuerdo a las tendencias constitucionales nacionales: la separación Estado-Iglesia, el Estado federal republicano, representativo, democrático y laico, la división de poderes, la soberanía a favor del pueblo y desde luego, el municipio libre.

Es precisamente en este tenor y con la finalidad de establecer mayores elementos que conviertan al municipio mexicano en lo deseado por la Constitución, el primer nivel de descentralización política, y es por eso que presento esta iniciativa cuya finalidad es asegurarles, sin dejar dudas al respecto, la calidad de función a la seguridad pública.

En el presente no se dilucida en el artículo 115 constitucional si la seguridad pública es un servicio o bien, una función. Lo anterior es un conflicto, toda vez que si se cataloga como servicio público ésta podría delegarse a los particulares, circunstancia que no es la esencia constitucional, aunque en otros artículos se señala, pero es para evitar estas confusiones.

En consecuencia, subsiste un error terminológico, el cual pretendemos cambiar para ser más coherente y sistemático el texto constitucional.

Este aspecto doctrinal hace reflexionar necesariamente en la adecuada terminología plasmada en los textos jurídicos,

lo cual no es un asunto menor, pues precisa alcances de los diferentes niveles de descentralización política del federalismo, entidades y municipios, respecto a las actividades estatales aludidas.

Así podemos notar que de ningún modo un particular podría encargarse de la seguridad pública, pues es un elemento del orden público, siendo el Estado el primero de los interesados en la apropiación de este tipo de seguridad. De lo contrario, la estabilidad de un orden jurídico estaría endeble. Por esto último se dice que es innegable.

En ese sentido, notamos la imprecisión manejada en la fracción III del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en donde no se aprecia distinción alguna entre las funciones y servicios.

Lo anterior es un problema serio y debe resolverse; así también lo apreciaron anteriormente otras legislaturas, pues en algún instante las labores de la referida fracción III eran todas consideradas como servicios públicos, tal como se estableció en la reforma del 3 de febrero de 1983, la cual fue calificada como una de las reformas más trascendentales en el régimen municipal en México.

Precisamente por ello, se estipuló la actual redacción del 23 de diciembre de 1999, consiguiendo en supuesto mayor precisión de la naturaleza jurídico-política de las funciones.

Empero, en la práctica continúa el error, por lo cual se sugiere dejar en definitiva cuáles de las descritas competencias tienen en el municipio el carácter de servicio y cuáles tienen el carácter de función pública, dejando en claro que la distinguida con el carácter de función pública dentro del listado de la fracción III del artículo 115 constitucional es la seguridad. Es cuanto, señor presidente, muchas gracias.

«Iniciativa que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Ernesto Núñez Aguilar, del Grupo Parlamentario del PVEM

Quien suscribe, Ernesto Núñez Aguilar, diputado a la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México presenta iniciativa con proyecto de decreto por el cual se modifica la fracción III del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos al tenor del siguiente

Planteamiento del problema

Las decisiones políticas fundamentales, son la esencia de la Constitución, y determinan el cariz del Estado, en este caso el mexicano.

Suele determinarse que la redacción de los dispositivos contenedores de las decisiones aludidas, son pétreas; es decir, no están sujetas a una reformación, por lo menos, no de modo sencillo.

Por lo anterior, es labor de los órganos constituidos preservar, proteger e incluso ampliar sin alterar el sentido, esas decisiones.

Las decisiones de este tipo en concreto son, de acuerdo a las tendencias constitucionales nacionales: la separación estado-iglesia; el estado federal, republicano, representativo, democrático y laico; la división de poderes; la soberanía a favor del pueblo, y desde luego, el **municipio libre**.

Es precisamente en este tenor y con la finalidad de establecer mayores elementos que conviertan al municipio mexicano en lo deseado por la constitución, el primer nivel de descentralización política, que presento esta iniciativa, cuya finalidad es asegurarle, sin dejar dudas al respecto, la calidad de función a la seguridad pública

En el presente, no se dilucida en el artículo 115 constitucional, si la seguridad pública es un servicio o bien una función, lo anterior, es un conflicto severo, toda vez que si se cataloga como servicio público, ésta podría delegarse a los particulares, circunstancia que no es la esencia constitucional.

En consecuencia subsiste un error terminológico, el cual pretendemos cambiar para hacer más coherente y sistemático el texto constitucional

Exposición de Motivos

El glosario de la teoría política, la teoría general del Estado, el derecho administrativo y constitucional suelen distinguir detalladamente las funciones públicas de las obras y los servicios públicos.

La función pública suele diferenciarse como actividad esencial para la existencia del Estado; en cambio, tanto las obras como los servicios además de no ser esenciales, se distinguen de aquélla, porque las obras son objetos inani-

mandos; en cambio, los servicios son actividades técnicas, continuas y continuadas revestidas por un régimen exorbitante del derecho público.

En este tenor, notamos algunas actividades estatales:

Diferencias

Funciones

Actividades esenciales del estado

No se delegan a particulares

Obras

Objetos inanimados tendentes a satisfacer necesidades de la administración ejecutiva, legislativa y judicial.

Puede delegarse a particulares.

Servicios

Actividades técnicas.

Puede delegarse a particulares.

Este aspecto doctrinal hace reflexionar necesariamente en la adecuada terminología plasmada en los textos jurídicos, lo cual no es un asunto menor, pues precisa alcances de los diferentes niveles de descentralización política (federalismo –entidades y municipios–), respecto a las actividades estatales aludidas.

Así podemos notar que de ningún modo un particular, podría encargarse de la seguridad pública; pues es un elemento del orden público, siendo el Estado el primero de los interesados en la propiciación de este tipo de seguridad, de lo contrario la estabilidad de un orden jurídico estaría endeble. Por esto último se dice que es indelegable.

En este sentido, notamos la imprecisión manejada en la fracción III del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **en donde no se aprecia distinción alguna entre las funciones y servicios.**

Artículo 115. ...

III. Los municipios tendrán a su cargo **las funciones y servicios públicos** siguientes:

a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;

b) Alumbrado público.

c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;

d) Mercados y centrales de abasto.

e) Panteones.

f) Rastro.

g) Calles, parques y jardines y su equipamiento;

h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito; e

i) Los demás que las legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

Sin perjuicio de su competencia constitucional, en el desempeño de las **funciones o la prestación de los servicios** a su cargo, los municipios observarán lo dispuesto por las leyes federales y estatales.

Lo anterior es un problema serio y debe resolverse, así también lo apreciaron anteriormente otras legislaturas, pues en algún instante las labores de la referida fracción III eran todas consideradas **como servicios públicos**, tal como se estableció en la reforma del tres de febrero de 1983,¹ la cual fue calificada como una de las reformas más trascendentales del régimen municipal en México.

Precisamente por ello se estipuló la actual redacción el 23 de diciembre de 1999,² **consiguiendo, en supuesto, mayor precisión de la naturaleza jurídico política de las funciones; empero, en la práctica continúa el error**, por lo cual se sugiere dejar en definitiva cuales de las descritas competencias tienen, en el municipio, el carácter de servicio y de función pública.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y por los artículos 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados sometemos a consideración de esta soberanía el siguiente proyecto de

Decreto

Único. Se modifica la fracción III del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 115. ...

I. ...

II. ...

III. Los municipios tendrán a su cargo **los siguientes servicios y funciones públicas:**

- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
- b) Alumbrado público;
- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- d) Mercados y centrales de abasto.
- e) Panteones;
- f) Rastro;
- g) Calles, parques y jardines y su equipamiento;
- h) **La función de seguridad pública**, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito; e
- i) Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

...

Transitorios

Primero. La presente reforma entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Se derogan todas las disposiciones contradictorias al presente decreto.

Notas:

1 Dicha publicación además de consultarse en el Diario Oficial de la Federación puede notarse en el siguiente link: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM_ref_086_06dic77_ima.pdf

2 http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM_ref_147_23dic99_ima.pdf

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, a quince de noviembre de 2012.— Diputado Ernesto Núñez Aguilar (rúbrica).»

El Presidente diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputado. Sonido en la curul del diputado Arturo Salinas.

El diputado José Arturo Salinas Garza (desde la curul): Gracias, diputado presidente. Si es tan amable, nada más para que se considere turnar para opinión la presente iniciativa a la Comisión de Fomento al Federalismo, por favor, presidente.

El Presidente diputado José González Morfín: Con mucho gusto, diputado. La iniciativa se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen y para opinión a la Comisión de Federalismo.

